



ACTA NÚMERO 1/2014 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE MARZO DE 2014

D. Alejandro Tiana Ferrer
Dª Beatriz Badorrey Martín
D. Luis Antonio Blanco Blanco
D. Miguel Ángel Sebastián Pérez
D. Ignacio Zúñiga López
Dª Mª Consolación Velaz de Medrano Ureta
D. Ricardo Mairal Usón
D. Joaquín Aranda Almansa
D. Tomás Fernández García
Dª Mª Rosario Domingo Navas
Dª Mª Carmen García Alonso
Dª Isabel Calzas González
Dª María Dolores Fernández Pérez
D. José María Labeaga Azcona
Dª Rosa Mª Martín Aranda
D. Manuel de Puellas Benítez
D. Antonio Zapardiel Palenzuela
Dª Amelia Pérez Zabaleta
D. José Carpio Ibáñez
Dª Mª Jesús Peréx Agorreta
D. Antonio Moreno Hernández
D. Jacinto Carmelo Rivera de Rosales Chacón
D. Miguel Ángel Santed Germán
D. José Antonio Olmeda Gómez
D. José Luis García Llamas
D. Rafael Martínez Tomás
D. Carlos Cerrada Somolinos
D. Antonio Medina Rivilla
D. Antonio Urquizar Herrera
D. José Francisco Álvarez Álvarez
D. Manuel Alonso Castro Gil
D. Francisco Javier de la Rubia Sánchez
D. Manuel Criado Sancho
Dª Mª José González Labra
D. José Félix Ortiz Sánchez
D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales
D. Basilio Sanz Carnero
D. Julio Fuentes Losa
D. Francisco Javier García Castilla
Dª Rosa María Goig Martínez
D. Miguel Peñasco Velasco
D. Carlos Perandones Serrano
D. Fernando Manuel Pérez Martín
D. José Mª del Río Jiménez
D. Juan Francisco Chamorro Pérez
D. Jesús de la Torre Arquillo
D. Rafael Cotelo Pazos

Dª Fátima Yáñez Vivero, en sustitución de Dª Mercedes Gómez Adanero
D. Francisco Mur Pérez, en sustitución de D. José Carpio Ibáñez (a partir de las 14:00 horas)

Invitados

D. José Rafael Guillamón Fernández
D. Fernando Val Garíjo

Excusas

Dª Rosario Vega García
Dª Blanca Azcárate Luxán

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 4 de marzo de 2014, en la Sala Andrés Bello de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector Magnífico, D. Alejandro Tiana Ferrer, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, Dª Beatriz Badorrey Martín y con la asistencia de los Sres. que al margen se relacionan.

01. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la reunión de 17 de diciembre de 2013.

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión anterior.

02. Informe del Sr. Rector Magnífico.

El Sr. Rector comienza su informe señalando que contempla tres grandes líneas de actuación: 1. Sostenibilidad; 2. Mejora del servicio y 3. Orientación hacia el futuro.

1. Sostenibilidad: No se trata tan sólo de la sostenibilidad económico-presupuestaria, pese a la importancia de esta. La realidad es que, en los últimos años, la UNED ha gastado más de lo que ha ingresado, lo cual ha sido posible gracias al remanente existente. Una de las causas ha sido el descenso (10%) en la financiación pública. El objetivo a medio plazo es incrementar los ingresos y reducir los gastos hasta lograr el equilibrio presupuestario.

En relación con los ingresos, se trabaja para recuperar partidas de financiación pública, como por ejemplo el reintegro de los precios públicos de los estudiantes con discapacidad (lo que supondría unos 2.5 millones de euros por curso) o las relativas al Centro de Guinea Ecuatorial, cuyos problemas de viabilidad pueden paliarse si el Gobierno guineano se hace cargo de algunas becas. Hay conversaciones con el Ministerio de Educación para mejorar la transferencia nominativa (que ha caído de 83 a 67 millones en tres años), y si bien las perspectivas no son malas, no se espera una recuperación inmediata. Una forma eficaz de incrementar los ingresos de la UNED sería aumentar el número de alumnos de los másteres.

En cuanto a los gastos, su reducción es cada vez más complicada porque ya se ha trabajado en esta línea en los últimos años. Se están revisando todas las partidas para racionalizar el gasto y que este sea más eficiente. En relación con los gastos de plantilla, el Consejo de Ministros ha autorizado las siete plazas de reposición correspondientes a las vacantes de los años 2011 y 2012. La fecha de cómputo será la del acuerdo en el Consejo de Ministros autorizando a la UNED a convocar dichas plazas (28 de febrero de 2014), tal y como se acordó en la pasada COA. El Sr. Rector agradeció al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y al Gerente los esfuerzos en relación con estas plazas. Otras iniciativas son el adelanto de las promociones de ayudante a ayudante doctor (de casi un año) y, con prudencia, las de ayudante doctor a contratado doctor. También se contempla la propuesta de crear becas y contratos asociados a los



másteres oficiales. Hay que resaltar asimismo que el número de cargos académicos no ha aumentado en sentido estricto, sino que ahora existen nuevos coordinadores de másteres oficiales y de programas de doctorado.

En relación con la plantilla del PAS, no es posible ahora hacer planes a largo plazo y se prolongan los acuerdos de plantilla del 2012 y 2013 para el 2014. Ha habido una reducción de cargos en el equipo de gerencia, así como en la retribución por productividad de los altos cargos de dicho equipo.

2. Mejora del servicio: En el campo de la tecnología se está haciendo un esfuerzo para estabilizar las diversas aplicaciones, dentro de una revisión de la política tecnológica de la UNED. Se ha creado una Comisión para estudiar el futuro de la plataforma alf cuyo primer informe será enviado a la Comisión de Metodología y, posteriormente, al Consejo de Gobierno. Hay conversaciones con Microsoft para la transformación del e-mail de los estudiantes. La UNED, por otro lado, está inmersa en un proceso de acreditación de másteres oficiales, que de momento ha afectado a tres másteres de la Facultad de Ciencias.

3. Orientación al futuro: En este ámbito hay que distinguir cuatro áreas de fortalecimiento

a) Refuerzo de la matrícula de los másteres, pues el sistema UNED presenta grandes ventajas para estudiantes ya formados que quieran obtener titulaciones cortas.

b) Titulaciones dobles, creando formulas generales más allá de los casos individuales que ya se están dando. Existe incluso la posibilidad de colaborar con otras universidades.

c) Internacionalización. La idea central no es ir a buscar estudiantes en el extranjero, sino realizar ofertas conjuntas en otros países. Una experiencia piloto interesante en este sentido es la que se está diseñando con el Ministerio de Educación de Ecuador relativa a másteres. Bolivia puede ser otro campo de actuación interesante.

d) Formación permanente. En este ámbito la UNED ha de seguir haciendo un esfuerzo importante, así como en la enseñanza de idiomas a distancia, la UNED Senior o la formación continua de empleados públicos.

El Sr. Rector expresa su preocupación por la forma en que la nueva legislación de Administración Local puede afectar a los Centros Asociados. Se ha creado una Comisión *ad hoc* en el Vicerrectorado de Centros Asociados, y el Rector va a mantener una serie de reuniones con el Secretario de Estado competente. Se está consultando a los directores de Centros, los profesores-tutores y los coordinadores de campus. Los Centros Asociados presentan una gran variedad de situaciones, existiendo diversos modelos de convenios.

En cuanto al CSEV, este va a paralizar su actividad. La financiación privada ha permitido realizaciones interesantes, pero el CSEV no ha logrado captar fondos públicos ni autofinanciarse y, por otro lado, tampoco se ha integrado a fondo en la estructura de la UNED. La Comisión Ejecutiva del CSEV ha convocado una reunión extraordinaria del Patronato de la Fundación del CSEV para el día 10 de marzo, destinada a valorar la suspensión de actividades o la extinción del CSEV. Se solicita, en esta reunión, autorización al Consejo de Gobierno para emplear los fondos destinados al CSEV en el Presupuesto de la UNED de 2014 para, eventualmente, hacer frente a las responsabilidades derivadas de la extinción de la Fundación CSEV, para lo que la UNED cuenta con 250.000 euros.

En relación con el Claustro de la UNED, en esta reunión se presentará y someterá a aprobación el calendario de las elecciones al Claustro, cuya convocatoria es inminente. La constitución del Claustro está prevista para el día 30 de junio.

Concluida esta primera intervención del Sr. Rector, el Representante de Profesores doctores con vinculación permanente, D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales, considera que la nueva Ley de Administración Local es preocupante y grave para la UNED. Destaca el plazo de tres años que existe para regularizar la situación de los diversos Centros Asociados y los problemas de financiación que se generarán. Subraya que la UNED ha de convencer a la sociedad y al Ministerio de Educación de que debe aportar la financiación necesaria. Otro Representante de Profesores doctores con vinculación permanente, el Profesor D. Basilio Sanz, felicita al Rector por la política de adelanto de las promociones y se adhiere a lo expresado por el profesor Virumbrales respecto a los Centros Asociados, problema cuya solución no es clara, debiéndose explorar fórmulas legales correctas y adecuadas. Expresa su sorpresa por la desaparición del CSEV, proyecto que se presentó como un impulso al nivel tecnológico de la UNED y que, un año después, se cierra. Lamenta que el CSEV fuese independiente para adoptar decisiones, pero en el momento de disolverlo la UNED puede tener que



pagar. El Decano de la Facultad de Psicología, D. Miguel Ángel Santed, señala que la puesta en práctica de las orientaciones de futuro implica la utilización de recursos docentes que son ahora limitados. Sería preciso contar con un estudio relativo a la saturación de Facultades, pues algunas pueden hacer ya poco más, por lo que convendría fomentar la matrícula en centros no saturados. Considera mejor trabajar por el aumento de la matrícula en títulos ya implantados que por el aumento de titulaciones. Para combatir los cuellos de botella que se generen (Trabajos Fin de Grado), sugiere poder contar con la colaboración de becarios. Aboga por un análisis de la eficiencia del PAS y del PDI, y por una política de reparto de carga docente. La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Dña. Amelia Pérez Zabaleta, agradece al Rector la información proporcionada y manifiesta su apoyo en la cuestión de los Centros Asociados. Felicita al Rector por las plazas de reposición autorizadas y señala la necesidad de encontrar nuevas fórmulas para contar con contratos interinos cuando haya profesores en situación de servicios especiales. Señala que el cálculo del déficit de profesorado ha de hacerse en función del número de estudiantes, viendo la evolución a lo largo del año, y que la implantación de cualquier nueva titulación o doble titulación no es a coste cero. Respecto al CSEV se adhiere a lo expresado por el profesor Sanz sobre los costes de cierre.

Por su parte el Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio, agradece al Rector el realismo de su informe y pregunta si ante el déficit estructural por recorte de la transferencia nominativa se ha hecho alguna revisión de cómo se ha gestionado en el pasado (techo de plantilla, recursos informáticos). Subraya el desconocimiento general en la UNED en relación con el CSEV y su dirección, destacando que el actual equipo rectoral no es responsable de la situación del CSEV, pero sí de informar al respecto. Los planes relativos a másteres y dobles titulaciones implican más carga docente sobre la plantilla, por lo que habría que plantearse la instauración de numerus clausus. El Representante de Estudiantes, D. Fernando Manuel Pérez Martín, considera que con la ley de reforma de la Administración Local habrá un antes y un después en la UNED en el plazo de tres años. Si no se encuentra una solución adecuada, quedarán tan solo el Centro Asociado de Madrid y otros grandes centros. No cabe una privatización de los centros al 100%, por lo que el Ministerio debe aportar una solución. Solicita un informe por centros asociados acerca de la incidencia que tiene la aportación de ayuntamientos y diputaciones. En cuanto a la recuperación de los costes de los estudiantes con discapacidad (actualmente en torno a 10.000) subrayó que en este capítulo ha habido una cierta dejadez por parte de la UNED, que ha llevado a que esta haya destinado 14,5 millones de euros a esta cuestión entre 2002 y 2011. Considera que la UNED es una universidad ideal para ofrecer dobles titulaciones y echa de menos referencias a las incidencias negativas en las pruebas presenciales insistiendo en que la seriedad en dichas pruebas da valor a los títulos. El Representante del PAS, D. Jesús De la Torre Arquillo, interviene para romper una lanza en favor de los gestores públicos de la UNED en el CSEV, pues los escasos resultados de este centro se han producido gracias a ellos. La gestión privada de servicios públicos no siempre da los resultados que se anuncian. Aboga por que se cuente con el personal propio, subrayando que el cese de un funcionario que ocupa un puesto de libre designación tiene coste cero. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. Francisco Javier De la Rubia, indica que con el refuerzo de los másteres y la formación permanente se corre el riesgo de lanzar un mensaje peligroso, como es que estas titulaciones interesan porque dan dinero. Entiende que hay una oferta excesiva de cursos de formación permanente (600 en la UNED frente a 200 en la UCM o 100 en la Universidad Autónoma). Este exceso no es compatible con el déficit de plantilla y debilita la posición negociadora con el Ministerio. El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Urquizar, se pregunta por la viabilidad de la política de incremento de matrícula, dado que los centros que más podrían ofrecer tienen considerables tensiones de plantilla. Las plazas derivadas de la tasa de reposición van a tener un impacto pequeño, lo mismo que los posibles contratos de investigación, en relación con la pérdida de docentes. Ello va a tener una repercusión negativa sobre la investigación, lo cual es un problema para la UNED. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. José Francisco Álvarez Álvarez, agradece al Rector la presentación de un informe realista, sugiriendo la posibilidad de trasladar al conjunto de la universidad los temas planteados. El problema de alf tiene una importancia relativa; el verdadero problema es la integración de los sistemas informáticos, en lo que incide la gestión del e-mail de los estudiantes por parte de Microsoft. Un caso ilustrativo es el CSEV, donde lo que se hizo bien lo hizo la UNED. En esta cuestión la UNED ha de proceder con cautela, al poder existir contratos blindados, y hay que plantearse si a la UNED no le



convendría apoyar la continuidad del CSEV. Por otro lado, es necesario que el Ministerio reciba una propuesta de reconversión digital de la UNED.

El Representante de Profesores-Tutores, D. Miguel Peñasco Velasco, pregunta si las medidas de sostenibilidad van a aplicarse únicamente en beneficio de los equipos docentes. En relación con la incidencia de la nueva legislación local en los Centros Asociados destaca la necesidad de que los profesores tutores estén presentes en el proceso y pregunta si es cierto que las Diputaciones no se ven afectadas. El Representante del PAS, D. Juan Francisco Chamorro, agradece el realismo del informe del Rector. En relación con las medidas de sostenibilidad, manifiesta que el PAS percibe falta de equidad cuando se reducen las ayudas sociales o ante la ausencia de un procedimiento objetivo para calcular y repartir la productividad. Este sentimiento podría transformarse en malestar. Pregunta si va a haber cambios en el CTU, dado que personal externo a la universidad continúa ocupando plazas fuera de convenio. En relación con el CSEV recuerda que la mayor parte de su presupuesto del 2011 se dedicaba a personal y que los pocos beneficiados por su existencia podrían además cobrar indemnizaciones. La impresión es que el personal de fuera de la universidad viene a llevarse su *know-how*. Propone que los 250.000 euros destinados a hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del cierre se destinen a reforzar la acción social (Capítulo I). Confía en que el CSEV se cierre pronto y se analicen sus cuentas. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. Manuel Alonso Castro, pregunta por el papel del Consejo Social y por las elecciones al Claustro y la incidencia que los estamentos tendrán en ellas. El Director de la ETS de Ingeniería Informática, D. Rafael Martínez Tomás, también agradece el realismo del informe del Rector y señala la importancia de la investigación para la sostenibilidad de la UNED, pues aporta proyectos, prestigio y recursos financieros. Manifiesta que la valoración de los Trabajos Fin de Máster no es la adecuada, pues en su Escuela son auténticos trabajos de investigación, lo cual debe computar de alguna manera.

El Sr. Rector se refiere en primer lugar al impacto de la nueva legislación en materia local sobre los Centros Asociados. De las conversaciones mantenidas con el Gabinete del Secretario de Estado se deduce que la interpretación de las normas es difícil hasta para los especialistas, y que hay un margen de flexibilidad, pues pueden darse soluciones distintas para las Diputaciones y para los Ayuntamientos, y dentro de estos, para los Ayuntamientos solventes y los que no lo son. La Comisión creada en la UNED trabaja para explorar las distintas posibilidades y se plantea incluso que la Secretaría de Estado produzca una nota informativa dirigida a los interventores, que no están actuando de forma homogénea. En respuesta al Representante de Estudiantes, señala que existe un informe sobre las fuentes de financiación de los Centros Asociados en 2012 (que fue enviado al Congreso y al Senado). El conjunto de las transferencias a los Centros ascendió a 62 millones aproximadamente, de los cuales el 30,4% procedía de las entidades locales y el 69,6% de la UNED y de las Comunidades Autónomas. Este 69,6% es una buena base de financiación y aunque los recursos procedentes de las entidades locales representan una parte clave, la UNED no se juega la destrucción de sus Centros Asociados. Hay que estudiar las situaciones, caso por caso, pues hay centros que dependen de las entidades locales en un 60-70% y otros en un 3%. La estructura de campus puede ayudar a resolver, por compensación, problemas concretos.

En relación con las orientaciones futuras, cabría proponer el siguiente ejercicio: cada año se rechazan 7.000 alumnos de máster. Si se hubiesen aceptado, se habría enjugado el déficit de la UNED el año pasado. La solución no siempre es crear nuevos másteres, sino quizá unir algunos ya existentes, o aumentar la matrícula. A propósito de las observaciones del profesor De la Rubia, señala que la UNED tiene un gran número de cursos de formación permanente porque tiene mejor tecnología y llega a más personas que las universidades mencionadas, lo cual no implica que no haya que repensar algunas cosas. Coincide con D. Jesús De la Torre en felicitar al personal de la UNED por su energía y ganas de hacer cosas. Anuncia una cita con el Ministro de Educación en dos o tres semanas y otra con la Secretaria de Estado, Dña Carmen Vela, el día de marzo. Manifiesta su preocupación por la mala posición de la UNED en los rankings de investigación, lo cual es un riesgo para el futuro. Las universidades latinoamericanas, por ejemplo, tienen muy en cuenta dichos rankings cuando se plantean su actividad en Europa. En relación a lo expresado por D. Juan Francisco Chamorro, le preocupa la sensación de falta de equidad y aclara que el profesorado tiene su propio sistema para medir la productividad (quinquenios, sexenios, etc.), que está integrado en el sueldo y no es objeto de publicación específica, mientras que el PAS tiene un sistema distinto, el de la Administración, que no



es tan estandarizado ni tan claro. Hay que trabajar y negociar, por tanto, para clarificar estas cuestiones. En cuanto al CSEV, el Sr. Rector se posiciona a favor de un cierre ordenado, teniendo en cuenta que hay trabajadores cuyos derechos es necesario respetar. La UNED, en tanto que miembro del patronato (en el que hay un ambiente de cooperación), tiene obligaciones y deberá asumir costes, que se intentarán minimizar. Las elecciones al Claustro tendrán lugar por facultades, como la vez anterior. En cuanto al Consejo Social, los nombramientos corresponden al Ministro, tras consultar al Rector, siendo este uno de los temas a tratar en la próxima reunión conjunta, de todo lo cual se informará.

A continuación el Sr. Rector realiza una serie de menciones necesarias. En primer lugar comunica tres fallecimientos: la Profesora Consuelo Maqueda, la miembro del PAS Ana Teresa de Diego (Servicio de Investigación) y la Coordinadora del aula de la UNED en Comellá María Rosa Casanovas. Comunica además las siguientes jubilaciones: dentro del PDI, el profesor Miguel Herrero (Ciencias Políticas y Sociología), el profesor Jesús Rodríguez Barrio (Ciencias Económicas y Empresariales) y el profesor Jaime Salazar (Derecho); dentro del PAS laboral, D. Antonio Carpintero y Dña. Inmaculada Jiménez Verdú; dentro del PAS funcionario, Dña. Paloma Baeza y D. Félix Martínez García. También felicita al profesor Sebastián Dormido por haber recibido el Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Almería, estando prevista su investidura el próximo 28 de marzo.

El Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio, reitera su preocupación sobre las consecuencias futuras de los presupuestos pasados, que incluían decisiones sobre aumento de plantilla e inversiones en informática. El Sr. Rector señaló que, independientemente de que haya habido decisiones concretas equivocadas, el problema principal deriva del descenso de la financiación pública, que cubre tan solo el 40% y, por tanto, ni siquiera basta para el Capítulo I, que representa el 52% del presupuesto. Hay que hacer un análisis general y tomar decisiones, se llamen o no "Plan Estratégico". El Sr. Rector reafirma su compromiso de compartir los datos y la información que sirven de base a las decisiones que se tomen. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. José Francisco Álvarez insiste en que la decisión de dar a Microsoft la gestión del correo electrónico de los estudiantes tiene el mismo calado que la decisión relativa a la plataforma alf, y que conlleva riesgos, aunque suponga un ahorro. El cierre del CSEV, aunque sea controlado, puede dañar la imagen y el buen nombre de la UNED, debido a los convenios firmados. El Sr. Rector responde que trabaja para evitar ese daño, y que no se ha tomado aún una decisión sobre la cuestión de Microsoft.

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Coordinación y Planificación

El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián, se refiere a cuatro convenios informados favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y que afectan a varios vicerrectorados. Además, según se adelantó en el Informe del Rector, el Vicerrector informó de la próxima convocatoria extraordinaria del Patronato del CSEV para el 10 de marzo, y la solicitud formal al Consejo de Gobierno de la autorización de poder disponer de los fondos presupuestados como aportación al CSEV en 2014, para hacer frente a las eventuales responsabilidades derivadas de su extinción. Se remite al debate mantenido al hilo del Informe del Rector.

03.01. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para la coedición de la revista "Historia y Política", según [anexo I](#).

03.02. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), según [anexo II](#).

03.03. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo III](#).

03.04. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre la Fundación Santa María la Real y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo IV](#).



03.05. El Consejo de Gobierno autoriza la posibilidad de poder disponer de los fondos presupuestados como aportación al CSEV en el presupuesto de la UNED para 2014, para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas de su extinción.

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrector de Investigación, D. Ricardo Mairal Usón, explica la acción del Vicerrectorado, centrada en tres proyectos:

1) Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad, en colaboración con el Instituto Carlos III. Se prevé que el Patronato se constituya en marzo. Es una apuesta por un saber integrativo y una investigación basada en sinergias, en un área (biología y medicina) en la que la UNED carece de estudios reglados. Se informará ampliamente para que puedan participar todos los profesores interesados.

2) Digitalización: Se pretende crear un laboratorio de humanidades digitales enmarcado en un proyecto más amplio, como es el de la UNED Semántica, basado en datos enlazados o *linked data*. El Ministerio aprobó el proyecto, que es de vanguardia (sólo 2 universidades trabajan en esta línea), basado en la idea de que hay mucha información dispersa en la red que al ser enlazada gana en visibilidad. Se ha empezado a trabajar en el ámbito de las humanidades, en colaboración con la Biblioteca, con investigadores de filología y la ETS de Informática, para analizar las plataformas y las herramientas técnicas necesarias, empezando a enlazar datos, en el marco del proyecto UneData. Se hará una presentación para que los investigadores vean cómo dar visibilidad a los recursos que ya tienen.

3) La mala posición de la UNED en los rankings de investigación es síntoma de un déficit investigador y docente que también es necesario paliar generando una cantera de investigadores a partir de los programas de máster y doctorado. Una alternativa es emplear los fondos de dichos programas (el 18% que va al Vicerrectorado y el 12% que va a las Facultades) en generar contratos y becas para los mejores estudiantes de grado, máster y doctorado. Se prevén dos tipos de contrato y un tipo de beca. El Contrato Tipo 1 tendría como destinatarios a los mejores egresados del doctorado (o que estuviesen a punto de leer la tesis) e incluiría funciones docentes. El Contrato Tipo 2 se dirigiría a los mejores egresados del Máster, para que realizasen la tesis colaborando en la docencia en másteres y grados. La beca iría dirigida a los mejores egresados de los grados, para que realizasen un máster y colaborasen puntualmente en la docencia de grado. Estas ideas han tenido una recepción favorable en la CID, la COA y la Junta de PDI. El calendario previsto es presentar un documento de procedimiento y condiciones económicas en las próximas CID, COA y Junta de PDI, aprobar estas medidas en el Consejo de Gobierno de junio y abrir la convocatoria en julio o septiembre.

El Director de la ETS de Ingeniería Informática, D. Rafael Martínez Tomás, agradece al Vicerrector sus proyectos e iniciativas y expresa su apoyo a las mismas. El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, se suma a este apoyo y señala que la salud engloba la sanidad. Las profesiones sanitarias reguladas son: medicina, enfermería, matronas, veterinaria y farmacia. Ahora bien, la ley de 2003 establece que son especialistas en ciencias de la salud también los psicólogos, químicos, biólogos, y físicos, por lo que existen en la UNED este tipo de especialistas. El Representante del PAS, D. Jesús De la Torre, plantea la conveniencia de seleccionar los rankings en función de las características de la UNED, para aparecer en los que mejoren nuestra posición. Sería necesario hacer el mismo análisis y recopilación de datos en relación con el resto de estudios. El representante de Otras Categorías del PDI, D. Francisco Javier García Castilla, solicita que la convocatoria de sexenios incluya a los ayudantes, aunque no a efectos de retribución sino de reconocimiento. El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Medina, felicita al Vicerrector y pide que haya una armonía en la asignación de fondos, y que haya alguna compensación para los másteres. El profesor D. José María Labeaga felicita al Vicerrector y al equipo de gobierno y señala la trascendencia que el proyecto UneData tiene para la docencia que viene. El proyecto debe involucrar a todas las facultades. El Representante de Profesores Tutores, D. Miguel Peñasco, pregunta cómo inciden los proyectos anunciados sobre la figura de los TAR. El Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio, felicita al Vicerrector y solicita que puedan solicitar sexenios también los doctores a tiempo parcial, lo que es útil a efectos de dirigir tesis y de reconocimiento. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. José Francisco Álvarez, sugiere explorar otros rankings basados en modelos más avanzados, basados en webometría para ver el resultado. Es necesario adoptar un enfoque global del



proyecto que ahora se centra en las humanidades digitales y dar visibilidad a nuestra actividad de networking science. El Representante de Profesores Doctores con vinculación permanente, D. Basilio Sanz, espera poder ver el documento que explica las fortalezas y debilidades de la UNED en los rankings. Pregunta acerca de las características de los contratos que se van a ofrecer (retribución, de quien dependerán, a qué asignaturas ayudarán, etc.). Para paliar el déficit de investigación también hay que incentivar que el profesorado escriba y publique artículos, y que los contratos que se creen sirvan para la investigación y no tanto para la docencia.

El Vicerrector de Investigación responde a D. Miguel Peñasco que la asignación de TAR no depende del Vicerrectorado, sino de la Comisión de Coordinación del Máster. Toma nota de la sugerencia del Profesor García Castilla para estudiarla. Aclara que el proyecto ya no se llama UNED Semántica sino UneData. Informa al profesor Sanz de que el documento con el análisis de los datos está hecho a falta de dos datos significativos, y podrá conocerse en un mes, y de que el Vicerrectorado nunca apostaría por contratos basura, sino por contratos dignos y respetuosos con la legislación vigente.

04.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la UNED y la Secretaría General de Universidades por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la investigación de los profesores contratados permanentes por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, según [anexo V](#).

04.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la UNED para regular el trasvase de fondos entre organismos en el marco de la convocatoria de ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Tecnologías 2009, según [anexo VI](#).

04.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, convenio entre la Universidad de Minnesota y la UNED, según [anexo VII](#).

04.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre la UNED y la Universidad de Barcelona, según [anexo VIII](#).

04.05. El Consejo de Gobierno aprueba, en asuntos de trámite, el convenio marco de colaboración entre la UNED y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, según [anexo IX](#).

04.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el anexo al convenio de colaboración entre la Universidad de la Laguna, y la UNED para el patrocinio de la "Cátedra Cultural y Científica de Hermenéutica crítica" por el que se incorpora al convenio el centro Studi Filosofico Religiosi "Luigi Pareyson" (Turín, Italia), según [anexo X](#).

04.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre la Fundación Rafael del Pino, la Sociedad de Estudios Internacionales y la UNED, según [anexo XI](#).

04.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco entre el Centro de referencia estatal de atención a personal con enfermedades raras y sus familias de Burgos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Facultad de Psicología de la UNED, según [anexo XII](#).

04.09. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el acuerdo marco de colaboración entre la UNED y el Patrimonio Nacional, según [anexo XIII](#).

04.10. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de cotutela entre la UNED y la Universidad de Berlín, alumno: D. Ricardo Gutiérrez Aguilar, según [anexo XIV](#).

04.11. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de cotutela entre la UNED y la Universidad de Berlín, alumna: D^a Irene Gómez Franco, según [anexo XV](#).

04.12. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de cotutela entre la UNED y la Vrije Universiteit Brussel, alumna: D^a Elisa Vargas Amelín, según [anexo XVI](#).

04.13. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento del grupo de investigación: "Grupo de Investigación en Ciencias Penales" cuya investigadora principal es D^a Alicia Gil Gil.

04.14. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento del grupo de investigación: "POSTHUMANISMO. Grupo de Estudios Culturales" cuyo investigador principal es D. Ramón del Castillo Santos.



04.15. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento del grupo de investigación: “Aplicaciones microeconómicas a empresas y hogares: Implicaciones para el bienestar individual” cuyo investigador principal es D. José M^a Labeaga Azcona.

04.16. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento del grupo de investigación: “Arte y patrimonio cultural en la Edad Contemporánea” cuya Investigadora Principal es D^a M^a Dolores de la Antigüedad del Castillo-Olivares.

04.17. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento del grupo de investigación: “Laboratorios de Estudios Paleolíticos” cuyo Investigador Principal es D. Sergio Ripoll López.

04.18. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento del grupo de investigación: “Historia del pensamiento jurídico-político” cuya Investigadora Principal es D^a M^a Dolores del Mar Sánchez González.

04.19. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la ficha y memoria del Máster Universitario en Hacienda Pública y en Administración Financiera y Tributaria para su envío a ANECA para su verificación, siempre que tenga el informe favorable de gerencia, según [anexo XVII](#).

04.20. El Consejo de Gobierno aprueba la Adenda al convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la realización del máster universitario oficial en dirección pública, políticas públicas y tributación, según [anexo XVIII](#).

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Ignacio Zúñiga, explica que todos los asuntos que se traen al Consejo de Gobierno han sido aprobados por asentimiento en la COA del pasado 25 de febrero, con la salvedad, ya aludida por el Rector, de que el Acuerdo del Consejo de Ministros relativo a las plazas de reposición no se publica en el BOE, por lo que la fecha de publicación no podrá tomarse como referencia.

En relación con las siete plazas de reposición aclara que el acuerdo alcanzado en la UNED en 2013 se extiende a 2014. Además, en cuanto a la actualización del déficit de carga docente (criterio para determinar el número de plazas de reposición), la fecha de referencia para la actualización será la fecha del Consejo de Gobierno en la que se autoriza la convocatoria de plazas.

En cuanto a las plazas de promoción, se trata de 5 plazas de ayudante doctor, 5 de contratado doctor, una transformación de 2 plazas de colaborador a contratado doctor y el nombramiento de 2 colaboradores honoríficos. Además, hay 10 licencias de estudios.

El Vicerrector también explica la propuesta de modificación del Reglamento de Profesores Tutores, que acorta el plazo de reclamación en los concursos. También presenta los asuntos de ordenación académica que figuran en la documentación de la reunión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Dña. Amelia Pérez Zabaleta, subraya la necesidad de que, a efectos de la convocatoria de nuevas plazas, para el cálculo del déficit de carga docente se tengan en cuenta datos actualizados relativos al número de alumnos.

05.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la aclaración sobre la distribución de las plazas de los cuerpos docentes universitarios correspondientes a las tasas de reposición de efectivos de los años 2011 y 2012 que se autoricen en el Consejo de Ministros, entre los cupos del documento aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013.

05.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la transformación de plaza de profesor colaborador en profesor contratado doctor que se especifica en el [anexo XIX](#).

05.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la dotación de las plazas de promoción de profesorado contratado que se relacionan en el documento [anexo XX](#), y de convocatoria de los correspondientes concursos, con los perfiles de plazas indicados.

05.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de profesorado contratado, que se relacionan en el documento [anexo XXI](#).

05.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el nombramiento de D. Miguel HERRERO LERA como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 5 de marzo de 2014 y por un periodo de dos cursos académicos.



05.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el nombramiento de D. Jaime SALAZAR ACHA como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de marzo de 2014 y por un periodo de dos cursos académicos.

05.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Esther ALEGRE CARAVAJAL, profesora contratada doctora del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de agosto al 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en Cornell University (Ithaca, EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

05.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Leire SALAZAR VÁLEZ, profesora contratada doctora del Departamento de Sociología II, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015, ambos inclusive, en la Universidad Cambridge (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

05.09. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Francisco Javier CABRERIZO LORITE, profesor ayudante doctor del Departamento de Ingeniería del Software y Sistemas Informáticos, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Granada. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.10. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Marta GARCÍA ALONSO, profesora contratada doctora del Departamento de Filosofía Moral y Política, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de mayo al 1 de junio de 2014, ambos inclusive, en la University of California-Riverside (EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.11. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a María de las Nieves ALMENAR IBARRA, profesora titular de universidad del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 10 de febrero al 9 de mayo de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Valencia. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.12. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Ángel DE JUANAS OLIVA, profesor contratado doctor del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, del 2 al 27 de junio de 2014, ambos inclusive, en la University of London (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.13. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ayudante del Departamento de Historia Moderna, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, en la Università Degli Studi Di Pavia. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.14. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Luis ROMERO CUADRADO, ayudante del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Fabricación, para realizar una estancia de investigación, desde el 6 de junio al 6 de agosto de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Texas en Austin (Texas, EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá



percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.15. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Blanca LÓPEZ ARAÚJO, ayudante del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Salford (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.16. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a María GARCÍA PÉREZ, ayudante del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 5 de marzo al 1 de mayo de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Valencia. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.17. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación del art. 11 del Reglamento de Selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados, según [anexo XXII](#).

05.18. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Título de Grado de la Facultad de Geografía e Historia, la modificación del plan de estudio del Grado en Geografía e Historia, según [anexo XXIII](#).

05.19. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, a propuesta de la Comisión de Coordinación del Grado en Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía, la modificación del plan de estudio, según [anexo XXIV](#).

05.20. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la propuesta de la Comisión de Grado, Educación Permanente y Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de retrasar la implantación de asignaturas optativas del Grado en Matemáticas, Grado en Química y Grado en Ciencias Ambientales a partir del curso 2015-2016 y cambio de adscripción de la docencia de la asignatura de "Estadística Aplicada al Medio Ambiente" del Grado en Ciencias Ambientales del Departamento de Matemáticas Fundamentales al Departamento de Investigación Operativa y Cálculo Numérico, a partir del curso 2014-2015, según [anexo XXV](#).

05.21. El Consejo de Gobierno aprueba, como asuntos de trámite, la propuesta de las Comisiones de Grado de Economía, ADE y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de modificación de la obligatoriedad de cursar optativas específicas de los títulos de Grado en Economía, ADE y Turismo que pasa de dos asignaturas a una, retraso en la implantación de asignaturas optativas del Grado en ADE a partir del curso 2015-2016 y del Grado en Turismo a partir del curso 2014-2015, según [anexo XXVI](#).

05.22. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, a propuesta de la Comisión de Coordinación del Título de Grado de la Facultad de Geografía e Historia de modificación del plan de estudio del Grado en Historia del Arte, según [anexo XXVII](#).

05.23. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento de créditos por cursos de la Escuela de Práctica Jurídica, según [anexo XXVIII](#).

05.24. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento de créditos por cursos del programa ERASMUS, según [anexo XXIX](#).

05.25. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado la corrección de errores que pudiesen ser detectados y la adaptación a la normativa vigente que resultase necesaria, en coordinación con los departamentos, de las composiciones de las comisiones de selección de los concursos y los perfiles de las plazas de profesorado aprobadas en la presente sesión, en el punto del orden del día de asuntos de trámite.

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

La Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, Dña. Rosario Domingo Navas, explica que la convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente que se trae al Consejo de Gobierno responde a la demanda del profesorado de la UNED.



En materia de internacionalización, se están recibiendo numerosas propuestas de universidades de distintos países, relativas a dobles titulaciones o a formación no reglada, lo que demuestra la capacidad de atracción de la UNED. Se estudia la viabilidad de estas propuestas. Los proponentes han tenido en cuenta los rankings antes aludidos, especialmente los de Iberoamérica. Los datos de 2012 relativos a la web y referentes a las universidades a distancia son una buena carta de presentación para la UNED.

En relación con el sistema de calidad de la UNED, la Vicerrectora explica que se está revisando, para simplificarlo manteniendo los objetivos. Se está estudiando el tema de las tutorías. Tres títulos de máster han pasado por un proceso de evaluación externa, lo que ha permitido aprender del proceso, en el que los evaluadores han solicitado más datos de los previstos. 39 títulos más deberán acreditarse el próximo curso. El informe de seguimiento de títulos ha servido para realizar un trabajo útil desde el Vicerrectorado. Las unidades más directamente implicadas, y que han de coordinarse, son: la Oficina de Calidad, la Oficina de Tratamiento de la Información, el COIE, y el IUED.

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, muestra su agradecimiento a las oficinas que han apoyado a la Facultad de Ciencias en el proceso de acreditación. Recuerda que los títulos son de la UNED, no de la Facultad. Se muestra orgulloso del personal de la Facultad de Ciencias, que consintió ser incluida en el proyecto piloto por responsabilidad institucional, lo que ha conllevado el trabajo de muchas personas, generando datos y contactando con alumnos y empleadores externos. El proceso es complejo, los evaluadores son rigurosos y buscan debilidades, observando el nivel de implicación de la facultad y la universidad. La mejora de la calidad depende, no sólo de grandes líneas, sino de pequeños detalles relativos a la actividad tutorial, la optimización de las prácticas o la atención al estudiante. El Sr. Rector agradeció el trabajo realizado a este respecto en la Facultad de Ciencias y también a la Vicerrectora el trabajo de preparación de los procesos de acreditación.

El Decano de la Facultad de Filología, D. Antonio Moreno, manifiesta que los procesos de acreditación no son sólo burocráticos, sino que han de ser objetivos estratégicos e institucionales claves para la UNED, pues influyen en la imagen y en los rankings. Convendría reforzar la Oficina de Calidad. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. Francisco Javier De la Rubia, indica que con 39 procesos de acreditación se procederá a una simplificación por parte de los evaluadores. Además, no es conveniente hacer referencia a la especificidad de la UNED, salvo al referirse a los estudiantes. Los evaluadores no tienen en cuenta dicha especificidad, aplicando a la UNED los mismos criterios que a otras universidades. D. José María Labeaga coincide en que invocar la especificidad de la UNED sienta mal en los evaluadores. Específicos son los estudiantes, que están lejos. Está en juego la transferencia nominativa del futuro.

La Vicerrectora de Calidad e Internacionalización informa que se están recibiendo los informes de seguimiento bianuales de las titulaciones, que ayudan a marcar pautas y detectar áreas que hay que mejorar. En la acreditación se exigen muchos más datos.

06.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la VIIIª Convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente. Curso académico 2014-15, según [anexo XXX](#).

06.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Yuriy Fedkovych Chernivtsi National University (UKRAINE), según [anexo XXXI](#).

06.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Accademia Angelico Costantiniana di lettere arti e scienze. associazioni "Angelo-Comneno" Onlus, según [anexo XXXII](#).

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de cooperación académica entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Instituto Gutiérrez Mellado, según [anexo XXXIII](#).

06.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración universitaria entre la Universidad Federal de Alagoas y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo XXXIV](#).



06.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de cooperación institucional entre la Universidad Nacional Experimental de Guayana, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo XXXV](#).

06.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el acuerdo específico al convenio marco de colaboración universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Accademia Angelico Costantiniana di lettere arti e scienze. associazioni "Angelo-Comneno" Onlus (AAC) de Italia, según [anexo XXXVI](#).

06.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el acuerdo específico al convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo XXXVII](#).

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

El Vicerrector de Centros Asociados, D. Tomás Fernández García, explica la incidencia de la nueva Ley de Sostenibilidad de la Administración Local en la red de Centros Asociados de la UNED. Se vienen manteniendo desde hace meses reuniones con Alcaldes, Presidentes de Diputación y representantes de todos los grupos políticos del Congreso y el Senado. También se asiste a las reuniones de los Patronatos, pues en estos momentos se están aprobando los presupuestos. Algunos Centros están preocupados, y algunos interventores ponen problemas para liberar fondos en los presupuestos de este año. Otros se muestran tranquilos, porque hay tres años por delante, y también debido a las reuniones que se vienen manteniendo con la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas. Desde el último Consejo de Gobierno se han mantenido dos reuniones de campus, una reunión con directores y coordinadores académicos y, esta semana, una reunión con Directores de Centros para resolver los problemas más urgentes y marcar las líneas de trabajo para los próximos meses.

El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Medina, pregunta por la situación de los Centros Asociados en el extranjero, especialmente el de Guinea, y recomienda prudencia y audacia a la vez en este momento complejo. Solicita información sobre la toma de decisiones en los Patronatos con los que se ha reunido, y si hay un diagnóstico sobre las complejas situaciones que pueden llegar a darse.

El Vicerrector informa de que, en estos momentos, se está reuniendo la Comisión Mixta España-Guinea. La información es que el Gobierno guineano muestra una buena disposición para asumir partidas de gasto, pero aún no se han concluido acuerdos. Por otro lado, la Ley de Administración Local es muy ambigua. Así, la actividad de la UNED, según el alcalde de Plasencia, podría entenderse como cultura, el asesor jurídico de la UNED y otros asesores jurídicos, entienden que no afecta a las Diputaciones, etc., todo lo cual es muestra de la variedad de interpretaciones posibles.

07.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las transferencias a los Centros Asociados, según [anexo XXXVIII](#).

07.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las siguientes actividades a iniciativa de los Departamentos (con solicitud de subvención), según [anexo XXXIX](#).

07.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las siguientes actividades a iniciativa de los Departamentos (sin solicitud de subvención), según [anexo XL](#).

07.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los créditos para otros cursos o seminarios, según [anexo XLI](#).

07.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las actividades en Centros Asociados con subvención, según [anexo XLII](#).

07.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las actividades en Centros Asociados sin subvención, según [anexo XLIII](#).

07.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre la UNED y Bonet Consulting, S.L. & Bonet Training S.L., para la realización de cursos a distancia de auditores, según [anexo XLIV](#).

07.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el acuerdo específico de desarrollo del Convenio Marco de colaboración entre la UNED y Bonet Consulting, S.L. & Bonet Training S.L. y la Fundación UNED para la realización de cursos a distancia de auditores, según [anexo XLV](#).



07.09. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los créditos de libre configuración /ECTS para la ruta literaria "Ruta literaria de Manuel Vázquez Montalbán por Barcelona", con una duración de 20 horas presenciales, organizada por este Vicerrectorado durante los días 22 y 23 de febrero de 2014, para la que se solicita 2 créditos de libre configuración (para diplomaturas, licenciaturas e ingenierías) o 1 ECTS (para grados) para los estudiantes de la UNED, según [anexo XLVI](#).

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

La Vicerrectora de Formación Permanente, Dña. M^a del Carmen García Alonso, explica que todos los asuntos traídos al Consejo de Gobierno fueros aprobados en la Comisión correspondiente. Resalta la dimensión social y educativa del proyecto UNED-SENIOR, así como los parámetros que se primarán en la convocatoria de cursos COMA (calidad científica, actualidad temática, interés social, vinculación con proyectos de investigación o con cátedras o centros de la UNED e innovación metodológica).

08.01. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL), para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo XLVII](#).

08.02. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según [anexo XLVIII](#).

08.03. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas), para la realización de un máster en ética y deontología de los servidores públicos: principios fundamentales en la dirección pública, según [anexo XLIX](#).

08.04. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el anexo al convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación de ayuda contra la drogadicción (FAD), para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo L](#).

08.05. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo LI](#).

08.06. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y UNICEF, para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo LII](#).

08.07. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo LIII](#).

08.08. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cambios producidos en los cursos de formación permanente correspondientes a la convocatoria 2013/2014, después de que ésta fuera aprobada en Consejo de Gobierno, según [anexo LIV](#).

08.09. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, la convocatoria para ayudas de proyectos de investigación e innovación docente del programa UNED-SENIOR, según [anexo LV](#).

08.10. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, la convocatoria para la presentación de propuestas de cursos online masivos abiertos de la UNED (Cursos COMA), según [anexo LVI](#).

08.11. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el curso Materiales gráficos para entender la cultura visual y la vida cotidiana: Inicios de la cultura popular impresa en Europa y España, según [anexo LVII](#).

08.12. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el curso Diseño Universal: rompiendo barreras para una sociedad inclusiva y accesible, según [anexo LVIII](#).

08.13. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, el pago a cuenta sobre la liquidación definitiva por matrícula de un 55% para aquellos Centros Asociados y al Centro de Apoyo de Bruselas cuyo montante de ingresos por matrícula sea superior a 2.000 €, según [anexo LIX](#).



08.14. El Consejo de gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación del apartado de Incentivos de lo acordado en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el veintidós de octubre de 2013, quedando el nuevo texto como sigue:

"Incentivos

Estos tutores/colaboradores virtuales recibirán dos pagos de 1200 euros durante el curso académico y un tercero en concepto de corrección de exámenes. Si hubiese necesidad por parte del CUID, podrían corregir más de 200 exámenes escritos y 100 orales en junio a razón de 3 euros por examen que supere esa cifra. Esta corrección extra sería voluntaria."

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes

La Vicerrectora de Estudiantes, Dña. M^a Consolación Velaz de Medrano, informa de que el Vicerrectorado está trabajando en la mejora de los procesos de participación de los estudiantes (asistencia a reuniones, foros, asociaciones y cadenas de comunicación entre estudiantes y sus delegados), y se está elaborando un nuevo Reglamento de participación (tarea que se espera culmine este año) con la colaboración de estudiantes, sus delegados y, especialmente sus representantes en este Consejo.

La Vicerrectora de Estudiantes explica las negociaciones que se están llevando a cabo con el Ministerio de Educación, que afectan a tres ámbitos: 1) La restitución de la exención de matrícula de los estudiantes con discapacidad; 2) La mejora de la igualdad de oportunidades en las ayudas no vinculadas a becas para estudiantes con discapacidad (p.ej. material) y 3) El papel que ha de tener la UNED en el acompañamiento de la extinción de las pruebas de acceso a la universidad para extranjeros, extinción que tendrá lugar dentro de tres cursos.

09.01. El Consejo de Gobierno aprueba el procedimiento regulador de reclamación de calificaciones de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, según [anexo LX](#).

Esta propuesta se presenta fuera de Comisión e incluye medidas como la necesidad de que las solicitudes de revisión de calificaciones, y las respuestas a las mismas, sean motivadas. También que solamente puedan reclamarse calificaciones de asignaturas individuales y no la calificación final.

El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Medina, pregunta si en el Reglamento estarán claros los criterios de revisión. Propone incorporar la necesidad de que el estudiante proporcione una justificación previa a la revisión. El Representante de Estudiantes, D. Carlos Perandones, señala que en ninguna universidad se obliga al alumno, en las pruebas de acceso a la universidad, a que argumente por qué recurre (carece de la preparación necesaria). El Sr. Rector entiende que la cuestión debe ser estudiada por el Vicerrectorado y traída, posteriormente, al próximo Consejo de Gobierno.

09.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asuntos de trámite, el convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación ONCE y el Comité Español de representantes de personas con discapacidad, según [anexo LXI](#).

09.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asuntos de trámite, la concesión de créditos para la siguiente actividad:

Título actividad: Curso de Técnicas de Estudio Autorregulado

Director: Nuria Manzano Soto

Fecha Realización: 21 y 28 febrero 2014

Lugar: A Coruña

Horas: 20 horas (10 horas presenciales y 10 horas no presenciales)

Registro: nº E-114

Créditos: 1 ECTS ó 2 de libre configuración

Curso Académico: 2013-2014

09.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asuntos de trámite, la composición de la comisión organizadora de las pruebas de Acceso a la Universidad, actualizada. (Curso 2013/2014), según [anexo LXII](#).

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

La Secretaría General, Dña. Beatriz Badorrey Martín, informa de que las tres propuestas que trae al Consejo de Gobierno han sido aprobadas en la Comisión correspondiente. En relación con la modificación del Reglamento Electoral General, explica que se trata en primer lugar de adaptar la definición de los diversos sectores de la comunidad universitaria a efectos de las elecciones,



incorporando el contenido del artículo 263 de los Estatutos. En segundo lugar, es preciso contemplar medidas relativas al voto telemático. Por último, es necesario atender a las características especiales de la UNED como universidad a distancia con un gran número de estudiantes, y modificar el artículo 7 relativo a los vocales de la Junta Electoral Central. La modificación consiste en restringir el censo de estudiantes en el sorteo a los que ya son miembros de alguna Comisión representativa, para facilitar la participación efectiva de los estudiantes. Esta medida no se aplicaría a las próximas elecciones, sino dentro de cuatro años. El Sr. Rector interviene para recordar que salvo el catedrático más antiguo, todos los miembros de la Junta Electoral Central se eligen por sorteo. En el caso de los estudiantes se eligen 6 (1+5 suplentes), pero hay muchas renunciaciones, por lo que tiene sentido restringir la elección a los estudiantes que ya han aceptado un cargo representativo.

El Representante de Estudiantes, D. Carlos Perandones, señala que no hay problema en que esta medida se aplique ahora, y se garantice ya la representatividad. La Secretaria General responde que desde el Servicio de Atención al Estudiante, se sugirió que la medida podría restringir derechos si se aplica inmediatamente. El Representante de Estudiantes, D. José María Del Río, interviene preguntándose qué derechos se restringirían. El Rector propone que se ratifique el acuerdo de la Comisión de Asuntos Generales y que se encargue un informe jurídico sobre si la aplicación de la restricción del censo en esta elección de la Junta Electoral Central vulnera o restringe algún derecho, y que se actúe en consecuencia.

10.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el calendario académico-administrativo para el curso 2014/2015, según [anexo LXIII](#).

10.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación del Reglamento Electoral General, según [anexo LXIV](#).

10.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el abono de las colaboraciones tutoriales y de PAS, de la convocatoria de febrero de 2014 de Pruebas Presenciales, según [anexo LXV](#).

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia

El Gerente procede a exponer las tres propuestas que somete al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Explica en primer lugar la modificación presupuestaria que consta en la documentación de la reunión. Se trata de un mero ajuste entre conceptos que afecta al Vicerrectorado de Medios y Tecnología y que no tiene coste económico alguno.

El Gerente se refiere a continuación al acuerdo alcanzado entre la gerencia y las organizaciones sindicales en la mesa de negociación del PAS (14 de febrero de 2014). Se planteó inicialmente la prórroga para 2014 del Plan de Ajuste de Ordenación de Recursos Humanos que había estado en vigor durante 2012 y 2013, pero completado con tres líneas complementarias: 1) Utilizar los recursos que ofrece el Estatuto Básico del Empleado Público para prolongar en el servicio activo al PAS funcionario. El artículo 67.3 del Estatuto plantea la prolongación como un derecho incondicional, pero también admite planteamientos distintos a la solicitud del funcionario si son debidamente motivados; 2) No aplicar el contenido del acuerdo vigente en la UNED de que, en caso de vacantes, estas se cubriesen automáticamente (mediante comisiones de servicios o redistribución de tareas entre varias personas) pues ello minimiza los ahorros que producirían las vacantes si se dejan sin cubrir; y 3) Como consecuencia de lo anterior, hacer efectiva una mayor movilidad entre unidades.

El Representante del PAS, D. Juan Francisco Chamorro, explica que su voto en este punto será negativo debido a que el acuerdo contempla reducciones de hasta un 20% en las retribuciones y la supresión de las jornadas partidas. Pese a todo, es un buen acuerdo porque se mantienen los puestos de trabajo y agradece el esfuerzo hecho por la UNED y gerencia. Por su parte, el Representante del PAS D. Jesús De la Torre anuncia también su voto negativo debido a que considera injusto que el cuadro de medidas que se prorrogan se centre en determinados colectivos o en puestos obtenidos por concurso. El Gerente insiste en el compromiso con el mantenimiento de puestos de trabajo y retribuciones que está en la base del acuerdo que se prorroga.

El Gerente pasa a explicar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UNED, negociado entre la Gerencia y las organizaciones sindicales, que ya se había traído al Consejo de Gobierno anterior, aunque se retrasó su aprobación para dar mayor tiempo a su difusión y al conocimiento de las responsabilidades que se asumen. El apartado 7.2 del Plan obliga a asumir responsabilidades en materia de prevención, en consonancia con las responsabilidades de cada órgano según los Estatutos.



Conforme ha requerido el Ministerio de Empleo a través de la Inspección de Trabajo, la UNED debería contar ya con este plan de prevención que recogiese formalmente los compromisos y responsabilidades. Aunque existe una Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que ha desarrollado procedimientos al respecto, falta un plan, elemento que es jurídicamente necesario.

El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Urquizar, señala que comprende la importancia, la urgencia y la complejidad de la aprobación del Plan de Prevención y que las negociaciones y sesiones informativas han servido para comprender las responsabilidades de cargos como Decanos, Directores de Escuela o Directores de Departamento. Estas responsabilidades consisten básicamente en una labor de intermediación, de correa de transmisión, entre los trabajadores y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, cada cargo dentro del ámbito de sus competencias específicas. Sería necesario introducir algunos cambios en el documento, reflejando las funciones de los Directores de Departamento (colaborar, requerir antes que exigir), lo cual es relevante en un documento que puede tener consecuencias penales. Anuncia su abstención en la votación y sugiere que, si se aprueba el documento, el Consejo de Gobierno inste a iniciar un proceso de negociación destinado a incorporar cambios pequeños pero relevantes, en el que se escuche a instancias implicadas que, sin embargo, no son según la normativa los agentes sociales que han de negociar estos acuerdos. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. Francisco Javier De la Rubia, se adhiere a lo expresado por el profesor Urquizar y señala que lo discutido en las reuniones con Gerencia no se ha reflejado exactamente en el documento. Es necesario que desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se diseñe un plan de formación y un protocolo de actuación para los colectivos responsables. El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Medina, destaca la necesidad de que el documento acote las responsabilidades de cada cargo. Se trata de una responsabilidad nueva, no contemplada en los Estatutos de la UNED. Pide expresamente contar con el apoyo del Consejo de Gobierno y de la Asesoría Jurídica en caso de incurrir en alguna de las responsabilidades previstas en esta materia. El Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio, apoya lo dicho por los representantes anteriores e incide en la necesidad de desarrollar un plan de actuación, importante en su Escuela y en la Facultad de Ciencias, que cuentan con laboratorios.

El Gerente responde que habrá plan de actuación y acotamiento de responsabilidades de trabajadores y cargos, los cuales contarán con asesoramiento jurídico y de otro tipo. Es necesario que todos los estamentos comuniquen a la Unidad de Prevención de Riesgos las incidencias para eliminar o minimizar riesgos. Ya existen protocolos de actuación en laboratorios.

11.01. El Consejo de Gobierno aprueba con dos abstenciones, como asunto de trámite, el Plan de prevención de riesgos laborales, según [anexo LXVI](#).

11.02. El Consejo de Gobierno aprueba con dos votos negativos y ninguna abstención, como asunto de trámite, el acuerdo alcanzado entre la Gerencia y las organizaciones sindicales en la mesa de negociación del PAS, de fecha 14 de febrero de 2014, según [anexo LXVII](#).

11.03. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento, como asunto de trámite, una modificación presupuestaria en los términos del [anexo adjunto LXVIII](#).

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

El Vicerrector de Investigación somete a la consideración del Consejo la Addenda al convenio de colaboración entre la UNED y el Instituto de Estudios Fiscales para la realización en la UNED del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación. El Consejo de Gobierno la aprueba por asentimiento.

La Vicerrectora de Estudiantes somete al Consejo de Gobierno dos propuestas: la modificación del baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional y/o laboral, según [anexo LIX \(09.05\)](#), así como la modificación del procedimiento para la valoración de las solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional y/o laboral, según [anexo LXX \(09.06\)](#). Ambas propuestas se refieren al acceso a la universidad para mayores de 40 años. Los requisitos son tener al menos 40 años cumplidos el 1 de octubre del año de la convocatoria, no disponer de otra vía de acceso a la universidad y acreditar al menos 10 años de vida laboral. Se propone la modificación del baremo por razones de seguridad jurídica, pues el utilizado hasta ahora para valorar las competencias adquiridas laboralmente es más discrecional.



El Subdirector de la ETS de Ingenieros Industriales, D. Francisco Mur, señala que esta vía de acceso no se utiliza en su Escuela. El sistema tiene una tasa de fracaso muy elevado, lo que repercute negativamente en la evaluación de la UNED. Debería haber más objetividad en la selección de las personas, pues su formación no favorece el éxito en estudios de ingeniería o ciencias. Podría incluirse en la tercera fase una prueba de evaluación de conocimientos. Considera, en cualquier caso, que la vía de acceso a la universidad para mayores de 40 años, al no exigir la formación básica previa para el acceso a la titulación, redundaría en perjuicio de los propios estudiantes. La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Dña. Amelia Pérez Zabaleta, señala que en su facultad muchos estudiantes acceden por esta vía. Se plantea la posibilidad, incluso, de limitar el acceso. La tasa de éxito de los estudiantes no es alta. No ha podido estudiar la documentación a fondo, pues esta llegó tarde, pero le preocupa la modificación del baremo. Considera que las fases 2 y 3 del proceso de selección están ligadas y que la entrevista pueden hacerla tanto personas del COIE como personas de las facultades. El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, no es partidario de cerrar esta vía de acceso a la universidad, que tiene un interés social, y en la que es importante seleccionar acertadamente a las personas.

La Vicerrectora de Estudiantes aclara que este programa de acceso para mayores de 40 años tiene sentido si se contempla al lado de otras vías de acceso. El programa afecta a 700 estudiantes de los 18.000 de acceso, el 50% de los cuales están en las facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. No se somete a aprobación si se abre o se cierra el programa, sino que se ofrece la posibilidad de que las facultades que lo deseen puedan utilizar los servicios de la universidad (Acceso y COIE) para valorar las solicitudes en las fases 2 y 3 (entrevista). La financiación de la retribución de estas valoraciones correría a cargo del órgano competente para seleccionar (facultad), tanto si las valoraciones las hacen los servicios de la universidad como si las realizan profesores de la facultad correspondiente. En relación con la sugerencia del profesor Mur, aclara que la prueba de evaluación es propia de los sistemas de acceso para mayores de 25 y 45 años. Este es un sistema de acceso basado en el reconocimiento.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes

13. Ruegos y preguntas

El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Medina, ruega que se tenga una nueva sensibilidad con los profesores asociados acreditados a los efectos de convocar plazas. El Sr. Rector responde que dicha sensibilidad existe, y que hay que contemplar la evolución de los acontecimientos y las disponibilidades presupuestarias.

El Vicerrector de Ordenación Académica, D. Ignacio Zúñiga, agradece el trabajo de su predecesor, que inició el proceso relativo a las plazas por tasa de reposición.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas, el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL RECTOR

Alejandro Tiana Ferrer

LA SECRETARIA GENERAL

Beatriz Badorrey Martín

ANEXO I



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA) Y EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA COEDICIÓN DE LA REVISTA “*HISTORIA Y POLÍTICA*”.

En Madrid, a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Rector Magnífico, Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en lo sucesivo UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 y del Real Decreto de nombramiento Real Decreto 527/2013, de 5 de julio.

Y de otra, el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Sr. D. Benigno Pendás García, en nombre y representación del CEPC, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según su nombramiento por Real Decreto 298/2012 de 27 de enero de 2012.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto:

EXPONEN

I

Fines de la UNED

La UNED tiene entre sus fines el apoyo científico y técnico del desarrollo cultural y social, así como la difusión de la cultura universitaria mediante la organización o participación en actividades orientadas tanto a la comunidad universitaria como al público en general.

Por ello, el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales es una de las funciones que compete propiamente a la autonomía de las Universidades, en virtud de lo que establece el artículo 2.2.j de la

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y su regulación 4/2007 de 12 de abril. La posibilidad de establecer convenios con otras entidades públicas está expresamente mencionada asimismo en la disposición adicional segunda, párrafo 2.

II

Fines del CEPC

Por su lado, el CEPC, que es un Organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, contempla entre sus fines el estudio, la investigación y publicación de revistas sobre materias políticas y constitucionales.

III

Antecedentes

Desde el año 1998 el Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED editan la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales* de periodicidad semestral. Esta Revista quedó incorporada en 2007 al fondo de publicaciones del CEPC.

IV

Objeto

En virtud de lo anterior, las entidades que intervienen en este Convenio están capacitadas para llegar a acuerdos, en todo lo relativo a la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales* que constituye el objeto de este Convenio.

V

Normativa aplicable

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre fomenta el establecimiento de los cauces necesarios para fortalecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad en general, como pone de relieve el artículo primero de la Ley al mencionar como funciones específicas de la Universidad el servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura y d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Por su lado, el Art 4 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011 de 8 de septiembre) recoge entre las funciones propias de la Universidad la facultad de “desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura”. El presente Convenio se basa a todos los efectos en esta prescripción de la UNED.

Además, el RD 1269/1997 de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, establece que dicho organismo tiene entre sus funciones el fomento del análisis de la realidad jurídica y sociopolítica nacional e internacional, prestando especial atención a todas las cuestiones relativas al derecho español y a las instituciones de los países Iberoamericanos, así como a las relaciones de aquellos con Europa. A tal efecto el CEPC tiene la capacidad jurídica para establecer convenios con otras entidades.

VI

Acuerdo

Ambas partes consideran que cumplen finalidades de naturaleza coincidente y complementaria, y en consecuencia, expresan su acuerdo para firmar este Convenio de Colaboración con el propósito de mejorar sus respectivos cometidos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La UNED, como representante en este Convenio de la totalidad de la propiedad de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, cede ésta al CEPC para la edición de los números 30, 31, 32 y 33, y para ello, la UNED establecerá el acuerdo oportuno con el “Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid”.

FINANCIACIÓN

SEGUNDA.- El CEPC y la UNED correrán a cargo de todos los gastos de edición y distribución de los cuatro números de la revista anteriormente enumerados conforme al presupuesto siguiente:

	Números	UNED	CEPC	total
2014	30	3.750,00	3.750,00	7.500,00
	31	2.700,00	2.700,00	5.400,00
2015	32	2.700,00	2.700,00	5.400,00
	33	2.700,00	2.700,00	5.400,00
Total		11.850,00	11.850,00	23.700,00

TERCERA.- El CEPC hará frente inicialmente a todos los gastos de cada número hasta un máximo de 23.700 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.240.01 de sus presupuestos para 2014 (12.900 €) y 2015 (10.800 €).

Por su parte, la UNED (Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político) colaborará con posterioridad a la edición de los cuatro números mediante una contribución económica de 11.850 €, correspondiente al 50 % del total. Esta aportación se realizará en cuatro pagos, dos en 2014 por valor de 3.750,00€ y 2.700,00€ y otros dos en 2015 por valor de 2.700,00€ cada uno, una vez recibidos de conformidad los ejemplares correspondientes de cada número.

CUARTA.- En la cubierta y en la portada de cada ejemplar de la revista deberán constar asimismo los logos tipográficos del Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Universidad Complutense de Madrid, del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y del CEPC.

La impresión de los logos respectivos se hará extensiva en su momento a la edición electrónica de la Revista.

QUINTA.- El CEPC incluirá *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales* entre las revistas que publica a todos los efectos de promoción y difusión.

SEXTA.- La revista cumplirá con todos los criterios de calidad requeridos a sus revistas por el CEPC, entre los cuales se incluye también la reunión periódica de su Consejo de Redacción y la evaluación por pares externos de los artículos propuestos para su publicación.

SÉPTIMA.- El Consejo de Redacción se compondrá de nueve miembros: tres nombrados por el CEPC, tres por el Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y tres por el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED. Los miembros del Consejo de Redacción serán elegidos entre profesores universitarios de prestigio reconocido, tanto españoles como extranjeros.

OCTAVA.- El Director y el Secretario de la revista serán nombrados mediante acuerdo del Consejo de Redacción, y su mandato, susceptible de renovación, se extenderá a lo largo de la duración de este Convenio.

NOVENA.- Cada número de la Revista tendrá una tirada de cuatrocientos ejemplares, de los que el CEPC entregará ciento diez al Departamento de Historia Social y del

Pensamiento Político de la UNED, con el fin de que atiendan a sus necesidades y a los compromisos establecidos con anterioridad.

COMISIÓN MIXTA

DÉCIMA.- A partir de la vigencia del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por las partes en régimen de paridad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del Convenio.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y elevará informes y propuestas a los órganos rectores de la misma. Estará compuesta:

Por parte de la UNED:

La Directora del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político.

Por parte del CEPC:

El Subdirector General de Publicaciones y Documentación, o persona en quien delegue.

DURACIÓN

DECIMOPRIMERA.- La vigencia del presente Convenio finalizará una vez editado y distribuido el cuarto y último número (33) de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales* objeto del presente Convenio.

RESOLUCIÓN

DECIMOSEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con tres meses de antelación a la fecha en la que se fije la resolución del mismo, si bien las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la comunicación de la resolución.

DÉCIMOTERCERA.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar posibles lagunas en su aplicación.

DECIMOCUARTA.- Las discrepancias surgidas acerca de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y de los efectos que pudieran derivarse del desarrollo del presente Convenio, deberán de solventarse por la Comisión Mixta de Seguimiento regulada en el mismo. Sólo si no se llegara a un entendimiento, las

cuestiones litigiosas quedan sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, las partes firman el presente Convenio en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en su comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA

POR EL CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y
CONSTITUCIONALES,

Alejandro Tiana Ferrer

Benigno Pendás García

MEMORIA ECONÓMICA

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Para la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

Antecedentes.

El Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral, desde el año 1998.

Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ha incorporado a sus publicaciones la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*.

Objetivos

La UCM y la UNED, propietarias de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, ceden ésta al CEPC durante los años 2014 y 2015, con el fin de que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales realice la edición y distribución de cuatro números de la revista, dos a publicar en 2014, y los dos restantes a publicar en 2015, para lo que correrá con todos los gastos administrativos, pagos y trámites necesarios hasta una cantidad máxima de 23.700,00€.

Cada número tendrá una tirada de 400 ejemplares, de los que 110 serán entregados a la UNED.

Coste de las actuaciones anuales.

La UNED, a través del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político se compromete a colaborar en la edición de los dos números de 2014 y los dos de 2015 mediante una aportación de 11.850,00€. El coste anual previsto es de 6.450,00€ en el ejercicio 2014, mediante un pago de 3.750,00€ y otro de 2.700,00€ a la recepción de los ejemplares de cada número de ese año, y de 5.400,00€ en el ejercicio 2015, mediante dos pagos iguales de 2.700,00€ a la recepción de los ejemplares de cada número de este segundo año.

Financiación presupuestaria.

Fondos descentralizados del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político, programa 322C, capítulo 2, donde viene existiendo crédito suficiente en los últimos ejercicios y, para el vigente ejercicio 2014, hay una dotación de 27.659,50€ al nivel de vinculación requerido.



Ejercicio
2.014
Fecha
31/01/2014

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME DE CRÉDITO VINCULANTE
DETALLADO POR VARIAS CLASIFICACIONES

Página:1/ 1

Acotación	Código	Denominación
Unidad	18DP02	DP. HI. SO. Y DE. PE. PO.

(Unidades en Euros)

Varias Clasificaciones	Crédito Total	Crédito Disponible	Crédito Gastado
18DP02 322C 2	27.659,50	27.659,50	0,00
18DP02 463A 2	3.000,00	3.000,00	0,00
18DP02 322C 226.01 ATENC. PROTOCOL. Y REPRESENTA	1.082,00	1.082,00	0,00
18DP02 322C 6	4.250,00	4.250,00	0,00
18DP02 463A 6	800,00	800,00	0,00
TOTAL (Euros)	36.791,50	36.791,50	0,00

MEMORIA SOBRE INTERÉS Y OPORTUNIDAD

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Para la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)

Para la cesión de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

El Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral, desde el año 1998.

Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ha incorporado a sus publicaciones la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, lo cual constituye un apoyo explícito a la misma, incrementando aspectos como su tirada y presencia en bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales, y en repertorios bibliográficos y bibliotecas, favoreciendo, por tanto, su difusión, visibilidad y repercusión.

El objeto de ambos convenios es posibilitar la colaboración entre el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político y el CEPC para la edición de los números 30, 31, 32 y 33, en los años 2014 y 2015. La suscripción de ambos convenios beneficia, de este modo, la calidad de la revista, suponiendo una gestión más eficiente de los recursos de la UNED y, concretamente, los fondos descentralizados del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, pues el coste de la actuación se comparte con el CEPC.

ANEXO II



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)

En Madrid, a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, El Rector Magnífico, Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

De otra parte, Sra. D^a Margarita San Andrés Moya, Vicerrectora de Extensión Universitaria, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), actuando por delegación del Rector, según DECRETO Rectoral 26/2013, de 29 de julio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el día 9 de agosto de 2013.

EXPONEN

El establecimiento de relaciones con otras Entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales, es una de las funciones que comprende la autonomía de las Universidades, según establece el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley privadas, y su regulación Orgánica 4/2007 de 12 de abril. La posibilidad de establecer convenios con otras entidades, públicas y, viene recogida, para el caso concreto de la UNED, en la disposición adicional segunda, párrafo 2.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en su condición de propietarias de la cabecera de la revista ***Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales***, acuerdan:

1. Objeto

Desde el año 1998, el Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral. Esta revista se incorporó en el año 2007 a las publicaciones del CEPC.

Este convenio tiene como objeto ceder para los números 30, 31, 32 y 33 a la UNED la

representación de dicha cabecera a efectos de la publicación de la revista, de acuerdo con el convenio firmado entre la UNED y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).

2. Actuaciones y compromisos

En la cubierta y en la portada de cada ejemplar de la revista deberá figurar, como hasta ahora, la referencia al departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM, junto al departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED y al CEPC.

El consejo de redacción, como hasta ahora, seguirá estando compuesto de nueve miembros: tres correspondientes al Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM, tres al departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED y tres al CEPC.

Los ejemplares disponibles para distribución e intercambio se repartirán a partes iguales entre las dos universidades.

El Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED, a través de su dirección, mantendrá informado en todo momento al de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM de las reuniones y, previamente a que se tomen acuerdos en la Comisión Mixta responsable de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del convenio entre el CEPC y la UNED, habrá de consensuar los citados acuerdos con los responsables de la UCM en la revista.

3. Plazo de vigencia

La vigencia del presente Convenio finalizará una vez editado y distribuido el cuarto número de la revista.

Concluido el periodo de tiempo por el que se suscribe el convenio, se planteará un nuevo acuerdo entre las tres partes para asegurar la continuidad de la revista.

4. Naturaleza del convenio

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación. Las posibles cuestiones litigiosas sobre su contenido y aplicación serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

POR LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID

Alejandro Tiana Ferrer

Margarita San Andrés Moya

MEMORIA SOBRE INTERÉS Y OPORTUNIDAD

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Para la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)

Para la cesión de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

El Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral, desde el año 1998.

Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ha incorporado a sus publicaciones la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, lo cual constituye un apoyo explícito a la misma, incrementando aspectos como su tirada y presencia en bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales, y en repertorios bibliográficos y bibliotecas, favoreciendo, por tanto, su difusión, visibilidad y repercusión.

El objeto de ambos convenios es posibilitar la colaboración entre el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político y el CEPC para la edición de los números 30, 31, 32 y 33, en los años 2014 y 2015. La suscripción de ambos convenios beneficia, de este modo, la calidad de la revista, suponiendo una gestión más eficiente de los recursos de la UNED y, concretamente, los fondos descentralizados del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, pues el coste de la actuación se comparte con el CEPC.

ANEXO III



CONVENIO-MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES

De una parte el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Alberto Fernández de Sanmamed Santos, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, en adelante CGCEES,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación de del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su



establecimiento (art. 26.2 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que el CGCEES tiene por objeto la coordinación y representación conjunta de los Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, y en esa función tiene interés en colaborar con la UNED en aspectos de interés común a ambas Instituciones.

Que el CGCEES y la UNED, tienen interés común en establecer un convenio para el desarrollo de acciones conjuntas para ambas Entidades priorizando:

- a) El desarrollo profesional de los profesionales de la educación social, mediante acciones de formación, supervisión, asesoramiento y otras que puedan impulsarse.

- b) La realización de acciones conjuntas de mejora de aspectos como la comunicación de ambas instituciones, la equiparación de la visión diferente de los estudios de diplomatura y grado y el trabajo real de las educadoras y los educadores sociales, de participación conjunta en observatorios, jornadas, seminarios, congresos y proyectos de investigación, sobre el desarrollo de la Educación Social, la elaboración de modelos de buenas prácticas y el desarrollo de programas de ámbito internacional.

TERCERO: Dentro de este marco, ambas partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de:

- Actividades de formación continua, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.
- Voluntariado (Vicerrectorado de Estudiantes)
- Investigación de campo (Vicerrectorado de Investigación)
- Prácticas en Enseñanzas Regladas (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado),

dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones **para la realización de las actividades relacionadas en el punto anterior**, mediante el establecimiento de acuerdos específicos entre ambas entidades.

SEGUNDA: Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.
- f) En los convenios específicos de desarrollo del presente Convenio Marco se concentrarán las responsabilidades de cada parte en materia de protección de datos, así como la determinación del carácter de responsable de fichero o encargado de tratamiento que en cada caso corresponda.

TERCERA: Ámbitos de colaboración y actividades.

1. Ámbito de formación de los profesionales de la educación social.

- Desarrollo de acciones conjuntas de formación, supervisión y asesoramiento de las educadoras y educadores sociales, utilizando las metodologías más pertinentes, incluidas las nuevas tecnologías, e impulsando la formación a través de Internet.
- Desarrollar programas de formación en educación para la participación, dirigidos a diferentes agentes sociales: educadores/as sociales y otros profesionales de los equipos multidisciplinares que trabajen en los servicios sociales municipales, así como a los políticos municipales responsables de los servicios afectados.

Promover que en los estudios de grado en educación social, así como en los programas de formación continua, postgrado y máster incluyan la visión



multidisciplinar del trabajo real que desarrollan los profesionales de educación social

Actividades conjuntas dirigidas a la mejora de las competencias profesionales de los educadores y las educadoras sociales.

Desarrollar de forma común, proyectos de investigación socioeducativa.

2. Ámbito de comunicación y colaboración de las partes firmantes

- c) Potenciar la comunicación entre ambas instituciones, la equiparación de la visión diferente de los estudios de grado y el trabajo real de las educadoras y educadores sociales, la participación conjunta en observatorios, jornadas, seminarios, congresos y proyectos de investigación sobre el desarrollo de la Educación Social, así como la elaboración de modelos de buenas prácticas y el desarrollo de programas de ámbito internacional.

3. Ámbito general

Todas aquellas acciones que se consideren de interés para ambas Instituciones, así como para las entidades a las que representan.

CUARTA: Por el presente convenio, el personal o los colegiados al CGCEES no adquieren vinculación laboral ni de ningún otro tipo.

QUINTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución (UNED y CGCEES).

La Comisión Mixta estará presidida por el Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.



Las funciones de dicha Comisión se centrarán en la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantear el Convenio de Colaboración, y específicamente:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento del Convenio.
- b) Priorizar y desarrollar las actuaciones que se le atribuyen en este Convenio.
- c) Dirimir los conflictos que se produzcan en la ejecución del mismo y resolver las incidencias que origine su aplicación.
- d) Establecer la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones a realizar por las partes firmantes.
- e) Determinar los responsables de la dirección, coordinación y realización de las tareas que incumben a cada parte.
- f) Resolver las incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación del presente Convenio, relativas a la interpretación, resolución y efectos del convenio.
- g) Cuantas otras le atribuyan las partes de común acuerdo, en el marco del presente Convenio.

SÉXTA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art.4.2LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC los únicos competentes.

SEPTIMA: El presente Convenio-Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

OCTAVA: integridad del convenio y cláusula de salvaguarda.

1. El presente convenio, constituye el convenio por completo entre las partes sobre el objeto del mismo, y sustituye, deroga y deja sin efectos cualquier otro acuerdo verbal o por escrito y referido al mismo objeto que hubieren



llegado las partes con anterioridad a la fecha de la firma del presente convenio.

2. Cada una de las cláusulas son integrantes e interdependientes entre ellas, si por algún motivo alguna de ellas fuere contraria a derecho, sólo se subsanará en caso de poderlo hacer y las demás seguirán siendo de aplicación conforme a lo pactado

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio-Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a **xx** de **xxxxxxx** de **20xx**

EL RECTOR de la UNED

Presidente de CGCEES

Fdo.: D. Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: D. Alberto Fernández de Sanmamed

ANEXO IV



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José María Pérez González, Presidente de la Fundación Santa María La Real,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación Santa María La Real, ejerce su representación en virtud de su cargo de Presidente, para el que fue nombrado mediante acuerdo del Patronato en la reunión de 11 de diciembre de 2004, e inscrito en virtud de la Resolución del Subdirector General de Fundaciones del Ministerio de Cultura de 19 de mayo de 2006.

En el carácter con que intervienen se reconocen a ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: La Fundación Santa María La Real es una institución sin ánimo de lucro cuya misión consiste en generar desarrollo económico, social, personal y profesional a partir de actividades relativas a la protección del patrimonio cultural,



natural y social y que, en ese marco, promueve la inserción laboral por medio de talleres de empleo y otros programas de formación. Ha desarrollado la iniciativa LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL, que tiene la ambición de constituirse en una alternativa, efectiva y coadyuvante de la acción pública, para la inserción laboral de los desempleados.

TERCERO: Dentro de este marco, ambas partes convienen e iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de:

- **Actividades de Formación Permanente, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.**
- **Voluntariado (Vicerrectorado de Estudiantes)**
- **Investigación de campo (Vicerrectorado de Investigación)**
- **Prácticas en Enseñanzas Regladas (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado)**

Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones.

SEGUNDA: Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.
- f) En los convenios específicos de desarrollo del presente Convenio Marco se concretarán las responsabilidades de cada parte en materia de protección de datos, así como la determinación del carácter de responsable de fichero o encargado de tratamiento que en cada caso corresponda.



TERCERA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos representantes de la Fundación Santa María La Real.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

CUARTA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4. 1.d. Asimismo, se rige por los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

QUINTA: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.



En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de 2014.

Por la UNED

Por la Fundación Santa María La Real

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José María Pérez González

ANEXO V



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES CONTRATADOS PERMANENTES.

REUNIDOS

De una parte, don Federico Morán Abad, actuando en nombre y representación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, por delegación de la Secretaria de Estado Educación, Formación Profesional y Universidades (apartado III.8.1.a) orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y en su calidad de Secretario General de Universidades, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 1372/2012, de 27 de septiembre.

De otra parte, don Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, actuando en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de la universidad, aprobados por el Decreto RD 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)

EXPONEN QUE,

1. Las partes que firman el presente convenio tienen un interés común en la mejora de la calidad del personal docente e investigador, cualquiera que sea su vínculo jurídico con la Universidad.
2. Por ello, es preciso contar con un sistema de evaluación del profesorado contratado permanente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que sea equiparable al sistema de evaluación del personal docente e investigador con la condición de funcionario de carrera de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Esta equiparación lo es en cuanto a la evaluación misma considerada, siendo ajena esta equiparación a lo que establece el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado, para el personal docente funcionario de carrera.

La CNEAI no realiza, en ningún caso, la evaluación del personal contratado docente e investigador a efectos de percepción de las retribuciones complementarias ligadas a méritos individuales, docentes, investigadores y de gestión, ya que el artículo 55 de la Ley Orgánica de Universidades reserva esta valoración a la ANECA o al órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad autónoma determine.

De este modo no se distorsiona el modelo de carrera docente e investigadora que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y que reafirma la modificación operada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

3. La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI), cuyo presidente es el Director General de Política Universitaria, realiza la evaluación de la actividad investigadora del personal docente universitario e investigador con la



condición de funcionario de carrera de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

4. La CNEAI es un órgano colegiado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En la formación del órgano están representadas todas las Comunidades Autónomas, por lo tanto estamos en presencia de un órgano colegiado en el que están representadas la Administración del Estado y las Administraciones Autonómicas.
5. La Universidad Nacional de Educación a Distancia quiere y por ello solicita al Secretario General de Universidades que la CNEAI evalúe la actividad investigadora del personal docente universitario e investigador que tenga carácter permanente, pero no sean funcionarios de carrera.
6. En la actualidad, las universidades no disponen de instrumentos para evaluar la actividad investigadora de sus docentes, por ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de eficacia y ausencia de medios técnicos en las universidades, se encomienda a la CNEAI la realización de esta evaluación.
7. La Secretaría General de Universidades y la Universidad Nacional de Educación a Distancia al amparo del artículo 15.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ACUERDAN suscribir el presente convenio de encomienda de gestión que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es formalizar la encomienda de gestión entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El fin de la encomienda de gestión es que la CNEAI evalúe la actividad investigadora del profesorado contratado permanente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Esta evaluación se concreta en la emisión de un informe técnico de evaluación de la actividad investigadora por la CNEAI. La convocatoria para la evaluación de esta actividad investigadora se realizará por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La Universidad no sólo asumirá la convocatoria para la evaluación de sexenios del profesorado contratado permanente que no tenga la condición de funcionario de carrera, sino que asumirá todos los actos administrativos y resoluciones que de la tramitación de la convocatoria puedan surgir, por ser de su competencia.

Segunda.- Compensación de gastos derivados de la encomienda.

La Universidad compensará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los gastos que haya tenido.



Cuando la CNEAI haya realizado la evaluación de los sexenios de investigación, comunicará al Gabinete del Secretario General de Universidades el número de sexenios evaluados.

Posteriormente, el Gabinete del Secretario General de Universidades emitirá una liquidación de gastos del convenio en el que se hará constar el número de sexenios evaluados por la CNEAI y el importe que tiene que pagar la Universidad. Cada sexenio evaluado tendrá un coste de 150,00 euros.

Asimismo, el importe de las liquidaciones, por la evaluación de la actividad investigadora realizada por la CNEAI, se ingresará por parte de las Universidad en el Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/3967/2007, 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, o a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en el apartado "pago de impuestos" mediante cargo en cuenta o la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Los miembros de los comités técnicos de evaluación de la CNEAI percibirán asistencias con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de los topes máximos que autorice el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y siempre de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En ningún caso, la Universidad abonará los gastos de asistencia de los miembros de los comités de evaluación de la CNEAI.

Tercera.- Obligaciones de la Universidad.

1. Realizar la convocatoria para el reconocimiento de la actividad investigadora del profesorado contratado permanente. Esta convocatoria tiene que coincidir con la fecha de la convocatoria que anualmente fija la CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado funcionario.
2. Resolver los procedimientos de evaluación de la actividad investigadora.
3. Cuando se interponga recurso contra la resolución de los procedimientos de evaluación de la actividad investigadora, la Universidad Nacional de Educación a Distancia podrá solicitar informe de los comités técnicos de la CNEAI. Posteriormente, la Universidad dictará la resolución administrativa que ponga fin al recurso.

Cuarta.- Obligaciones de la Secretaría General de Universidades.



Las obligaciones de la Secretaría General de Universidades se ejercerán a través de la CNEAI.

1. La CNEAI pondrá a disposición de la universidad la aplicación telemática que utiliza para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador funcionario de carrera.
2. Los comités de la CNEAI emitirán un informe técnico por cada solicitud de evaluación de la actividad investigadora.

En el informe técnico, la obra sometida a valoración se calificará dentro de la horquilla 0 a 10. El informe técnico será remitido después a la Universidad.

3. La CNEAI establecerá el procedimiento a seguir en la evaluación del profesorado contratado permanente de la universidad. Este procedimiento respetará los criterios, plazos y normas aplicables al procedimiento general de evaluación de la actividad investigadora del profesorado funcionario de la Universidad.

Quinta.- Régimen jurídico del convenio y resolución de controversias que pudiera plantear su ejecución.

El convenio y la encomienda de gestión tienen naturaleza administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución de este convenio se resolverán por una comisión mixta, compuesta por 2 funcionarios de carrera del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y 2 representantes de la Universidad. Esta comisión mixta estará presidida por el Director General de Política Universitaria.

En defecto de acuerdo en la comisión mixta, las partes acuerdan someterse a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sexta.- Titularidad de la competencia.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias de las partes, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

La universidad dictará los actos o resoluciones que den soporte, o en los que se integre, la concreta actividad material objeto de la encomienda de gestión regulada en este convenio.

Séptima.- Extinción del convenio.

El presente convenio se extinguirá:

- a. Por el cumplimiento de su objeto.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



- b. Por mutuo acuerdo de los firmantes de este convenio.
- c. Por circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas.
- d. Por el incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en este convenio. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en este convenio, las partes se preavisarán por 20 días naturales para evitar, si ello fuera posibles, la extinción del convenio.

Octava.- Vigencia del convenio.

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

No cabe la prórroga del convenio.

Cuando se haya firmado esta encomienda de gestión por las partes, se remitirá al BOE para su publicación, por la Dirección General de Política Universitaria.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio en Madrid, el día 20 de diciembre de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL DE
UNVIERSIDADES

Federico Morán Abad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Alejandro Tiana Ferrer

ANEXO VI



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA REGULAR EL TRASVASE DE FONDOS ENTRE ORGANISMOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN TECNOLOGÍAS 2009

En Madrid, a 17 de diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós, Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado por Resolución Rectoral de 27 de abril de 2007 y con competencias delegadas por el Rector, según resolución de 9 de febrero de 1998 (B.O.C.M. de 24 de marzo de 1998), en nombre y representación de la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (en adelante UC3M), con sede en C/ Madrid126, 28903 Getafe (Madrid) y C.I.F. Q2818029G.

De otra parte D. Ricardo Mairal Usón, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombrado por Resolución Rectoral de 15 de julio de 2013 y con competencias delegadas por el Rector, según resolución de 19 de diciembre de 2013 (B.O.E. de 27 de diciembre de 2013), en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (en adelante UNED), con sede en C/ Bravo Murillo 38, 28015 Madrid y C.I.F. Q2818016D.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades a las que representan el presente documento y, al efecto

EXPONEN

- I. Que la UC3M es una Entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- II. Que la UNED es una Entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- III. Que la Orden 679/2009 de 19 de febrero de la Consejería de Educación, se establece las bases reguladoras para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la



Comunidad de Madrid y convocatoria en tecnologías cofinanciada con Fondo Social Europeo.

- IV. Que por la Orden 5429/2009, de 30 de Noviembre de 2009, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid resolvió conceder una Ayuda al Programa "MA2VICMR: Mejorando el Acceso, el Análisis y la Visibilidad de la Información y los Contenidos Multilingües y Multimedia en Red para la CM" (ref.: S2009/TIC-1542).

En su virtud, las partes reconociéndose plena capacidad jurídica celebran el presente Convenio y, a tal efecto, acuerda las siguientes:

CLAUSULAS

I. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto general del presente Convenio es regular el trasvase de fondos entre la UC3M y la UNED, participantes del Programa "MA2VICMR: Mejorando el Acceso, el Análisis y la Visibilidad de la Información y los Contenidos Multilingües y Multimedia en Red para la CM".

II. RESPONSABLES DE LOS GRUPOS IMPLICADOS

El responsable del desarrollo del Programa por parte de la UC3M será Dña. Paloma Martínez Fernández.

El responsable del desarrollo del Programa por parte de la UNED será Dña. María Felisa Verdejo Maíllo.

III. APORTACIÓN DE LAS PARTES Y FORMA DE PAGO

La UC3M debe transferir a la UNED la cantidad de 21.486,85 euros.

Esta cantidad será aportada en un único pago por la UC3M en los 90 días siguientes a la firma del Convenio.

El abono de esta cantidad comprometida se efectuará mediante ingreso directo en la cuenta bancaria: ES69 0049 0001 5323 1143 6261.

En el supuesto de que la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autorice redistribución presupuestaria en el programa MA2VICMR no aprobara este trasvase entre la UC3M y la UNED, o no hubiera resolución expresa al respecto, la UNED se compromete a devolver el dinero transferido a la UC3M antes del 31 de marzo de 2014.



IV. NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Acuerdo tiene la naturaleza de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Acuerdo se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes, mediante diálogo y negociación. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

V. VIGENCIA DEL CONVENIO

El mencionado convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de 6 meses.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firma el presente convenio en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la UC3M

Por la UNED

D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós

D. Ricardo Mairal Usón

ANEXO VII



UNIVERSITY OF MINNESOTA
MEMORANDUM OF AGREEMENT (“Agreement”)
Between
The Regents of the University of Minnesota
on behalf of its
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) (“University”)
and
RECTOR (“Affiliate”).

University and Affiliate, wishing to strengthen their academic and scholarly links and cooperation between faculty and students of both institutions agree as follows:

- 1. Purpose of the Agreement.** The purpose of this Agreement is to establish cooperative academic relationships between the two institutions in areas discussed below.
- 2. Scope of the Agreement.** The parties agree to undertake good faith efforts and discussion with the goal of establishing academic and scholarly cooperative projects that are of mutual interest to colleges, departments and students of each institution.
- 3. General Areas of Cooperation.**

3.1 Subject to the availability of funds and the written approval of the interested parties of both institutions, the institutions shall endeavor to develop plans which would include the following areas of cooperation.

3.1.1 Exchange of faculty members for agreed upon periods of time.

3.1.2 Organization of possible joint activities, including the exchange of scientist and technical staff members.

3.1.3 Organization of joint conferences or symposia.

3.1.4 Exchange of publications.

3.1.5 Exchange of students.

3.2 The parties agree that as an essential proposition to any cooperative endeavor, all participants in programs created pursuant to this Agreement will be selected with full respect for equal opportunity for all persons in accordance with the policies of each party and without regard to the race, sex, age national origin or religious affiliation of participants or candidates for participation.

4. Financial Arrangements. Both institutions agree that all specific financial arrangements are to be negotiated separately for each component and are dependent on mutual interest and on the availability of funds.

5. Administration.

5.1 The terms and necessary budget for each program and activity that is implemented under the terms of this general agreement shall be mutually discussed and agreed upon in writing by both parties prior to the initiation of the particular program or activity. Such work protocols shall be negotiated on an annual basis.

5.2 Each institution will designate a contact person to develop and coordinate specific activities or programs.

6. Duration of the Agreement. This Agreement will be effective from the date of signature for an initial period of three (3) years. Thereafter, it will be renegotiated for three (3)-year periods, subject to revision or modification by mutual written agreement. Either party, by written notice to the other party no less than three (3) months prior to the end of any such year period, may terminate this Agreement at the end of the current year period.

IN WITNESS WHEREOF, the parties hereto execute this Agreement as follows:

The Regents of the University of Minnesota

RECTOR UNED

By: _____
Name:
Title:
Date: _____

By: _____
Name:
Title: Alejandro Tiana Ferrer
Date: _____

ANEXO VIII



CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De una parte, D. ALEJANDRO TIANA FERRER, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

De otra parte, D. DÍDAC RAMÍREZ SARRIÓ rector magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 160/2012, de 11 de diciembre (DOGC 6272, de 12 de diciembre), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre

En el carácter con que intervienen se reconocen ambas capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge en sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, 8 de septiembre.

SEGUNDO: Que la Universidad de Barcelona, como corporación de derecho público, tiene atribuida, entre otras, la función de colaborar con las administraciones públicas, instituciones y entidades privadas con la finalidad de elaborar, participar y desarrollar planes de acciones que contribuyan al progreso de la ciencia, de la difusión de la cultura y el desarrollo de la sociedad

TERCERO: Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:



ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio Marco de colaboración se establece para formalizar la incorporación de la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en el **CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS**, CIEMEDH, en calidad de Socio Fundador y con el fin de impulsar la realización de las siguientes actividades:

- ❑ Realización de trabajos de investigación internacional, estudios, publicación y difusión de los resultados sobre procesos de vulneración de derechos humanos y realización de técnica de exhumaciones relacionadas con conflictos y desapariciones forzosas.
- ❑ Crear y proporcionar servicios científico-técnicos formales de localización, identificación de restos a demanda de instituciones, entidades locales y ciudadanas.
- ❑ Realización de actividades docentes de carácter reglado como de formación permanente, incluyendo el apoyo a la tesis doctorales y la cualificación técnica en
- ❑ Actividades de documentación de trabajos previos, informes, precedentes y metodología, tanto a efectos de investigación científica como de referencia para futuras intervenciones

SEGUNDA.- La firma de este Convenio Marco implica la presencia de la entidad en el Patronato del Centro que, presidido por el Rector de la UNED, tendrá como misión conocer y aprobar la gestión, planes y actividad económica a partir de la información y propuestas generadas por la Comisión Directiva del Centro.

TERCERA.- El CIEMEDH se constituye como órgano de la UNED bajo su estructura orgánica y por tanto, regirá por la normativa de la UNED y por sus propios Estatutos que serán aprobados por la Comisión de Gobierno.

CUARTA.- Se creará una **Comisión de Seguimiento y Control** que resolverá los problemas de interpretación que puedan surgir en ejecución del convenio (art. 6.3 de la LRJ-PAC) y que asumirá además la tarea de informar periódicamente a la UNED mediante comunicación al Vicerrectorado de Investigación. Esta comisión estará formada por responsables científicos del CIEMEDH, por representantes de las instituciones firmantes del convenio y por una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED.

QUINTA.- Ambas Instituciones podrán divulgar, en la forma en que ambas acuerden, las acciones y experiencias que se deriven de los proyectos que se realicen en el desarrollo del presente Convenio, con las excepciones que se deriven de la Ley de Propiedad Intelectual.



La propiedad de la documentación que pudiera surgir de los proyectos conjuntos al amparo del presente Convenio, se establecerá en los acuerdos específicos, siempre en función de la participación de los miembros de cada una de las Instituciones en el proyecto. En todo caso, se respetarán los derechos de propiedad intelectual que se deriven de la realización de las tesis doctorales.

SEXTA.- Este convenio no implica compromiso de gasto para la UNED ni para las demás instituciones participantes, EL CIEMEH será autosuficiente en su financiación mediante prestación de servicios, obtención de proyectos en concurrencia competitiva, patrocinios, aportaciones de simpatizantes etc.

SEPTIMA.- El presente Convenio tendrá vigencia indefinida desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por mutuo acuerdo entre las partes o por denuncia unilateral formalmente comunicada con una antelación de dos meses.

La resolución de este Convenio no afectará al desarrollo de los acuerdos específicos que ya se hubieran formalizado, los cuales se mantendrán hasta su total conclusión.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNED
EL RECTOR

POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA,
EL RECTOR

ANEXO IX



ARANZADI

zientzia elkartea . society of sciences
sociedad de ciencias . société de sciences

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI

De una parte, D. ALEJANDRO TIANA FERRER, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

De otra parte, D. FRANCISCO ETXEBERRIA GABILONDO, presidente de Aranzadi Zientzia Elkartea Sociedad de Ciencias, entidad fundada en 1947 y declarada de Utilidad Pública mediante Decreto 287/2001 de 13 de noviembre de 2001, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud del artículo 23 de sus Estatutos Sociales.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge en sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, 8 de septiembre.

SEGUNDO: Que Aranzadi Zientzia Elkartea Sociedad de Ciencias Aranzadi, fundada en el año 1947, tiene entre sus objetivos estatutarios la investigación y conocimiento de problemas y cuestiones propias del medio natural y humano, tanto en su vertiente pura como aplicada, la divulgación de tales conocimientos y de los resultados de las investigaciones realizadas y la protección y conservación del Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Natural (art. 3 Estatutos de la Asociación), siendo su ámbito de actuación, la Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, el resto de comunidades del Estado Español, así como todos aquellos países de Europa y resto del mundo donde se puedan desarrollar los fines y actividades recogidos en los Estatutos.



ARANZADI

zientzia elkartea . society of sciences
sociedad de ciencias . société de sciences

TERCERO: Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio Marco de colaboración se establece para formalizar la incorporación de la SOCIEDAD DE ESTUDIOS ARANZADI en el **CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS**, CIEMEDH, en calidad de Socio Fundador y con el fin de impulsar la realización de las siguientes actividades:

- ❑ Realización de trabajos de investigación internacional, estudios, publicación y difusión de los resultados sobre procesos de vulneración de derechos humanos y realización de técnica de exhumaciones relacionadas con conflictos y desapariciones forzosas.
- ❑ Crear y proporcionar servicios científico-técnicos formales de localización, identificación de restos a demanda de instituciones, entidades locales y ciudadanas.
- ❑ Realización de actividades docentes de carácter reglado como de formación permanente, incluyendo el apoyo a la tesis doctorales y la cualificación técnica en
- ❑ Actividades de documentación de trabajos previos, informes, precedentes y metodología, tanto a efectos de investigación científica como de referencia para futuras intervenciones

SEGUNDA.- La firma de este Convenio Marco implica la presencia de la entidad en el Patronato del Centro que, presidido por el Rector de la UNED, tendrá como misión conocer y aprobar la gestión, planes y actividad económica a partir de la información y propuestas generadas por la Comisión Directiva del Centro.

TERCERA.- El CIEMEDH se constituye como órgano de la UNED bajo su estructura orgánica y por tanto, regirá por la normativa de la UNED y por sus propios Estatutos que serán aprobados por la Comisión de Gobierno.

CUARTA.- Se creará una **Comisión de Seguimiento y Control** que resolverá los problemas de interpretación que puedan surgir en ejecución del convenio (art. 6.3 de la LRJ-PAC) y que asumirá además la tarea de informar periódicamente a la UNED mediante comunicación al Vicerrectorado de Investigación. Esta comisión estará formada por responsables científicos del CIEMEDH, por representantes de las instituciones firmantes del convenio y por una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED.



ARANZADI

zientzia elkartea . society of sciences
sociedad de ciencias . société de sciences

QUINTA.- Ambas Instituciones podrán divulgar, en la forma en que ambas acuerden, las acciones y experiencias que se deriven de los proyectos que se realicen en el desarrollo del presente Convenio, con las excepciones que se deriven de la Ley de Propiedad Intelectual.

La propiedad de la documentación que pudiera surgir de los proyectos conjuntos al amparo del presente Convenio, se establecerá en los acuerdos específicos, siempre en función de la participación de los miembros de cada una de las Instituciones en el proyecto. En todo caso, se respetarán los derechos de propiedad intelectual que se deriven de la realización de las tesis doctorales.

SEXTA.- Este convenio no implica compromiso de gasto para la UNED ni para las demás instituciones participantes, EL CIEMAH será autosuficiente en su financiación mediante prestación de servicios, obtención de proyectos en concurrencia competitiva, patrocinios, aportaciones de simpatizantes etc.

SEPTIMA.- El presente Convenio tendrá vigencia indefinida desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por mutuo acuerdo entre las partes o por denuncia unilateral formalmente comunicada con una antelación de dos meses.

La resolución de este Convenio no afectará al desarrollo de los acuerdos específicos que ya se hubieran formalizado, los cuales se mantendrán hasta su total conclusión.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

diciembre de 2013

POR LA UNED, EL RECTOR

POR ARANZADI ZIENTZIA ELKARTEA, EL PRESIDENTE

ANEXO X

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (ESPAÑA) PARA EL PATROCINIO DE LA “CÁTEDRA CULTURAL Y CIENTÍFICA DE HERMENEUTICA CRÍTICA” POR EL QUE SE INCORPORA AL CONVENIO EL CENTRO STUDI FILOSOFICO-RELIGIOSI “LUIGI PAREYSON” (TURÍN, ITALIA)

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, según nombramiento por Decreto 117/2007 de 21 de mayo (B.O.C. 25 de mayo), y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 20.1 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y por los Arts. 167.1 y 168 m) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna (BOC de 26 de julio de 2004).

DE OTRA PARTE, el Sr. EL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNED, Alejandro Tiana Ferrer, actuando en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013).

DE OTRA PARTE, el Sr. PRESIDENTE DEL CENTRO STUDI FILOSOFICO-RELIGIOSI “LUIGI PAREYSON”, el Profesor Claudio Ciancio, actuando en nombre y representación del citado Centro Studi, según el artículo 7 de su estatuto (registrado en Turín el 30/06/98, N. 11884)

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y a tal efecto.

EXPONEN

Primero. La Universidad de La Laguna es una entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. Además entre sus fines se encuentran la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Canarias y la promoción del desarrollo integral de la persona.

Segundo.- Del mismo modo, entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el

apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), I

Tercero. Tanto la UNED como la Universidad de La Laguna, para el cumplimiento de sus fines, desarrollan actividades de investigación, desarrollo científico y tecnológico y proyección social y cultural, estando interesadas en colaborar con otras instituciones con la finalidad de contribuir a general conocimiento y al desarrollo social y cultural.

Cuarto. El Centro Studi Filosofico-religiosi "Luigi Pareyson" es una asociación sin ánimo de lucro; según el artículo 4 de su Estatuto tiene la finalidad de promocionar y difundir la cultura de carácter filosófico-religioso, con particular atención a los ámbitos de investigación que han sido objeto de la reflexión de Luigi Pareyson. El Centro Studi Filosofico-religiosi "Luigi Pareyson" indica como responsable de la implementación de lo previsto en la presente convención a su director, el Profesor Maurizio Pagano.

Quinto. Qué por medio de colaboración suscrito en fecha 31 de octubre 2011 par la UNED y la Universidad de la Laguna se constituyó la Cátedra Cultural y Científica de Hermenéutica Crítica para cubrir la necesidad de contar con un foro amplio, abierto e interdisciplinar de debate y reflexión sobre las cuestiones más actuales en el terreno de prácticas culturales, la vida cotidiana, la literatura, la economía, la política, la geografía y los estudios históricos entre otros en el ámbito canario e hispanoamericano y todo ello al amparo de lo establecido por la Ley Orgánica de Universidades, 6/2001, de 21 de diciembre, respecto al establecimiento de los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y Sociedad. Esto queda de manifiesto en el artículo primero de la propia Ley Orgánica, al indicar, como funciones de la Universidad al servicio de la sociedad: *"a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura"* y *"d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida"*.

Sexto. Que es deseo de las partes fundadoras de la Cátedra Cultural y Científica de Hermenéutica Crítica, abrir la misma a otras universidades e instituciones que compartan su espíritu y vocación y, por ello, dan la bienvenida al Centro Studi Filosofico-religiosi "Luigi Pareyson" en su incorporación al presente acuerdo.

Séptimo. La cláusula octava del convenio de colaboración suscrito en fecha de 31 de octubre 2011 par la UNED y la Universidad de la Laguna establece en su párrafo primero que "las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio". Por cuya virtud se suscribe el presente anexo de ampliación del Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. La Cátedra Cultural tendrá como objetivos el promover y fomentar el estudio, la investigación y el debate en el ámbito universitario y social, especializándose en acontecimientos o fenómenos de carácter relevante en este momento histórico, relacionados con la filosofía, la ética, la bioética, la sociología, la literatura, la política y el pensamiento latinoamericano entre otros relacionados con la Hermenéutica crítica, en los términos previstos en el Convenio de colaboración suscrito el 31 de octubre 2011.

Segunda. El Centro Studi Filosofico-religiosi “Luigi Pareyson” se compromete a participar en la constitución y mantenimiento de la cátedra mediante los siguientes compromisos:

-promoción de los objetivos culturales y científicos de la Cátedra (organización de conferencias, publicaciones, intercambio de profesores, etc);

Tercera- La Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula tercera del convenio se ampliará con la incorporación de dos representantes designados por la Universidad, de manera que quedará integrado por dos representantes de cada una de las partes. Sus funciones y reglas de funcionamiento se mantienen en los términos ya establecidos en las cláusulas tercera y quinta del convenio.

Cuarta- El presente Anexo al convenio de patrocinio entrará en vigor el día de la fecha de la firma y su vigencia se extenderá en tanto en cuanto permanezca vigente el convenio del que trae causa.

Quinta- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación.

En caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente.

Sexta-. Con el fin de alcanzar los objetivos arriba mencionados, ambas Instituciones se comprometen a hallar los medios necesarios, en el marco de las normativas vigentes en los respectivos países.

Hasta tanto no exista un fondo específico de otra procedencia (Ministerios Centrales, instituciones internacionales, entes nacionales, públicos o privados, etc.) los gastos financieros estarán a cargo de las instancias universitarias directamente involucradas en cada iniciativa.

Septima-. El presente convenio tiene validez de cinco años a partir de la fecha de suscripción por parte de los Representantes Legales de las Instituciones involucradas.

Cada modificación del presente acuerdo requiere la aprobación escrita de las tres Instituciones. El presente convenio podrá renovarse previa aprobación escrita de los órganos académicos competentes. En caso de que las Instituciones dispongan no renovar el presente convenio, los intercambios realizados en el último año tendrán que compensar los intercambios realizados en todo el período de vigencia del presente convenio.

Octava.- Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL RECTOR MGFCO. DE LA ULL
Prof. Eduardo Doménech Martínez

EL RECTOR MGFCO. DE LA UNED
Prof. Juan Antonio Gimeno Ullastres

EL PRESIDENTE DEL CENTRO STUDI FILOSOFICO-RELIGIOSI "LUIGI
PAREYSON"
Prof. Claudio Ciancio

ANEXO XI



Convenio MARCO de Colaboración
entre la
Fundación Rafael del Pino,
la Sociedad de Estudios Internacionales
y la Universidad Nacional de Educación a Distancia



En Madrid, a XX de diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO** (en adelante, la FUNDACIÓN), con domicilio en Madrid, en la calle Rafael Calvo, número 39, con CIF G-82483934, inscrita en el Registro de Fundaciones del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con la Orden 2064, de 30 de diciembre de 1999, con el número 479, representada por Vicente J. MONTES GAN, Director de la misma, con poder otorgado ante el Notario de Madrid D. José María Madrideoj Fernández, con el número 1.549 de su protocolo.

De otra, la **SOCIEDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES** (en adelante, la SEI), con domicilio en Madrid, Plaza de Manuel Becerra, 14 (Fundación Universidad Rey Juan Carlos), con CIF. Número G-28668523, se rige actualmente por los Estatutos aprobados por la Asamblea General de la Asociación celebrada el 3 de febrero de 2004, y modificados parcialmente el 17 de octubre de 2006 inscritos en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, con fecha 19 de Abril de 2.004, Grupo I Sección I hoja registral número 84, representada por Juan SOLAECHE-AJUREGUIZAR, Rector de la misma, por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 23 de enero de 2.013.

Y de otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** (en adelante, la UNED), representada por D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico, por nombramiento en el Real Decreto 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada



por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011).

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para formalizar el presente Convenio de colaboración,

EXPONEN

- I. Que la **FUNDACIÓN** es una entidad privada sin ánimo de lucro que, creada con el objeto de desarrollar, proteger y apoyar actividades culturales, sociales, de cooperación y de fomento de la economía, tiene entre sus fines fundacionales la mejora de los conocimientos de los dirigentes de la España del futuro para que puedan desarrollar con todo éxito sus capacidades y transformar el conocimiento en riqueza.
- II. Que la **SEI** tiene como fines: realizar estudios, debates y publicaciones sobre las Relaciones Internacionales de los Estados, Derecho Internacional, Política Internacional, Derechos Humanos, Cooperación Internacional, Desarrollo, Medio Ambiente, etc., para cooperar con criterio propio, al establecimiento entre todos los pueblos y su estabilidad en las relaciones internacionales; el cumplimiento de la misión internacional de España y su cooperación con todos los pueblos, especialmente con los Iberoamericanos, con Europa, y con los demás de nuestra área cultural y geográfica; contribuir activamente en la cooperación internacional para el desarrollo de los países más desfavorecidos; proponer fórmulas para acelerar su desarrollo, así como participar en la "Educación para el Desarrollo". Ayudar a alcanzar la Paz.

La SEI es independiente de toda organización o doctrina ajenas, y sólo responde de sus postulados, aunque respeta cualquier opinión científica.

La colaboración con instituciones nacionales y extranjeras que cultiven o fomenten estos mismos estudios.

La defensa de sus legítimos intereses científicos y culturales.

- III. Que la **UNED**, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 de sus Estatutos aprobados por



Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011). Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 26.2 y en relación al art. 99.1 o) y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

IV. Que las partes firmantes comparten la idea de que su colaboración tendrá efectos muy positivos.

En consecuencia, consideran oportuno llevar a cabo actuaciones conjuntas para lograr un mayor impacto y eficiencia en la utilización de recursos.

Por ello, deciden unir sus esfuerzos para trabajar de forma conjunta en aquellas actividades de interés mutuo.

Con este fin, las partes, de común acuerdo, convienen la suscripción del presente Convenio Marco y en las representaciones que ostentan,

ESTIPULAN

PRIMERO. Las entidades firmantes se comprometen a desarrollar una estrategia conjunta de colaboración y apoyo que tendrá como fin principal el desarrollo, fomento y mejora de los conocimientos de las personas con responsabilidad en la seguridad del Estado español así como en los cuerpos del mundo de la diplomacia, y otras áreas que se consideren de interés para las iniciativas concretas.

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará en su correspondiente acuerdo específico

SEGUNDO. Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia anual con posibilidad de prórroga, mediante acuerdo tácito de las partes.

No obstante, el presente Convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes en cualquier momento de la vigencia del mismo, siempre que se notifique a la otra parte con una antelación mínima de un mes a la fecha de su finalización.

TERCERO. La **FUNDACIÓN** se compromete a organizar al menos un curso de formación en sus instalaciones. El formato y los contenidos se recogerán en una Adenda a este Convenio.

CUARTO. La **SEI** y la **UNED** se comprometen a facilitar candidatos de alto nivel para participar en cuantas actividades las partes firmantes acuerden desarrollar.



QUINTO. Las partes se comprometen a incluir sus logotipos en todo el material divulgativo de las actuaciones que se realicen en aplicación de las estipulaciones del presente Convenio.

SEXTO. Se constituye una Comisión Mixta de seguimiento cuya finalidad será velar por el fiel cumplimiento de los acuerdos alcanzados en este Convenio así como resolver cuantas discrepancias puedan derivarse de su interpretación.

La Comisión estará integrada por un representante de la **SOCIEDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**, un representante de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** y un representante de la **FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO**.

SÉPTIMO. El presente Convenio no supone aportación económica alguna por parte de las instituciones firmante.

Y para que así conste, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio en triplicado ejemplar en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES

FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA

Juan SOLAECHE-JAUREGUIZAR

Vicente J. MONTES

Alejandro TIANA

Rector

Director

Rector

ANEXO XII

CONVENIO-MARCO ENTRE EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS DE BURGOS DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMERSO) Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U.N.E.D.

En Madrid, a de de 2014

FIRMADO ENTRE

De una parte, D. Cesar Antón Beltrán, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMERSO), nombrado por Real Decreto 198/2012, de 13 de enero, en nombre y en representación del citado Instituto.

Lo hace también en representación del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedades raras y sus familias (en adelante CREER), en Burgos, creado bajo la dependencia orgánica y funcional del IMERSO por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, publicada en el B.O.E. nº 179 de 29 de julio de 2009.

Y de otra parte, D. Ricardo Mairal Usón, Vicerrector de Investigación, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante la UNED), en virtud de la delegación aprobada por Resolución de 6 de junio de 2012 (B.O.E. 20.06.12),

Ambas partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Instituciones, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Protocolo en los términos que en él se contiene, y al efecto,

EXPONEN

Que por el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, (BOE de 24 de enero) por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMERSO), que ejercerá las competencias que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Asimismo, el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del IMERSO, le atribuye competencias en materia de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para personas mayores, como también el establecimiento y gestión de Centros de Atención

especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto.

El artículo 16 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, configura, dentro de la Red de Centros para la autonomía y atención a la dependencia a los Centros de Referencia Estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia.

La Orden SAS / 2007 / 2009, de 20 de julio, crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias, ubicado en Burgos, que se establece como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de la información, de experiencias innovadoras y de métodos de atención a personas con enfermedades raras, y como centro altamente especializado en el cuidado y la atención a familias y cuidadores, en la prevención y en la promoción de la autonomía personal y de la participación social de personas con estas enfermedades y en el desarrollo de sus objetivos.

II

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones conforme a lo previsto por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Fue creada en virtud del Decreto 2310/72, de 18 de agosto, con la finalidad de impartir “enseñanzas a través de la radio, la televisión, las cintas magnetofónicas y videomagnéticas y cualquier otro medio análogo”, y dirigir “el estudio de los alumnos mediante la correspondencia, reuniones periódicas y otros sistemas adecuados”. Mediante el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, se aprobaron los Estatutos de la UNED y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se adaptaron los Estatutos por el Claustro universitario y se aprobaron en su reunión de 15 de marzo de 2010. Fue ratificada por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2010 y los nuevos Estatutos fueron aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre). Como actividad principal la UNED desempeña el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. De conformidad con los objetivos y principios generales que definen el proyecto institucional, reconoce como funciones esenciales de su actividad la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad.

Que LA UNED a través de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA, tiene entre sus objetivos la realización de actividades de investigación básica y clínica, y la formación práctica de profesionales de la psicología en la intervención en distintas áreas de salud, incluidas las denominadas “enfermedades raras”, contando para ello con profesionales especializados que se caracterizan por su cualificación técnica y formación en la materia.

III

Que las dos instituciones consideran conveniente, en atención al completo cumplimiento de sus respectivos fines, establecer un canal estable de colaboración que dé coherencia y continuidad a cualquier iniciativa, programa, proyecto y acción en beneficio de las personas con enfermedades raras, para su mejor calidad de vida y plena participación social, así como otras iniciativas dirigidas al logro de estos objetivos, que puedan ser desarrolladas conjunta o separadamente por ambas Instituciones, desarrollando un proyecto de colaboración interinstitucional.

En consideración a todo ello, ambas partes deciden suscribir el presente Convenio Marco, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio Marco tiene por objeto definir el marco de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a través de su Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias, en Burgos (CREER), y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), en cuantas iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones desarrollen conjuntamente para personas con enfermedades raras y sus familias.

SEGUNDA.- Ámbito de colaboración

La colaboración entre el IMSERSO y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U.N.E.D. se extenderá a todos los ámbitos de actuación y competenciales de este Centro de Referencia. Como guía, algunas de las materias en las que las dos partes pueden colaborar son:

1. Desarrollo de programas y proyectos de atención a las personas con enfermedades raras, con especial incidencia en la realización de actuaciones innovadoras e investigadoras en la línea sociosanitaria.
2. Elaboración y difusión de estadísticas, estudios, investigaciones, informes sobre personas con enfermedades raras y sus familias, bases de datos y mapas de recursos sobre personas con enfermedades raras y sus familias e impulso de los sistemas de información sobre el mismo colectivo.
3. Promoción y desarrollo de actividades de formación continua, formación especializada y formación de postgrado en materias relacionadas con las enfermedades raras.
4. Impulso y apoyo a iniciativas o experiencias innovadoras. Elaboración de protocolos, normas técnicas y de sistemas de acreditación y evaluación de programas, centros y servicios.
5. Edición y difusión de documentos, publicaciones y recursos de Internet.

6. Establecimiento de alianzas estratégicas con Centros y experiencias nacionales e internacionales y articulación de redes de expertos sobre enfermedades raras que favorezcan el intercambio de prácticas y conocimientos y la implementación de programas y servicios de intervención directa.
7. Impulso y apoyo a iniciativas para mejora de la imagen de personas enfermedades raras y sus familias en los medios de comunicación social y en las sociedades española, y europea y mundial.
8. Fomento de la Rehabilitación y de la autonomía personal de las personas con enfermedades raras y de apoyo a las familias.
9. Participación en programas conjuntos de I+D+i
10. Promover acciones piloto de innovación en relación con la atención sociosanitaria en enfermedades raras, creando grupos de expertos que establezcan criterios de actuación, contribuyendo a elaborar protocolos clínico-terapéuticos de consenso.
11. Todas aquellas actuaciones no incluidas en estos epígrafes que sean de interés para ambas entidades y se encuentren dentro de ámbito de sus competencias.

TERCERA.- Convenios específicos

Para la aplicación del contenido del presente Convenio-Marco se procederá a la celebración de convenios específicos de colaboración, que se firmarán entre el CREER y la UNED, y en los que se concretarán los objetivos, las medidas y las actuaciones a desarrollar por cada una de las partes o terceros, los presupuestos aportados en su caso por cada uno de los intervinientes y los órganos responsables del desarrollo de las diferentes actuaciones.

CUARTA.- Comisión Mixta

Se constituye una comisión mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes, a la que corresponde desarrollar y concretar las actuaciones de colaboración que se establezcan, así como velar por el cabal cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos por ambas partes.

La designación de los miembros que formarán parte de la comisión, se realizará necesariamente en el plazo del mes siguiente a la firma de este Convenio-Marco, mediante cruce de escritos de las partes, comunicando sus respectivos nombramientos. La Comisión Mixta constituirá el cauce estable de comunicación entre el IMERSO y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U. N.E.D. La propia Comisión, una vez constituida, decidirá su régimen de reuniones y de adopción válida de acuerdos.

QUINTA.-Vigencia

El presente Convenio Marco entrará en vigor en la fecha de su firma por las partes y tendrá una vigencia indefinida, con voluntad de servir de base a los sucesivos Convenios específicos de colaboración.

Cualquiera de las partes podrá, sin embargo, denunciarlo por escrito. Dicha denuncia se habrá de formalizar con tres meses de antelación a la fecha en que se desee dejar sin efecto el Convenio-Marco y sin perjuicio de las actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las cuales habrán de ser finalizadas en todo caso con arreglo al Convenio específico de colaboración firmado.

SEXTA.-Protección de datos

Las partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos que obligan al cumplimiento de la Ley.

Para ello suscribirán durante la ejecución del Convenio cuantos documentos sean necesarios y establecerán las medidas jurídicas, técnicas y organizativas para dar cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal durante la ejecución del mismo.

SEPTIMA.-Régimen jurídico y jurisdicción competente

Este Convenio-Marco tiene naturaleza administrativa, y se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 d), de la misma.

La jurisdicción Contenciosa Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes, en la ejecución de este Convenio.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio-Marco, en cuadruplicado ejemplar, quedándose dos en poder de cada parte, en lugar y fecha arriba indicados

POR EL IMSERSO,

POR LA UNED,

EL DIRECTOR GENERAL DEL
IMSERSO

EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN DE LA UNED

César Antón Beltrán

Ricardo Mairal Usón

ANEXO XIII



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y PATRIMONIO NACIONAL.

REUNIDOS

De una parte D. **ALEJANDRO TIANA FERRER**, Rector Magnífico de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, en adelante UNED, en representación de la UNED, con domicilio social en calle Bravo Murillo 38, Madrid y CIF: Q-2818016-D.

De otra parte, **Dña. Alicia Pastor Mor**, **Consejera Gerente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional**, en adelante CAPN, con domicilio social en el Palacio Real de Madrid y CIF: S 2801002 C

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Acuerdo Marco.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus **funciones generales** la UNED reconoce como **funciones esenciales** las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22), añadiendo en su apartado segundo que "para el adecuado cumplimiento de estas funciones, la UNED adoptará en cada momento las medidas que mejor puedan contribuir a la actualización del conocimiento, mediante la investigación y su aplicación a una enseñanza de calidad"

SEGUNDO: Que el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, es un organismo público responsable de los bienes de titularidad del Estado que proceden del legado de la Corona española recogidos en la Ley 23/1982, de 16 de junio, del Patrimonio Nacional,



y tiene como fines principales el fundamental apoyo a la Jefatura del Estado para la alta representación que la Constitución y las leyes le atribuyen, así como la puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico que gestiona a través de su uso con fines culturales, científicos y docentes.

TERCERO: Que la UNED y Patrimonio Nacional están interesados en colaborar, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las materias relacionadas con Servicios Técnicos en Humanidades para Investigadores, Museos y Bibliotecas, fundamentalmente en los ámbitos digital y tecnológico.

Dentro de la competencia de ambas Partes, se formaliza el presente Acuerdo Marco de Colaboración, con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objetivo principal del convenio es llenar un hueco que la investigación en Humanidades Digitales en España tiene planteado en consonancia con otras iniciativas similares en el resto de Europa

SEGUNDA.- Facilitar la colaboración de ambas instituciones sobre áreas de interés común de posible innovación en los siguientes ámbitos:

- Aglutinar y organizar la información sobre proyectos e investigadores de Humanidades Digitales en España.
- Construir una biblioteca digital unificada de las publicaciones existentes en esta disciplina.
- Elaborar metodologías y protocolos de trabajo en Humanidades Digitales aplicables a los proyectos ya existentes en los grupos de investigación, así como a la creación de nuevos proyectos.
- Proporcionar infraestructuras y herramientas de Humanidades Digitales para los grupos de investigación participantes en la propuesta, así como para otros investigadores externos
- Desarrollar investigación interdisciplinar específica con técnicos y equipos dedicados a ello con la finalidad principal de crear y diseñar herramientas tecnológicas para su aplicación en Humanidades.
- Funcionar como centro de información y de gestión de los programas de formación con personal dedicado a estudiar las necesidades formativas.



- Mejorar y asesorar proyectos ya existentes en lo que a su implementación tecnológica respecta.
- Velar por la utilización y la difusión de los estándares existentes en los proyectos de Humanidades Digitales.

TERCERA.- Entre las modalidades de colaboración de interés para ambas partes en los ámbitos científicos, técnicos y culturales se relacionan a continuación las siguientes acciones:

- a) Fomentar la investigación y la divulgación científica a través proyectos y doctorados sobre áreas de interés mutuo.
- b) Realización de prácticas y Trabajo de Fin de Grado o Máster en la Real Biblioteca de alumnos de los grados de Humanidades e Ingeniería Informática
- c) Colaboración con la Real Biblioteca en nuevos proyectos digitales e implantación de mejoras y nuevas funcionalidades en los existentes
- d) Propuesta y elaboración de prototipos de gestión documental para colecciones de la Real Biblioteca y colecciones reales en general.

CUARTA.- Este convenio no implica compromiso de gasto para la UNED ni para las demás instituciones participantes, las actividades realizadas serán autofinanciadas mediante prestación de servicios, obtención de ayudas a proyectos en concurrencia competitiva, patrocinios, etc.

QUINTA.- Para cada colaboración que implique transacción económica, se formalizará el correspondiente convenio específico o contrato de servicios al amparo de artículo 83 de la LOU, con el siguiente contenido:

- a) Definición del objeto del Convenio Específico incluyendo los objetivos y ámbitos materiales del régimen de colaboración.
- b) Descripción del plan de trabajo, incluyendo actividades y fases .
- c) Presupuesto y forma de pago.
- d) Normas para la coordinación, ejecución, seguimiento y, en su caso, publicación del proyecto y/o programa.
- e) Mecanismos de seguimiento.
- f) Difusión y comunicación.



- g) Plazo de vigencia, entrada en vigor, posibilidad de prórrogas y solución de controversias se estará al contenido del Acuerdo Marco.

SEXTA.- La aportación de la UNED se concretará en las siguientes actuaciones:

- a) Soporte institucional a las actividades dentro de la normativa UNED para investigación, transferencia y formación permanente.
- b) Apoyo normativo y de gestión a través de la OTRI y de otros servicios del Vicerrectorado de Investigación.
- c) Gestión económica y administrativa de los servicios prestados dentro de las prácticas habituales.
- d) Espacios físicos y recursos tecnológicos disponibles y necesarios para la actividades previstas (Sujeto a pago de costes mínimos)
- e) Soporte en Comunicación (Sujeto a pago de costes mínimos)

XX.- Las posibles invenciones y desarrollo susceptibles de protección como propiedad intelectual o industrial mediante Patentes o Registros, serán gestionadas por la UNED como titular con el reconocimiento de los derechos de autoría y de explotación que recoge la normativa vigente nacional y propia de la UNED. La UNED podrá considerar la cotitularidad si la otra parte lo desea.

SÉPTIMA.- El presente Acuerdo Marco de colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años prorrogables por periodos iguales de común acuerdo, salvo que exista denuncia expresa de alguna de las partes por escrito y con antelación no inferior a tres meses a la fecha en que pudiera dar por finalizado.

OCTAVA.- El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

1. Expiración del plazo de vigencia, salvo prórroga en los términos previstos en la cláusula anterior.
2. Sustitución por un nuevo convenio.
3. Incumplimiento de las estipulaciones en él contenidas.

En caso de extinción del Convenio por alguna de las causas señaladas en los apartados anteriores, se acordará entre las partes la forma de terminar las actuaciones en curso.

NOVENA.- El presente Acuerdo Marco, así como los Convenios Específicos futuros tienen naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley



de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su srt.4.1.c) .

DÉCIMA.- En la comunicación de los posibles datos de carácter que puedan transmitirse las partes, en virtud de presente Acuerdo Marco o Convenios Específicos se respetarán la normativa sobre protección de datos de carácter personal que resulte aplicable.

UNDÉCIMA.- Se establecen como personas de contacto y referencia a efectos de este Acuerdo Marco y mientras permanezca vigente a:

Patrimonio Nacional

Vicerrectorado de Investigación

Sixto Jansa Anadón

Tlfs: 91 3989690

e-mail: sjansa@pas.uned.es

Cada una de las partes adquiere el compromiso de comunicar al otro cualquier cambio en los datos de las personas de contacto con el fin de que éstos se encuentren siempre actualizados.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Acuerdo Marco de Colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a..... de2013

Por la UNED

Por Patrimonio Nacional

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Alicia Pastor Mor

ANEXO XIV



**CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Y LA TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN (TU BERLIN)**

En Madrid, a

En Berlín, a

REUNIDOS

D. ALEJANDRO TIANA FERRER, en calidad de Rector de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de Diciembre) y el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)

y

Prof. Dr.-Ing. JÖRG STEINBACH, Presidente de la **Technische Universität Berlin (TU Berlin)**, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y según el §12 del reglamento de doctorado de la Technische Universität Berlin del 23.10.2006 y la circular 4/99 de la HRK del 24.2.1999.

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto



ACUERDAN

PREÁMBULO. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Que el presente convenio específico tendrá como finalidad regir las modalidades relativas a la formación de **D. RICARDO GUTIÉRREZ AGUILAR** en vista a la realización de una Tesis Doctoral, en régimen de cotutela, cuyo tema de investigación tiene el siguiente título *“Posibilidad y Facticidad: Los juicios históricos desde la Ilustración y el Idealismo alemán, frente a la Revolución Francesa”*.

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1. d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados pueden servir para interpretar lagunas en su aplicación.

Cláusula 1ª. Condiciones de inscripción

D. RICARDO GUTIÉRREZ AGUILAR, alumno oficial de la UNED, matriculado en el *Programa de Doctorado ‘Lectura e Historia’*, queda autorizado para realizar la inscripción de su proyecto de Tesis Doctoral en la UNED y, paralelamente, en la Technische Universität Berlin, conforme a las normativas y calendarios propios de cada una de las dos Universidades.

Cláusula 2ª. Duración del Convenio

La vigencia del presente convenio finalizará con la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

El tiempo de preparación de la Tesis Doctoral no será superior a los 3 años desde la firma de este convenio y se repartirá entre las dos Universidades por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en cada una de las dos Universidades no será inferior a un tercio del total del tiempo de preparación de la tesis (esto es, 12 meses), completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos. Todo ello previo acuerdo y determinación de los Directores de Tesis.

Las fechas previstas para la realización de las estancias son:

- Curso 2011/2012: en la **Technische Universität Berlin (TU Berlin)**
- Curso 2012/2013: en la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**



Cláusula 3ª. Inscripción de la Tesis

El proyecto doctoral deberá ser aceptado por ambas facultades de acuerdo con los debidos plazos y regulaciones respectivas a ambas Universidades.

Si el candidato procede a inscribirse/examinarse en la UNED será de acuerdo con la regulación estipulada por la UNED.

En este caso, el doctorando deberá pagar las tasas de inscripción relacionadas con el proyecto de tesis doctoral en la UNED y no deberá pagarlas en la TUB. No obstante, durante su estancia académica en la Technische Universität Berlin, el candidato tendrá que registrarse como alumno de intercambio (*Austauschstudent*) pagando las tasas administrativas pertinentes cómo y según sea necesario.

Bajo este supuesto, el procedimiento de inscripción de la tesis a realizar habrá de ser iniciado en ambas universidades, pero, en su lugar y de acuerdo con las regulaciones propias de la TU Berlin, la *Fakultät I – Geisteswissenschaften* deberá refrendar la continuación del proceso de examen y de defensa en la UNED basándose en dos evaluaciones escritas por los Directores de la Tesis (uno por la parte española y otro por la parte alemana)

Cláusula 4ª. Cobertura social

El/la estudiante estará cubierto/a, en su caso, por su régimen de seguro social, o escolar, y en función de los acuerdos de reciprocidad entre España y Alemania.

En lo concerniente a otros riesgos, el/la estudiante debe asegurarse de que está cubierto/a por su seguro particular.

Cláusula 5ª. Soporte científico

El soporte científico y la formación académica del estudiante estarán respaldados en la UNED por el *Departamento de Filosofía* y en la Technische Universität Berlin por la *Fakultät I - Geisteswissenschaften*, así como por los Co-Directores de la Tesis.

Cada Universidad se compromete durante el período del convenio a facilitar los medios necesarios para la realización del trabajo.



Cláusula 6ª. Directores de Tesis

El/la doctorando/a realizará su Tesis Doctoral bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis:

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

- Director: **Dr. D. ROBERTO RODRÍGUEZ ARAMAYO** (Profesor de Investigación en el Instituto de Filosofía-CSIC),
 - Co-Director: **Dr. D. SALVADOR MAS TORRES** (Profesor Titular en la UNED);
- y,

Por la Technische Universität Berlin:

- Director: **Prof. Dr. Herr GÜNTER ABEL** (Professor – TU Berlin)

designados al efecto, que deberán ejercer co-ordinada y conjuntamente sus funciones como tales. En caso de cambio en la dirección de la tesis se deberá comunicar a la otra Universidad.

Cláusula 7ª. Nombramiento del Tribunal y Defensa de la Tesis Doctoral

El Tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo por las dos universidades, teniendo en cuenta la legislación en vigor del país en el que se efectúe la defensa.

En el Tribunal no habrá en ningún caso más de dos miembros del Departamento en el que la tesis será defendida. El resto de miembros pueden ser bien miembros de las Universidades concernidas en este acuerdo, o bien expertos externos, de acuerdo con las respectivas regulaciones de ambas Universidades. El Tribunal de la Tesis emitirá un protocolo o informe del procedimiento y los resultados del mismo serán aceptados de común acuerdo por ambas Universidades citadas en el convenio. Las dos partes recibirán copia de dicho informe.

En la UNED, el Tribunal será propuesto por la Comisión de Doctorado del *Departamento de Filosofía*, y aprobado por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

En la Technische Universität Berlin (TU Berlin), el Tribunal será propuesto por *Fakultät I – Geisteswissenschaften*.

Los Directores de la Tesis no podrán ser designados como miembros del Tribunal de la Tesis.



La tesis será redactada en lengua española y completada por un resumen escrito en lengua alemana e inglesa. La tesis será defendida, en lengua española e inglesa, en la UNED.

La defensa y lectura de la Tesis se realizará de acuerdo con la normativa vigente en España, el Real Decreto 99/ 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La organización y gestión económica concernientes a la defensa de la Tesis correrán a cargo de la UNED, en la que se realizará la lectura de la tesis. Por tanto, esta Universidad se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros del Tribunal, y sufragará llegado el caso el desplazamiento del Director de Tesis de la otra universidad, para asistir a la defensa de la misma.

Cláusula 8ª. Expedición del Título

Este convenio regula una Tesis Doctoral en régimen de Cotutela entre la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** y la **Technische Universität Berlin (TU BERLIN)**, con lo que, realizada la lectura y defensa de la tesis, **D. RICARDO GUTIÉRREZ AGUILAR** tendrá el derecho a recibir el título de **Doctor**, bien en su formato alemán, bien en el español. Entre paréntesis constará el nombre de las dos Universidades implicadas en dicho convenio, si bien que se precise para la disposición del título otorgado aprobación adicional alguna por parte de la República Federal Alemana.

Cláusula 9ª. Publicación y difusión de la Tesis Doctoral

La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos Universidades de acogida del/de la doctorando/a conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada uno de los países y los procedimientos específicos de cada Universidad.

Cláusula 10ª. Resolución de discrepancias.

El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones jurídicas estipuladas en este convenio de colaboración corresponderá al de la parte en cuyo territorio nacional deba cumplirse la obligación.

Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas de manera amistosa por representantes nombrados por ambas universidades y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.



Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas, en los lugares y fechas indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA,

El Rector

D. Alejandro Tiana Ferrer

El Director de la Tesis

Dr. D. Roberto R. Aramayo

El Co-director de la Tesis

Dr. D. Salvador Más Torres

POR LA TECHNISCHE UNIVERSITÄT
BERLIN

El Presidente

Prof. Dr.-Ing. Jörg Steinbach

El Director de la Tesis

Prof. Dr. Herr Günter Abel

ANEXO XV



**CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Y LA TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN (TUB)**

En Madrid, a

En Berlín, a

REUNIDOS

D. ALEJANDRO TIANA FERRER, en calidad de Rector de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)

y

Prof. Dr.-Ing. JÖRG STEINBACH, Presidente de la **Technische Universität Berlin (TUB)**, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y según el §12 del reglamento de doctorado de la Technische Universität Berlin del 23.10.2006 y la circular 4/99 de la HRK del 24.2.1999.

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

ACUERDAN

PREÁMBULO. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Que el presente convenio específico tendrá como finalidad regir las modalidades relativas a la formación de D^a **IRENE GÓMEZ FRANCO** en vista a la realización de una Tesis Doctoral, en régimen de cotutela. El tema de investigación tiene el siguiente título: *“Contribuciones filosóficas al enfoque de las capacidades y del desarrollo humano”*.



El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1. d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados pueden servir para interpretar lagunas en su aplicación.

Cláusula 1ª. Condiciones de inscripción

D^a **IRENE GÓMEZ FRANCO**, alumna oficial de la UNED, matriculada en el Programa de Doctorado *Lógica, Historia y Filosofía de la ciencia* queda autorizada para realizar la inscripción de su proyecto de Tesis Doctoral en la UNED y, paralelamente, en la TUB, conforme a las normativas y calendarios propios de cada una de las dos Universidades.

Cláusula 2ª. Duración del Convenio

La vigencia del presente convenio finalizará con la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

El tiempo de preparación de la Tesis Doctoral no será superior a los 3 años desde la firma de este convenio y se repartirá entre las dos Universidades por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en cada una de las dos Universidades no será inferior a un tercio del total del tiempo de preparación de la tesis (esto es, 12 meses), completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos, todo ello de acuerdo con el convenio y como sea establecido por los Directores de Tesis.

Las fechas previstas para la realización de las estancias son:

- Curso 2011/2012: en la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**
- Curso 2012/2014: en la **Technische Universität Berlin (TUB)**

Cláusula 3ª. Inscripción de la Tesis

El proyecto doctoral deberá ser aceptado por ambas facultades de acuerdo con los debidos plazos y regulaciones respectivas a ambas Universidades.

Si la candidata procede a inscribirse/examinarse en la UNED será de acuerdo con la regulación estipulada por la UNED.

En este caso, la doctoranda deberá pagar las tasas de inscripción relacionadas con el proyecto de tesis doctoral en la UNED y no deberá pagarlas en la TUB. No obstante, durante su estancia académica en la TUB, la candidata tendrá que registrarse como



alumna de intercambio (*Austauschstudentin*) pagando las tasas administrativas pertinentes cómo y cuándo sea necesario.

Bajo este presupuesto, el procedimiento de inscripción de la tesis a realizar deberá ser iniciado en ambas universidades. En lugar del procedimiento normal de tesis y de acuerdo con las regulaciones propias de la TUB, la *Faculty I – Humanidades* de la TUB deberá refrendar la continuación del proceso de examen y de defensa en la UNED basándose en dos evaluaciones escritas por los Directores de Tesis (uno por la parte española y otro por la parte alemana).

Cláusula 4ª. Cobertura social

La estudiante estará cubierta, en su caso, por su régimen de seguro social, o escolar, y en función de los acuerdos de reciprocidad entre España y Alemania.

En lo concerniente a otros riesgos, la estudiante debe asegurarse de que está cubierta por su seguro particular.

Cláusula 5ª. Soporte científico

El soporte científico y la formación académica de la estudiante estarán respaldados por el departamento de *Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia* en la UNED, por la *Facultad I - Humanidades* en la TUB, y por los Co-Directores de la Tesis.

Cada Universidad se compromete durante el período del convenio a facilitar los medios necesarios para la realización del trabajo.

Cláusula 6ª. Directores de Tesis

La doctoranda realizará su Tesis Doctoral bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis:

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

-Directora: **Dra. D^a CONCHA ROLDÁN P ANADERO** (Profesora de Investigación del Instituto de Filosofía - CSIC)

-Co-director: **Dr. D. JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ ÁLVAREZ** (Catedrático de la UNED);

y

Por la Technische Universität Berlin:

- Director: **Prof. Dr. GÜNTER ABEL** (Catedrático de la TUB)

designados, al efecto, que deberán ejercer coordinada y conjuntamente sus funciones como tales. En caso de cambio en la dirección de la tesis se deberá comunicar a la otra Universidad.



Cláusula 7ª. Nombramiento de Tribunal y Defensa de la Tesis Doctoral

El Tribunal de la Tesis tendrá que ser designado de común acuerdo por las dos Universidades, teniendo en cuenta la legislación en vigor del país en el que se efectúe la defensa.

En el Tribunal no debería haber más de dos miembros del Departamento en el que la tesis es defendida. El resto de miembros pueden ser o bien, miembros de las Universidades concernidas en este acuerdo, o bien expertos externos, de acuerdo con las respectivas regulaciones. El Tribunal de la Tesis emitirá un protocolo o informe del procedimiento, y los resultados del mismo serán aceptados plenamente por ambas Universidades. Las dos partes recibirán copia de dicho protocolo.

En la UNED, el Tribunal será propuesto por la Comisión de Doctorado del departamento de *Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia*, y aprobado por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

En la TUB los miembros serán propuestos por la *Facultad I - Humanidades*.

Los Directores de la Tesis no podrán ser designados como miembros del Tribunal de la Tesis.

La tesis será redactada en lengua inglesa y completada por un resumen escrito en lengua alemana y española. La tesis será defendida, en lengua inglesa, en la UNED.

La defensa y lectura de la Tesis se realizará de acuerdo con la normativa vigente en España, el Real Decreto 99/ 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La organización y gestión económica concernientes a la defensa de la Tesis correrán a cargo de la UNED, en la que se realizará la lectura de la tesis. Por tanto, esta Universidad se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros del Tribunal, y sufragará llegado el caso el desplazamiento del Director de Tesis, de la otra universidad, para asistir a la defensa de la misma.

Cláusula 8ª. Expedición del Título

Este convenio regula una tesis doctoral en régimen de cotutela entre la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** y la **Technische Universität Berlin (TUB)**. D^a **IRENE GÓMEZ FRANCO** tendrá el derecho a recibir el título de **Doctora en Filosofía**, bien en su formato alemán, bien en el español. Entre paréntesis constará el nombre de las dos Universidades implicadas en dicho convenio, sin que se precise para la disposición del título otorgado aprobación adicional alguna por parte de la República Federal Alemana.



Cláusula 9ª. Publicación y difusión de la Tesis Doctoral

La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos Universidades de acogida de la doctoranda conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada uno de los países y los procedimientos específicos de cada Universidad.

Cláusula 10ª. Resolución de discrepancias.

El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones jurídicas estipuladas en este convenio de colaboración corresponderá al de la parte en cuyo territorio nacional deba cumplirse la obligación.

Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas de manera amistosa por representantes nombrados por ambas universidades y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas, en los lugares y fechas indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA,

El Rector

D. Alejandro Tiana Ferrer

La Directora de la Tesis

Dr. D^a. Concha Roldán Panadero

El Co-director de la tesis

Dr. D. José Francisco Álvarez Álvarez

POR LA TECHNISCHE UNIVERSITÄT
BERLIN

El Presidente

Prof. Dr.-Ing. Jörg Steinbach

El Director de la Tesis

Prof. Dr. Günter Abel

ANEXO XVI



**CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Y LA UNIVERSIDAD VRIJE UNIVERSITEIT BRUSSEL (VUB)**

En Madrid, febrero de 2014

En Bruselas, febrero de 2014

REUNIDOS

D. ALEJANDRO TIANA FERRER, en calidad de **Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)”

y

Prof. Dr. PAUL DE KNOP, **Rector de la Universidad Vrije Universiteit Brussel (VUB)**, en **Pleinlaan 2, 1050 Bruselas. De acuerdo con:**

- El Codex “Educación Superior” en Flandes, 20 de diciembre de 2013
- La Decisión del Gobierno Flamenco del 11 de junio de 2004 que fija las modalidades de los diplomas y el contenido del suplemento de los diplomas otorgados por instituciones de educación superior en Flandes, y en particular los anexos 5 y 6.
- El Reglamento Central relativo a la Attribución de doctorados de la VUB, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2009,
- El Reglamento sobre Valorización de la VUB, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de marzo de 1998,

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

ACUERDAN



PREÁMBULO. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Que el presente convenio específico tendrá como finalidad regir las modalidades relativas a la formación de D.^a **Elisa Vargas Amelin** (nacida en Elche, España el 21/06/1978, con domicilio actual en C/Ci eza 1, 28250 Torrelodones, España, y DNI 48378768-Q), en vista a la realización de una Tesis Doctoral, en régimen de cotutela, cuyo tema de investigación tiene el siguiente título “*Efectos del Cambio climático en los recursos hídricos mediterráneos, Implicaciones económicas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar*”

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1. d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación

Cláusula 1ª. Condiciones de inscripción

D.^a **Elisa Vargas Amelin** alumna oficial de la UNED y de la VUB, matriculada en el Programa de Doctorado, Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible, en el Departamento de Economía Aplicada, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y en el Programa de Doctorado, *Programme in Engineering* de la Facultad de Ingeniería en el Departamento de Hidrología e Ingeniería Hidráulica de la VUB queda autorizada para realizar la inscripción del proyecto de Tesis en la UNED y, asimismo, en la Universidad Vrije Universiteit Brussel conforme a las normativas y calendarios propios de cada una de las dos Universidades.

Cláusula 2ª. Duración del Convenio

La vigencia del presente convenio finalizará con la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

El tiempo de preparación de la tesis doctoral no será superior a los 3 años desde la firma de este convenio y se repartirá entre las dos Universidades por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos Universidades no será inferior a un tercio del total del periodo de preparación (9 meses), completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos. Todo ello previo acuerdo y determinación de ambos Directores de Tesis.

Las fechas previstas para la realización de las estancias son:

- Noviembre-Septiembre 2012-2013: en la VUB
- Octubre-Julio 2013/2014: en la UNED



Cláusula 3ª. Inscripción de la Tesis

La inscripción del proyecto de tesis deberá ser aprobada por ambas instituciones conforme a las normativas y calendarios propios de cada una de las dos Universidades.

En caso de que la candidata realice el registro de la tesis en la UNED y la VUB, deberá efectuarse de conformidad con las normas que regulen dicha inscripción en ambas instituciones.

En este caso, la Doctoranda abonará los derechos de inscripción en ambas universidades.

Cláusula 4ª. Cobertura social

La estudiante estará cubierta, en su caso, por su régimen de seguro social, o escolar, y en función de los acuerdos de reciprocidad entre España y Bélgica.

En lo concerniente a otros riesgos, la estudiante deberá asegurarse de que esté cubierta por su seguro personal.

Cláusula 5ª. Soporte científico

El soporte científico y la formación estarán respaldados en la UNED por el **Departamento de Economía Aplicada**, y por el **Departamento de Hidrología e Ingeniería Hidráulica de la Facultad de Ingeniería de la VUB** así como por los Co-Directores de la Tesis.

Cada Universidad se compromete durante el período del convenio a facilitar los medios necesarios para la realización de los trabajos.

Cláusula 6ª. Directores de Tesis

La doctoranda realizará su Tesis Doctoral bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis:

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

- Dr. D Gonzalo Escribano y Enrique San Martín y

Por la Universidad Vrije Universiteit Brussel

- Dr. Prof. D. Philippe Quevauviller

designados, al efecto, que deberán ejercer coordinada y conjuntamente sus funciones como tales. En caso de cambio en la dirección de la tesis se deberá comunicar a la otra Universidad.



Cláusula 7ª. Nombramiento de Tribunal y Defensa de la Tesis Doctoral

El tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo por las dos universidades, teniendo en cuenta la legislación en vigor del país en el que se efectúe la defensa.

En la UNED, el Tribunal será propuesto por la Comisión de Doctorado del Departamento de Economía Aplicada, y aprobado por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

En la **Vrije Universiteit Brussel**, la Facultad de Ingeniería designará sus miembros.

La tesis será redactada en lengua inglesa y completada por un resumen escrito en castellano y holandés. La tesis será defendida en inglés en ambas instituciones, siendo la defensa privada en la VUB y la pública en la UNED.

(En la UNED, la defensa y lectura de la Tesis se realizará de acuerdo con las respectivas normativas vigentes en España por el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

La organización y gestión económica concernientes a la defensa de la Tesis correrán a cargo de ambas universidades en las que se realizará la lectura de la tesis. Por tanto, la UNED se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento del Director y/o miembros del Tribunal de la VUB para la defensa pública, y el Departamento de Hidrología e Ingeniería Hidráulica de la Facultad de Ingeniería de la VUB sufragará los gastos de desplazamiento y alojamiento del Director y/o miembros del Tribunal de la UNED para atender la defensa privada.

Cláusula 8ª. Expedición del Título

Se trata éste de un doctorado de naturaleza de acuerdo con junto entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Vrije Universiteit Brussel. De conformidad con las regulaciones vigentes en cada institución y sobre la base de un informe favorable de la junta examinadora, las dos instituciones se comprometen a otorgar un doble doctorado al candidato - a través de dos títulos separados.

Las dos instituciones se comprometen a expedir el doble título de **Doctor de Doctor por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**,

y

Doctor en Ingeniería de la Vrije Universiteit Brussel

Los diplomas expedidos harán mención de la colaboración con la otra institución y la supervisión conjunta de la tesis.



Cláusula 9ª. Publicación y difusión de la Tesis Doctoral

Los resultados de la investigación realizada serán propiedad de ambas Universidades y de la estudiante.

La publicación, utilización y protección de los resultados de la investigación serán discutidos y acordados por ambas instituciones conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada uno de los países y los procedimientos específicos de cada Universidad.

Cláusula 10ª. Resolución de discrepancias.

El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones jurídicas estipuladas en este convenio de colaboración corresponderá al de la parte en cuyo territorio nacional deba cumplirse la obligación.

Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas de manera amistosa por representantes nombrados por ambas universidades y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas, en los lugares y fechas indicados en el encabezamiento.

**POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA,**
El Rector

**POR LA UNIVERSIDAD
VRIJE UNIVERSITEIT BRUSSEL**
El Rector

D. Alejandro Tiana Ferrer

Prof. Dr. Paul de Koop

El Director de la tesis de la UNED

El Director de la tesis de Vrije Universiteit Brussel

**Prof. Dr. D. Gonzalo Escibano
y
Prof. Dr. D. Enrique San Martin**

Prof. Dr. Ph. Quevauviller

La Estudiante de Doctorado

Elisa Vargas Amelin

ANEXO XXII

FICHA BÁSICA

Datos de identificación del título	Denominación del título	Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
	Universidad coordinadora	Universidad Nacional de Educación a Distancia
	Otros participantes	
	Tipo de enseñanza	<input type="checkbox"/> prácticas/sesiones presenciales X <input type="checkbox"/> a distancia
	Nº de plazas ofertadas	60 (30 por especialidad)
	Nº de créditos (entre 60 y 120)	60 ECTS
Justificación del título	<p>El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, que promueve la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), va dirigido a Latinoamérica y específicamente a las personas que trabajan o desean trabajar en las Administraciones Públicas Financieras y/o Tributarias de los países que conforman la mencionada área geográfica o que buscan conocer, estudiar y/o investigar los elementos, instrumentos y herramientas que caracterizan a la referidas organizaciones públicas.</p> <p>En concreto desea ser una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países latinoamericanos y de su personal adscrito, con los profesionales que deben relacionarse con aquellas, y con los estudiosos e investigadores que centran sus ámbitos de investigación y/o estudio en dichas organizaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.</p> <p>En este sentido, se trata de una acción formativa orientada a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona, por medio de un programa de postgrado universitario dirigido específicamente al ámbito latinoamericano.</p> <p>De un modo más concreto, el Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia pretende ofrecer una formación académica y profesional de alto nivel en materias tales como el diseño y la planificación de las políticas presupuestarias, la gestión y el control del gasto público y la organización, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios, incorporando las tendencias y mejores prácticas en esos campos, todo ello con un enfoque aplicado y desde una perspectiva comparada.</p> <p>En este mismo sentido, el Máster persigue que las Administraciones latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios, así como para que se pueda desarrollar una política económica, presupuestaria</p>	

	<p>y fiscal viable orientada a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico.</p> <p>Por otra parte, el Máster se concibe como una oferta de calidad para ser desarrollada con la metodología que caracteriza a la enseñanza a distancia, pilar fundamental de la UNED.</p> <p>Asimismo, se considera que, con este Máster, la UNED consolida y refuerza su oferta de formación en una de sus áreas estratégicas internacionales, como es Latinoamérica, y, concretamente, en el de las ciencias sociales y, dentro de ésta, en ámbitos tan importantes como la Administración financiera y tributaria.</p>
<p>Objetivos del plan de estudios</p>	<p>El Máster se propone como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar al estudiante de una sólida formación y capacidad crítica para efectuar al análisis de alternativas y estrategias enfocadas a la adopción de decisiones fundadas en su entorno de trabajo. • Ofrecer una visión integrada del funcionamiento de la Administración Financiera y Tributaria en su conjunto y un conocimiento riguroso de todos los aspectos que inciden en la gestión del sistema financiero en una economía abierta. • Proporcionar las técnicas y los instrumentos necesarios para analizar e interpretar los factores que inciden en la correcta aplicación del sistema financiero, presupuestario y tributario. • Ofrecer una visión comparada sobre el funcionamiento de las Administraciones Financieras y Tributarias americanas y europeas, resaltando las tendencias y nuevos desarrollos que marcan su evolución. <p>Además, de estos objetivos específicos del Título se considera necesario que, en atención al espíritu y finalidad del Espacio Europeo de Educación Superior, el estudiante alcance una serie de objetivos secundarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procurará fomentar una autonomía, solidez y madurez suficiente como para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados, de un modo autodirigido o autónomo. • La adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Máster debe contener asignaturas que fomenten aspectos éticos y de responsabilidad social en el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc. • Dado que en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible, se potenciarán las habilidades personales de aplicación en la vida profesional, a través de la utilización de la metodología On Line propia de la UNED, que facilita el acceso de los profesionales a la formación de calidad, eliminando las barreras de tiempo y espacio a través de un método eficiente para la capacitación y el intercambio de experiencias.
<p>Perfil de acceso de los estudiantes</p>	<p>El Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países, que deseen compatibilizar sus estudios con la práctica profesional. Por su carácter multidisciplinar, la formación que se ofrece constituye una plataforma versátil susceptible de ser aplicada profesionalmente a distintas áreas de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias de los países latinoamericanos.</p> <p>Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto</p>

1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La tramitación será conforme a las normas establecidas por la Universidad

<http://portal.uned.es/portal/page? pageid=93,1282907& dad=portal& schema=PORTAL>

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta el perfil académico y la experiencia profesional de los candidatos. Asimismo, se considerará mérito preferente venir avalado mediante cartas de referencia por la autoridad pública o académica correspondiente de su país de origen en la que preste sus servicios así como dominar el idioma español.

Los funcionarios en activo deberán acreditar fehacientemente tal condición y para los estudiantes que opten a la especialidad en Administración Tributaria se considerará también mérito preferente ser presentados por un representante de su Administración Tributaria ante el CIAT.

Como complemento de la documentación normalizada que se le pida para formalizar su solicitud (impresos con datos personales, currículum, expediente académico, etc.) se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal.

En todo caso, para ser admitido al proceso de selección, los candidatos deberán incluir, junto con los otros documentos que se les soliciten, un currículum vitae elaborado en el formato que se encontrará en la sección correspondiente de esta Web.

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/POSGRADOS/260701/MASTER.PDF

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster, por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas opta.

El número estimado por curso de estudiantes para cada una de las especialidades es de 30 con la siguiente distribución en cada una de ellas:

- Funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones financieras y tributarias de los países latinoamericanos (25 plazas).
- Profesionales en ejercicio en el ámbito privado o profesores de Universidad en los países de América Latina que precisen un profundo conocimiento teórico y práctico, desde una perspectiva tanto individualizada de un país concreto como comparada, de los sistemas financieros y tributarios de las Administraciones iberoamericanas (5 plazas).

Por otra parte, y de acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.

Estructura de los estudios: Esquema general de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.

Planificación de la enseñanza

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (OB 5 ECTS)	Fiscalidad Internacional (OB 7 ECTS)	Marco económico internacional y Sector Público (OB 10 ECTS)	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (OB 6 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (OB 6 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (OB 7 ECTS)	La presupuestación y sus indicadores (OB 8 ECTS)	La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión (OB 6 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (OB 5 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (OB 8 ECTS)	Contratación pública (OB 2 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (OB 6 ECTS)
Los sistemas tributarios y los procesos de integración (OB 5 ECTS)	La dirección de la Administración Tributaria (OB 5 ECTS)		El control de la actividad económica y financiera: el control externo (OB 4 ECTS)
	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)		La contabilidad pública y nacional (OB 6 ECTS)
	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)		Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)
			Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)
Total de créditos ECTS: 21	Total de créditos ECTS: 39	Total de créditos ECTS: 20	Total de créditos ECTS: 40

Personal académico disponible

Personal académico

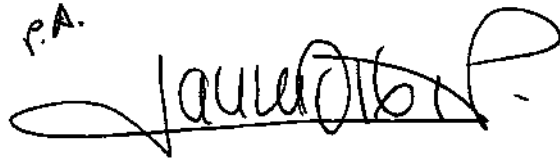
Universidad	Categoría	Total	Doctores	Horas
UNED	Prof. Contratado Dr.	8,3%	100%	15
UNED	Prof. Colaborador Licenciado	8,3%	100%	18
UNED	Otro personal funcionario	33,3,%	-	18
UNED	Prof. Titular	8,3%	100%	22
UNED	Catedrático Universidad	33,3%	100%	25
UNED	Prof. Titular EU	8,3%	100%	20

Recursos materiales y servicios

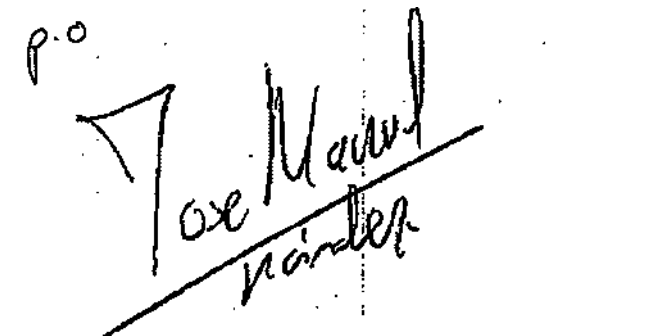
Básicamente las infraestructuras y equipamientos disponibles son los existentes en los distintos Departamentos que participan en él y especialmente la de aquellos que asumen la mayor parte de su carga docente. También se podrá disponer de las infraestructuras y equipamientos disponibles en las diferentes Facultades a las que pertenecen los distintos Departamentos participantes en el postgrado. Asimismo serán infraestructuras y equipamientos al servicio del postgrado los que se encuentran en los distintos Centros Asociados de la UNED.

	Punto 7 Memoria del Máster
Calendario de implantación	<p>Curso de implantación: 2014-2015.</p> <p>El proceso de seguimiento del máster comenzará dos años después del inicio del Máster.</p> <p>El proceso de renovación de la acreditación se realizará una vez transcurridos los cuatro años preceptivos (artículo 24 del RD 861/2010, de día 2 de julio, que modifica el 1393/2007, de 29 de octubre).</p>

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela

P.A.


Coordinador Académico

P.O.

 FDO : JOSE MANUEL TRÁÑEZ
 SECRETARIO MÁSTER

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN MÁSTER
UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

MEMORIA MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES: 60

NÚMERO DE CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS: 6

NÚMERO DE CRÉDITOS OPTATIVOS: 48

NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS:

NÚMERO DE CRÉDITOS TRABAJO FIN DE MÁSTER: 6

NÚMERO DE CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS:

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, que promueve la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), va dirigido a Latinoamérica y específicamente a las personas que trabajan o desean trabajar en las Administraciones Públicas Financieras y/o Tributarias de los países que conforman la mencionada área geográfica o que buscan conocer, estudiar y/o investigar los elementos, instrumentos y herramientas que caracterizan a la referidas organizaciones públicas.

En concreto desea ser una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países latinoamericanos y de su personal adscrito, con los profesionales que deben relacionarse con aquellas, y con los estudiosos e investigadores que centran sus ámbitos de investigación y/o estudio en dichas organizaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.

En este sentido, se trata de una acción formativa orientada a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona, por medio de un programa de postgrado universitario dirigido específicamente al ámbito latinoamericano.

De un modo más concreto, el Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia pretende ofrecer una formación académica y profesional de alto nivel en materias tales como el diseño y la planificación de las políticas presupuestarias, la gestión y el control del gasto público y la organización, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios, incorporando las tendencias y mejores prácticas en esos campos, todo ello con un enfoque aplicado y desde una perspectiva comparada.

En este mismo sentido, el Máster persigue que las Administraciones latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios, así como para que se pueda desarrollar una política económica, presupuestaria y fiscal viable orientada a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico.

Por otra parte, el Máster se concibe como una oferta de calidad para ser desarrollada con la metodología que caracteriza a la enseñanza a distancia, pilar fundamental de la UNED.

Asimismo, se considera que, con este Máster, la UNED consolida y refuerza su oferta de formación en una de sus áreas estratégicas internacionales, como es Latinoamérica, y, concretamente, en el de las ciencias sociales y, dentro de ésta, en ámbitos tan importantes como la Administración financiera y tributaria.

El Plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta los llamados descriptores de Dublín y, de otro, lo preceptuado en el apartado 3.3 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 86/2010, de 2 de julio.

En este sentido, el Máster se propone como objetivos:

- Dotar al estudiante de una sólida formación y capacidad crítica para efectuar el análisis de alternativas y estrategias enfocadas a la adopción de decisiones fundadas en su entorno de trabajo.
- Ofrecer una visión integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias en su conjunto y un conocimiento riguroso de todos los aspectos que inciden en la gestión del sistema presupuestario, fiscal y tributario en una economía abierta.

- Proporcionar las técnicas y los instrumentos necesarios para analizar e interpretar los factores que inciden en la correcta aplicación del sistema, presupuestario fiscal y tributario.
- Ofrecer una visión comparada sobre el funcionamiento de las Administraciones Financieras y Tributarias latinoamericanas y europeas, resaltando las tendencias y los nuevos desarrollos que marcan su evolución.

Además de estos objetivos específicos del Título, se considera necesario, en atención al espíritu y finalidad del Espacio Europeo de Educación Superior, que el estudiante alcance una serie de objetivos secundarios:

- Se procurará fomentar una autonomía, solidez y madurez suficiente como para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados, de un modo autodirigido o autónomo.
- La adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Máster debe contener asignaturas que fomenten aspectos éticos y de responsabilidad social en el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.
- Dado que en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible, se potenciarán las habilidades personales de aplicación en la vida profesional, a través de la utilización de la metodología On Line propia de la UNED, que facilita el acceso de los profesionales a la formación de calidad, eliminando las barreras de tiempo y espacio a través de un método eficiente para la capacitación y el intercambio de experiencias.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Máster que se propone para su aprobación supone la consolidación y sustitución (aunque con importantes modificaciones) de un Programa Modular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Formación Continua de la misma) que

se ha venido desarrollando, con un enorme éxito, durante los últimos once cursos académicos y que cuenta con unos seiscientos egresados, profesionales todos ellos de primer nivel en la Administraciones Públicas, en la consultaría o en las Universidades latinoamericanas.

Dicho Programa Modular, que ha conducido a varios Títulos Propios de la UNED, se ha desarrollado en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y otras instituciones españolas e internacionales de enorme prestigio e importancia, tales como la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Dirección General de Presupuestos de España, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET). Asimismo, han colaborado diferentes Administraciones públicas de países latinoamericanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED). La Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público que tiene encomendado el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, desarrollando sus actividades en todo el territorio nacional español así como en aquellos lugares del extranjero donde lo aconsejen razones demográficas, culturales, educativas o investigadoras. Entre sus fines específicos están los de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología a distancia, apoyada en gran medida en las nuevas tecnologías y en la enseñanza virtual, cuando razones laborales, económicas o de residencia no les permitan frecuentar regularmente las aulas de la Universidad, aunque no deja de ser a la vez una Universidad que ofrece a sus estudiantes el plus de una relación docente personal directa, a través de las tutorías presenciales o virtuales que se desarrollan en los Centros Asociados.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF). El Instituto de Estudios Fiscales, Organismo Autónomo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, realiza tareas de investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos, así como el análisis y

explotación de las estadísticas tributarias. Asume la formación de los funcionarios y otro personal en materias específicas de la Hacienda Pública y ofrece asistencia y colaboración en los procesos de selección. El IEF mantiene una larga tradición en la colaboración con diversas administraciones e instituciones financieras y tributarias, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público y en la formación del personal con funciones administrativas en estas materias.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT). La Agencia Estatal de Administración Tributaria, ente de Derecho Público, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España es responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero. La estrategia definida por la organización es aumentar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes a través de dos líneas de actuación: facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales con la menor presión fiscal indirecta y reforzar la lucha contra el incumplimiento fiscal. Corresponde a la Agencia desarrollar los mecanismos de coordinación y colaboración con las Instituciones Comunitarias, las Administraciones Tributarias de los países miembros de la Unión Europea y con las otras Administraciones Tributarias nacionales o extranjeras que resulten necesarias para una eficaz gestión de los sistemas tributarios nacional y aduanero en su conjunto.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE). La Intervención General de la Administración del Estado, con rango de Subsecretaría, está adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España. Tiene a su cargo el control interno de la Administración General del Estado, mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública, la dirección y gestión de la contabilidad pública, la formación de las cuentas económicas del sector público, la gestión de la información económico-financiera así como la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la propia Intervención General.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (DGP). La Dirección General de Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, tiene entre sus funciones la de formular los objetivos y criterios de política presupuestaria; la programación plurianual de los programas de gastos e ingresos del sector público estatal; la elaboración anual de los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento y evaluación de su ejecución; el análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de crédito propuestas y la tramitación que proceda para las mismas así como el seguimiento de la evolución y ejecución de los ingresos y gastos y la elaboración de los estudios y propuestas precisas para el control del equilibrio presupuestario.

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT). El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias es un organismo internacional de carácter público sin fines de lucro, que tiene como misión la modernización de los sistemas y Administraciones Tributarias de los países miembros. Su objetivo último es apoyar la consolidación de los gobiernos democráticos a través de dos estrategias estrechamente vinculadas: procurar la solvencia económica del Estado, y promover la aceptación social de las cargas públicas.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). La Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se creó en noviembre de 1988, como órgano ejecutor de la política española de cooperación para el desarrollo. Está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Es el Organismo técnico responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación, ya sea directamente, con sus propios recursos, o bien mediante la colaboración (convenios, acuerdos) con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales. El Real Decreto 1403/2007, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, modificado por el Real Decreto 341/2010, establece los órganos de gobierno siguientes: Presidencia, Vicepresidencia, Consejo Rector.

La estructura exterior está compuesta en la actualidad por 33 Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), 12 Centros Culturales y 4 Centros de Formación en los países con los que la AECID lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO). CECO es una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica tutelada por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ICEX, España Exportación e Inversiones y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que tiene como fines de interés general, entre otros, el fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional, así como la organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.

FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) DEL GDLN DEL BANCO MUNDIAL. CEDDET se integra en la Red Global de Aprendizaje del Banco Mundial, que nace en 1998 para ofrecer la formación como instrumento de desarrollo económico y social y lucha contra la pobreza. El Centro español de la Red tiene como objetivo principal poner a disposición de las administraciones públicas y entidades de países en desarrollo, miembros del Banco Mundial y principalmente en América Latina, los conocimientos y experiencias prácticas acumulados en las administraciones públicas, centros docentes y empresas españolas. El patronato de CEDDET está constituido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, que lo preside, el Banco Mundial, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Instituto Español de Comercio Exterior, la Agencia EFE, el Portal Universia y la Fundación Telefónica.

Los programas de formación en los que la Fundación CEDDET colabora pretenden responder a la demanda de capacitación existente, principalmente en el sector público, con una oferta docente de calidad y orientada a la práctica. El diseño de dichos programas se realiza desde un enfoque eminentemente práctico y por ello los participantes en los mismos acreditan una experiencia contrastada en las áreas específicas en las que colaboran. De este modo se pretende fomentar el intercambio de experiencias concretas entre expertos de diferentes países como método para incentivar el aprendizaje.

Dado los excelentes resultados que ha tenido la colaboración realizada entre la UNED y las referidas instituciones durante el largo período en que se ha venido desarrollando el mencionado Programa Modular, es intención de la UNED para la nueva etapa que comenzará tras la aprobación de la titulación del máster oficial seguir contando con la colaboración y ayuda de las mencionadas instituciones. En este sentido se debe resaltar que una buena parte de los profesores que conforman el cuadro docente que se propone en esta memoria pertenecen a las referidas instituciones.

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

Como ya se ha indicado, el presente Máster es una versión sistematizada, renovada y adaptada al llamado “Espacio Europeo de Enseñanza Superior” de los títulos que ha venido ofertando la UNED en el marco de un Programa Modular que, entre otros diplomas, conducía a dos títulos propios de Másteres/Maestrías, y que se llevaba a cabo en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Intervención General del Estado (IGAE), la Dirección General de Presupuestos, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET)

En este sentido el plan de estudios que se ha elaborado recoge las enseñanzas básicas y fundamentales que se venían ofreciendo en el mencionado Programa Modular, y todo ello, como ya se ha indicado, encaminado a la formación de los directivos y profesionales de las Administraciones Públicas latinoamericanas financieras y tributarias y a la mejora del ejercicio y eficiencia de las mismas.

Por otro parte, el Máster que se propone se diferencia claramente en contenidos y competencias de cualquier otro título ofertado por la UNED. Dicha diferenciación es especialmente relevante si se tiene en cuenta el colectivo al que va dirigido (estudiantes latinoamericanos), el ámbito de conocimiento sobre el que recae (la teoría de la Hacienda Pública general y aplicada y el de las Administraciones financieras y tributarias), las realidades que se desean estudiar (las referidas Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras) y sobre las que se desean influir en un

contexto de economía globalizada (dichas Administraciones para que consigan un mayor nivel de eficiencia y eficacia)

3.- COMPETENCIAS

El plan de estudios del Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria se ha elaborado, de un lado, teniendo en cuenta los llamados descriptores de Dublín y, de otro, lo preceptuado en el apartado 3.3 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, los estudiantes que lo cursen adquirirán las siguientes competencias:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales

CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras

CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares

CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares

CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario

CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- 4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los canales de difusión sobre la titulación y el proceso de matriculación incluyen:

- por una parte la publicación en formato impreso de una Guía Docente de la Facultad en la que se recoge toda la información disponible sobre las titulaciones que se imparten en ella.
- por otra parte, la publicación en formato electrónico, a través de la página web, de toda la información concerniente a las características del título de Máster y de los procedimientos de matrícula. En la página web se resaltarán todos aquellos aspectos que faciliten a los estudiantes una comprensión de los aspectos más novedosos del nuevo título.

Dada la importancia que se otorga a la puesta en marcha del nuevo sistema adaptado al EEES, la UNED ofrece un **Plan de Acogida institucional** que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador. El Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, así como el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) se comprometen en un programa conjunto y coordinado con tres fases:

- a. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula
- b. Información y orientación al estudiante nuevo
- c. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones y abordar, con éxito, sus estudios.

El Plan de Acogida pretende llegar al estudiante en función de sus necesidades con medidas diseñadas para el estudiante más autónomo, para el que requiere apoyo inicial, para el que es más dependiente o necesita más ayuda y orientación y para el que presenta especiales condiciones.

La UNED dispone de un programa para estudiantes discapacitados a través del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) que depende del

Vicerrectorado de Estudiantes. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Fases y Acciones del Plan de Acogida

a. Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios de Máster en la Universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

Objetivos:

1. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.

2. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.

3. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo.

Medios:

- **A distancia:**

1) Folletos informativos.

2) Información específica en la web para “Futuros Estudiantes” con material multimedia disponible acerca de la Universidad, su metodología, sus Centros Asociados y recursos, así como de cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.

3) Orientaciones en la web para la realización de la matrícula.

4) Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.

5) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial.

6) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.

7) Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico.

- **Presencial en los Centros Asociados:**

1) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.

2) Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

b. Información y orientación al estudiante nuevo

La segunda fase tiene lugar al comienzo de cada curso académico. Con ella se pretende prevenir el abandono y el fracaso, orientando y guiando al nuevo estudiante desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, para una integración y adaptación eficientes a la Universidad.

Medios:

- **A distancia:**

1) Información en la web “**nuev@ en la UNED**” con material multimedia para el estudiante nuevo, tanto de la Universidad en general como de su Facultad y titulación, en particular, así como de su Centro Asociado. El estudiante recibe la bienvenida audiovisual del Rector y del responsable de su Centro. Este apartado de la web dispone, asimismo, de guías prácticas que pueden descargarse con el objetivo de familiarizar al estudiante con la metodología propia de la UNED y los recursos que tiene a su disposición, introduciéndole en los requisitos básicos del aprendizaje autónomo y autorregulado.

2) Oficina de Atención al Estudiante, mediante enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.

3) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial.

4) Correo electrónico del Rector al matricularse con la bienvenida y la información práctica necesaria para comenzar sus estudios.

5) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.

6) Comunidad Virtual de Acogida, que dispone de información multimedia, actividades prácticas, encuestas, foros y chats, organizados modularmente.

Se pretende guiar y orientar convenientemente al estudiante nuevo durante el primer año en el conocimiento de la Universidad, su metodología y recursos, así como en el desarrollo del aprendizaje autónomo y autorregulado. Asimismo, se pretende promover la identidad de grupo, disminuyendo el potencial sentimiento de lejanía del estudiante a distancia, y alentar la formación de grupos de estudio en línea.

- **Presenciales:**

En los Centros Asociados también se desarrollan actividades para el estudiante recién matriculado:

- 1) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 2) Orientación presencial individualizada a cargo de los COIE de los Centros Asociados.

c. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos en línea y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como en línea.

Objetivos: Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la Universidad le proporciona:

- ✓ Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED.
- ✓ Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado.
- ✓ Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.
- ✓ Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje
- ✓ Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED
- ✓ Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

Medios:

- **A distancia:**

1) Curso en línea para el entrenamiento de las competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia a cargo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el COIE. El curso hace especial énfasis en el aprendizaje autorregulado y en el desarrollo de muchas de las competencias genéricas del mapa propio de la UNED. Este curso, de carácter modular, comporta la realización de actividades prácticas, seguimiento tutorial y evaluación continua.

2) Oferta de programas de nivelación o “cursos 0” en línea preparados por las Facultades. Actualmente disponemos de cursos elaborados por las Facultades de Ciencias, Económicas y Empresariales y las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Superior de Informática. Estos programas constan de pruebas de autoevaluación previa, módulos temáticos con actividades prácticas y pruebas de autoevaluación fina y están a disposición de los estudiantes en las comunidades de acogida correspondientes.

3) Todos los materiales de los apartados anteriores se encuentran disponibles en el apartado de recursos abiertos (OCW) de la UNED para que puedan ser utilizados en cualquier momento por cualquier persona interesada, tanto con carácter previo como posterior a la matrícula.

4) Programas de orientación del COIE, con el apoyo de los COIE de los Centros, basados en el uso de la e-mentoría.

- **Presenciales en los Centros Asociados:**

1) Programas de orientación y apoyo a través de los COIE de los Centros. La UNED ofrece a los estudiantes un servicio especializado en información y orientación académica y profesional, Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), para proporcionarles información y orientación a lo largo de sus estudios.

El COIE depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional y ejerce sus funciones en coordinación con los Centros Asociados adscritos. Su objetivo es ofrecer ayuda para la adaptación e integración académica del alumnado, así como para la inserción y promoción profesional.

El COIE ofrece a los estudiantes ayuda personalizada tanto durante la realización de sus estudios universitarios como una vez finalizados:

➤ **Al inicio de sus estudios**

El COIE proporciona una ayuda para conocer mejor cómo es la metodología específica de estudio en la UNED, qué recursos están disponibles para ello, y cómo puede planificar y autorregular sus tareas de estudio con un mejor aprovechamiento. En definitiva, le puede ayudar a tomar decisiones para la secuenciación y regulación de sus esfuerzos y cómo organizarlos de forma realista, de acuerdo con sus intereses y su situación personal.

➤ **Durante sus estudios**

El estudiante puede acudir al COIE para aprender a rentabilizar mejor los recursos a su alcance, a utilizar ciertas técnicas de estudio autorregulado, gestionar su tiempo de estudio, afrontar mejor los exámenes y superar dificultades de aprendizaje en el sistema a distancia. También, para tener acceso a numerosas informaciones y recursos adicionales para su formación, como son becas, cursos complementarios, oportunidades de estudiar en el extranjero, o de realizar prácticas de trabajo en empresas, entre otros aspectos.

➤ **Una vez terminados los estudios**

El COIE puede proporcionar ayuda personalizada en la organización de su plan de búsqueda de empleo y en el desarrollo de su carrera profesional. Los titulados disponen de una bolsa de trabajo de la UNED, a partir de la cual se preseleccionan candidatos de acuerdo con las ofertas de empleo o de prácticas recibidas por parte de las empresas. También puede recibir orientación para proseguir su formación y acceder a la información sobre una amplísima oferta formativa de posgrado y especializada existente en nuestro país y en el extranjero.

Para proporcionar este apoyo, el COIE ha puesto en marcha un sistema de **Orientación e información personalizada**: actualmente están disponibles 31 puntos de consulta en su Sede Central y Centros Asociados. En estos COIE se proporciona:

a. **INFORMACIÓN**: carreras, estudios de postgrado, estudios en el extranjero, cursos de formación, becas, ayudas, y premios.

b. **ORIENTACIÓN ACADÉMICA**:

- Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera profesional.
- Asesoramiento del itinerario profesional

c. EMPLEO:

- Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.
- Direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.
- Técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
- Gestión de convenios para la realización de prácticas.
- Base de datos de currículos de titulados de la UNED demandantes de empleo.

d. OTRAS ACTIVIDADES:

- Un fondo documental con guías laborales y de estudio, manuales, libros y revistas especializadas.
- Difusión de la información propia de este servicio a través del Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), radio educativa e Internet.
- Además de la atención personalizada que se ofrece en nuestro centro, la sede del COIE situada en la Biblioteca de la UNED dispone también de un servicio de autoconsulta con acceso a bases de datos con información académica y laboral. www.uned.es

Para acceder a los servicios del COIE, el estudiante deberá identificarse y entrar en “Orientación personalizada (COIE)”.

Para solicitar orientación personalizada el estudiante sólo tiene que contactar a través de la dirección electrónica coie@adm.uned.es o bien a través de los teléfonos 912987884 y 913988275. Igualmente, puede acudir al Centro Asociado más cercano con servicio de COIE.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la UNED se dirige, con carácter general, a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en, para o en relación con las administraciones públicas, financieras y tributarias, especialmente en el ámbito iberoamericano, así como a estudiosos o investigadores del mismo.

De un modo más concreto y, atendiendo al perfil de los candidatos, el Máster Universitario se dirige a los actuales directivos de las Administraciones Públicas iberoamericanas, y/o a quienes aspiren a serlo y deseen recibir una formación especializada de calidad en los ámbitos que integran en la actualidad la moderna Administración Financiera y Tributaria, pilar fundamental en todo Estado de Derecho.

4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países, que deseen compatibilizar sus estudios con la práctica profesional. Por su carácter multidisciplinar, la formación que se ofrece constituye una plataforma versátil susceptible de ser aplicada profesionalmente a distintas áreas de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias de los países latinoamericanos.

Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La tramitación será conforme a las normas establecidas por la Universidad http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta el

perfil académico y la experiencia profesional de los candidatos. Asimismo, se considerará mérito preferente venir avalado mediante cartas de referencia por la autoridad pública o académica correspondiente de su país de origen en la que preste sus servicios así como dominar el idioma español.

Los funcionarios en activo deberán acreditar fehacientemente tal condición y para los estudiantes que opten a la especialidad en Administración Tributaria se considerará también mérito preferente ser presentados por un representante de su Administración Tributaria ante el CIAT.

Como complemento de la documentación normalizada que se le pida para formalizar su solicitud (impresos con datos personales, currículum, expediente académico, etc.) se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal.

En todo caso, para ser admitido al proceso de selección, los candidatos deberán incluir, junto con los otros documentos que se les soliciten, un currículum vitae elaborado en el formato que se encontrará en la sección correspondiente de esta Web. http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/POSGRADOS/260701/MAS TER.PDF

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster, por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas opta.

El número estimado por curso de estudiantes para cada una de las especialidades es de 30 con la siguiente distribución en cada una de ellas:

- Funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones financieras y tributarias de los países latinoamericanos (25 plazas).
- Profesionales en ejercicio en el ámbito privado o profesores de Universidad en los países de América Latina que precisen un profundo conocimiento teórico y práctico, desde una perspectiva tanto individualizada de un país concreto como comparada, de los sistemas financieros y tributarios de las Administraciones iberoamericanas (5 plazas).

Por otra parte, y de acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada

Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.

4.3.- APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al estudiante orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje. Para ello, se han elaborado una serie de **guías de apoyo** inicial al entrenamiento de estas competencias:

- Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.
- Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- Técnicas de estudio.
- Preparación de Exámenes en la UNED

Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.

- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

Cursos 0. Cursos de nivelación.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos estudiantes. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia>, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos de nivelación.

Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

aLF

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.

- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

COIE

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al estudiante todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&dad=portal&schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
 - Titulaciones.
 - Estudios de posgrado.
 - Cursos de formación.
 - Becas, ayudas y premios.
 - Estudios en el extranjero.
- Empleo:
 - Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
 - Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.

- Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

Servicio de Secretaría Virtual

El Servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

Tutoría Presencial en los Centros Asociados.

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los estudiantes podrán resolver todas tus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados.

En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Este tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.

- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

Representación de estudiantes

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en

beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4.- SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:

MIN.: 0 MAX.: 0

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS PROPIOS:

MIN.: 0 MAX.: 9

ADJUNTAR TÍTULO PROPIO

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:

MIN.: 0 MAX.: 9

SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Normas y Criterios generales de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para los Máster aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se trata de un Máster cuya finalidad principal es que las Administraciones Tributarias latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados para concebir y aplicar con efectividad los sistemas tributarios y presupuestarios mejorando así el servicio que prestan a la ciudadanía y colaborando en el desarrollo social y económico.

La coherencia del programa, aún cuando en él se establecen dos especialidades, es fuerte, ya que en el mismo se analizan con rigor los aspectos más relevantes del sector público en las áreas mencionadas de la Hacienda Pública. De este modo, el principal elemento que sirve para aglutinar y dar coherencia al programa es su propio objeto de estudio: las Administraciones financieras y tributarias.

Además, dicho análisis se plantea como un todo interrelacionado, que elimina los compartimentos estancos que a veces se dan cuando son estudiada las Administraciones desde diferentes enfoques o áreas de conocimiento.

El programa se concibe como un todo único estructurado en torno a 18 asignaturas dos de las cuales son comunes a ambas especialidades

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (OB 5 ECTS)	Fiscalidad Internacional (OB 7 ECTS)	Marco económico internacional y Sector Público (OB 10 ECTS)	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (OB 6 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (OB 6 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (OB 7 ECTS)	La presupuestación y sus indicadores (OB 8 ECTS)	La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión (OB 6 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (OB 5 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (OB 8 ECTS)	Contratación pública (OB 2 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (OB 6 ECTS)
Los sistemas tributarios y los procesos de integración (OB 5 ECTS)	La dirección de la Administración Tributaria (OB 5 ECTS)		El control de la actividad económica y financiera: el control externo (OB 4 ECTS)
	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)		La contabilidad pública y nacional (OB 6 ECTS)
	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)		Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)
			Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)
Total de créditos ECTS: 21	Total de créditos ECTS: 39	Total de créditos ECTS: 20	Total de créditos ECTS: 40

5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Sin perjuicio de que al desglosar cada asignatura en esta Memoria se incluyen las actividades formativas relacionadas con las competencias y con los resultados de aprendizaje, a continuación se presenta un cuadro general, a modo de ejemplo, del esquema de distribución del tiempo que se empleará para una asignatura media de 6 créditos.

Actividad	Tiempo (% ECTS)	Horas (asignatura media 6 ECTS)
<p>Trabajo con contenido teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lectura de las orientaciones -Lectura de los textos recomendados por el equipo docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura del material que el Equipo Docente defina como básico, además, en su caso se propondrán manuales complementarios que puedan ayudar al estudiante en la comprensión de la materia además de los textos que sirvan desde una perspectiva práctica. -Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización. -Clases magistrales ayudados por las nuevas tecnologías, bien a través de aulas AVIP. -Solución de dudas de forma presencial/en línea. -Revisión de exámenes con los docentes 	15%	22,50 h
<p>Actividades prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tutorías presenciales o en aula AVIP en las que se desarrollan actividades prácticas y formativas -Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas y localización del material -Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea adecuadas a la materia -Intervención en foros de debate -Resolución de dudas de forma presencial o en línea -Revisión de las prácticas con los docentes 	25%	37,50 h

Trabajo autónomo y en grupo y otras actividades -Estudio de los temas -Realización de las actividades formativas individuales -Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro -Preparación de las pruebas presenciales -Realización de las pruebas presenciales, que se realizarán en un Centro Asociado de la UNED, según la planificación general de la Universidad. -Revisión de los exámenes con los docentes	60%	90h
	100%	150h

La especificidad del modelo educativo de la UNED exige que la concepción de las actividades formativas y su distribución a lo largo del tiempo sigan unas pautas determinadas. En este sentido, al exponer las diferentes actividades formativas es necesario distinguir entre:

- El trabajo autónomo desarrollado por los estudiantes
- La interacción de los estudiantes con los Equipos Docentes y Profesores-Tutores.

Aunque cada materia propone un reparto de horas específico entre una categoría y otra de actividades formativas, en función de sus características, todas las asignaturas reservan, al menos, el 60% del tiempo en que se distribuyen los créditos ECTS para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo de la UNED.

La modalidad de Educación a Distancia se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los estudiantes orientados por los docentes. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa. Asimismo, además de los encuentros presenciales en los

Centros Asociados, contamos actualmente con recursos que facilitan la interacción entre docentes y estudiantes a través de las tecnologías digitales propias de la Sociedad del Conocimiento y de otras tecnologías que la UNED viene utilizando de forma tradicional como la radio, la televisión o la videoconferencia. Las competencias de esta materia requieren un componente formativo de naturaleza teórica y otro de naturaleza práctica, en la proporción que se indica para que el estudiante desarrolle las habilidades profesionales implicadas.

En todas las asignaturas se detalla la metodología de enseñanza-aprendizaje característica del modelo de enseñanza a distancia característico de la UNED, que otorga una importancia fundamental a las TICs como soporte para el desarrollo de las actividades formativas y herramientas fundamentales de comunicación bidireccional con los profesores.

Asimismo, las actividades formativas en cada asignatura, entre las que se encuentran la virtualización de las enseñanzas, la tutoría on line o a través de aulas AVIP, las pruebas de autoevaluación o el seguimiento personalizado, se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes asignaturas la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Máster.

5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología de impartición es a distancia haciendo de esta forma asequible la enseñanza a todos los estudiantes que se encontrarán en principio dispersos por los diferentes países latinoamericanos.

De acuerdo con ella, y atendiendo al sistema adoptado en el Programa Modular de formación continua al que viene a sustituir el Máster, se ha previsto una rigurosa planificación y evaluación del mismo.

Para el estudio y tutorización de cada una de las asignaturas, éstas se han dividido en temas o unidades de trabajo de carácter semanal. Atendiendo a ello, cada semana, de lunes a viernes, se deberá estudiar el tema que corresponda de acuerdo con un cronograma que se distribuirá al inicio del Máster. Los festivos locales serán días lectivos siendo el sábado y el domingo de descanso. El viernes de la semana anterior al

inicio de cada tema, el estudiante tendrá a su disposición en la Plataforma virtual que se utilizará para la impartición del Máster toda la documentación (unidad didáctica) elaborada para el desarrollo del tema correspondiente.

El estudiante, durante la semana de impartición, se relacionará on line, a la hora que mejor le convenga, con el profesor, todo ello a través de la plataforma educativa

La continua orientación por parte de los profesores y el constante establecimiento de metas parciales en la realización de ejercicios implica que, respetando la libertad individual de horario para los trabajos asignados, todos los participantes desarrollarán las mismas materias con las mismas fechas de entrega, lo que será un factor clave en el mantenimiento de discusiones o intercambio de opiniones.

Durante la impartición del curso se realizarán muy diversos tipos de actividades: informes, cuestionarios, debates, miniproyectos, pequeñas investigaciones... Todas ellas tendrán principio y fin en la semana de impartición. Sin embargo, excepcionalmente, el profesor podrá diseñar actividades de mayor duración, siempre y cuando el bloque a desarrollar abarque más de una semana.

En el curso virtual de cada asignatura los estudiantes dispondrán de dos Foros: uno de carácter general de la asignatura, a través del cual los estudiantes plantearán sus dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, que será atendido por el equipo docente. Y otro denominado “cafetería”, creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones como lo harían en la cafetería de una facultad presencial, en el que sólo de forma excepcional intervendría el equipo docente. Su uso resultará aconsejable para los estudiantes a fin de consultar las propias dudas sobre la materia, leer las contestaciones a las planteadas por los compañeros, constituyendo una de las mejores maneras de ampliar y fijar conocimientos.

5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en la prueba presencial.

Por ello, el sistema de evaluación comprenderá:

- Prueba presencial: tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en principio en un Centro de la AECID en Latinoamérica o en Madrid en el Centro de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales.

➤ Evaluación continua: incluye una amplia gama de actividades prácticas dirigidas a facilitar la adquisición de los conocimientos y a fomentar el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes prioritarias en cada asignatura, todo ello de acuerdo con lo que se indica a continuación.

En las distintas asignaturas, a excepción, de las Prácticas y del Trabajo Fin de Máster que tienen peculiaridades especiales, los estudiantes realizarán, con carácter general, dos tipos de actividades: a) ejercicios de autoevaluación propuestos en los materiales didácticos elaborados y recomendados por los equipos docentes para cada una de las asignaturas o propuestos a través de la plataforma docente utilizada y que no necesitarán, por su corrección automática, la supervisión del profesor; y b) pequeños trabajos de composición, de opinión o de reflexión y/o casos prácticos que serán supervisados directamente por los profesores del Máster

Dichos trabajos podrán versar sobre los distintos epígrafes de los temas de los programas de las asignaturas, ya que éstos responden a una selección de lo que se ha considerado más relevante para cada una de las asignaturas que conforman el Máster.

A través de la evaluación de estas actividades, que tendrá carácter ponderado, los estudiantes obtendrán indicaciones del avance en su proceso de aprendizaje, que pueden convertirse en estímulos para mejorar su motivación y en elementos de información fundamentales para planificar y organizar eficaz y eficientemente su trabajo autónomo.

Estas dos modalidades de evaluación serán integradas en la calificación final de cada una de las asignaturas conforme a los criterios especificados por los Equipos Docentes. Dada la peculiaridad del sistema educativo de la UNED y la diversidad de sus estudiantes (en cuanto a las posibilidades de estudio, necesidades formativas, ritmo de aprendizaje, etc.), la prueba presencial posee una importancia singular, en cuanto instrumento que garantiza la equidad en la evaluación de los aprendizajes.

La evaluación final del nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9: Notable (NT)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de *Matrícula de Honor* podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*.

Los estudiantes podrán acceder a la información sobre sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual de la UNED.

5.5. NIVEL 1

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS
<p>Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (OB 5 ECTS)</p> <p>Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (OB 6 ECTS)</p> <p>Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (OB 5 ECTS)</p> <p>Los sistemas tributarios y los procesos de integración (OB 5 ECTS) Fiscalidad Internacional (OB 7 ECTS)</p> <p>La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (OB 7 ECTS)</p> <p>La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (OB 8 ECTS)</p> <p>La dirección de la Administración Tributaria (OB 5 ECTS)</p> <p>Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)</p> <p>Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)</p>	<p>Marco económico internacional y Sector Público (OB 10 ECTS)</p> <p>La presupuestación y sus indicadores (OB 8 ECTS)</p> <p>Contratación pública (OB 2 ECTS)</p> <p>La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (OB 6 ECTS)</p> <p>La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión (OB 6 ECTS)</p> <p>El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (OB 6 ECTS)</p> <p>El control de la actividad económica y financiera: el control externo (OB 4 ECTS)</p> <p>La contabilidad pública y nacional (OB 6 ECTS)</p> <p>Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)</p> <p>Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)</p>

FICHAS

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	ECONOMÍA, HACIENDA PÚBLICA Y POLÍTICA FISCAL
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir un conocimiento adecuado de los conceptos y herramientas utilizadas en las Políticas y Sistemas Fiscales de los Estados contemporáneos. - Conocer las características, funcionamiento y efectos de los tributos más relevantes en las sociedades modernas y reflexionar sobre las experiencias y efectos que, en diversos Estados, han resultado de su aplicación. - Adquirir una visión coordinada de los tributos, integrándolos en un “sistema tributario” al servicio de unos objetivos predeterminados de Política Fiscal y en un contexto creciente de internacionalización económica.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> - El marco económico internacional: análisis de las macromagnitudes e indicadores macroeconómicos. - La Hacienda Pública y la fiscalidad: la teoría de la imposición. - La Política Fiscal y las Reformas Fiscales
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el</p>

	<p>liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FIGURAS IMPOSITIVAS: LA IMPOSICIÓN DIRECTA Y LA FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura del sistema de imposición directa, así como investigar las relaciones que se dan entre las distintas figuras. - Saber analizar en detalle los fundamentos, elementos básicos y reglas técnicas de las principales figuras en el ámbito de la imposición directa. - Conocer específicamente los problemas que plantea la fiscalidad en relación con el funcionamiento de los mercados financieros y con los movimientos internacionales de capitales. - Analizar las peculiaridades que presenta la tributación de los diferentes instrumentos de ahorro.
CONTENIDO	<p>Impuestos sobre la renta de las personas físicas</p> <p>Impuestos sobre la renta de las personas jurídicas</p> <p>Impuestos sobre el capital y otros gravámenes</p> <p>Fiscalidad de las operaciones financieras</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y</p>

	comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FIGURAS IMPOSITIVAS: LA IMPOSICIÓN INDIRECTA Y SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura del sistema de imposición indirecta, así como investigar las relaciones que se dan entre las distintas figuras que lo integran. - Entender los fundamentos, elementos básicos y reglas técnicas de las principales figuras en el ámbito de la imposición indirecta. - Conocer los diferentes tributos que recaen sobre el comercio exterior. - Ser capaz de calcular la base imponible de los derechos de aduana de importación: el valor en aduana.
CONTENIDO	<p>El Impuesto sobre el Valor Añadido</p> <p>Los Impuestos sobre Consumos Específicos</p> <p>Los Impuestos sobre el Capital y otros gravámenes</p> <p>La fiscalidad de las operaciones financieras</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el papel del sistema tributario en los supuestos de integración económica más conocidos. - Saber abordar el análisis de los procesos de globalización e integración económica y los procesos de armonización fiscal en el ámbito europeo y americano. - Conocer los objetivos y contenido de los acuerdos de libre comercio firmados entre la UE y América Latina en un marco de integración.
CONTENIDO	<p>El modelo tributario de los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal.</p> <p>El modelo tributario de los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal.</p> <p>Los acuerdos de libre comercio entre la UE y América Latina.</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FISCALIDAD INTERNACIONAL
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	7
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer tanto las medidas unilaterales como bilaterales establecidas por los Estados para evitar la doble imposición internacional. -Conocer las pautas de tributación de las rentas obtenidas por no residentes, tanto cuando aparecen ligadas a un establecimiento permanente como sin él. -Conocer los principios y normas generales que presiden el ajuste valorativo en operaciones entre sujetos vinculados fiscalmente. -Conocer los esquemas de la planificación fiscal internacional. -Identificar las diferentes medidas anti elusión fiscal internacional, tanto de carácter unilateral como en Convenios. -Familiarizarse con los principales rasgos de los paraísos fiscales y de los trabajos de la OCDE y de la Unión Europea contra la competencia fiscal perjudicial. -Conocer las principales acciones en materia de cooperación internacional
CONTENIDO	<p>Visión general la fiscalidad internacional</p> <p>La tributación de los no residentes</p> <p>Los precios de transferencia</p> <p>Las medidas antielusión</p> <p>El marco fiscal de la UE: tendencias y retos en materia de fiscalidad internacional</p> <p>Cooperación administrativa tributaria internacional</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo</p>

	<p>profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 43,75 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS: MODELOS ORGANIZATIVOS Y LAS RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADOS
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	7
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las estrategias y los modelos organizativos de las Administraciones Tributarias más avanzadas. - Identificar la estructura básica del Código Tributario para permitir la aplicación del sistema fiscal. - Conocer la organización y funcionamiento de los servicios de información y asistencia al ciudadano. - Entender los conceptos básicos de los sistemas de información y las posibilidades que ofrecen a las Administraciones Tributarias las nuevas tecnologías en las vertientes de servicio y en las de control fiscal.
CONTENIDO	<p>Los modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas</p> <p>El Código Tributario y los procedimientos de gestión</p> <p>El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia</p> <p>Los sistemas de información en las Administraciones Tributarias</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje</p>

	<p>autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 43,75 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS: SUS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	8
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los aspectos básicos sobre los que se sustenta el modelo de control tributario. - Identificar los distintos tipos de controles para discernir qué modelo de control es el idóneo en cada caso. - Conocer los principales procedimientos de control extensivo e intensivo para la detección y represión del fraude. - Ser capaz de analizar las técnicas de selección de contribuyentes para su fiscalización. - Conocer los procedimientos de recaudación en período voluntario y de cobranza coactiva, analizando el papel a representar por la Administración Tributaria y la participación de otras entidades e instituciones en su desarrollo. - Reflexionar sobre la implantación de sistemas objetivos y simplificados de tributación en función de las necesidades de cada Estado y su realidad socioeconómica.
CONTENIDO	<p>El control de cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de los controles extensivos</p> <p>El control de cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de los controles intensivos</p> <p>Los procedimientos de recaudación y cobro coactivo</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta,</p>

	<p>adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 50 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las diferentes estrategias y modelos de gestión que conforman las herramientas de dirección en manos del gestor tributario, desde la planificación hasta el control. - Ser capaz de analizar en detalle los aspectos básicos de la política y gestión de los recursos humanos de una Administración Tributaria. - Conocer las políticas e iniciativas de los sistemas de gestión de la calidad en el ámbito de la organización pública en general y tributaria en particular. - Identificar el contenido de la función directiva, con especial atención a sus especiales características diferenciadas dentro de una Administración Tributaria. - Identificar el perfil y las habilidades directivas precisas para ocupar puestos de responsabilidad en una Administración Tributaria avanzada.
CONTENIDO	<p>La planificación y control de los sistemas tributarios</p> <p>La función directiva en el ámbito de la Administración Tributaria</p> <p>La Política de Recursos Humanos</p> <p>Las políticas de calidad y la gestión del cambio</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p>

	CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.

FICHAS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	MARCO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y SECTOR PÚBLICO
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	10
CUATRIMESTRE	PRIMERO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las principales macromagnitudes e indicadores macroeconómicos - Entender los principales rasgos de la economía internacional y su comercio - Familiarizarse con el modo en el que se adoptan las decisiones públicas - Conocer la problemática de la imposición y de los modelos tributarios
CONTENIDO	<p>Economía y política económica. Macromagnitudes e indicadores macroeconómicos</p> <p>El actual marco económico internacional</p> <p>La adopción de las decisiones públicas</p> <p>La financiación del sector público y los modelos tributarios</p> <p>Las principales figuras impositivas</p> <p>Financiación y endeudamiento</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares.</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 62,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA PRESUPUESTACIÓN Y SUS INDICADORES
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	8
CUATRIMESTRE	PRIMERO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los efectos de la política presupuestaria sobre la economía y a la inversa - Identificar los fundamentos de la programación plurianual - Saber abordar el análisis económico del documento presupuestario y de sus indicadores como medio de evaluar la política presupuestaria - Reflexionar sobre las reglas fiscales como medio de alcanzar la estabilidad presupuestaria
CONTENIDO	<p>Ámbito institucional, elaboración y estructuras presupuestarias</p> <p>Indicadores de política tributaria</p> <p>Diversas experiencias de programación plurianual y presupuestaria</p> <p>Modificaciones presupuestarias</p> <p>Presupuestación por desempeño</p> <p>Sistemas de información presupuestaria</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 50 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CONTRATACIÓN PÚBLICA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	2
CUATRIMESTRE	PRIMERO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	- Conocer el ámbito objetivo y subjetivo de la contratación pública - Identificar los contratos de las Administraciones Públicas y los requisitos generales de éstos
CONTENIDO	La contratación en el sector público Principios reguladores y la gestión de la contratación pública
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones

	<p>cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p>
<p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD</p>	<p>25% de la carga lectiva - 12,5 horas</p>
<p>METODOLOGÍA DOCENTE</p>	<p>A DISTANCIA</p>
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN</p>	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y EL ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las prácticas presupuestarias que rigen actualmente los sistemas presupuestarios - Saber abordar el análisis de los presupuestos en bienes públicos preferentes como la sanidad y la educación - Conocer y analizar los programas presupuestarios que destinan sus recursos al desarrollo de infraestructuras básicas - Identificar las variables exógenas y endógenas así como la composición de las fuentes de financiación en las prestaciones sociales - Entender la función estabilizadora de la política presupuestaria y su efectividad sobre el ciclo económico y sobre el crecimiento potencial de la economía
CONTENIDO	<p>Los efectos macroeconómicos de la política presupuestaria</p> <p>Análisis de programas de bienes públicos puros</p> <p>Análisis de programas de bienes preferentes</p> <p>Análisis de programas de prestaciones económicas</p> <p>Análisis de programas de infraestructuras</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de</p>

	información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Entender la función directiva en las Administraciones Públicas y en concreto en la Administración financiera - Familiarizarse con las políticas de calidad y de gestión del cambio - Adquirir y comprender los rasgos principales de la planificación estratégica - Saber abordar la gestión de personal y de los recursos humanos en las Administraciones Públicas
CONTENIDO	<p>La función directiva. Habilidades directivas y ética pública</p> <p>Las políticas de calidad y gestión del cambio</p> <p>Planificación estratégica e indicadores de gestión</p> <p>La gestión de personal. Política de recursos humanos</p> <p>Las obligaciones de la Hacienda Pública y procedimientos de ejecución del gasto público</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	

Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA: EL CONTROL INTERNO, LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA AUDITORÍA PÚBLICA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACION FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las formas de organización del control según los distintos sistemas políticos - Identificar las bases teóricas del concepto general de evaluación, sus clases, modelos, técnicas y herramientas - Familiarizarse con las diferentes modalidades de realización del control interno
CONTENIDO	<p>El control interno del sector público en el marco de la organización del poder político</p> <p>Institucionalización de las funciones de control financiero</p> <p>La auditoría pública</p> <p>La evaluación de políticas públicas</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	

N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA: EL CONTROL EXTERNO
CARÁCTER	OBLIGATORIO
ECTS	4
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y comprender los mecanismos de control externo de la actividad financiera del sector público - Conocer los modelos de organización del control externo y el control de las organizaciones internacionales - Identificar las normas internacionales de auditoría aprobadas por INTOSAI y las funciones atribuidas en España al Tribunal de Cuentas
CONTENIDO	<p>El control externo en el Derecho Comparado</p> <p>La fiscalización de los gastos e ingresos</p> <p>La exigencia de responsabilidades contraídas en la gestión de los fondos públicos</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras

	CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir una visión global de qué es la contabilidad pública. - Conocer los principios y criterios que la rigen y cómo están recogidos en los Planes de Contabilidad Pública. - Saber abordar desde un punto de vista práctico, cómo se produce la instrumentación de los distintos modelos de contabilidad pública en la organización de los distintos países así como de los sistema de información implantados al efecto. - Identificar cuáles son los productos o información que ofrece la contabilidad pública, así como los destinatarios de dicha información.
CONTENIDO	<p>Las cuentas económicas de las Administraciones Públicas</p> <p>El sistema de contabilidad nacional</p> <p>Gestión de la información económica y financiera.</p> <p>Rendición de cuentas</p> <p>Organización contable</p> <p>Sistema de información contable</p> <p>Principios de contabilidad pública -Relación con las NIF</p> <p>Los sistemas de información para el control económico - financiero</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje</p>

	<p>autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares.</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

FICHAS TFM Y PRÁCTICAS

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN HACIENDA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir formación cualificada (conocimientos y herramientas) para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública financiera y/o tributaria al servicio de los ciudadanos y basada en valores organizativos tales como: calidad del servicio, ética, ciudadano-cliente, aportación de valor, incentivos, innovación, evaluación, flexibilidad, gestión operativa de los servicios y de calidad total - Fortalecer la función directiva al servicio de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, atendiendo a pilares tales como: desarrollo del liderazgo, potenciación de las habilidades de comunicación, estímulo de la creatividad, potenciación de la dirección de recursos humanos, desarrollo de las nuevas tecnologías y responsabilidad por la gestión - Diseñar y ejecutar políticas presupuestarias - Comprender la organización, planificación y gestión de los distintos sistemas tributarios
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Las prácticas serán presenciales. Se llevarán a cabo en un Centro o Institución del ámbito público, en principio, a elección del estudiante, quien con tal finalidad deberá presentar al profesor responsable de la asignatura una propuesta razonada explicitando el Plan a seguir durante el período de las mismas. - Por su componente práctico, en su ejecución se tendrá en cuenta la aplicación de conocimientos y desarrollo de habilidades en las nuevas tecnologías en el sector público, vinculadas con los contenidos de las especializaciones del Máster, con énfasis en la normativa aplicable y los criterios de eficiencia y sostenibilidad. - Su diseño se realizará conjuntamente con el profesor responsable de las prácticas, los Centros e Instituciones en los que se lleven a cabo y el profesor colaborador del Máster en dichos Centros o Instituciones.
OBSERVACIONES	<p>Con carácter general, para poder cursar las Prácticas o iniciar la tramitación del reconocimiento de créditos, el estudiante deberá haber superado el 30% de los contenidos académicos del Máster.</p> <p>Las prácticas son de carácter obligatorio, aunque es posible</p>

	<p>su convalidación en función del currículum vitae del estudiante. A este respecto, los estudiantes que cuenten con experiencia profesional como personal funcionario de carrera subgrupo A1 o equivalente, durante un período igual o superior al de las Prácticas, podrán solicitar al profesor coordinador de las mismas el reconocimiento de créditos en virtud de dicha experiencia. La Comisión de Coordinación del Máster deberá autorizar, en su caso, dicho reconocimiento de créditos.</p>
<p>Nº DE LAS COMPET. GENERALES</p>	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
<p>Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES</p>	
<p>Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS</p>	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
<p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD</p>	<p>- El Plan de Prácticas (horario, actividades a realizar, etc.) serán fijadas de común acuerdo entre la Entidad colaboradora, el supervisor de prácticas y el estudiante. Dicho Plan deberá ser aprobado por el profesor responsable de la Prácticas en la UNED.</p> <p>- Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos y se mantendrán en contacto con el supervisor de las Prácticas en la Entidad Colaboradora y el equipo docente de éstas en la UNED.</p>

METODOLOGÍA DOCENTE	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	La evaluación de las Prácticas del Máster se realizará, primer lugar, mediante las memorias que, sobre lo realizado en dicho período, presenten los estudiantes y, en segundo término, a través de los informes que al respecto elaboren los supervisores de aquéllas en las Entidades Colaboradoras.
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TRABAJO FIN DE MÁSTER EN HACIENDA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Ser capaz de plantear preguntas de investigación y de interés en la disciplina académica elegida. - Conocer los principios de la oratoria y expresarse apropiadamente ante un auditorio. - Adquirir la terminología adecuada para exponer cuestiones técnicas. - Ser capaz de exponer adecuadamente los resultados de la investigación.
CONTENIDO	<p>Los contenidos del Trabajo de fin de Máster están orientados hacia la aplicación de los conocimientos conceptuales, teóricos y empíricos adquiridos en las asignaturas que conforman cada una de las especialidades del mismo.</p> <p>De acuerdo con el art.2.1 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED", aprobada por su Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo de Fin de Máster plasmará el nivel de consecución por parte de los estudiantes de los conocimientos tras haber superado las diferentes asignaturas del mismo.</p>
OBSERVACIONES	Esta asignatura está orientada a la evaluación de las competencias generales asociadas al Máster, por lo que se realiza en la fase final del plan de estudios. Por tanto, el Trabajo Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes asignaturas del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo (art.2.3 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED" aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar,

	<p>planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares.</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas.</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA	A DISTANCIA

DOCENTE	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora (Tribunal). Éste deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste (art. 8 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED" aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).</p>

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO

La totalidad del profesorado cuenta con la necesaria experiencia profesional, docente e investigadora para impartir las diferentes asignaturas de las que se compone el Máster.

Personal académico disponible

Universidad	Categoría	Total	Doctores	Horas
UNED	Prof. Contratado Dr.	8,3%	100%	15
UNED	Prof. Colaborador Licenciado	8,3%	100%	18
UNED	Otro personal funcionario	33,3,%	-	18
UNED	Prof. Titular	8,3%	100%	22
UNED	Catedrático Universidad	33,3%	100%	25
UNED	Prof. Titular EU	8,3%	100%	20

FACULTAD RESPONSABLE: DERECHO
COORDINADOR/A: JOSÉ MANUEL GUIROLA
SECRETARIO/A: JOSÉ MANUEL TRANCHEZ

Correo electrónico jguirola@cee.uned.es
 Correo electrónico jtranchez@cee.uned.es

Teléfono 91 398 61 21
 Teléfono 91 398 61 21

Otros:

TÍTULO (Español/inglés): MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA, Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Nº de créditos del Máster: 60

Indicar: 1 para 1º Semestre, 2 para 2º Semestre o 0 asignatura Anual

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN N Anual / Semestral.	1º o 2º <i>Semestral</i> <i>re.</i>	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Tributaria	Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal	Semestral	1	Ob	5	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Tributaria	Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras	Semestral	1	Ob	6	D. Manuel Díaz Corral (NIF: 07491633 G)	manuel.diaz@ief.minhap.es
Administración Tributaria	Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior	Semestral	1	Ob	5	D. Manuel Díaz Corral (NIF: 07491633 G)	manuel.diaz@ief.minhap.es
Administración Tributaria	Los sistemas tributarios y los procesos de integración	Semestral	1	Ob.	5	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es

ESPECIALIDAD AD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semestre.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Tributaria	Fiscalidad Internacional	Semestral	2	Ob.	7	D. Ignacio Corral Guadaño (NIF: 52985394 H)	ignacio.corral@ief.minhap.es
Administración Tributaria	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados	Semestral	2	Ob.	7	Dña. Laura Hernández Ortega (NIF: 14305406G)	LAURA.HERNANDEZ@ief.minhap.es
Administración Tributaria	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles	Semestral	2	Ob.	8	Dña. Laura Hernández Ortega (NIF: 14305406G)	LAURA.HERNANDEZ@ief.minhap.es
Administración Tributaria	La dirección de la Administración Tributaria	Semestral	2	Ob.	5	D. Ignacio Corral Guadaño (NIF: 52985394 H)	ignacio.corral@ief.minhap.es
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	6	Dr. Rodrigo Martín García	rmarting@cee.uned.es
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	6	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín Dr. Juan Antonio Gimeno Ullastres Dr. Pedro Manuel Herrera Molina	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es jgimeno@cee.uned.es pedro.m.herrera@der.uned.es

ESPECIALIDAD AD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN <i>N</i> Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semest <i>re.</i>	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
						Dra. Miryam González Rabanal	mcgonzalez@cee.uned.es

FACULTAD RESPONSABLE: DERECHO
COORDINADOR/A: JOSÉ MANUEL GUIROLA
SECRETARIO/A: JOSÉ MANUEL TRANCHEZ

Correo electrónico jguirola@cee.uned.es
 Correo electrónico jtranchez@cee.uned.es

Teléfono 91 398 61 21
 Teléfono 91 398 61 21

Otros:

TÍTULO (Español/inglés): MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nº de créditos del Máster: 60

Indicar: 1 para 1º Semestre, 2 para 2º Semestre o 0 asignatura Anual

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN Anual / Semestral.	1º o 2º Semest re.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Financiera	Marco económico internacional y Sector Público	Semestral	1	Ob.	10	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Financiera	La presupuestación y sus indicadores	Semestral	1	Ob.	8	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Financiera	Contratación pública	Semestral	1	Ob.	2	Dña. Marta Ganado (NIF: 11936550 X)	marta.ganado@ief.minhap.es
Administración Financiera	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios	Semestral	2	Ob.	6	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Financiera	La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión	Semestral	2	Ob.	6	D. Manuel Díaz Corral (NIF: 07491633 G)	manuel.diaz@ief.minhap.es
Administración	El control de la actividad económica y	Semestral	2	Ob.	6	Dña. Marta Ganado	marta.ganado@ief.minhap.es

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semest re.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Financiera	financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública					(NIF: 11936550 X)	
Administración Financiera	El control de la actividad económica y financiera: el control externo	Semestral	2	Ob.	4	Dña. Marta Ganado (NIF: 11936550 X)	marta.ganado@ief.minhap.es
Administración Financiera	La contabilidad pública y nacional	Semestral	2	Ob.	6	Dr. Enrique Corona Romero Dra. Virginia Bejarano Vázquez	ecorona@cee.uned.es vbejarano@cee.uned.es
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	6	Dr. Rodrigo Martín García	rmarting@cee.uned.es
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	6	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín Dr. Juan Antonio Gimeno Ullastres Dr. Pedro Manuel Herrera Molina Dra. Miryam González Rabanal	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es jgimeno@cee.uned.es pedro.m.herrera@der.uned.es mcgonzalez@cee.uned.es

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

El personal de administración y servicios que atenderá el Posgrado será el de los Departamentos que participan en él y que asumen la mayor carga docente, así como los que prestan servicios en los diversos Negociados de estudiantes.

7. RECURSOS MATERIALES

Infraestructuras y equipamientos disponibles para el programa:

Básicamente las infraestructuras y equipamientos disponibles son los existentes en los distintos Departamentos que participan en él y especialmente la de aquellos que asumen la mayor parte de su carga docente.

También se podrá disponer de las infraestructuras y equipamientos disponibles en las diferentes Facultades a las que pertenecen los distintos Departamentos participantes en el postgrado.

Asimismo serán infraestructuras y equipamientos al servicio del postgrado los que se encuentran en los distintos Centros Asociados de la UNED.

Los servicios básicos de que dispone la UNED son:

- **Servicio de Infraestructura**

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, la UNED dispone del Servicio de Infraestructuras que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los espacios.

- **Red de Centros Asociados**

La red de Centros Asociados de la UNED está integrada por 61 Centros, 2 centros institucionales y un centro adscrito. Esta red constituye un elemento clave del modelo de la UNED ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los Centros Asociados proporcionan a los estudiantes los siguientes servicios:

- ✓ Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- ✓ Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
 - ✓ Tutorías en línea
 - ✓ Aulas de informática.
 - ✓ Bibliotecas
 - ✓ Laboratorios
 - ✓ Salas de Videoconferencia

- ✓ Aulas AVIP (dotadas se sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
- ✓ Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE.
- ✓ Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
- ✓ Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un
- ✓ sistema de valija virtual.

- **Centros de apoyo en el extranjero:**

La UNED cuenta con 13 de Centros de Apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, Paris, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos Centros los estudiantes reciben orientación para la matricula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales. La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matrícula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

- **Infraestructura Informática de comunicaciones:**

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de los estudiantes) que dan soporte a la intranet de la Universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas 7 días por semana.

- **Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV)**

El CEMAV, Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales de la UNED, ofrece una variada selección de soportes y formatos en plena convergencia tecnológica, con el fin de apoyar las tareas docentes e investigadoras del profesorado, facilitando a los estudiantes el acceso a contenidos, medios y servicios audiovisuales que les puedan ser útiles en sus actividades académicas, y para la transmisión, difusión o adquisición de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales:

- ✓ Audios y Radio.
- ✓ Vídeos, DVD de autoría y Televisión.
- ✓ Videoconferencias.
- ✓ CD–Rom y plataformas de comunicación en línea por Internet.

Estos medios facilitan una relación docente más directa entre profesores y estudiantes, haciendo posible una permanente actualización de los contenidos vinculados con el currículum de los diversos cursos y asignaturas.

El CEMAV ofrece a los profesores de la UNED, responsables de la programación y contenidos académicos, asesoramiento para la elaboración del material didáctico audiovisual y de las guías de apoyo, de acuerdo con las características de los medios y recursos que tienen a su disposición, trabajando en equipo con especialistas en medios, responsables de la producción y realización técnicoartística.

Los medios más importantes son:

➤ **Radio UNED**

La programación de radio de la UNED se concibe como la extensión universitaria dirigida a cualquier persona interesada en ampliar su formación en el ámbito de la educación permanente y a lo largo de toda la vida, contribuyendo así a la difusión de la cultura y el conocimiento, sin descuidar el apoyo al estudiante de la UNED y a la comunidad universitaria en general, como complemento de otras herramientas y medios que la Universidad pone a su disposición.

Se emite en Radio 3 FM (RNE), de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas, y los sábados y domingos de 06:00 a 09:00 horas, durante el curso lectivo de octubre a mayo.

Todos los programas se pueden escuchar y descargar en Canal UNED.

➤ **Televisión**

El programa UNED de Televisión Educativa se emite en la 2 de TVE y a través del Canal Internacional.

La colaboración de la UNED con RTVE se inició en 1993 y continúa hasta nuestros días, aunque con diferentes horarios.

Los programas pretenden ser en todo momento un vehículo de difusión del conocimiento, la cultura, y la información, y establecer una conexión con la actualidad desde una perspectiva universitaria.

El primer tema desarrollado a lo largo de 20' suele apoyarse en Congresos, Exposiciones, Encuentros, Jornadas...y cuenta con la intervención de varios invitados especialistas. A continuación se emite un informativo que contiene un reportaje de actualidad sobre acontecimientos académicos generados por la UNED.

El segundo tema tiene un carácter más documental y monográfico, y responde a una cierta investigación estética de la imagen. Aborda contenidos relacionados directamente con la enseñanza e investigación.

La programación semanal detallada de televisión educativa se informa a la comunidad universitaria a través del *BICI* de la UNED y también en el apartado "Programación Semanal" de la web del CEMAV.

Otra misión fundamental en el CEMAV, es realizar, producir y editar contenidos educativos audiovisuales, trabajando en equipo con los profesores interesados en el soporte vídeo digital, ya sea para producir y realizar tele o videoclases, las cuales una vez grabadas se pueden utilizar en línea para cursos virtuales o sitios WEB específicos.

También se producen y se realizan vídeos reproducidos en soportes interactivos CD –Rom o en DVD de autoría para una adquisición y consulta independiente.

Actualmente, existe un catálogo en el Servicio de Publicaciones de la UNED con más de 150 vídeos, y el cual conforma una de las videotecas educativas más completas de España y del mundo, ya que los vídeos educativos de la UNED han sido galardonados con numerosos premios nacionales e internacionales. Asimismo, estos vídeos se pueden solicitar en préstamo o visionar en la propia Biblioteca de la UNED.

➤ **Documentación y Mediateca:**

Este Departamento es responsable de la gestión, registro, catalogación, tratamiento, archivo, conservación, difusión y préstamo de todos los fondos documentales, propios y ajenos, que se generan en las diferentes áreas operativas del CEMAV. Y si bien el fondo de producción propia lo compone el material audiovisual y bibliográfico producido por los Departamentos de Radio y Audio y de Televisión y Vídeo, el de producción ajena engloba tanto el material impreso (libros, revistas, informes) como los contenidos audiovisuales (vídeos, cintas de radio, discos, CDs, CDRoms, DVDs etc.) que se adquieren por y para el centro de documentación.

Además, se encarga de la reproducción, copiado y/o repicado de sus fondos audiovisuales en los distintos formatos o soportes preestablecidos en cinta, casete analógico electromagnético, discos digitales electrópticos (CD o DVDs), producidos o custodiados por el CEMAV. Asimismo existe, dentro del Departamento, una unidad dedicada a convertir, editar, volcar o transferir vía FTP, los contenidos audiovisuales, emisiones de radio y de televisión y videoclases que emite actualmente la UNED. De hecho, con este Departamento, el CEMAV se ha responsabilizado de reproducir y ofrecer sus contenidos audiovisuales, con las imágenes y sonidos que los integran, tanto

para un uso interno de producción y difusión de los centros asociados, como para otros organismos externos colaboradores de la UNED.

Por otra parte, y en tanto que tarea fundamental de documentación, también se recopila y se archiva toda la documentación especializada en temas audiovisuales, especialmente en educación a distancia. Además, posee el material necesario para la ambientación o ilustración musical de las producciones audiovisuales que se realizan en el CEMAV.

➤ **Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

La UNED, en consonancia con el Ministerio y las directivas europeas al respecto, está actuando decididamente para lograr la adecuada utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todos los ámbitos con el fin último de “contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos”.

En este sentido, desde el año 1999 se ha producido una intensificación notable en el uso de las TIC en nuestra Universidad, tanto como soporte a los procesos de gestión y administración educativa como en lo referido a las propias actividades de enseñanza y aprendizaje. Esta realidad ha permitido desmitificar lo que dicho uso supone, facilitando la comprensión más real de las ventajas y limitaciones existentes. Unido a este proceso se han desarrollado nuevas herramientas y estándares de educación que están permitiendo ampliar los servicios ofrecidos para potenciar los propios procesos de enseñanza y aprendizaje . Esto nos permite, por un lado y de forma general, abordar nuevas soluciones a los retos planteados por la llamada sociedad del conocimiento y, por otra parte y de forma más específica, dar respuesta a los nuevos objetivos de la Universidad en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior, mucho más centrado en las necesidades individuales de los estudiantes .

Para abordar estos retos, la UNED no sólo se basa en una tradición de 33 años en el uso de los distintos medios disponibles para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino que más recientemente ha establecido el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CINDETEC). El Centro nace para dar respuesta a los siguientes retos esenciales:

- ✓ Mejorar el uso eficiente de las TIC en la UNED en todos los ámbitos:
investigación, gestión y enseñanza / aprendizaje

- ✓ Responder a la disposición adicional segunda de la LOU en la que se señala la **“creación de un Centro Superior para la Enseñanza Virtual”**
- ✓ Facilitar la **colaboración, el desarrollo conjunto y la provisión de servicios TIC para otras entidades e instituciones**
- ✓ Garantizar la **innovación continua en el uso de las TIC aplicadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje**, mediante sistemas centrados en las necesidades del usuario que consideren la accesibilidad como requisito básico, así como el desarrollo abierto y basado en estándares

➤ **Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados.**

La Biblioteca Central está compuesta por:

- ✓ 1 Biblioteca Central
- ✓ 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías
- ✓ 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9.000 m². El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por las siguientes colecciones:

- ✓ Materiales impresos:
 - Monografías 411.062
 - Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
 - Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News Week)
 - Tesis y memorias de investigación 3.700
- ✓ Recursos electrónicos:

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

- ✓ Mediateca con material audiovisual:

- Vídeos y DVDs: 5.284
- CDs de música y educativos: 4.975
- Casetes: 6.035
- Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales,
- etc.
- Servicios que presta la biblioteca

✓ Acceso web al Catálogo (OPAC)

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar ficha de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- Búsqueda en una o en todas las Bibliotecas
 - Búsqueda simple: por autor, título, materia, por todos los campos, por título de revista
 - Búsqueda avanzada con operadores booleanos
 - Búsqueda de recursos electrónicos
 - Búsqueda de material audiovisual
 - Acceso a las Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones
 - Consulta de las nuevas adquisiciones
 - Acceso a catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN)
 - Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés)
- Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etc.

- Servicios de la biblioteca

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

- Obtención de documentos
- Préstamo, renovaciones y reservas
- Préstamo interbibliotecario
- Desideratas
- Reprografía

- ✓ Servicios de apoyo al aprendizaje:
 - Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas.
 - Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
 - Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la Biblioteca
 - Salas de trabajo en grupo
 - Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
 - Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
 - Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes
 - Guías BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
 - Enlace al Club de lectura de la UNED

- ✓ Formación de usuarios: presencial y a distancia:
 - Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: “Descubre la Biblioteca”. Se imparten a lo largo de todo el año.
 - Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.
 - Sesiones especializadas “a la carta”: profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.

- ✓ Repositorio de materiales en línea.

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado e-Espacio (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y

gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

- Consorcio Madroño.
- REBIUM
- DIALNET
- DOCUMAT

Mecanismos para su mantenimiento, revisión y actualización.

- **Gestión de la tecnología**

- Existe un plan tecnológico, conocido y consensuado por los colectivos implicados, que apoya los objetivos del máster.
- Los recursos tecnológicos se adecuan y se actualizan de acuerdo a las necesidades de aprendizaje, docentes, investigadoras y de gestión de la Universidad.
- Existen indicadores que permiten evaluar el uso y el impacto de los recursos tecnológicos y mejorar su gestión.
- Existe cooperación y/o convergencia con los servicios informáticos, multimedia y de soporte a la docencia.
- Se realizan acciones formativas que faciliten el uso de las nuevas tecnologías a usuarios y personal.

El Máster se apoya en la tecnología para innovar y llevar a cabo la mejora continua.

- **Gestión de edificios, equipos y materiales.**

- La gestión de los edificios, equipos y materiales se realiza de acuerdo a los objetivos y servicios de la Facultad.
- La Facultad participa activamente en la planificación y el desarrollo de sus nuevos edificios y de las reformas necesarias.
- El mobiliario y los equipos se adecuan a las necesidades de los usuarios y a los servicios que presta la Facultad y sus Departamentos.
- Los recursos bibliográficos, en sus distintos soportes, se adecuan a las necesidades docentes, de aprendizaje, de investigación y de gestión de la Universidad.

- Los procesos de compra de recursos se adecuan a la normativa vigente.
- Se introducen las mejoras necesarias en los procesos mediante la innovación, a fin de satisfacer plenamente a usuarios y otros grupos de interés, generando cada vez mayor valor.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Tasa de Graduación: 70%

Tasa de Abandono: 30%

Tasa de Eficiencia: 80%

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Valores previsibles referidos a las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia:

- **Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.**

Dado que se espera que en su mayoría estos estudiantes realicen sus estudios con una dedicación parcial, se estima que el 70% de los estudiantes se graduarán en uno o dos años tras su primera matrícula. En la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el perfil de los/las estudiantes es el de personas adultas con otras ocupaciones profesionales y personales, de modo que la realización de un Máster de año curso académico en dos años, se considera una pauta normal.

- **Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.**

Apoyándonos igualmente en los datos de estudiantes de títulos de postgrado actuales, se considera que entre el 30% abandonará sus estudios, considerando en esta situación aquellos estudiantes de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- **Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.**

En el caso del estudiante con dedicación parcial el estudio, se estima una tasa de entre del 80% de eficiencia. Considerando el perfil del alumnado de la UNED es recomendable para el estudiante la planificación del tiempo y de las tareas principales de estudio con anterioridad a la matrícula, de acuerdo con el tiempo real disponible.

Este Máster está diseñado desde un punto de vista temporal para facilitar el estudio, tanto del/de la estudiante a tiempo completo como del/de la estudiante a tiempo parcial. En ese sentido, a través de las modalidades de orientación del Máster se les orientará en una planificación de la matrícula y de la agenda de estudio, de acuerdo con sus circunstancias y necesidades.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las propuestas de Títulos que se formulan están apoyadas por el **Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED**, que proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua del mismo.

La UNED, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Títulos que imparte, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, ha considerado necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

En el diseño y desarrollo de su Sistema de Garantía Interna de Calidad, que será presentado a verificación en la próxima convocatoria de la ANECA, la UNED ha tomado como referencia las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher

Education) y el Programa AUDIT de la ANECA. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la UNED ha diseñado y desarrollado su Sistema de Garantía Interna de Calidad aplicable a todos los títulos que se imparten en sus Facultades y Escuelas.

La UNED ha iniciado ya la aplicación de este Sistema de Garantía Interna de Calidad mediante el “Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la UNED” (P-U-D1-p1-01) y, también, en el caso específico de este Título, mediante el “Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la Facultad/Escuela” (P-U-D1-p2-01).

Como resultado de estos procesos, tanto la UNED, como la Facultad de Derecho han realizado su respectiva declaración institucional para hacer público el compromiso específico de cada una de ellas con la calidad. La declaración institucional de la UNED ha sido aprobada en Consejo de Gobierno y firmada por el Rector, mientras que la declaración institucional de la Facultad de Derecho (alineada, evidentemente, con la declaración institucional de la UNED), ha sido aprobada en la correspondiente Junta de Facultad y firmada por su Decana.

A) RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los responsables inmediatos del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador.

En segunda instancia, los responsables son la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad de Derecho, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos.

Y en tercera instancia, la responsabilidad recae en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y en el Coordinador de Calidad de la UNED, puesto desempeñado por el Vicerrector de Calidad de Innovación Docente.

Los niveles que integran esta estructura trabajan de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora de este plan de estudios. A tal fin, cuentan con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED y de la Unidad Técnica de Calidad.

En estas comisiones participan: el profesorado, el estudiantado, los responsables académicos, el profesorado tutor, el personal de apoyo y otros agentes externos, según se indica seguidamente al describir la composición de cada una de ellas.

A.1. Comisión Coordinadora del Título: estructura y funciones

A.1.1) Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro

Para facilitar la coordinación académica interna de cada Título, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro estará presidida por el/la Decano/a de la Facultad (o persona en quien delegue). Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster. Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra Universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en el caso que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

Esta Comisión podrá trabajar para el ejercicio de algunas de sus funciones en subcomisiones de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos del Máster o de especialidades, según decida la Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una comisión de doctorado del Máster a la que se incorporarán representantes de las líneas de investigación.

Las funciones de la Comisión de Coordinación del Título son las siguientes:

La Comisión de Coordinación del Título tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Título, su organización, supervisión y el control de resultados y desempeñará además, con el apoyo técnico del IUED y la Oficina de Planificación y Calidad, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al Máster o al doctorado.
- c. Realizar el seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios.
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Título.
- e. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- f. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Título, velando por la coherencia y la interrelación de las materias y/o módulos del Título, en el marco de su plan de estudios.
- g. Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas.
- h. Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes.
- i. Implantar y supervisar el sistema de aseguramiento de calidad de la titulación, en colaboración con la unidad de calidad.
- j. Informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del Título, en relación con su adecuación al proyecto formativo del Título, al número de créditos ECTS de la asignatura, valorando asimismo las tasas de rendimiento de los estudiantes.
- k. Informar sobre la modificación de los planes de estudio.
- l. Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de cara a su evaluación conforme al sistema de evaluación docente aprobado por la Universidad.
- m. Presentar a la Junta de Facultad o Escuela un Informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del Título y de los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, en el que se hagan constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual de centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED.

n. Coordinar el proceso de acreditación del Título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos, así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias.

o. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión competente en materia de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad.

A.2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad: estructura y funciones

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho está compuesta por su Decano, en calidad de Presidente, el Coordinador de Calidad de la Facultad, el Coordinador de cada Comisión Coordinadora de Título de Grado y de cada Comisión Coordinadora de Título de Máster, un representante del alumnado (a elegir entre los representantes del alumnado en la Junta de Facultad), un representante del PAS (a elegir entre los representantes del PAS en la Junta de Facultad), un representante de los Profesores Tutores (a elegir entre los representantes de los Profesores Tutores en la Junta de Facultad), un representante de la Oficina de Planificación y Calidad seleccionado por la misma, y representantes del personal docente e investigador. Como secretario actúa el Secretario de la Facultad.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema en el ámbito de la Facultad. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano respecto a la política y objetivos de calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto de la Facultad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.

- Es informada por el Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama de la Facultad y se pronuncia, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la Facultad.

- Controla, en el ámbito de la Facultad, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tienen como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas.

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora en la Facultad sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.

- En coordinación con la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas relativas a la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la Facultad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

A.3. Coordinador de Calidad de la Facultad: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicedecano de Calidad. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad que afectan a su Facultad.

- Informar al equipo decanal o de dirección sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad/Escuela y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.

- Asegurarse de que en la aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la Facultad. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

A.4. Comisión de Metodología y Docencia de la UNED: estructura y funciones

Esta comisión, por su propia composición y funciones, definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED. Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Está compuesta por el Rector, en calidad de Presidente, el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente (asume las funciones del Coordinador de Calidad de la UNED), los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, el Director del Instituto Universitario de Educación a Distancia, un representante de los Directores de Centros Asociados, cuatro representantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, dos representantes del Personal Docente e Investigador Contratado, dos representantes de los Profesores Tutores, dos representantes de los estudiantes y un representante del PAS. Como secretario de esta Comisión actúa el Secretario General de la UNED.

Una enumeración no exhaustiva de las funciones de esta comisión es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Es informada por el Rector respecto a la política y objetivos generales de la calidad de la UNED y disemina esta información por el resto de la Universidad.

- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la UNED y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Realiza, junto con los Vicerrectorados, la Gerencia o los servicios administrativos que corresponda, el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.

- Es informada por el Rector sobre los proyectos de modificación del organigrama y se pronuncia, desde un punto de vista técnico, sobre la incidencia de los mismos sobre la calidad de los servicios que presta la UNED.

- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del Sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad sugeridas por los restantes miembros de la Universidad.

- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas para la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la UNED de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

A.5. Coordinador de Calidad de la UNED: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, el Coordinador de Calidad de la UNED tiene la responsabilidad, en relación con el SGIC-U, de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

- Informar al equipo rectoral sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad y sobre cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que en el Sistema de Garantía Interna de Calidad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos

de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

B. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DE REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED dispone de una serie de procedimientos para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En primer lugar, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Coordinadora de cada Título a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. A tal fin, la UNED, en sus diferentes niveles organizativos:

§ Ha establecido los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

§ Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

§ Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.

§ Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

§ Ha establecido el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

§ Ha definido los criterios para la eventual suspensión de un título.

En consecuencia, el Título cuenta, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED, con mecanismos y procedimientos adecuados para la revisión del desarrollo del plan de estudios (objetivos, competencias, planificación,...), que se aplicarán periódicamente para la recogida y análisis de información sobre:

· La calidad de la enseñanza y el profesorado.

- La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- La inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.
- La satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y la atención a las sugerencias y reclamaciones.

I. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

La recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios dispone de dos procedimientos básicos y complementarios: procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01) y procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad (P-U-D2-p2-01).

Procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01). Por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha establecido que la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED asuma las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED, tras analizar las funciones que la primera tiene asignadas en los Estatutos. Una breve descripción de este procedimiento es la siguiente:

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED elabora un plan de trabajo relativo al proceso de garantía interna de calidad de los programas formativos que se imparten en esta Universidad e inicia sus actividades con la recogida de información sobre los mismos.

Esta comisión, dentro del proceso de revisión anual del sistema de garantía de calidad de la UNED, incluirá la revisión de la calidad de los programas formativos de esta Universidad; analizará cómo se han desarrollado y si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

Una vez implantado el plan de mejora, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED evaluará sus resultados y elaborará el correspondiente informe. Si el plan de mejora ha conseguido los objetivos previstos, la comisión reformulará su plan de

trabajo, planteándose, en su caso, el diseño de nuevas propuestas de mejora, que darán lugar a un nuevo plan de mejora.

En el caso de que el plan de mejora no haya conseguido los objetivos previstos, la comisión procederá a reestructurar el plan de mejora inicial con el fin de intentar conseguir los objetivos no alcanzados.

Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad (P-U-D2-p2-01): La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, teniendo en cuenta las propuestas generales de mejora elaboradas por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, incluirá la recogida de información para la revisión de la calidad del/de los Títulos que se imparten en la misma.

Analizará, junto con la Comisión Coordinadora de cada Título, cómo se ha desarrollado, instando a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. Si la oferta formativa de la Facultad no es considerada adecuada, se procederá a su reelaboración, iniciándose, si procede, el proceso para la suspensión de uno o varios títulos, en función de los criterios establecidos por la Junta de Facultad. A tal fin, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad elaborará el correspondiente informe, que enviará a la Junta de Facultad para que proceda al análisis del mismo y a la consiguiente toma de decisiones.

En correspondencia con los dos procedimientos básicos anteriores, se sitúan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED los siguientes procedimientos relacionados: Procedimiento de definición de perfiles, captación de estudiantes y apoyo a estudiantes nuevos a través del plan de acogida (P-U-D3-p1-01), Procedimiento de orientación académico-profesional al estudiante (P-U-D3-p2-01) y Procedimientos para la gestión de los recursos materiales y servicios (P-U-D5-01); estos últimos integran: Procedimientos para la gestión de los recursos materiales (P-U-D5-p1-01) y Procedimientos para la gestión de los servicios (P-UD5-p2-01).

II. Procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED analiza anualmente y tiene en cuenta los resultados de la formación. A tal fin, dispone de procedimientos que para garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y que se utiliza esta información para la mejora del desarrollo del/de los plan/es de estudios. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de alguno de los servicios centrales de la UNED, pero siempre con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad para este Título:

- Se dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.

- Se cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.

- Se ha establecido el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.

- Se han determinado las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.

- Se han determinado los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

- Se ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

- Se ha determinado el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.)

Para cumplir las anteriores funciones, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- § Procedimientos relativos a los resultados de la formación (P-U-D6-01)

- § Procedimiento para el análisis y medición de resultados (P-UD6-p1-01)

- § Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-UD6-p2-01)

- § Procedimiento de análisis de indicadores (P-U-D6-p3-01)

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores estandarizados que les

permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, los resultados del aprendizaje y de proporcionar apoyo técnico para el diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Se ha establecido que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al Título. La Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad (con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Título) es la responsable de elaborar una Memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año. La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las memorias de análisis de resultados realizadas por las facultades/escuelas.

Los responsables de la toma de decisiones basada en dichos procedimientos son, evidentemente, los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad en los tres niveles ya indicados en el punto 9.1: la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela y la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y el Coordinador de Calidad de la UNED.

La toma de decisiones se lleva a cabo democráticamente en el seno de estas comisiones, en las que están representados los distintos grupos de interés (cfr. punto A.1), tras el análisis técnico de los datos recogidos, que constituyen la base para la formulación de propuestas de mejora.

III: Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Según la normativa actual en la Universidad española, la política de personal es responsabilidad de los órganos de gobierno de la Universidad, dentro del marco legal vigente (normativa sobre personal funcionario y laboral, docente, investigador y PAS, normativa propia universitaria y, en nuestro caso, normativa de la UNED, así como normativa de desarrollo de la Ley de presupuestos y el propio texto articulado de esa Ley). La Facultad y cada unidad administrativa (servicio, departamento, ...) tienen sus cauces de participación en dichos órganos de gobierno y deben aportar sus propuestas desde la óptica de los Títulos y servicios que se imparten o prestan en ellas.

Los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa

información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios contemplan las características propias del Título, de la Facultad y las de los Departamentos y unidades administrativas implicadas en el desarrollo de su plan de estudios y son los siguientes:

- Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios (P-U-D4-p1-01)
- Procedimiento de captación y selección de personal académico ((P-U-D4-p2-1-01)
- Procedimiento de captación y selección de personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p2-2-01)
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico (P-U-D4-p3-1-01)
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p3-2-01)
- Procedimiento de formación del personal académico (P-U-D4-p4-1-01)
- Procedimiento de formación del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p4-2-01)

El documento relativo a la política de personal es elaborado por la Gerencia (para el PAS) y el Vicerrectorado competente (para el PDI). Posteriormente este documento pasa a debate por parte de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), que, si lo aprueba, lo enviará a Consejo de Gobierno. La política de personal es un documento estratégico de la UNED y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el Consejo de Gobierno (art. 81 de los Estatutos) y el Consejo Social.

La UNED dispone además de un Manual para la evaluación de su profesorado, elaborado según las directrices del Programa DOCENTIA y aprobado por su consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2008.

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo a partir de las siguientes fuentes de información:

- Auto-informe y plan de mejoras presentado anualmente por los Equipos Docentes responsables de las diferentes asignaturas.
- Auto-informe y plan de mejoras presentado por los docentes que soliciten la evaluación de sus méritos docentes. Este auto-informe se presenta cada dos años.

- Informes de los responsables académicos.
- Encuestas realizadas a los estudiantes.
- Encuestas realizadas a los profesores tutores.
- La actividad tutorial es evaluada anualmente por los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas.

La Comisión de Metodología y Docencia, que asume funciones de Comisión de Calidad de la Universidad es el órgano responsable de la evaluación. Esta Comisión designará una serie de comités técnicos que realizarán las correspondientes tareas de apoyo técnico al proceso de evaluación.

A.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

I. Procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre las prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:

El Vicerrectorado responsable de las prácticas externas/profesionales, junto con los presidentes de las Comisiones de Prácticas Externas/Profesionales de cada Título, elabora la normativa de la UNED que regula la organización y planificación de las prácticas externas/profesionales. El procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre la prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios es el denominado Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas/profesionales integradas en los planes de estudios (P-U-D3-p6-01). A continuación se ofrece una breve descripción del mismo.

La definición de los objetivos de las prácticas externas/profesionales y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas la lleva a cabo la Comisión Coordinadora de Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

El equipo docente de las prácticas externas/profesionales es el encargado de elaborar el material didáctico necesario para cumplir los objetivos docentes de las prácticas externas/profesionales. En cuanto a la búsqueda de empresas e instituciones y el establecimiento de convenios, son responsabilidad del correspondiente. Los convenios, dependiendo de su alcance, pueden ser firmados por el Rector directamente

o bien, por delegación, por el decano de la Facultad, por los directores de centros asociados o por los presidentes de los patronatos.

El Equipo Docente prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas. Asimismo, determinará el mecanismo utilizado, qué información debe ser incluida, cuando debe ser entregada esa información y quiénes serán los destinatarios. Antes del desarrollo de las prácticas externas/profesionales, los equipos docentes llevarán a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

El Equipo Docente de las prácticas externas/profesiones asignará los estudiantes a cada una de las empresas o instituciones. La asignación se realizará siguiendo el procedimiento sistematizado y los objetivos establecidos. Los Equipos Docentes, a través de las guías y materiales didácticos, orientarán a los estudiantes en los aspectos académicos y docentes. El estudiante acudirá al centro colaborador en el que realizará las prácticas y donde será supervisado por un profesional colaborador de la institución durante la realización de las mismas.

Las incidencias que surjan se resolverán en primera instancia por el Equipo Docente. Si tras el análisis del problema el equipo docente no puede resolver la incidencia, ésta pasará a ser atendida por la Comisión Coordinadora del Título.

En cuanto a la revisión y mejora de las prácticas externas/profesionales, el Equipo Docente junto con la comisión de prácticas externas/profesionales del título recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un análisis dirigido a proponer mejoras en dicho proceso, contando con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad.

El resultado del análisis y las acciones propuestas para la mejora de las prácticas serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad. Asimismo, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), realizará un análisis de los informes remitidos y propondrá las mejoras necesarias determinando, si fuera necesario, la modificación de las directrices de la UNED sobre las prácticas externas/profesionales.

II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y las normativas de movilidad existentes.

La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la UNED la realizará la Comisión de Relaciones Internacionales. La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la Facultad la llevará a cabo la correspondiente Junta de Facultad a propuesta del Coordinador de Movilidad.

La definición de los objetivos de movilidad del Título la llevará a cabo la Comisión Coordinadora de Título de Máster junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del Título.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED incluye dos procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:

- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01)
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01)

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01). El Coordinador de Movilidad, responsable del programa de movilidad en la Facultad, es el encargado de establecer los convenios con otras Universidades o instituciones, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). El Servicio de Relaciones y Centros Internacionales de la UNED, la UTEDI y el responsable de la Facultad realizarán un análisis de toda la información necesaria para gestionar el programa de movilidad del Título.

La UTEDI preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización del programa de movilidad y publicitará la convocatoria, haciéndola llegar a todos los estudiantes de la UNED a través de su página web y de folletos informativos enviados a los centros asociados. Los responsables del Intercambio Bilateral Profesor-Tutor Erasmus de la Facultad seleccionarán a los estudiantes que participarán en el programa, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos.

La UTEDI y los Tutores Erasmus de la Facultad gestionarán todos los trámites para que el estudiante se incorpore al centro de destino. Durante la estancia pueden surgir problemas, que serán solucionados por la UTEDI y/o por el servicio responsable de la Facultad, según el caso.

Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), que servirán de base para la elaboración del correspondiente informe, que será analizado por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED).

Por último, se rendirán cuentas a los implicados, indicando, en su caso, las modificaciones previstas de los programas (acciones correctivas o propuestas de mejora) y las previsiones para la implantación de las mismas.

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01). El Coordinador de Movilidad de la Facultad será el encargado de establecer los convenios, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). En la organización del programa de movilidad se tendrá en cuenta si se necesitan nuevos convenios, en cuyo caso, se realizarán las gestiones oportunas. Si no se precisan nuevos convenios, el Coordinador de Movilidad de la Facultad, con el apoyo de la UTEDI organizará el programa.

En cuanto a la acogida de los estudiantes y la información/orientación general sobre el programa, la primera información general de los estudiantes la realiza la UTEDI. En cuanto a la matriculación e información/orientación de los estudiantes, se lleva a cabo cuando el estudiante llega a la UNED, desarrollándolo el servicio responsable de movilidad de la UNED y la secretaría de la Facultad.

Durante la estancia pueden surgir problemas que serán solucionados por la UTEDI y/o por la secretaría de la Facultad, según el caso.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad, para elaborar un Informe anual que analice el programa y proponga acciones correctivas y/o propuestas de mejora, según el caso.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluirá el análisis de los programas de (estudiantes enviados y estudiantes recibidos). En este análisis se tendrán en cuenta los respectivos análisis

aportados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, realizados en colaboración con la Comisión Coordinadora del Título.

A.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN

I. Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Este procedimiento es denominado Procedimiento de gestión y revisión de la orientación e intermediación para la inserción laboral (P-U-D3-p5-01) y se sintetiza en los párrafos que siguen.

El equipo de dirección del COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y los presenta al Consejo del COIE para su análisis y aprobación, si procede. A partir de ello, el equipo de dirección y los recursos humanos del COIE planificarán, desarrollarán y evaluarán para su mejora las acciones de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Los técnicos y el equipo de dirección del COIE prepararán el material para informar de las actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y lo difundirán a través de los canales de difusión para informar a la comunidad educativa sobre el programa de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Estos canales serán la página web del COIE, las emisiones radiofónicas, los folletos y los carteles informativos.

Los recursos humanos y el equipo de dirección del COIE desarrollarán las acciones de acuerdo con los procedimientos recogidos en la “Guía informativa de prácticas en empresas a través del COIE” , el “Protocolo de gestión de empleo y prácticas a través de la aplicación informática” y la “Guía del Tutor académico- Procedimiento para la tutorización de las prácticas” y elaborarán propuestas de mejora de orientación e intermediación para la inserción laboral. Se elaborará una Memoria anual y un Informe de Resultados del Estudio de seguimiento de titulados de la UNED, que serán objeto de análisis y toma de decisiones por el Consejo del COIE.

Finalmente, se elaborará un Informe para el Vicerrector de Estudiantes y desarrollo Profesional, que se hará público en la página web del COIE y que, por tanto, constituirá un instrumento para la rendición de cuentas.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la Comisión de Metodología y Docencia (asume las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del Informe elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción con la formación y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Véase el punto A.5, apartado I.

A.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y PARA LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO

I. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) o, según el caso, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, es la encargada de establecer y decidir qué instrumentos se utilizarán para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el mismo.

A título de ilustración, cabe señalar que, para la recogida de datos sobre este apartado, son aplicables al Título, entre otros, los siguientes instrumentos ya diseñados: encuesta de satisfacción con los Cursos 0, encuesta de satisfacción de los usuarios de orientación académica y profesional, encuesta de satisfacción del estudiante con el programa de movilidad de la UNED (estudiantes enviados), encuesta de satisfacción de todos los implicados en el programa de movilidad (se elaborará en la UTEDI), cuestionario de evaluación de las prácticas del COIE (estudiantes), cuestionario sobre Desarrollo Profesional de los Titulados de la UNED, cuestionario de evaluación de las prácticas (tutor académico), cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, encuesta de satisfacción para los

participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, cuestionario para participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS (cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción), cuestionario para vicegerencias, departamentos o servicios sobre acciones formativas dentro del plan de formación de PAS.

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores estandarizados que le permita evaluar, de una manera fiable y comprensible, los aspectos básicos del análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés del Título: estudiantes, PDI, PAS, PAS de centros asociados, profesores-tutores, empleadores, consejo social... aplicando el Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p1-01).

Una vez al año se deben rendir cuentas sobre la satisfacción manifestada por los distintos colectivos implicados en el Título y la Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad, es la responsable de realizar una Memoria donde se refleje el resultado del análisis y las consiguientes propuestas de mejora, en su caso. Por su parte, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las Memorias realizadas por la Facultad y elaborar, en su caso, las propuestas de mejora que procedan.

II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Los procedimientos básicos establecidos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones relativas al Título son los cuatro siguientes:

- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01)
- Procedimiento de revisión de exámenes (P-U-D3-p7-2-01)
- Procedimiento de atención a consultas, quejas, registro de hechos y mediación por el Defensor Universitario (P-U-D3-p7-3-01)
- Procedimiento de tramitación de recursos de alzada (P-U-D3-p7-4-01)

Procedimiento general de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01). Este procedimiento se lleva a cabo a través de dos canales: presencial (el Registro General de la UNED y las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (CAU) disponen de formularios para la presentación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias de acuerdo con el modelo IRS-1) y telemático (con el fin de facilitar a los interesados la comunicación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, en la página Web de la UNED se creará un enlace al formulario de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias “modelo IRS-1”, específicamente diseñado a tal fin).

Registro General es la unidad encargada de recibir y canalizar las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta el órgano implicado en dicho proceso. La aplicación de gestión enviará un aviso automático al responsable del servicio implicado. Asimismo, la aplicación enviará automáticamente al interesado un acuse de recibo de la comunicación recibida a través del formulario web. A partir de ese momento, la aplicación indicará en cada momento en qué instancia se encuentra la solicitud.

A la aplicación tendrán acceso todos los implicados en este proceso. Entre ellos: el Registro General, el CAE, la Gerencia, los responsables de los servicios, el Coordinador de Calidad de la UNED y los Coordinadores de Calidad de la Facultad. El proceso a seguir, según el caso, es el siguiente:

Reclamación o Incidencia. El responsable del servicio implicado tendrá que analizarla, buscar una solución, si esto fuera posible y, en cualquier caso, contestar al interesado en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en el Registro General de la UNED.

Paralelamente al acuse de recibo que se hace al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la solución de la incidencia, queja o reclamación.

Realizados todos los trámites administrativos oportunos, y recibida la respuesta del procedimiento de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, el interesado podrá interponer su queja o reclamación ante el Defensor Universitario y/o presentar un recurso, si procede. En cualquier caso, la presentación de una queja o reclamación en el presente procedimiento, no interrumpirá para el interesado los plazos establecidos en la normativa vigente ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que,

de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellos que se consideren interesados en el procedimiento que se describe.

Sugerencia. Si la comunicación recibida es una sugerencia, se realizará, en primer lugar, un análisis de la viabilidad de la propuesta por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se comunicará la solución adoptada a la persona que ha realizado la sugerencia. Paralelamente a la comunicación que se enviará al interesado, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

Felicitación. En el caso de que la comunicación recibida sea una felicitación, se trasladará al responsable del servicio implicado para que comunique la misma a la persona que ha sido objeto de la felicitación, y se enviará acuse de recibo al interesado, agradeciéndole que haya hecho explícita su valoración positiva y que la haya comunicado a través del sistema de gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

Procedimiento para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias enviadas por los estudiantes y relativas a las calificaciones (P-U-D3-p7-2-01). Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de siete días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA), para reclamar ante el equipo docente de que se trate. Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el estudiante podrá solicitar, en el plazo de una semana, al Director de Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones. La comisión, que será nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del Equipo Docente de la asignatura del examen a revisar.

La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá, con el fin de realizar las revisiones que se hayan solicitado, en las convocatorias de febrero, junio y septiembre, respectivamente. La resolución de la comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre, respectivamente.

Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, cuya decisión agotará la vía administrativa.

Procedimiento para la gestión y revisión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias dirigidas al Defensor Universitario de la UNED (P-U-D3-p7-3-01).

Admitida a trámite la queja o reclamación, el Defensor Universitario dará traslado de la misma al órgano o servicio cuyo funcionamiento o actividad motivó aquella, señalándose las informaciones o actuaciones que se requieren, así como el plazo en que han de ser realizadas y entregadas. El órgano o servicio requerido podrá disponer, asimismo, de un plazo de quince días para alegar lo que tenga por conveniente.

Para la comprobación e investigación de una queja o reclamación, el Defensor Universitario y los Defensores Adjuntos podrán personarse en cualquier Centro, Departamento, servicio o unidad de la UNED, para contrastar los datos de los expedientes y documentación necesarios; asimismo podrán hacer las entrevistas personales que crean convenientes. En el ejercicio de su función, el Defensor Universitario podrá recabar información de todas las autoridades y órganos de la UNED, así como de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Del incumplimiento o falta de colaboración por los requeridos, el Defensor Universitario dará traslado al Rector.

Procedimiento para la resolución de los recursos contra actos administrativos (P-U-D3-p7-4-01). Seguirán el proceso jurídico de resolución de recursos administrativos.

Para finalizar este apartado, relativo a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, hay que señalar que dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluye la revisión de los procedimientos de gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, evaluando cómo se han desarrollado las actuaciones y realizando, en su caso, propuestas de mejora.

El Coordinador de Calidad de la UNED será el responsable de dicha revisión, para la que contará con el apoyo de la Gerencia, de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED, del Coordinador de Calidad de la Facultad, de la Oficina del Defensor Universitario y de Secretaría General, según el caso.

III. Procedimientos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados

El Título dispone de mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, para que llegue a todos los implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.). En efecto, la UNED publica información básica sobre los títulos que imparte; para ello que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de cada Título.

- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de su estructura organizativa) acerca de: la oferta formativa, los objetivos de cada título y la planificación del mismo, las políticas de acceso y orientación al estudiante, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, la atención a las reclamaciones y sugerencias, el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios, los servicios y la utilización de los recursos materiales y los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los Títulos ofertados.

Para cumplir las funciones anteriores, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED ha establecido el Procedimiento de información pública (P-U-D7-01), que se sintetiza a continuación.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas son

remitidas al Consejo de Gobierno para su aprobación y, una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la UNED ha de obtener la información indicada, bien en las facultades/escuelas (el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes servicios centrales.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED revisa esta información, verificando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del equipo rectoral para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la UNED asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por esta Universidad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED para que sea analizada.

Asimismo, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, y con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer, en el marco de lo establecido con carácter general por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten a la Junta de Facultad para su análisis y aprobación, si procede. Una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la Facultad ha de obtener la información indicada, bien en la propia Facultad o en los correspondientes servicios centrales de la UNED.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad revisa esta información para verificar que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del Equipo Decanal para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la Facultad, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la misma, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad para que sea analizada.

IV. Procedimientos específicos para una posible extinción del Título

Véase el procedimiento P-U-D2-p2-01 del apartado A.2 (Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad)

Todos estos procedimientos referenciados relativos al Sistema de Garantía Interna de Calidad, están documentados en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, lo que incluye los correspondientes flujogramas.

El proceso de revisión de los Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED será al menos anual, pero, si en cualquier momento se considera oportuno realizar alguna mejora en alguno de estos procedimientos, se procederá a su inmediata implementación, recogiendo en los Informes anuales la descripción de las actuaciones realizadas con su fecha de realización y con la fecha de inicio de su vigencia. Asimismo, se procederá a la elaboración de la nueva versión del procedimiento modificado y a su difusión pública.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso de implantación: 2014-2015.

El proceso de seguimiento del máster comenzará dos años después del inicio del Máster.

El proceso de renovación de la acreditación se realizará una vez transcurridos los cuatro años preceptivos (artículo 24 del RD 861/2010, de día 2 de julio, que modifica el 1393/2007, de 29 de octubre).

ANEXO XVII

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN DE LA UNED DE FECHA 5 DE JULIO DE 2013

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, y de otra el Sr. D. José Antonio Martínez Álvarez, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y del art.99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 507/2012, de 9 de marzo (BOE de 10 de marzo) por el que se le nombra Director del mismo.

En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

I.- Que con fecha 5 de julio de 2013, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la UNED y el IEF, para la realización del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED. En concreto para realizar su dos especialidades de Dirección y Administración Pública y de la de Tributación.

II.- Que de acuerdo con la Estipulación CUARTA letra b) del Convenio se prevé la reserva de un número de plazas suficiente para que los funcionarios en prácticas del Grupo A1 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que hayan superado la fase de oposición y cuya formación inicial se encomiende a la Escuela de Hacienda Pública, puedan recibir adicionalmente la formación que conforma el Máster Universitario Oficial.

III.- Que en la actualidad existen 30 alumnos que han superado la fase de oposición del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 11 de marzo de 2013 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se incorporarán en marzo de 2014 al Curso Selectivo que se celebrará en la Escuela de Hacienda Pública y cuya superación es necesaria para que los alumnos sean nombrados funcionarios de carrera

 Por todo ello, la UNED y el IEF acuerdan la formalización de la presente Adenda al Convenio anteriormente mencionado, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Paralelamente al desarrollo del Curso Selectivo, que está previsto se inicie el 17 de Marzo de 2014 y termine el 30 de Enero de 2015, los funcionarios en prácticas recibirán la formación que conforma el Máster Universitario Oficial. De esta manera se da cumplimiento a la Estipulación SEGUNDA del Convenio de 5 de julio de 2013, en la que se quiere garantizar que el Máster sea cursado por candidatos altamente cualificados y acordes con el perfil tipo del alumnado al que se dirige el mismo.

SEGUNDA.- En el caso particular aquí expuesto los plazos para dar cumplimiento a las obligaciones formales de matriculación así como el desarrollo del calendario del Máster deberán ajustarse a los plazos marcados por la Oferta de Empleo Público y correspondiente Convocatoria del proceso selectivo.

TERCERA.- Los periodos cuatrimestrales del Máster se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

- La docencia del primer cuatrimestre, que comenzará el 17 de marzo de 2014, finalizará en la semana del 30 de junio al 4 de julio de 2014 durante la cual se llevarán a cabo los exámenes presenciales correspondientes al primer cuatrimestre.
- La docencia del segundo cuatrimestre comenzará el 1 de septiembre de 2014 y finalizará en la semana del 15 al 19 de diciembre de 2014, durante la cual se llevarán a cabo los exámenes presenciales correspondientes al segundo cuatrimestre.
- Los exámenes extraordinarios de las asignaturas no superadas se efectuarán en la semana del 18 al 22 de mayo de 2015.
- Asimismo, las Prácticas se llevarán a cabo entre los meses de febrero y junio de 2015 y la defensa del Trabajo fin de Máster se realizará entre los días 15 y 26 de junio de 2015.

CUARTA.- El importe de la matrícula correspondiente a los 30 alumnos será abonada por el Instituto de Estudios Fiscales en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud de Real Decreto 63/2001, entre las cuales figura la formación de funcionarios en materias específicas de la Hacienda Pública. Con esta actividad se pretende que los funcionarios del Grupo A1, a los que corresponde el ejercicio de funciones directivas en el ámbito público, complementen su formación y adquieran los conocimientos y herramientas necesarios para llevar a cabo con la mayor eficiencia y cualificación sus cometidos profesionales, técnicos y gerenciales.

El IEF se compromete al pago del importe de la primera matrícula en el Máster, exclusivamente de aquellos alumnos que voluntariamente soliciten dicha matriculación. En caso de que los alumnos no superasen los estudios en los plazos previstos en la Cláusula Tercera de esta Adenda, será por cuenta de los mismos la segunda y siguientes matrículas.

La matrícula conlleva los siguientes gastos:

- Nº Alumnos: 30
- Importe de cada crédito 27,65 € (Orden ECD/1526/2013, de 31 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2013-2014)
- Nº créditos del Máster: 60
- Gastos de Secretaria: 35,20 €/alumno
- Seguro escolar: 1,12 €/alumno menor de 28 años

El IEF se compromete a la financiación de las partidas recogidas en el párrafo anterior, hasta una aportación máxima de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (50.859,60 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.101.923N.226.06 del presupuesto de gastos para 2014, en la cual existe crédito adecuado y suficiente.

Importe créditos (30 alumnos X 60 créditos X 27,65 €/cto)	49.770,00
Gastos Secretaría (30 alumnos X 35,20 €)	1.056,00
Seguro escolar menores 28 años (30 alumnos X 1,12 €)	33,60
TOTAL	50.859,60

- **1º pago del 50% del total por un importe máximo de 25.429,80 €, a la fecha de la firma del convenio**, previa justificación del número total de alumnos matriculados así como de la edad de los mismos a efectos del cálculo del Seguro Escolar.
- **2º pago del 50% restante en el mes de septiembre de 2014**, al iniciar el 2º cuatrimestre, por importe máximo de **25.429,80 €**
- Si el número de alumnos matriculados fuese inferior a 30 los pagos se reducirán en la cuantía correspondiente calculada según el desglose del cuadro anterior.

El IEF ingresará dichas cantidades en la cuenta de "Alumnos postgrados oficiales" en el Banco de Santander, a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nº IBAN ES96 0049 0001 5928 1177 7971, Código SWIFT del Banco: BSCHEM33.

QUINTA.- Esta Adenda posee naturaleza administrativa y, se regirá por las Estipulaciones del Convenio de 5 de julio de 2013 al que se une como Adenda. En caso de litigio obre su interpretación y efectos será de aplicación lo dispuesto en la Estipulación Novena del mencionado convenio.

SEXTA.- La presente Adenda entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma. y tendrá una vigencia hasta el 31 de julio de 2015.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid a 14 de marzo de 2014

Por la UNED

Por el IEF

Alejandro Tiana Ferrer


José Antonio Martínez Álvarez

ANEXO XIX

Transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor

(Se aplicará la disposición adicional tercera de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, BOE de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014

Aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	FACULTAD/ESCUELA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN
Isabel Plaza Hidalgo	Economía de la Empresa y Contabilidad	Cc. Económicas y Empresariales	17/01/2014

ANEXO XX

Solicitudes de dotación de plazas de promoción de profesorado contratado y convocatoria de los correspondientes concursos

Informadas favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014
Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014

PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Psicología	Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	"Prácticas externas en psicología (Grado en Psicología); "Interacción social y desarrollo cognitivo" (Máster en Intervención psicológica en el desarrollo y la educación), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Evaluación de la comprensión lectora a través de inferencias y modelos de computacionales de la comprensión lectora.	1 PAYD
	Psicología social de las organizaciones	Psicología social	"Psicología social", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Aspectos psicosociales de la estigmatización.	1 PAYD
Derecho	Trabajo social	Trabajo social y servicios sociales	"Modelos de trabajo social con grupos" (Grado en). Líneas de investigación: Métodos de evaluación; Intervención y valoración en trabajo social con grupos desde la perspectiva del empowerment.	1 PAYD
ETSI Informática	Informática y automática	Ingeniería de sistemas y automática	"Ingeniería de computadores II" (Grado en Ingeniería informática y Grado en Ingeniería de tecnología de la información); "Arquitectura e ingeniería de computadores" (Grado en Ingeniería Informática); "Procesamiento paralelo" (Grado en Ingeniería de tecnologías de la información"; "Sistemas empotrados (Máster en ingeniería de sistemas de control), con la metodología de la enseñanza a distancia..	1 PAYD

PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Filosofía	Antropología social y cultural	Antropología social y cultural	"Antropología parentesco I"; "Antropología parentesco II", "Conocimiento etnográfico: antropología del parentesco" (Grado en Antropología social y cultural), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
			"Antropología cognitiva y simbólica II"; "Etnografía y prácticas introductorias al trabajo de campo" (Grado en Antropología social y cultural), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
Filología	Filologías extranjeras y sus lingüísticas	Filología inglesa	"Literatura inglesa II: ilustración, romanticismo y época victoriana"; "Comentario de textos literarios en lengua inglesa" (Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
ETSI Informática	Ingeniería de software y sistemas informáticos	Lenguajes y sistemas informáticos	"Desarrollo de líneas de productos de software mediante enfoque generativo" (Master en Ingeniería de software y sistemas informáticos); "Fundamentos de programación" (Grado en Informática), con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD

ANEXO XXI

Tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de profesorado contratado

Informadas favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014
Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014

PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
G ^a e H ^a	Historia del arte	Historia del arte	" La construcción historiográfica del arte"; "Los discursos del arte contemporáneos" (Grado en H ^a del Arte), con la metodología de la enseñanza distancia	1 PAYD

PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
ETSI Informática	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informático	"Programación orientada a objetos"(Grado en Informática); "Diseño de aplicaciones orientadas a objetos" (Grado en Tecnologías de la información); "Modelos computacionales del discurso: semántica y pragmática" (Master en Lenguajes y sistemas informáticos), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Procesamiento del lenguaje natural y recuperación de la información	1 PCD

ANEXO ZZK

Modificación artículo 11 del Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados.

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014
Aprobado en Consejo de Gobierno de 2014

Las fases del procedimiento de la convocatoria de plazas de profesor tutor que comienzan en el mes de febrero con la publicación de las convocatorias, concluyen a finales del mes de julio con las reuniones de las Comisiones de Reclamaciones para resolver las reclamaciones presentadas, lo que da lugar a que en muchos casos los Centros Asociados no publiquen los resultados antes de las vacaciones de verano y tengan que hacerlo en el mes de septiembre. Por todo ello y con el fin de agilizar el procedimiento de la convocatoria de plazas de profesor tutor se propone la modificación del plazo de presentación de reclamaciones.

Texto actual:

Las reclamaciones contra la actuación de las comisiones de selección se podrán realizar en el plazo de **quince** días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la comisiones de selección en el Centro Asociado.

Texto propuesto:

Las reclamaciones contra la actuación de las comisiones de selección se podrán realizar en el plazo de **siete** días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la comisiones de selección en el Centro Asociado.

En el caso de que la modificación propuesta se apruebe, también habría que hacer el cambio en el artículo 12 del Estatuto de Profesor Tutor de la UNED.

ANEXO ZZII

SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Grado en: Geografía e Historia

Solicitado por: Decana Facultad de G^a e H^a. Aprobado en Junta de Facultad el 4 de Noviembre de 2013

Fecha de COA: 25 de febrero de 2014. **Fecha de Consejo de Gobierno:** 4 de marzo de 2014

Cambios solicitados: Posponer el carácter. Modificación de créditos. Cambio de adscripción. Nuevas asignaturas

	CÓDIGO	NOMBRE	FB/ OB/ OP	CURSO	SEM.	ECTS	DEPARTAMENTO
SITUACIÓN ACTUAL	67013064	Hª DE LA CULTURA MATERIAL DESDE LA ANTIGÜEDAD TARDIA A LA ÉPOCA INDUSTRIAL	OB	3º	1º Sem.	5	PREHSITORIA Y ARQUEOLOGÍA
CAMBIO	67013064	Hª DE LA CULTURA MATERIAL DESDE LA ANTIGÜEDAD TARDIA A LA ÉPOCA INDUSTRIAL	OP	3º	1º Sem.	5	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
NUEVA		HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL DE ÉPOCA CLÁSICA: DE IBERIA A HISPANIA	OB	3º	2º Sem.	6	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
SITUACIÓN ACTUAL	67023051	HISTORIA SOCIAL DE LA EDAD MODERNA	OB (*)	3º	2º Sem.	6	HISTORIA MODERNA
CAMBIO	67023051	HISTORIA SOCIAL DE LA EDAD MODERNA	OP	3º	2º Sem.	5	HISTORIA MODERNA
SITUACIÓN ACTUAL	6701403-	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES I	OP	4º	1º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	6701403-	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES I	OB	4º	1º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
SITUACIÓN ACTUAL	67014069	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES II	OP	4º	2º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	67014069	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES II	OB	4º	2º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Senda del Rey, 7

Tel: 91 398 87 59

Fax: 91 398 88 66

<http://portal.uned.es/portal/>

SITUACIÓN ACTUAL	67014046	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA I	OP	4º	2º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	67014046	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA I	OB	4º	2º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
SITUACIÓN ACTUAL	67014075	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	OP	4º	2º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	67014075	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	OB	4º	2º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
SITUACIÓN ACTUAL	67014023	HISTORIA DE AMÉRICA MODERNA	OP	4º	1º Sem.	5	HISTORIA MODERNA
CAMBIO	67014023	HISTORIA DE AMÉRICA MODERNA	OB	4º	1º Sem.	6	HISTORIA MODERNA
SITUACIÓN ACTUAL	670140152	HISTORIA DE AMÉRICA CONTEMPORÁNEA	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
CAMBIO	670140152	HISTORIA DE AMÉRICA CONTEMPORÁNEA	OB	4º	2º Sem.	6	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
SITUACIÓN ACTUAL	67014112	DEMOCRACIA Y DICTADURA EN AMÉRICA LATINA DESDE LA REVOLUCIÓN CUBANA	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
CAMBIO	67014112	TRANSICIONES A LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
NUEVA		ARQUEOLOGÍA DE EGIPTO Y PRÓXIMO ORIENTE	OP	4º	1º Sem.	5	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
NUEVA		LA GUERRA CIVIL EN ESPAÑA (1936-1939)	OP	4º	1º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
NUEVA		HISTORIA DEL FRANQUISMO	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA

(*) Consta como obligatoria, actualmente, en el Grado en Historia del Arte

Senda del Rey, 7

Tel: 91 398 87 59

Fax: 91 398 88 66

<http://portal.uned.es/portal/>

ANEXO ZZK

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. FACULTAD DE FILOSOFÍA

Grado en: Antropología social y cultural

Solicitante: Jacinto Rivera de Rosales. Decano de la Facultad de Filosofía.

Fecha COA: 25 de febrero de 2014. **Fecha Consejo de Gobierno:** 4 de marzo de 2014.

Fecha de aprobación: Comisión de Coordinación del Grado en Antropología social y cultural de fecha 11 de diciembre de 2013. Junta de Facultad 12 de diciembre de 2013.

Cambios solicitados: Reducción nº créditos del trabajo fin de grado. Aumento de créditos de las asignaturas optativas. Nuevas asignaturas optativas. Desplazamiento de asignaturas optativas del primer al segundo semestre

	GRADO	CÓDIGO	NOMBRE	CAR.	CURSO	ANUAL/ SEM.	ECTS	DEPARTAMENTO	SIT. ACTUAL / CAMBIO
ACTUAL	Antropología social y cultural	65024106	Trabajo Fin de Grado	TF	4º	Anual	20	Antropología social y cultural	
CAMBIO	Antropología social y cultural	65024106	Trabajo Fin de Grado	TF	4º	Anual	15	Antropología social y cultural	Pendiente verificación ANECA
NUEVA ASIGNATURA	Antropología social y cultural	-	Protocolos de investigación en antropología social y cultural	OT	4º	1º sem.	5	Antropología social y cultural	Pendiente verificación ANECA
NUEVA ASIGNATURA	Antropología social y cultural	-	Estrategias de Análisis en Antropología Social y Cultural	OT	4º	2º sem.	5	Antropología social y cultural	Pendiente verificación ANECA
NUEVA ASIGNATURA	Antropología social y cultural	-	Interculturalidad, Escuela y Educación (en sustitución a la asignatura dada	OT	4º	1º sem.	5	Antropología social y cultural	Pendiente verificación ANECA

			de baja en CG 9 Mayo 2012: "Antropología Práctica en la Comunidad Escolar")						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

ACTUAL	Antropología social y cultural	70024108	Racismo	OT	4º	1º sem.	5	Antropología Social y Cultural	
CAMBIO	Antropología social y cultural	70024108	Racismo	OT	4º	2º sem.	5	Antropología Social y Cultural	<u>Curso 2014-2015</u>

ACTUAL	Antropología social y cultural	70024025	Antropología de los pueblos de Guinea Ecuatorial	OT	4º	1º sem.	5	Antropología Social y Cultural	
CAMBIO	Antropología social y cultural	70024025	Antropología de los pueblos de Guinea Ecuatorial	OT	4º	2º sem.	5	Antropología Social y Cultural	<u>Curso 2014-2015</u>

Cambio distribución crediticia 4º curso grado en Antropología Social y Cultural

ACTUAL	CAMBIO PROPUESTO
Obligatorias: 3 asignaturas (15 ECTS)	Obligatorias: 3 asignaturas (15 ECTS)
Optativas: 5 asignaturas (25 ECTS)	Optativas: 6 asignaturas (30 ECTS)
Trabajo fin de grado: 20 ECTS	Trabajo fin de grado: 15 ECTS

ANEXO ZZX

APLAZAMIENTO IMPLANTACIÓN Y CAMBIO ADSCRIPCIÓN ASIGNATURAS FACULTAD DE CIENCIAS

Grado en: Matemáticas, Química y CC. Ambientales.

Solicitante: Decano Facultad de Ciencias. Aprobado el 17 de enero de 2014 por la Comisión de Grado, Educación Permanente y Asuntos Generales, Subcomisión Académica de la Facultad de Ciencias.

Fecha COA: 25 de febrero de 2014. **Fecha Consejo de Gobierno:** 4 de marzo de 2014.

Cambios solicitados: Posponer la implantación y cambio adscripción departamento.

	GRADO	CÓDIGO	NOMBRE	CAR.	CURSO	ANUAL/ SEM.	ECTS	DEPARTAMENTO	SIT. ACTUAL / CAMBIO
ACTUAL	MATEMÁTICAS	61024144	Lógica matemática	OT	4º curso	2º semestre	5 ECTS	Matemáticas Fundamentales	Curso 2014-2015
CAMBIO	<u>Posponer implantación a curso 2015-2016</u>								
ACTUAL	QUÍMICA	61034094	Garantía y control de calidad	OT	4º curso	2º semestre	5 ECTS	Ciencias Analíticas	Curso 2014-2015
CAMBIO	<u>Posponer implantación a curso 2015-2016</u>								
ACTUAL	QUÍMICA	61034071	Prácticas en empresa	OT	4º curso	2º semestre	5 ECTS	-	Curso 2014-2015
CAMBIO	<u>Posponer implantación a curso 2015-2016</u>								
ACTUAL	CC. AMBIENTALES	61014111	Ordenación del territorio II	OT	4º curso	2º semestre	5 ECTS	GEOGRAFÍA	Curso 2014-2015
CAMBIO	<u>Posponer implantación a curso 2015-2016</u>								
ACTUAL	CC. AMBIENTALES	61012017	Estadística aplicada al medio ambiente	OB	2º curso	1º semestre	5 ECT	Matemáticas fundamentales	

							S		
CAMBIO	CC. AMBIENTALES	61012017	Estadística aplicada al medio ambiente	OB	2º curso	1º semestre	5 ECT S	<u>Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico</u>	<u>Cambio adscripción operativo a partir del curso 2014-2014</u>

ANEXO ZZXI

MODIFICACIÓN OBLIGACIÓN CURSAR ASIGNATURAS OPTATIVAS , APLAZAMIENTO IMPLANTACIÓN Y CAMBIO ADSCRIPCIÓN ASIGNATURAS
FACULTAD DE CC. EE. Y EMPRESARIALES

Grado en: ADE y Turismo

Solicitante: Reyes Navarro, Secretaria de la Facultad. Aprobado en Junta Ordinaria de Facultad de 26 de noviembre de 2013.

Fecha COA: 25 de febrero de 2014. **Fecha Consejo de Gobierno:** 4 de marzo de 2014.

Cambios solicitados: Modificar la obligatoriedad de cursar optativas específicas del título que pasa de dos asignaturas a una. Posponer la implantación y cambio adscripción departamento.

GRADOS FCCEE ECONOMI A/ADE/TUR ISMO	MODIFICAR OBLIGATORIEDAD DE CURSAR ASIGNATURAS OPTATIVAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO QUE PASA DE DOS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS A UNA								
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

ACTUAL	ADE	65024106	Financiación Internacional de la Empresa	OT	4º curso	2º semestre	6	Economía de la Empresa y Contabilidad	Curso 2014-2015
CAMBIO	<u>Posponer implantación a curso 2015-2016</u>								

ACTUAL	Turismo	65034174	Turismo cultural y de negocios	OT	4º curso	2º semestre	6	Geografía / Historia del Arte	
CAMBIO	Turismo	65034174	Turismo cultural y de negocios	OT	4º curso	2º semestre	6	<u>Geografía</u>	<u>Cambio adscripción</u>

ANEXO ZZXX

SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Grado en: Geografía e Historia

Solicitado por: Decana Facultad de G^a e H^a. Aprobado en Junta de Facultad el 4 de Noviembre de 2013

Fecha de COA: 25 de febrero de 2014. **Fecha de Consejo de Gobierno:** 4 de marzo de 2014

Cambios solicitados: Posponer el carácter. Modificación de créditos. Cambio de adscripción. Nuevas asignaturas

	CÓDIGO	NOMBRE	FB/ OB/ OP	CURSO	SEM.	ECTS	DEPARTAMENTO
SITUACIÓN ACTUAL	67013064	Hª DE LA CULTURA MATERIAL DESDE LA ANTIGÜEDAD TARDIA A LA ÉPOCA INDUSTRIAL	OB	3º	1º Sem.	5	PREHSITORIA Y ARQUEOLOGÍA
CAMBIO	67013064	Hª DE LA CULTURA MATERIAL DESDE LA ANTIGÜEDAD TARDIA A LA ÉPOCA INDUSTRIAL	OP	3º	1º Sem.	5	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
NUEVA		HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL DE ÉPOCA CLÁSICA: DE IBERIA A HISPANIA	OB	3º	2º Sem.	6	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
SITUACIÓN ACTUAL	67023051	HISTORIA SOCIAL DE LA EDAD MODERNA	OB (*)	3º	2º Sem.	6	HISTORIA MODERNA
CAMBIO	67023051	HISTORIA SOCIAL DE LA EDAD MODERNA	OP	3º	2º Sem.	5	HISTORIA MODERNA
SITUACIÓN ACTUAL	6701403-	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES I	OP	4º	1º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	6701403-	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES I	OB	4º	1º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
SITUACIÓN ACTUAL	67014069	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES II	OP	4º	2º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	67014069	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES II	OB	4º	2º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Senda del Rey, 7

Tel: 91 398 87 59

Fax: 91 398 88 66

<http://portal.uned.es/portal/>

SITUACIÓN ACTUAL	67014046	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA I	OP	4º	2º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	67014046	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA I	OB	4º	2º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
SITUACIÓN ACTUAL	67014075	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	OP	4º	2º Sem.	5	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
CAMBIO	67014075	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	OB	4º	2º Sem.	6	VARIOS (INTERDEPARTAMENTAL)
SITUACIÓN ACTUAL	67014023	HISTORIA DE AMÉRICA MODERNA	OP	4º	1º Sem.	5	HISTORIA MODERNA
CAMBIO	67014023	HISTORIA DE AMÉRICA MODERNA	OB	4º	1º Sem.	6	HISTORIA MODERNA
SITUACIÓN ACTUAL	670140152	HISTORIA DE AMÉRICA CONTEMPORÁNEA	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
CAMBIO	670140152	HISTORIA DE AMÉRICA CONTEMPORÁNEA	OB	4º	2º Sem.	6	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
SITUACIÓN ACTUAL	67014112	DEMOCRACIA Y DICTADURA EN AMÉRICA LATINA DESDE LA REVOLUCIÓN CUBANA	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
CAMBIO	67014112	TRANSICIONES A LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
NUEVA		ARQUEOLOGÍA DE EGIPTO Y PRÓXIMO ORIENTE	OP	4º	1º Sem.	5	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
NUEVA		LA GUERRA CIVIL EN ESPAÑA (1936-1939)	OP	4º	1º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
NUEVA		HISTORIA DEL FRANQUISMO	OP	4º	2º Sem.	5	HISTORIA CONTEMPORÁNEA

(*) Consta como obligatoria, actualmente, en el Grado en Historia del Arte

Senda del Rey, 7

Tel: 91 398 87 59

Fax: 91 398 88 66

<http://portal.uned.es/portal/>

ANEXO ZZXXXX

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CURSOS DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

FACULTAD DE DERECHO

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014

Aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						
<i>NOMBRE DEL CURSO</i>	<i>DIRECTOR CURSO, ORGANIZADORES O SOLICITANTES DE LOS CRÉDITOS</i>	<i>Nº DE HORAS</i>	<i>Nº ECTS</i>	<i>INFORME DE RECONOCIMIENTO</i>	<i>PARTICIPACIÓN DE PROFESORES SEDE CENTRAL</i>	<i>FACULTAD / ESCUELA / INSTITUTOS O TIPOS DE CURSOS</i>
<p>"JORNADAS SOBRE LA LEY 27/2013 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"</p> <p>A celebrar en el ámbito de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED.</p> <p>Días 26 y 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Jesús Ángel Fuentetaja Pastor (Profesor titular de Derecho Administrativo)</p> <p>Marta Lora Tamayo Vallvé (Directora Departamento Derecho Administrativo)</p>	10	0,5	<p>FAVORABLE</p> <p>VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO</p>	SÍ	<p>ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA</p> <p>DE LA</p> <p>FACULTAD DE DERECHO</p>

ANEXO ZZKZ

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
CURSO DE ERASMUS

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014

Aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014

NOMBRE DEL CURSO	DIRECTOR CURSO, ORGANIZADORES O SOLICITANTES DE LOS CRÉDITOS	Nº DE HORAS	Nº ECTS	INFORME	PARTICIPACIÓN	TIPO DE CURSO
<p>"Intensive Programme Summer School". 7ª Edición: "Iniciación al Derecho comparado de tres países europeos: Alemania, España, Holanda".</p> <p>Madrid, 22 de junio al 5 de julio de 2014.</p>	<p>Organizadores: Facultad de Derecho de la FERN UNI alemana, Faculta de Derecho de la Open Uni holandesa y Facultad de Derecho de la UNED.</p> <p>Solicitante de los créditos: Pablo de Diego Ángeles, Vicedecano de Espacio Europeo de la Facultad de Derecho</p>	<p>100 horas de trabajo del alumno distribuidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 jornadas de trabajo (6-8 horas diarias). • Preparación previa del material que recibe el alumno a través de la web. • Diversos trabajos presenciales en grupo. • Preparación material escrito facilitado "on-line" al alumno. 	<p align="center">5</p>	<p>Informe de reconocimiento: FAVORABLE Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado</p>	<p>Participan profesores de la sede central</p>	<p>ERASMUS</p>

ANEXO XXZ

VIII CONVOCATORIA DE REDES DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE: DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE EN EL ESPACIO EUROPEO (Curso 2014/2015).

Instituto Universitario de Educación a Distancia

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La UNED, en su búsqueda de la excelencia académica y de la renovación de las metodologías docentes, viene convocando en los últimos años Redes de Investigación para la Innovación Docente con el objeto de potenciar la capacidad del profesorado para desarrollar e implementar en sus asignaturas nuevas ideas acordes al EEES.

La VIII Convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente arranca en un momento en que todas las Titulaciones acaban de adaptarse al EEES, por lo que su objetivo principal es potenciar proyectos que persigan una mejora de la calidad docente en los estudios recién implantados. Por otro lado, pretende facilitar su desarrollo a lo largo del curso académico 2014/2015, permitiendo que su diseño se realice por anticipado al igual que se hace con la preparación de las propias asignaturas.

Con respecto a la financiación para los proyectos presentados, y al igual que ya ocurrió en la Convocatoria anterior, la presente Convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente no contará con apoyo económico.

LÍNEAS TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

Esta VIII Convocatoria se plantea en torno a tres líneas temáticas, entendidas como categorías dentro de las que se deberán clasificar los proyectos presentados. Estas categorías se han elegido en base a un estudio de las necesidades reales de la Innovación Docente y de las perspectivas de futuro de la propia Universidad. Las categorías que se contemplan en la presente Convocatoria son las siguientes:

Línea temática I: Proyectos de Redes que desarrollen la evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias genéricas adquiridas por los estudiantes.

Como parte del proceso de adaptación al EEES, los sistemas de evaluación de las titulaciones de Grado y Máster deben estar concebidos para evaluar las competencias que se desarrollan en cada una de las asignaturas. Por ello, en esta convocatoria se valorarán especialmente aquellas Redes de Investigación para la Innovación Docente que tengan por objeto implementar mejoras en el sistema de evaluación por competencias, siendo especialmente relevante para las mismas el trabajo entre profesores de distintas asignaturas, niveles y titulaciones, permitiendo generar espacios de debate que se materialicen en acciones específicas de mejora. Otro de los pilares del EEES, además de la evaluación de las competencias, es el diseño de los resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere una vez completada su formación. En este sentido, y siendo conscientes del escaso desarrollo que la concreción de dichos resultados del aprendizaje ha tenido hasta el momento en la práctica docente, se valorarán muy especialmente aquellas iniciativas destinadas a la sistematización y estructuración de los mismos en el nivel superior de los títulos de Grado y

Máster, y en el nivel inferior de las asignaturas, relacionándose con los procedimientos de evaluación y las competencias evaluadas.

Línea temática II: Proyectos de Redes que permitan el enriquecimiento de la metodología docente de enseñanza a distancia mediante la creación de contenidos: grabaciones, libros electrónicos enriquecidos, COMA (MOOCs), etc.

Dentro de la renovación metodológica que debe abordar la enseñanza a distancia, en los últimos años han destacado nuevos sistemas emergentes como especialmente valiosos a la hora de lograr mejores resultados de aprendizaje. El auge de las Aulas AVIP y el creciente uso de la herramienta de Conferencia en línea han permitido no solo la mejora de los recursos a disposición del estudiante sino también la adquisición de competencias de una forma más fluida y sencilla. Además, los tradicionales manuales de texto, esenciales en la metodología a distancia de la UNED, pueden enriquecerse con actividades interactivas, contenidos multimedia y otras mejoras que son posibles gracias a su edición en diversos soportes alternativos al papel. Finalmente, de cara a la difusión de la actividad docente universitaria, se han popularizado los cursos masivos en abierto (COMA-MOOCs) como un sistema docente en crecimiento del que todas las instituciones universitarias se van haciendo eco paulatinamente. Por todo ello, como eje esencial de la renovación metodológica permanente emprendida por la UNED, para la presente convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente se valorarán dentro de esta categoría aquellas iniciativas que potencien la creación de contenidos y recursos virtuales consistentes en grabaciones de los equipos docentes, la generación de nuevos libros o manuales interactivos, la adaptación de contenidos para nuevos soportes electrónicos o la creación de cursos masivos en abierto (COMA-MOOCs).

Línea temática III: Proyectos de Redes que permitan la incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas, valorándose especialmente su aplicación conjunta en diferentes titulaciones de forma simultánea.

Como parte del proceso innovador de la docencia, los modelos didácticos aplicables a la enseñanza universitaria no han sido exclusivamente abordados a partir del desarrollo tecnológico o de aplicaciones informáticas específicas para su utilización en la docencia. En este sentido, algunas metodologías didácticas proponen sistemas de aprendizaje diferentes a los utilizados tradicionalmente, como el Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas (PBL), el uso de un Portafolio, el trabajo mediante el estudio de casos, la metodología del Aprendizaje-Servicio, etc. Siguiendo esta premisa, se tendrán en cuenta en esta categoría aquellos proyectos que integren en la práctica docente una metodología didáctica innovadora, sin que por ello se vincule una práctica tecnológica específica. Es interesante, y se valorará muy especialmente en los proyectos presentados, que dichas metodologías se integren dentro de una Red que abarque diferentes titulaciones y permita comparar los resultados de la aplicación de un mismo método a distintos estudios o áreas de conocimiento.

PARTICIPANTES

- Podrán presentar proyectos de Redes de Investigación para la Innovación Docente cualquier grupo de profesores de la UNED que esté integrado, al menos, por un mínimo de dos docentes y siempre y cuando uno de ellos forme parte de un Equipo Docente.
- Cada red deberá contar con un miembro de un Equipo Docente que asuma las funciones de “coordinador/a de la red”.
- Podrán participar en un proyecto de redes todas aquellas personas que, a juicio del

coordinador/a de la red, puedan realizar aportaciones a la misma (docentes, profesores tutores y estudiantes de la UNED, además de otros docentes externos que formen parte del PDI de otras universidades o de docentes de otras etapas educativas).

APOYO FORMATIVO

Equipos Docentes

Los equipos docentes que participen en esta Convocatoria recibirán apoyo por parte del IUED a través de acciones formativas, comunidades virtuales y reuniones periódicas.

Las acciones formativas podrán solicitarse por dos vías: oferta o demanda. Para optar a la formación por oferta los docentes podrán seguir el Plan de Formación Docente organizado regularmente por el IUED ([ENLACE A LA WEB DEL IUED, APARTADO FORMACIÓN](#)). Para solicitar formación a demanda se habilitarán dos vías: (a) en el propio formulario de la solicitud de la Red; (b) en el espacio creado al efecto en la Comunidad de Redes (ubicada en la plataforma educativa aLF).

Profesores tutores

Las acciones formativas dirigidas a los profesores tutores se llevarán a cabo de forma presencial o a través de formación en línea.

DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

La UNED a través del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de las ya habituales *Jornadas de Redes de Innovación Docente*. Estas Jornadas se desarrollarán a lo largo del curso posterior a la finalización de la red. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas Jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED.

ACREDITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Equipos Docentes

Dado que la participación en proyectos de Innovación Docente forma parte de los méritos reconocidos por ANECA para la promoción del profesorado, en la presente Convocatoria no existirá un límite en el número de proyectos aprobados, al igual que ya ocurrió en la Convocatoria anterior. A estos efectos, durante el transcurso de la Convocatoria no se certificará la aprobación de la Red. Una vez entregada en tiempo y forma la memoria final de la Red se emitirá el correspondiente certificado de participación en la misma.

Por otro lado, la participación en estas Redes, así como en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación serán tenidos en cuenta en los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED.

Profesores Tutores y Colaboradores Externos

La acreditación de la participación de los profesores tutores y de los docentes externos se llevará a cabo una vez presentada la memoria final del proyecto. Los participantes recibirán una certificación acreditativa en la que se reflejen las horas dedicadas al proyecto.

Estudiantes

Según la normativa vigente de la UNED, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación en un proyecto de Redes. Para que se reconozcan dichos ECTS, el coordinador deberá justificar las acciones realizadas por los estudiantes, y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

SOLICITUDES DE LOS PROYECTOS

Las solicitudes deben ser presentadas por el/la coordinador/a de la red, que ha de ser un miembro de un equipo docente de la UNED. Cada red podrá incluir hasta un máximo de dos coordinadores (coordinación doble), aunque será el primero de ellos quien actuará como contacto y responsable del proyecto. No se podrá coordinar más de un proyecto simultáneamente en el caso de coordinador único, ni más de dos proyectos en el caso de coordinación doble.

El coordinador debe enviar la solicitud inicial a través del siguiente formulario

http://www.uned.es/iued/subsiti/REDES_DE_INNOVACION_FORMULARIO_SOLICITUD_REDES_VIII.htm

en el que se recogerá la relación de participantes que conforman la red de trabajo, incluyendo tanto los docentes y profesores-tutores de la UNED, como los profesores externos de otras universidades e instituciones participantes.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación al listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el siguiente formulario (<http://www.uned.es/XXXXXX>), que además se encontrará a disposición de los coordinadores en la Comunidad de Redes. La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de las memorias finales.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Los plazos establecidos para que el coordinador de la red aporte la documentación relacionada con la convocatoria serán:

Presentación de solicitudes

Se extenderá desde la publicación en el BICI el día 10 de marzo hasta el 10 de abril de 2014.

Entrega de memorias finales

- Asignaturas del primer semestre: desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2015.
- Asignaturas del segundo semestre o asignaturas anuales: desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2015.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La Comisión de Metodología y Docencia constituirá una Comisión de Valoración de las propuestas. El IUED podrá solicitar a los participantes la información complementaria que se considere conveniente en cada caso para una correcta valoración de las solicitudes.

La relación de solicitudes presentadas será publicada en la Comunidad de Redes.

La resolución de concesión o denegación de solicitudes corresponderá a la Comisión de Metodología y Docencia. La relación de solicitudes aprobadas será publicada en la Comunidad de Redes.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

- Participación en las acciones formativas que se organicen a lo largo de la convocatoria.
- Presentación de la memoria final indicada en el calendario.

INFORMACIÓN

Para realizar consultas de ámbito técnico-académico deberán dirigirse a la Coordinadora de Redes mediante correo electrónico a la dirección: coordinacionredes@iued.uned.es

ANEXO XZ XI



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA**



**YURIY FEDKOVYCH CHERNIVTSI
NATIONAL UNIVERSITY (UKRAINE)**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA YURIY FEDKOVYCH CHERNIVTSI
NATIONAL UNIVERSITY (UKRAINE)**

Convenio Marco

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA YURIY FEDKOVYCH CHERNIVTSI NATIONAL UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE 6 de julio), relativo a su nombramiento).

Y de otra Prof. Stepan Melnychuk, Rector de Yuriy Fed'kovych Chernivtsi National University, en adelante UP, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto

EXPONEN

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto que Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.

e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de *actividades docentes* coordinadas o *programas de estudios* de licenciatura, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
2. El intercambio y movilidad de *investigadores, personal docente, estudiantes y gestores*, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.

3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación* en cualquiera de las ramas de interés común.
4. La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo* en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El *asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación* aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de *gestión, administración y evaluación de universidades*, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.)* y otras actividades *de extensión universitaria*.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA.- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA.- Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

QUINTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

SEXTA.- Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el

momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

SÉPTIMA.- El presente Convenio Marco tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En Madrid, a de de 2014, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR UP

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR

STEPAN MELNYCHUK,
RECTOR

ANEXO XXXII



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



ACCADEMIA ANGELICO
COSTANTINIANA

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(UNED) Y LA ACCADEMIA ANGELICO COSTANTINIANA *di lettere*
*arti e scienze. Associazione "Angelo-Comneno" Onlus.***

Convenio Marco

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA *ACCADEMIA ANGELICO COSTANTINIANA di lettere arti e scienze. Associazione "Angelo-Comneno" Onlus* (ITALIA) Y LA *UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED* (ESPAÑA).

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE 6 de julio), relativo a su nombramiento).

Y de otra D. Alessio Ferrari Angelo-Comneno, Presidente de la Accademia Angelico Costantiniana di lettere arti e scienze. Associazione "Angelo-Comneno" Onlus, en adelante AAC, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

DECLARACIONES

1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
 - 1.1. *Naturaleza jurídica:* que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.
 - 1.2. *Fines:* que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas

responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.

- 1.3. *Domicilio legal:* la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).
2. DECLARA LA ACCADEMIA ANGELICO COSTANTINIANA di lettere arti e scienze.
 - 2.1. *Naturaleza jurídica:* inscrita en el censo único de las ONLUS (art. 10 D.Lgs 460/1997) con folio prot. AC/cf/ONLUS2008/3972. c. f. 09725151006.
 - 2.2. *Fines:* desarrollar la cultura en el plano artístico, científico, literario y religioso, y asimismo, en particular, construir un puente cultural entre el mundo bizantino-oriental y el mundo latino-occidental desde la Antigüedad tardía a nuestros días. Para conseguir tales fines, la Accademia se sirve de toda clase de actividades culturales.
 - 2.3. *Domicilio legal:* Via della Balbuina, 75, 00136 Roma (Italia).

De acuerdo con lo anterior, las partes

EXPONEN

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto que Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.

e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por el Rector de la UNED y por el Presidente de la AAC.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de *actividades docentes* coordinadas o *programas de estudios* de licenciatura, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
2. El intercambio y movilidad de *investigadores, personal docente, estudiantes y gestores*, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.

3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación* en cualquiera de las ramas de interés común.
4. La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo* en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El *asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación* aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de *gestión, administración y evaluación de universidades*, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.)* y otras actividades *de extensión universitaria*.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA.- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA.- Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

QUINTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

SEXTA.- Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el

momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

SÉPTIMA.- El presente Convenio Marco tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En Madrid, a de de 2014, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR LA AAC

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR

ALESSIO FERRARI ANGELO-COMNENO
PRESIDENTE

ANEXO XXXIII

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
(UPTC) Y LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED),
Instituto Gutiérrez Mellado**

PREÁMBULO

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) Dr. Gustavo Álvarez y el Rector de la Universidad de Educación a Distancia UNED representado legalmente por el Dr. Alejandro Tiana Ferrer, como entes universitarios públicos de Colombia y España, guiados por el deseo de fortalecer las relaciones académicas existentes y de establecer nuevas relaciones, acuerdan el siguiente Convenio:

ARTÍCULO 1

El presente acuerdo va destinado a facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior en el campo jurídico, económico, científico y humanístico.

En particular, se hará especial énfasis en potenciar las relaciones entre el Programa de Doctorado de la UPTC en Derechos humanos con énfasis en Derecho internacional humanitario, paz, democracia y justicia internacional y los programas de Tercer ciclo de la Universidad de Educación a Distancia UNED –Instituto Gutiérrez Mellado-, para lo cual los miembros del claustro docente del segundo participarán activamente en el citado programa de doctorado de la UPTC como docentes, directores de tesis y miembros de tribunal. La UPTC sufragará los gastos de los servicios docentes en Colombia, de conformidad con su normativa.

ARTÍCULO 2

En aras de esta prevista cooperación, las partes firmantes se comprometen a:

1) Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc).

2) Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.

3) Favorecer, dentro de los reglamentos propios de cada país, la participación del personal docente de la otra institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.

4) Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los departamentos respectivos.

5) Recibir estudiantes de la otra institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos de matriculación vigentes en la institución receptora y en las condiciones que oportunamente se establezcan. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba.

Parágrafo 1. En desarrollo de este numeral, la UNED –Instituto Gutiérrez Mellado- recibirá estudiantes del Doctorado en Derechos Humanos de la UPTC para

cursar estancias o pasantías de un mes. Las cuales serán sufragadas por el propio estudiante o por la entidad remitente.

6) La Universidad de Educación a Distancia (UNED) –Instituto Gutiérrez Mellado- se compromete en remitir los currícula de sus docentes y las propuestas de seminarios que serán parte del contenido del Doctorado en Derechos Humanos de la UPTC en Colombia. Los viajes y estancias de profesores serán sufragados totalmente por la UPTC de conformidad con sus reglamentos internos, cubriéndoseles billetes de avión ida y vuelta, transporte en Colombia, alojamiento y pensión (alimentación) completa, así como sus honorarios respectivos por las clases impartidas o por otras tareas previamente determinadas (como las direcciones de tesis). Los profesores de la UNED se comprometen en asistir a los distintos seminarios en las fechas y horarios previstos y a realizar y remitir las evaluaciones del caso oportunamente, previas consultas de calendarios. También realizarán las tutorías que se requieran aprovechando su estancia en Colombia o por las redes sociales o videoconferencia, participarán en la dirección de tesis doctorales y servirán de jurados de tribunales de las mismas cuando sean requeridos. La UPTC asumirá totalmente estos costos los cuales serán establecidos previamente a la realización de la actividad.

ARTÍCULO 3

Los programas concretos de cooperación se elaborarán conjunta y anualmente a través de la comisión académica referida en el Artículo 5 y se incorporarán como anexo al presente Convenio.

ARTÍCULO 4

Ambas instituciones procurarán reservar en su presupuesto los medios necesarios para la aplicación del presente acuerdo y obtener las subvenciones complementarias necesarias.

ARTÍCULO 5

1) La comisión académica encargada de elaborar conjunta y anualmente los programas de cooperación inter-universitaria estará compuesta, como representante de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por el Dr. Luis Bernardo Díaz Gamboa (Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y profesor asociado de la Facultad de Derecho UPTC) y, como representante de la Universidad de Educación a Distancia UNED –Instituto Gutiérrez Mellado- el Profesor a quien la Universidad designe.

2) Estos representantes se encargarán de elaborar el programa anual de trabajo y demás cuestiones pendientes, reuniéndose alternativamente en las sedes de las dos instituciones, o por medios digitales, en tanto no se acuerde otra cosa.

ARTÍCULO 6

El presente acuerdo deberá ser aprobado por los Órganos de Gobierno de cada Institución y firmado por los respectivos Rectores o Directores, entrando en vigor a partir de ese momento.

ARTÍCULO 7

Este acuerdo tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por tácita reconducción por un periodo de tiempo similar.

ARTÍCULO 8

Este acuerdo podrá denunciarse en cualquier momento por una de las partes, con un preaviso de seis meses.

ARTÍCULO 9

La modificación de este Convenio, por común acuerdo de ambas Instituciones, requerirá el mismo procedimiento que para su elaboración inicial.

Firmado en Madrid, el día ..de de 2014, en dos ejemplares, siendo cada uno de los textos igualmente válido.

**POR LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA
EL RECTOR,**

**POR LA UNIVERSIDAD
DE EDUCACION A DISTANCIA UNED
EL RECTOR,**

Gustavo Álvarez

Alejandro Tiana Ferrer

**POR EL INSTITUTO GUTIÉRREZ MELLADO
EL DIRECTOR**

Miguel Requena y Diez de Revenga

ANEXO XZZK



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA**



**UNIVERSIDAD FEDERAL
DE ALAGOAS**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE
ALAGOAS**

Convenio Marco

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE ALAGOAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE 6 de julio), relativo a su nombramiento).

Y de otra Eurico de Barros Lôbo Filho, Rector Magnífico de la Universidad Federal de Alagoas, en adelante UFAL, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma. (ar. 13, Lei nº8.112, de 11 de diciembre de 1990; Decreto de 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial da Uniao del 25 de noviembre de 2011, sección 2, página 4, relativo a su nombramiento.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

DECLARACIONES

1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.1. *Naturaleza jurídica:* que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.

1.2. *Fines:* que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos

los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.

1.3. *Domicilio legal:* la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

2. DECLARA LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE ALAGOAS

2.1. *Naturaleza jurídica:* Universidad Pública Federal. Municipio en el Régimen Especial del Ejecutivo

2.2. *Fines:* La misión de la UFAL es producir, multiplicar y crear conocimiento colectivo en todas las áreas de conocimiento, comprometidos con la ética, la justicia social, el desarrollo humano y el bien común. su objetivo es convertirse en un referente nacional en la enseñanza, investigación y extensión, hasta la firma de apoyo de la excelencia para las demandas de la sociedad

2.3. *Domicilio legal:* Campus A.C. Simoes- av. Lourival Melo Mota, s/n Ciudad Universitaria- Maceió-AL, Cep 57072-900, Brasil

De acuerdo con lo anterior, las partes

EXPONEN

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto que Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.

d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.

e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de *actividades docentes* coordinadas o *programas de estudios* de licenciatura, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
2. El intercambio y movilidad de *investigadores, personal docente, estudiantes y gestores*, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el

- intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación* en cualquiera de las ramas de interés común.
 4. La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo* en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
 5. El *asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación* aplicadas a la enseñanza.
 6. La cooperación en materia de *gestión, administración y evaluación de universidades*, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
 7. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
 8. La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.)* y otras actividades *de extensión universitaria*.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA.- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA.- Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

QUINTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

SEXTA.- Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

SÉPTIMA.- El presente Convenio Marco tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En Madrid, a de de 2013, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR la UFAL

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR

EURICO DE BARROS LÔBO FILHO
RECTOR

ANEXO XZZX



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

De una parte, **DR. ALEJANDRO TIANA FERRER**, Rector Magnífico de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** (en adelante **UNED**), por nombramiento en el Real Decreto 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011), y por la otra **LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA**, Instituto de Educación Superior creado por Decreto Presidencial No. 1.432, de fecha 09 de marzo de 1982, publicado en la Gaceta Oficial No. 32.429 de igual fecha, representada en este acto por su Rectora, **MARIA ELENA LATUFF**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **No. 2.642.907**, Doctora en Educación y de este domicilio, proclamada electa para el cargo y juramentada por la Comisión Electoral de la Universidad en fecha 20 de octubre de 2008; tal como se evidencia en las Actas de Proclamación y Juramentación números 40 y 42 emitidas por la Comisión Electoral de la Universidad, y ratificada para continuar en su cargo por el consejo Universitario en su sesión de fecha 22 de octubre de 2012, según se evidencia en Resolución N° CU-E-09-1054, actuando en este acto facultada por el numeral 2° del Artículo 17 del Reglamento General de dicha Casa de Estudios, autorizada para este acto por el Consejo Universitario mediante Resolución N° CU-O-18-950 de fecha 03-12-2013, que en lo adelante y para todos los efectos derivados del presente convenio se denominará "**LA UNEG**". Ambos se reconocen con la capacidad suficiente a los efectos previstos en este acto

MANIFIESTAN

Primero: Desde 1998, con la declaración de la Sorbona, en Europa se ha iniciado un proceso para promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior. Los Ministerios de cada país miembro de la unión han refrendado, con la firma de la Declaración de Bolonia (1999), la importancia de un desarrollo armónico de un espacio Europeo de educación Superior antes del 2010.

Segundo: La Constitución Española de 1978 consagró en su artículo 27.10 la autonomía de las Universidades y garantizó, con esta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.



Tercero: El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las funciones de las Universidades son: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión,

la valoración y la transferencia de conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; así como la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Su art. 2 delimita las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, entre las que se incluyen la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y sus diplomas y títulos propios, así como el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Cuarto: El Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en su artículo 3.4 que “Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Master Universitario o Doctor o Doctora.”

Quinto: El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

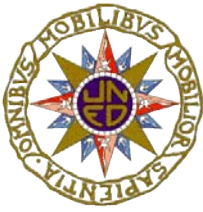
Sexto: Ambas universidades, ante las posibilidades que la citada normativa establece, manifiestan el deseo de potenciar la colaboración mutua en el ámbito docente e investigador, cuya concreción se definirá en acuerdos específicos que desarrollen las cláusulas que se definen en este convenio marco.

Por todo ello, las partes acuerdan establecer el presente convenio marco de colaboración, de acuerdo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- Las Universidades firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración en los ámbitos docentes y de investigación, que podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Proponer títulos conjuntos de postgrado.
- b) Realizar actividades de formación continua.
- c) Realización o financiación conjunta de programas específicos de investigación.



- d) Realizar jornadas científicas y formativas, así como la organización de cursos específicos, mesas redondas, talleres, etc.
- e) Intercambio del personal técnico e investigador entre ambas universidades, por periodos de tiempo definidos, para la ejecución de programas y proyectos de investigación, formación o practicas del alumnado en sus diferentes grados.
- f) Planificación, organización y ejecución de estudios, informes e investigación en temas de interés común, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para todas las actividades descritas en el presente Convenio de cara a su ejecución ulterior.
- g) Utilización conjunta de locales, equipos y medios instrumentales para cualquiera de los ámbitos reseñados. En este apartado se incluye el acceso, por parte del alumnado de una y otra universidad, a bibliotecas, aulas de informática e instalaciones deportivas, previo cumplimiento de los requisitos formales previstos en las respectivas universidades.
- h) Aquellos casos en que, de mutuo acuerdo entre ambas entidades, se pretenda en establecimientos de practicas de laboratorio u otros usos destinados a la docencia practica o relacionada con materias de planes de estudios, se deberán regular por medio de anexos específicos a este convenio entre las entidades firmantes.
- i) Potenciar la movilidad de profesorado y alumnado a través de la aprobación de convocatorias específicas.
- j) Asimismo, cada una de las Universidades firmantes del presente acuerdo reconoce, de cara a su posible ingreso, al alumnado que haya superado sus respectivos cursos o pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años, todo ello con las limitaciones derivadas de su normativa en vigor.
- k) Reconocimiento mutuo de las actividades formativas y extensión cultural desarrolladas bajo la dirección de alguna de las universidades firmantes, en especial los créditos de libre configuración en relación con los cursos de verano u otros cursos de extensión universitaria organizados e impartidos por cualquiera de ambas universidades.
- l) Ejecución de cuentas actividades estén relacionadas, directa e indirectamente, con el objeto del presente convenio.

SEGUNDA.- Supuestos específicos de colaboración.- Cada uno de los supuestos concretos de colaboración se especificara en un anexo a este convenio, a propuesta de la Comisión Mixta a la que se hace referencia en la Cláusula Cuarta, en el que se determinaran los fines y medios necesarios para su realización. Excepcionalmente se elaborara un Convenio Especifico, en los casos en que lo exija el ordenamiento jurídico vigente.

En los acuerdos a que se hace referencia en el párrafo anterior se contemplaran los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración



- Objeto del mismo y detalle de las actividades
- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- financiación

Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad universitaria competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas universitarias vigentes.

TERCERA.- Derechos de la propiedad intelectual e industrial. Los derechos de la propiedad intelectual e industrial que se deriven de las ideas, conceptos, modelos, programas, datos y cuantas conclusiones se establezcan en los proyectos comunes y de asistencia técnica y científica, y en definitiva de cualesquiera de las líneas de actuación que se contemplan en este Convenio Marco, serán objeto de concreción y detalle en los acuerdos específicos correspondientes.

CUARTA.- Comisión Mixta del Convenio. A los efectos de control, seguimiento e interpretación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del presente convenio, se constituirá una Comisión Mixta integrada por representantes de las universidades firmantes, cuyas funciones serán todas las relativas al desarrollo y seguimiento del mismo y garantía de calidad, evaluando su aplicación y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Esta Comisión Mixta será de carácter paritario, y estará compuesta por los representantes de cada universidad que hayan sido nombrados por los Rectores Correspondientes.

QUINTA.- Resolución de conflictos y jurisdicción competente. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio Marco y de los acuerdos específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión Mixta prevista en la cláusula anterior.

Intentada sin efecto la vía de la Comisión Mixta señalada, competará a la jurisdicción contencioso administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio Marco y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosos administrativa.

SEXTA.- Vigencia. El presente Convenio Marco entrara en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá una duración de cinco (5) años, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo. En todo caso, podrá ser resuelto por cualquiera de las partes,



previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución.

La resolución del presente Convenio Marco deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estén vigentes. Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha indicados.

POR LA UNED

POR LA UNEG

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR

MARÍA ELENA LATUFF
RECTORA

En Madrid, a

En Guayana, a

ANEXO XZZXK



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**



**ACCADEMIA ANGELICA
COSTANTINIANA**

**ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE
ESPAÑA Y LA ACCADEMIA ANGELICO COSTANTINIANA *di lettere arti e
scienze. Associazione "Angelo-Comneno" Onlus (AAC) DE ITALIA***

En relación con el Convenio Marco de suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia —UNED— y la Accademia Angelico Costantiniana di lettere arti e scienze. Associazione "Angelo-Comneno" Onlus —AAC—, como especificación y concreción de dicho Convenio Marco, ambas instituciones acuerdan firmar el presente Anexo, en los términos especificados en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- Actividades a realizar: Organización, celebración y publicación de los resultados de Congresos Científicos auspiciados por ambas instituciones.

SEGUNDA.- Lugar de ejecución: MADRID Y ROMA.

TERCERA.- Unidades responsables: Se crearán dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente anexo, una por cada Universidad:

- UNED: Departamento de Historia Antigua; Javier Cabrero Piquero; Raúl González Salinero.
- AAC: Gaetano Passarelli; Luca Montecchio; Orietta Cordovana.

CUARTA.- Participantes: los docentes que participarán en la ejecución del presente anexo son:

UNED:

- Javier Cabrero Piquero.
- Raúl González Salinero.
- Pilar Fernández Uriel.
- Javier Andreu Pintado.

AAC:

- Luca Montecchio.
- Orietta Cordovana.
- Lorenzo Magliaro

QUINTA.- Duración: 4 años.

SEXTA- Programa: Las acciones de colaboración se circunscriben a la realización de **dos congresos científicos** con las respectivas **publicaciones** de sus resultados dentro del marco del **grupo de investigación *Res publica et sacra*** liderado por el Departamento de Historia Antigua de la UNED, dejando abierta la posibilidad de ampliar en un futuro cercano el ámbito de colaboración entre la UNED y la AAC en otras actividades de investigación y docencia que, en su momento, podrán concretarse adecuadamente.

SEPTIMA- Financiación: Antes de la realización de cualquiera de las actividades programadas durante la vigencia del presente acuerdo, las instituciones se comprometen a reunirse con el fin de decidir conjuntamente la modalidad, las fechas, el coste y reparto del mismo en función de los respectivos recursos económicos disponibles en cada caso, ya sea directamente o bien valiéndose de la intervención de terceros. El acuerdo alcanzado en cada caso será establecido por escrito como *addendum* que constituirá parte integrante del presente acuerdo.

Por la UNED

Por la AAC

D. Alejandro Tiana Ferrer

D. Alessio Ferrari Angelo-Comneno

Rector Magnífico

Presidente

ANEXO XZZXK



**ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE ESPAÑA Y LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA-(UNED) DE COSTA RICA.**

En relación con el Convenio Marco suscrito el 6 de julio de 2010 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED- y la Universidad Estatal a Distancia- UNED- de Costa Rica -, como especificación y concreción de dicho Convenio Marco, ambas instituciones acuerdan firmar el presente Anexo, en los términos especificados en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- Actividades a realizar: El presente acuerdo tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones, en materia de capacitación para la mejora de los Centros Asociados en la UNED de Costa Rica.

SEGUNDA.- Lugar de ejecución: La acción se llevará a cabo en Madrid, en la sede de la UNED- España; además, también se realizarán distintas visitas a Centros Asociados UNED por la geografía española.

TERCERA.- Unidades responsables: Se creará una Comisión de seguimiento formada por dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente anexo, una por cada Universidad:

- UNED: Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización
- UNED COSTA RICA: Directora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia

CUARTA.- Participantes: el personal que participará en la ejecución del presente anexo son:
UNED:

Personal del Vicerrectorado de Centros Asociados

Personal del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

Personal del Vicerrectorado de Medios y Tecnología.

UNED CR:

Personal de la Dirección del Centro de Capacitación en Educación a Distancia

Directores de Centros Asociados de Costa Rica, así como personal que el Centro de Capacitación determine.

QUINTA.- Duración: El Convenio tendrá una duración de seis meses, si bien la capacitación se realizará de forma presencial durante una semana en marzo y otra semana en abril del presente año.

SEXTA- Programa: Para la correcta ejecución del presente acuerdo, se llevará a cabo de forma presencial en las distintas dependencias de la UNED España y sus Centros Asociados. Se adjunta la agenda y programa de trabajo durante la semana de estancia (ANEXO I).

SEPTIMA- Financiación: La UNED de Costa Rica se compromete a pagar el traslado, alojamiento y viático de los Directores de la UNED de Costa Rica así como la capacitación que se llevará a cabo durante dos semanas. El pago se realizará en la cuenta de la UNED en dos pagos (marzo y abril 2014).

El monto a pagar por la Asistencia se detalla en el presupuesto adjunto (ANEXO II).

Por la UNED

Por la UNED CR

ANEXO I

Pasantía Directores de CENTRO de la UNED de Costa Rica
Marzo (17- 21) y abril (21-25) de 2014

Lunes

10.00 h. Reunión en la sede de la UNED. Sala de Juntas del Edificio de la Biblioteca: Senda del Rey S/N

Personas UNED que participarán:

D. Tomás Fernández García. Vicerrector de Centros Asociado. Organización, funcionamiento y coordinación entre la UNED- Sede Central y los Centros Asociados
Dña. Rosario Domingo Navas, Vicerrectora de Calidad e Internacionalización. Calidad en la Gestión y Servicios de los Centros Asociados.

14.00h Comida de Bienvenida por invitación de la UNED.

Martes

8.00 h. Recogida del Hotel y traslado al Centro Tecnológico de las Rozas

9.30 h Traslado al Centro Tecnológico de las Rozas-UNED

10.10h. Visita al Centro Tecnológico de las Rozas y reunión con D. Joaquin Aranda Vicerrector de Medios y Tecnología.

11.45h. Presentación del Plan INTECCA

13.00 Demostración Aulas AVIP

14.00 Regreso a Madrid

Miércoles,

8.00 h. Recogida del Hotel y traslado a la estación de AVE

8.30 h. Salida al Centro Asociado de Calatayud

11.30 h Visita al Centro Asociado de Calatayud y reunión de trabajo con el Director y equipo del Centro Asociado (patronatos, organización, actividades, servicios y funcionamiento)

17.00h. Regreso a Madrid

Jueves,

8.00 h. Recogida del Hotel y traslado a la estación de AVE

8.30h. Salida al Centro Asociado de Cuenca

11.30 h Visita al Centro Asociado de Cuenca y reunión de trabajo con el Director y equipo del Centro Asociado (patronatos, organización, actividades, servicios y funcionamiento, otra experiencia)

17.00h Regreso a Madrid

Viernes

9.00 h. Recogida del Hotel y traslado al CEMAV

9.30 h. Visita al Centro de Medios Audiovisuales-CEMAV. Entrevista a los representantes de la UNED CR

10.45 Pausa- Café

11.15h Traslado al Centro de Madrid de Escuelas Pías

11.40h Reunión con la Directora y visita del Centro. Funcionamiento de las extensiones en relación al Centro.

ANEXO II

Presupuesto de la Actividad

PASANTÍA DE DIRECTORES DE CENTRO					
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO	TOTAL	UNED Costa Rica	UNED España
Dirección Académica	1	1500	1500		1500
Coordinación Técnica	1	1200	1200		1200
Curso x estudiante	36	350	12600	12600	
Desplazamientos internos y a los a Centros	36	210	7560	7560	
Gastos de Gestión	15%	22860	3429	3429	
TOTAL			26289	23589	2700

El alojamiento y manutención de las personas que corre a cargo de la UNED de Costa Rica, excepto las comidas que se especifican en el programa que serán a cargo de la UNED

ANEXO XZZXKK

CENTRO ASOCIADO	CONCEPTO	Capítulo IV	FEDER Capítulo VII	NO FEDER Capítulo VII
TRANSFERENCIAS GENERALES ⁽¹⁾				
GIRONA	Equipamiento mobiliario			48.358,10 €
TRANSFERENCIAS EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO ⁽¹⁾				
CÁDIZ	Equipamiento valija virtual		5.217,67 €	
CÓRDOBA	Equipamiento AVIP		14.880,58 €	
ELCHE	Equipamiento tecnológico		9.875,00 €	
GUADALAJARA	Equipamiento AVIP e informático		29.712,25 €	
OURENSE	Equipamiento tecnológico		8.837,03 €	
ZAMORA	Equipamiento AVIP (2 aulas Webconferencia)		6.904,26 €	
TRANSFERENCIAS MENORES DE 3.000 € ⁽²⁾				
TOTAL		0,00 €	75.426,79 €	48.358,10 €

1. Para aprobación del Consejo de Gobierno

2. Para conocimiento del Consejo de Gobierno

3. Adquisiciones de equipamiento informático para la totalidad o para un conjunto de Centros acogidos a FEDER o NO FEDER.

ANEXO XZZKZ

ACTIVIDADES A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (CON SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

▪ DERECHO ADMINISTRATIVO

Título Actividad: LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Director: Sr. D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor
Realización: 26-27 de marzo de 2014
Facultad: Derecho
Lugar: Madrid
Horas: 10 formación presencial
Registro nº: 652
Subvención solicitada: 1.020 €
Propuesta de subvención: 840 €
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ DERECHO POLÍTICO

Título Actividad: RETOS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA. LA PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Director: Sra. D^a Pilar Mellado Prado
Realización: 29 y 30 de abril de 2014
Facultad: Derecho
Lugar: Facultad de Derecho (UNED)
Horas: 10 formación presencial
Registro nº: 650
Subvención solicitada: 1.000 €
Propuesta de subvención: 1.000 €
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2^a planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86 / 75 53
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

▪ **HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES**

Título Actividad: CONGRESO INTERNACIONAL “EL PROTOCOLO CONTEMPORÁNEO: DESDE EL CONGRESO DE VIENA HASTA LA ACTUALIDAD (1814-2014)”

Director: Sra. D^a Dolores del Mar Sánchez González
Realización: 23, 24 y 25 de abril de 2014
Facultad: Derecho
Lugar: Salón de Actos de las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociología
Horas: 26 formación presencial
Registro n^o: 656
Subvención solicitada: 1.800 €
Propuesta de subvención: 1.440 €
2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

▪ **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (MIDE I)**

Título Actividad: SEMINARIO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN E INTERENCIÓN DESDE UN ENROQUE PARTICIPATIVO

Director: Sra. D^a Belén Ballesteros Velázquez
Realización: 13, 14 y 15 de marzo de 2014
Facultad: Educación
Lugar: Facultad de Educación. Madrid
Horas: 20 formación presencial
Registro n^o: 660
Subvención solicitada: 1.000 €
Propuesta de Subvención: 792 €
2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

▪ SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)

Título Actividad: ENCUENTRO SOBRE PROBLEMAS SOCIALES DE LA JUVENTUD: CULTURA, EDUCACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Director: Sr. D. José Félix Tezanos Tortajada
Realización: 25 y 26 de abril de 2014
Facultad: Ciencias Políticas y Sociología
Lugar: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Horas: 14 formación presencial
Registro nº: 654
Subvención solicitada: 3.045 €
Propuesta de subvención: 2.256 €
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ DECANATO DE FILOSOFÍA

Título Actividad: SEMINARIO PERMANENTE DE FILOSOFÍA "EL DERECHO A LA PAZ: UNA UTOPIA NECESARIA" 1: LA PAZ COMO FUERZA UTÓPICA EN EUROPA Y AMÉRICA DESDE UNA PERSPECTIVA FILOSÓFICA Y JURÍDICA

Director: Sr. D. Jacinto Rivera de Rosales
Realización: 24-25 de abril de 2014
Facultad: Filosofía
Lugar: Centro Asociado Gregoria Maraño
Horas: 20 formación presencial
Registro nº: 653
Subvención solicitada: 4.000 €
Propuesta de Subvención: 1.224 €
2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

ANEXO XN

ACTIVIDADES A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (SIN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

▪ **BIBLIOTECA**

Título Actividad: CURSO COMPETENCIAS DIGITALES Y HERRAMIENTAS 2.0

Director: Sra. D^a Beatriz Tejada Carrasco
Realización: 25 de marzo al 4 de mayo de 2014
Facultad: Biblioteca Central
Lugar: on-line a través de la plataforma aLF
Horas: 60 on-line
Registro n^o: 651
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

▪ **ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD**

Título Actividad: TALLER AVANZADO EN POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO Y PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

Director: Sr. D. Julio González Arias
Realización: 4, 5, 25 y 26 de abril y 9 y 10 de mayo de 2014
Facultad: CC. Económicas y Empresariales
Lugar: Madrid
Horas: 50 (25 formación presencial y 25 a distancia)
Registro n^o: 657
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

▪ **HISTORIA CONTEMPORÁNEA**

Título Actividad: V CICLO DE INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA

Director: Coronel D. Jesús Martínez Merlo y Sr. D. Juan Avilés Farré
Realización: 14 de octubre a 28 de noviembre de 2013
Facultad: Geografía e Historia
Lugar: Instituto de Historia y Cultura Militar
Horas: 75 (50 formación presencial y 25 a distancia)
Registro n^o: 658
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2^a planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86 / 75 53
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

▪ LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

Título Actividad: MEMORIA DE LA MEMORIA. POESÍAS AMERICANAS CONTEMPORÁNEAS

Director: Sr. D. José Domínguez Caparrós

Realización: 3 y 4 de abril de 2014

Facultad: Filología

Lugar: Madrid. Casa de Velázquez

Horas: 11 formación presencial

Registro nº: 659

1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Título Actividad: II JORNADA PSICOLOGÍA ABIERTA

Director: Sr. D. Andrés López de la Llave Rodríguez

Realización: 26 de abril de 2014

Facultad: Psicología

Lugar: Facultad de Psicología

Horas: 10 formación presencial

Registro nº: 661

1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

ANEXO XNI

CRÉDITOS PARA OTROS CURSOS Y SEMINARIOS

“Curso on-line de lengua de signos. Nivel A1 iniciación” organizado por la Fundación GRUPO HADA

Informe favorable del Decanato de Educación
2 Créditos L.C. | 1 ECTS

“Curso on-line de lengua de signos. Nivel A2” organizado por la Fundación GRUPO HADA

Informe favorable del Decanato de Educación
2 Créditos L.C. | 1 ECTS

ANEXO XLII

Actividades que solicitan subvención

Con fecha de concesión 18 de febrero de 2014

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso de iniciación a la Grafología	del viernes 21 de febrero al viernes 21 de marzo de 2014	2	1	20	5	Amor García Ángeles	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5095	Es el segundo curso para el que solicitan subvención del año natural Presupuesto: 4100 / 30%: 1230 / 70%: 861	1.230,00 €	861,00 €	861,00 €
Curso de mediación avanzado	del viernes 7 de marzo al viernes 16 de mayo de 2014	4	2	45	5	Souto Galván Esther	Derecho Eclesiástico del Estado	18 de febrero de 2014	5179	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 5700 / 30%: 1710 / 60%: 1026	1,71 €	1.026,00 €	1.026,00 €
La violencia de género: aspectos policiales y judiciales	del jueves 27 al viernes 28 de febrero de 2014	2	1	8	17	Suárez-Mira Rodríguez Carlos	Derecho Penal	18 de febrero de 2014	5029	Es el primero curso del año natural. Presupuesto: 2560 / 30%: 768 / 80%: 614	768,00 €	614,00 €	614,00 €
Los delitos contra la Seguridad Vial	del jueves 10 al viernes 11 de abril de 2014	2	1	8	17	Suárez-Mira Rodríguez Carlos	Derecho Penal	18 de febrero de 2014	5118	Es el tercer curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2560 / 30%: 768 / 70%: 538	768,00 €	538,00 €	538,00 €

Alzira - Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
HABILIDADES DIRECTIVAS PARA GESTIONAR EL CAMBIO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	del lunes 3 de marzo al jueves 10 de abril de 2014	3	1.5	35	0	Paniagua Fuentes Javier	Ciencia Política y de la Administración	18 de febrero de 2014	5074	Es el primer curso para el que solicitan subvención del año natural.Presupuesto: 2257 / 30%: 677 / 80%: 542	667,00 €	542,00 €	542,00 €

Barcelona

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso de Escritura Creativa (Nueva edición)	del martes 18 de febrero al martes 8 de abril de 2014	2	1	16	4	Boixareu Vilaplana Mercè	Filología Francesa	18 de febrero de 2014	5099	Es el primer curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 1800 / 30%: 540 / 80%: 432	-	432,00 €	432,00 €

Campus Noroeste

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	del viernes 21 de febrero al sábado 8 de marzo de 2014	3	1.5	20	10	Amor García Ángeles	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5080	Es el primer curso para el que solicitan subvención en el año natural.Presupuesto: 3420 / 30%: 1026 / 80%: 821	1,03 €	821,00 €	821,00 €

Cantabria

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso de Lengua rusa	del miércoles 12 de febrero al miércoles 16 de abril de 2014	2	1	20	0	Aragonés González Mónica	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5121	Es el primer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 800 / 30%: 240 / 80%: 192	240,00 €	192,00 €	192,00 €
Taller "Introducción a las Técnicas Activas en el trabajo con Personas, Familias y Grupos"	del lunes 3 al viernes 7 de marzo de 2014	1	0.5	12	2	Ruiz Fernández María Ángeles	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5119	Es el tercer curso para el que piden subvención:Presupuesto: 600 / 30%: 180 / 70%: 126	180,00 €	126,00 €	126,00 €
La crisis de 1929 a través del cine	del viernes 14 de marzo al viernes 4 de abril de 2014	1	0.5	12	0	García Queipo De Llano Genoveva	Hª Contemporánea	18 de febrero de 2014	5167	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 789,76 / 30%: 237 / 70%: 166	235,00 €	166,00 €	166,00 €
Introducción a la escultura contemporánea	del viernes 21 de marzo al viernes 11 de abril de 2014	1	0.5	10	0	Mendióroz Lacambra Ana	Historia del Arte	18 de febrero de 2014	5166	Es el cuarto curso para el que piden subvención:Presupuesto: 600 / 80%: 180 / 60%: 108	180,00 €	108,00 €	108,00 €

Cartagena

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Aproximación al Próximo Oriente y Egipto	del viernes 21 al domingo 23 de febrero de 2014	2	1	21	0	Zarzalejos Prieto Mª del Mar	Prehistoria y Arqueología	18 de febrero de 2014	5122	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3750 / 30%: 1125 / 70%: 788	1.035,00 €	788,00 €	788,00 €
Técnicas de innovación educativa para el aprendizaje de idiomas	del miércoles 26 de marzo al miércoles 14 de mayo de 2014	2	1	18	2	Escobar Álvarez María Ángeles	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5174	Es el tercer curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 1000 / 30%: 300 / 70%: 210	1.000,00 €	210,00 €	210,00 €

Ciudad Real - Valdepeñas

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
E-learning en la Formación Profesional para el Empleo	del jueves 13 de marzo al jueves 8 de mayo de 2014	4	2	6	54	Medina Rivilla Antonio	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5194	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 5025 /30%: 1508 / 70%: 1055 SOLICITAN 900	900,00 €	900,00 €	900,00 €
Adiciones: conocimientos teóricos e intervención desde la Educación Social y el Trabajo Social	del jueves 3 al sábado 5 de abril de 2014	2	1	20	0	Ortega Navas María del Carmen	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	18 de febrero de 2014	5180	Es el primer curso para el que piden subvención:Presupuesto: 5450 / 30%: 1635 / 80%: 1308	1.550,00 €	1.308,00 €	1.308,00 €

Cádiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
VIII VIAJE ANTROPOLÓGICO DE CONTENIDO ETNOGRÁFICO	del viernes 25 al domingo 27 de abril de 2014	4	2	72	0	Velasco Maillo Honorio	Antropología Social y Cultural	18 de febrero de 2014	5039	Es el primer curso para el que solicitan subvención del año natural:presupuesto: 3218 / 30%: 965 / 80%: 772	950,00 €	772,00 €	772,00 €

Dénia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ALEMÁN 2 - Para trabajos de atención al público	del lunes 10 de febrero al lunes 31 de marzo de 2014	3	1.5	30	0	Ruiperez García Germán	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5091	Es el segundo curso para el que piden subvención del año natural.Presupuesto: 1400 / 30%: 420 / 70%: 294	480,00 €	294,00 €	294,00 €
Español. Taller de conversación y cultura española II. (Intermedio)	del martes 11 de febrero al martes 3 de junio de 2014	3	1.5	30	0	Rodríguez Marín Rafael	Lengua Española y Lingüística General	18 de febrero de 2014	5150	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 1400 / 30%: 420 / 60%: 252	420,00 €	252,00 €	252,00 €

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
INGLÉS 2 - Para trabajos de atención al público	del martes 11 de febrero al jueves 3 de abril de 2014	3	1.5	30	0	Bárcena Madera Elena	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5093	Es el tercer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1407,50 / 30%: 422 / 70%: 296	480,00 €	296,00 €	296,00 €
Español. Taller de conversación y cultura española II. Avanzado	del viernes 14 de febrero al viernes 6 de junio de 2014	3	1.5	30	0	Rodríguez Marín Rafael	Lengua Española y Lingüística General	18 de febrero de 2014	5151	Es el quinto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1400 / 30%: 420 / 60%: 252	420,00 €	252,00 €	252,00 €
Educación y las nuevas tecnologías	del viernes 21 de febrero al sábado 8 de marzo de 2014	3	1.5	27	3	Torres García Carlos	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5032	Es el primer curso para el que solicitan subvención del año natural.Presupuesto: 3800 / 30%: 1140 / 80%: 912	1.140,00 €	912,00 €	912,00 €

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Historia y género: distintas perspectivas	del martes 1 al jueves 31 de julio de 2014	4	2	20	20	Maíz Chacón Jorge	Hª Medieval	18 de febrero de 2014	5088	Es el primer curso para el que piden subvención:presupuesto: 1200 / 30%: 360 / 80%: 288	600,00 €	288,00 €	288,00 €
Conviviendo y aprendiendo desde la perspectiva de género	del lunes 4 al sábado 30 de agosto de 2014	3	1.5	15	15	Maciel Torres Isabel Corina	Trabajo Social	18 de febrero de 2014	5105	Es el segundo curso para el que piden subvención:presupuesto: 1200 / 30%: 360 / 70%: 252	600,00 €	252,00 €	252,00 €

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"Nuevas Oportunidades Turísticas como alternativa al desarrollo local"	del miércoles 26 al viernes 28 de febrero de 2014	1	0.5	12	0	Calvo González José Luis	Análisis Económico I	18 de febrero de 2014	5087	Es el segundo curso para el que solicitan subvención del año natural.Presupuesto: 420 / 30%: 126 / 70%: 88	126,00 €	88,00 €	88,00 €
"Focusing nivel 2 :Aprende a Escuchar lo que tu cuerpo te dice"	del viernes 14 al viernes 28 de marzo de 2014	1	0.5	12	3	Prieto Arroyo Prof. Dr. José Luis	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5102	Es el tercer curso para el que piden subvención.Presupuesto: 400 / 30%: 120 / 70%: 84	120,00 €	84,00 €	84,00 €
"Aplicaciones informáticas para presentaciones gráficas de información"	del martes 18 al martes 25 de marzo de 2014	2	1	20	0	Grau Fernández Luis	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5070	Es el primer curso para el que solicitan subvención del año natural.Presupuesto: 2500 / 30%: 750 / 80%: 600	700,00 €	600,00 €	600,00 €
"Técnicas de Venta"	del miércoles 26 al jueves 27 de marzo de 2014	1	0.5	10	4	Reina Paz Mª Dolores	Economía de la Empresa y Contabilidad	18 de febrero de 2014	5128	Es el quinto curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 400 / 30%: 120 / 60%: 72	120,00 €	72,00 €	72,00 €
"El niño de 0 a 1 año. Análisis Psicosocial"	del viernes 25 de abril al viernes 2 de mayo de 2014	1	0.5	10	5	Amor García María Ángeles	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	18 de febrero de 2014	5103	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 400 / 30%: 120 / 60%: 72	120,00 €	72,00 €	72,00 €
LA INCAPACIDAD CIVIL	del jueves 27 al viernes 28 de febrero de 2014	1	0.5	10	0	Galván Gallegos Angela	Derecho Civil	18 de febrero de 2014	5069	Es el sexto curso para el que piden subvención.Presupuesto: 800 / 30%: 240 / 50%: 120	240,00 €	120,00 €	120,00 €

Madrid Sur

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Inconsciente y comunidad. Interacciones ético-políticas	del miércoles 23 al viernes 25 de abril de 2014	1	0,5	10	0	Gómez Sánchez Carlos	Filosofía y Filosofía Moral y Política (Actualmente negociado de Asuntos Económicos)	18 de febrero de 2014	5177	Es el primer curso para el que piden subvención:Presupuesto: 400 / 30%: 120 / 80%: 96	100,00 €	96,00 €	96,00 €
Familia-Escuela, ¿Cuestión pendiente o realidad?	del martes 17 al miércoles 18 de junio de 2014	1	0,5	10	0	Santiuste Bermejo Víctor	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5178	Es el segundo curso para el que piden subvención:Presupuesto: 800 / 30%: 240 / 70%: 168	200,00 €	168,00 €	168,00 €

Málaga

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Transexualidad y Derechos Humanos	del viernes 21 al domingo 23 de marzo de 2014	2	1	25	0	Cherta Laquente Georgina	Sociología I	18 de febrero de 2014	5139	Es el sexto curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 3455,78 / 30%: 1037 / 50%: 518	1.036,00 €	518,00 €	518,00 €
El cerebro irracional	del sábado 22 al domingo 23 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	Orgaz Jiménez Cristina	Psicología Básica I	18 de febrero de 2014	5143	Es el quinto curso para el que piden subvención:Presupuesto: 1440 / 30%: 432 / 60%: 259	432,00 €	259,00 €	259,00 €
Arte prehistórico en Málaga	del jueves 27 al lunes 31 de marzo de 2014	2	1	20	0	Mas Cornellà Martí	Prehistoria y Arqueología	18 de febrero de 2014	5140	Es el tercer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 7650 / 20%:1530 / 70%: 1071	1.850,00 €	1.071,00 €	1.071,00 €
Autocoaching. Desarrollo personal, empoderamiento y cambio	del viernes 28 al sábado 29 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	Izquierdo Martínez Ángel	Psicología Evolutiva y de la Educación	18 de febrero de 2014	5145	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1150 / 30%: 345 / 70%: 242	345,00 €	242,00 €	242,00 €
Educación y desarrollo social: nuevos retos y exigencias de los sistemas educativos	del viernes 28 de marzo al sábado 5 de abril de 2014	2	1	20	5	Malik Liévano Beatriz	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	18 de febrero de 2014	5142	Es el primer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 2130 / 30%: 639 / 80%: 511	639,00 €	511,00 €	511,00 €

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Nuevas tendencias y retos de los procesos químicos en el siglo XXI	del jueves 3 al sábado 5 de abril de 2014	2	1	25	0	Martín Aranda Rosa María	Química Inorgánica y Química Técnica	18 de febrero de 2014	5144	Es el séptimo curso para el que piden subvención: presupuesto: 4440 / 30%: 1332 / 50%: 666	1.332,00 €	666,00 €	666,00 €
Violencia de género y proceso penal	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	1	0,5	10	0	Fuentes Soriano Olga Mira Ros María Corazón	Derecho Procesal	18 de febrero de 2014	5141	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2178 / 30%: 653 / 60%: 392	653,00 €	392,00 €	392,00 €

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
De Eros a Baco: vino, sexualidad y erotismo	del viernes 28 de febrero al sábado 1 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	López de la Llave Rodríguez Andrés	Metodología Ciencias del Comportamiento	18 de febrero de 2014	5084	Es el primer curso para el que piden subvención en el año natural. Presupuesto: 2300 / 30%: 690 / 80%: 552	690,00 €	552,00 €	552,00 €

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La justicia terapéutica en el ámbito de la violencia de género	del martes 1 de abril al martes 20 de mayo de 2014	2	1	20	0	Penado Abilleira María	Psicología Social y de las Organizaciones	18 de febrero de 2014	5116	Es el primer curso para el que solicitan subvención del año natural. Presupuesto: 2760 / 30%: 828 / 80%: 662	828,00 €	662,00 €	662,00 €

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Programa de Formación en Terapia Familiar Breve - 2014	del jueves 13 de febrero al jueves 6 de noviembre de 2014	4	2	60	0	Ruiz Fernández María Ángeles Yániz Igal Blanca	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5030	Es el primer curso para el que solicitan subvención del año natural.Presupuesto: 5730 / 30%: 1719 / 80%: 1375	1.719,00 €	1.375,00 €	1.375,00 €
Introducción a la escultura contemporánea	del miércoles 5 de marzo al miércoles 9 de abril de 2014	1	0,5	10	0	Mendióroz Lacabra Ana	Historia del Arte	18 de febrero de 2014	5101	Es el cuarto curso para el que piden subvención:Presupuesto: 600 / 30%: 180 / 60%: 108	180,00 €	108,00 €	108,00 €
Tudela y los tudelanos: su historia contada por sus gentes	del viernes 14 de marzo al martes 15 de abril de 2014	2	1	18	2	Andreu Pintado Javier Cepeda García Emilio Jesús	Historia Antigua	18 de febrero de 2014	5127	Es el segundo curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 1.121,25 / 30%: 336 / 70%: 235	336,00 €	235,00 €	235,00 €

Vila-real

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XX Curso Internacional de Interpretación Musical "Francisco Tárrega" (Nueva edición)	del lunes 7 al domingo 13 de julio de 2014	4	2	60	0	García Pastor Begoña	Extensión Universitaria	18 de febrero de 2014	5173	Es el primer curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 14600 / 20%: 2920 / 80%: 2336 - solicitan 2160	2.160,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €

Zamora

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
El Arte en Zamora IX. Caminos de peregrinación medieval	del lunes 10 al sábado 29 de marzo de 2014	4	2	41	0	Monteira Arias Inés	Historia del Arte	18 de febrero de 2014	5100	Es el primer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 4080 / 30%: 1224 / 80%: 979	1.224,00 €	979,00 €	979,00 €

Ávila

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
PSICOLOGÍA Y COACHING EN GRUPO PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL: CURSO PRÁCTICO	del viernes 28 al domingo 30 de marzo de 2014	3	1.5	25	5	Buceta Fernández José María	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5092	Es el primer curso para el que piden subvención del año natural:Presupuesto: 5400 / 30%: 1620 / 80%: 1296	1.600,00 €	1.296,00 €	1.296,00 €

ANEXO XLIII

Actividades que no solicitan subvención

Con fecha de concesión 18 de febrero de 2014

Alzira - Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Criminología y prevención de la delincuencia	del viernes 21 al sábado 22 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	Rodríguez Núñez Alicia	Derecho Penal	18 de febrero de 2014	5075		-	-	-
PREPARACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA PARA EL TRIATLÓN: NADAR, PEDALEAR Y CORRER	del viernes 28 al sábado 29 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	Rubio de Lemus Pilar	Metodología Ciencias del Comportamiento	18 de febrero de 2014	5043		-	-	-
CÓMO CREAR TU PROPIA EMPRESA DESDE LA EXPERIENCIA	del jueves 3 al sábado 12 de abril de 2014	2	1	20	0	Paniagua Fuentes Javier	Sociología I	18 de febrero de 2014	5044		-	-	-

Asturias

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Aspectos prácticos de la responsabilidad civil de los administradores	del martes 25 al jueves 27 de marzo de 2014	2	1	8	12	Arroyo Aparicio Alicia	Derecho Mercantil	18 de febrero de 2014	5170		-	-	-

Barbastro

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Microcontroladores programables: Arduino	del miércoles 19 al viernes 28 de febrero de 2014	2	1	20	0	Cerrada Somolinos Carlos	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	18 de febrero de 2014	5112		-	-	-
Introducción a la programación orientada a objetos en Java	del jueves 6 al viernes 21 de marzo de 2014	2	1	16	4	Bolea Campo Máximo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	18 de febrero de 2014	5169		-	-	-
Grafopsicología: Práctica Aplicada	del lunes 10 de marzo al martes 1 de abril de 2014	2	1	24	0	Cambra Berdún Jesús	Organización de Empresas	18 de febrero de 2014	5193		-	-	-
V Jornadas de Derecho Constitucional: 'Treinta y cinco años de Constitución'	del viernes 14 al sábado 15 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	Otto Oliván Sol	Derecho Constitucional	18 de febrero de 2014	5149		-	-	-
Introducción a la programación en Android	del martes 8 al viernes 11 de abril de 2014	1	0.5	16	0	Bolea Campo Máximo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	18 de febrero de 2014	5191		-	-	-

Calatayud

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
CRISIS DE PAREJA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS MENORES	del jueves 27 al viernes 28 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	Lasarte Álvarez Dr. D. Carlos	Derecho Civil	18 de febrero de 2014	5123		-	-	-

Campus Noroeste

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
INGLÉS PARA FINES ESPECÍFICOS: INGLÉS TURÍSTICO.	del jueves 20 de febrero al jueves 6 de marzo de 2014	2	1	8	17	Samaniego Fernández Eva	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5132		-	-	-
Cómo educar nuestra inteligencia emocional (San Andrés)	del viernes 7 al viernes 14 de marzo de 2014	2	1	8	17	Torres González José Luis	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5134		-	-	-
Educación infantil, de la teoría al aula a través de casos prácticos	del viernes 7 al viernes 14 de marzo de 2014	2	1	8	17	García Fuentes de la Fuente Carmen Delia	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5148		-	-	-
La comunicación organizativa: una perspectiva práctica	del martes 11 al jueves 13 de marzo de 2014	2	1	8	17	Junquera Cimadevilla Beatriz	Organización de Empresas	18 de febrero de 2014	5155		-	-	-
Almacenamiento en la nube: uso didáctico de DROPBOX	del viernes 14 al sábado 15 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	Olivieri Cecchi David Nicolas	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5147		-	-	-
Cómo educar nuestra inteligencia emocional (Villablino)	del viernes 21 al viernes 28 de marzo de 2014	2	1	8	17	Torres González José Luis	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5187		-	-	-
Dinámica de grupos en Educación	del jueves 3 al jueves 10 de abril de 2014	2	1	8	17	Calvo Marquez Gerino	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	18 de febrero de 2014	5165		-	-	-

Cartagena

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
IV CURSO PRÁCTICO DE PROCEDIMIENTO LABORAL	del lunes 24 de febrero al jueves 3 de abril de 2014	4	2	60	0	Diaz Martínez Manuel	Derecho Procesal	18 de febrero de 2014	5073		-	-	-

Cádiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Estrategia de Intervención : Mediación de Menores	del martes 11 al miércoles 19 de marzo de 2014	2	1	25	0	Leonsegui Guillot Rosa Adela	Derecho Civil	18 de febrero de 2014	4959		-	-	-
La intervención con menores en conflicto social	del martes 1 al miércoles 9 de abril de 2014	2	1	25	0	Rivero Expósito María Prado	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5038		-	-	-

Córdoba

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ALIMENTACIÓN Y HUMANIDAD: PASADO Y PRESENTE (Segunda Edición)	del miércoles 26 al sábado 29 de marzo de 2014	2	1	20	0	JIMÉNEZ SANCHIDRIÁN César LÓPEZ PITA Paulina	Hª Medieval	18 de febrero de 2014	5161		-	-	-

Lanzarote

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
II Jornadas de la Psicología en Lanzarote	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	1	0,5	10	0	Vargas Cejas María de la Paz	Psicología Social y de las Organizaciones	18 de febrero de 2014	5130		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso intensivo de orientaciones fundamentales/básicas sobre Urbanismo, Bienes Públicos y Costas.	del viernes 28 de febrero al sábado 1 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	Lora-Tamayo Vallvé Marta	Derecho Administrativo	18 de febrero de 2014	5071		-	-	-
Riesgos psicosociales y adicciones en jóvenes y adolescentes	del viernes 12 al sábado 13 de septiembre de 2014	1	0.5	10	0	Moriano León Juan Antonio	Psicología Social y de las Organizaciones	18 de febrero de 2014	5047		-	-	-
Resolución de conflictos sociales e interpersonales, habilidades sociales, capacitación y convivencia	del martes 16 al miércoles 17 de septiembre de 2014	1	0.5	10	0	Vecina Merchante Carlos	Sociología I	18 de febrero de 2014	5124		-	-	-
Más allá del Alzheimer: otras enfermedades que causan demencia	del viernes 19 al sábado 20 de septiembre de 2014	1	0.5	10	0	Moreno Martínez Francisco Javier	Psicología Básica I	18 de febrero de 2014	5048		-	-	-
La Memoria, estrategias y reglas mnemotécnicas. Estudiar para no olvidar.	del martes 23 al miércoles 24 de septiembre de 2014	1	0.5	10	0	Martorell Ypiéns José Luis	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5053		-	-	-
Procesos de inclusión social	del viernes 26 al sábado 27 de septiembre de 2014	1	0.5	10	0	Morales Domínguez Francisco José	Psicología Social y de las Organizaciones	18 de febrero de 2014	5037		-	-	-
Arte, Literatura y Gastronomía en al-Andalus	del viernes 3 al sábado 4 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	Martínez Lorca Andrés	Filosofía	18 de febrero de 2014	5072		-	-	-
Terapia de pareja: de los problemas al maltrato	del viernes 3 al sábado 4 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	Martorell Ypiéns José Luis	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5054		-	-	-
Emociones positivas: una herramienta para el afrontamiento de problemas.	del viernes 10 al sábado 11 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	Pérez- Llantada Rueda Mª Carmen	Metodología Ciencias del Comportamiento	18 de febrero de 2014	5111		-	-	-
Evaluación y tratamiento psicológico de la depresión	del viernes 17 al sábado 18 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	Comeche Moreno Mª Isabel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5036		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La lectura y sus problemas de la cotidianidad escolar y familiar	del viernes 17 al sábado 18 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	Quintanal Díaz José	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	18 de febrero de 2014	5086		-	-	-
¿El peligro amarillo? Retos y posibilidades de China como potencia emergente	del viernes 24 al sábado 25 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	Gavari Starkie Elisa	Historia de la Educación y Educación Comparada	18 de febrero de 2014	5135		-	-	-
El papel de la psicología en las ciencias forenses	del viernes 24 al sábado 25 de octubre de 2014	1	0.5	10	0	García Rodríguez Beatriz	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5035		-	-	-
Cómo hacer que las cosas sucedan: Iniciativa personal	del viernes 7 al sábado 8 de noviembre de 2014	1	0.5	10	0	Lisbona Bañuelos Ana María	Psicología Social y de las Organizaciones	18 de febrero de 2014	5097		-	-	-
Las relaciones de los ciudadanos con la administración: desde la teoría a la práctica	del viernes 7 al domingo 23 de noviembre de 2014	2	1	10	10	Linde Paniagua Enrique	Derecho Administrativo	18 de febrero de 2014	5061		-	-	-
En el liderazgo está la clave del éxito	del viernes 14 al sábado 29 de noviembre de 2014	2	1	10	10	Ruiz Larrocha Elena	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	18 de febrero de 2014	5196		-	-	-
Una sociedad desgarrada por la violencia de género.	del viernes 14 al sábado 15 de noviembre de 2014	1	0.5	10	0	García-Atance y García de Mora María Victoria	Derecho Constitucional	18 de febrero de 2014	5104		-	-	-
Análisis conductual aplicado al tratamiento de personas con autismo	del viernes 21 al sábado 22 de noviembre de 2014	1	0.5	10	0	Pérez Fernández Vicente	Psicología Básica I	18 de febrero de 2014	5126		-	-	-
El estrés y la ansiedad: como reducir su impacto.	del viernes 28 al sábado 29 de noviembre de 2014	1	0.5	10	0	García Rodríguez Beatriz	Psicología Básica II	18 de febrero de 2014	5089		-	-	-
Las nuevas leyes de seguridad ciudadana y de seguridad privada	del viernes 12 al martes 30 de diciembre de 2014	2	1	10	10	Linde Paniagua Enrique	Derecho Administrativo	18 de febrero de 2014	5062		-	-	-

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
II Seminario: Jurisprudencia en Derecho Civil (Nueva edición)	del martes 25 de febrero al martes 25 de marzo de 2014	1	0,5	10	2	Galván Gallegos Ángela	Derecho Civil	18 de febrero de 2014	5063		-	-	-
"Derecho Ambiental y Patrimonio Cultural. Nociones Básicas."	del lunes 17 al viernes 28 de marzo de 2014	2	1	25	0	Ricoy Casas Rosa María	Derecho Administrativo	18 de febrero de 2014	5090		-	-	-
Educación Emocional I	del miércoles 26 al viernes 28 de febrero de 2014	2	1	10	10	Soto Fernandez Jose Roberto	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	18 de febrero de 2014	5031		-	-	-

Madrid

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Desarrollo, Neonatología y Prematuridad	del jueves 20 al viernes 21 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	López Maestro María Sierra García Purificación	Psicología Evolutiva y de la Educación	18 de febrero de 2014	5115		-	-	-
"La eficacia del multilateralismo en las relaciones internacionales"	del lunes 24 al miércoles 26 de marzo de 2014	1	0,5	12	0	Gil Gil Alicia	Instituto Universitario General Gutierrez Mellado	18 de febrero de 2014	5081		-	-	-
Técnico Especialista en Documentoscopia (I Parte)	del jueves 24 al viernes 25 de abril de 2014	4	2	15	35	Pous de la Flor Mª Paz	Derecho Civil	18 de febrero de 2014	5083		-	-	-

Mérida

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
AUTOCOACHING. DESARROLLO PERSONAL, EMPODERAMIENTO Y CAMBIO	del jueves 14 al viernes 15 de noviembre de 2013	1	0.5	10	0	IZQUIERDO MARTINEZ ANGEL	Psicología Evolutiva y de la Educación	18 de febrero de 2014	4365		-	-	-
Introducción al prototipado rápido con Arduino	del lunes 24 de febrero al sábado 26 de abril de 2014	3	1.5	0	30	Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5158		-	-	-
Programación con HTML5, CSS3 y Javascript	del lunes 10 de marzo al sábado 17 de mayo de 2014	3	1.5	0	30	Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5159		-	-	-
Creación de sitios web con Joomla 3 desde cero	del lunes 21 de abril al domingo 25 de mayo de 2014	3	1.5	0	30	Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5160		-	-	-
La psicooncología y el trabajo del psicooncólogo en el ámbito hospitalario	del lunes 10 al martes 11 de marzo de 2014	1	0.5	6	4	Sanjuán Suárez Pilar	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5195		-	-	-
Diseño Gráfico para Principiantes (2ª edición)	del lunes 31 de marzo al viernes 11 de abril de 2014	3	1.5	30	0	Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5181		-	-	-
Internet, Redes Sociales y Web 2.0 (2ª edición)	del lunes 21 de abril al viernes 2 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	18 de febrero de 2014	5182		-	-	-
AUTOCOACHING. DESARROLLO PERSONAL, EMPODERAMIENTO Y CAMBIO	del jueves 24 al viernes 25 de abril de 2014	1	0.5	10	0	IZQUIERDO MARTINEZ ANGEL	Psicología Evolutiva y de la Educación	18 de febrero de 2014	5189		-	-	-

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
El patrimonio religioso como recurso turístico: la catedral de Ourense	del viernes 21 al sábado 22 de febrero de 2014	1	0.5	10	0	Martín Roda Eva María	Geografía	18 de febrero de 2014	4989		-	-	-
Curso de educación para la seguridad vial	del jueves 6 al viernes 28 de marzo de 2014	2	1	20	0	FELIZ MURIAS TIBERIO	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5078		-	-	-
EL NUEVO PROTOCOLO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS	del lunes 10 al miércoles 12 de marzo de 2014	2	1	20	0	Sánchez González Dolores del Mar	Historia del Derecho y de las Instituciones	18 de febrero de 2014	5113		-	-	-
Crea tu Marca Personal y abre nuevas vías profesionales	del lunes 31 de marzo al jueves 3 de abril de 2014	2	1	15	10	FELIZ MURIAS TIBERIO	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5085		-	-	-
Educación para la salud: educación infantil, primaria y secundaria	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	1	0.5	10	0	FELIZ MURIAS TIBERIO	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5096		-	-	-

Ponferrada

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Mediación en asuntos civiles y mercantiles (Curso complementario)	del martes 11 de febrero al martes 18 de marzo de 2014	4	2	60	0	Ballesteros Velázquez Belén	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	18 de febrero de 2014	5192		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Francés I	del jueves 20 de febrero al jueves 29 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Gómez Fernández Araceli	Filología Francesa	18 de febrero de 2014	5051		-	-	-
Lengua de signos española. Nivel I	del sábado 22 de febrero al sábado 21 de junio de 2014	3	1.5	30	0	Calvo Maquieira Gerino	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5079		-	-	-
Pericia Caligráfica	del lunes 24 de febrero al lunes 26 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Cuerpo Pérez José Carlos	Derecho Penal	18 de febrero de 2014	5052		-	-	-
Grafopsicología	del miércoles 26 de febrero al miércoles 14 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Penado Abilleira María	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5055		-	-	-
Desarrollo de la comunicación profesional	del sábado 1 al sábado 22 de marzo de 2014	2	1	20	0	Pino Juste Margarita	Trabajo Social	18 de febrero de 2014	5049		-	-	-
Exploradores, viajeros y aventureros	del sábado 1 de marzo al sábado 3 de mayo de 2014	2	1	20	0	Castro Fernández Belén María	Hª Moderna	18 de febrero de 2014	5059		-	-	-
Curso básico sobre el sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS)	del viernes 7 de marzo al viernes 11 de abril de 2014	1	0.5	15	0	Radio Gonzalez Vicente	Trabajo Social	18 de febrero de 2014	5131		-	-	-
Bases de Ingeniería Biomédica	del lunes 10 de marzo al miércoles 2 de abril de 2014	2	1	21	0	Carrascal Morillo María Teresa	Mecánica	18 de febrero de 2014	5117		-	-	-
Éxito escolar: Estrategias familiares y escolares efectivas	del viernes 21 de febrero al viernes 16 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Pino Juste Margarita	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5065		-	-	-
Lengua de signos. Nivel II	del viernes 21 de marzo al viernes 27 de junio de 2014	3	1.5	30	0	Calvo Maquieira Gerino	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	18 de febrero de 2014	5050		-	-	-
Inglés 1.1	del miércoles 2 de abril al miércoles 25 de junio de 2014	2	1	20	0	Carranza Marquez Aurelia	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5138		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Francés II	del lunes 24 de febrero al lunes 26 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Gómez Fernández Araceli	Filología Francesa	18 de febrero de 2014	5058		-	-	-
Grafopsicología	del lunes 24 de febrero al miércoles 14 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Penado Abilleira María	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5056		-	-	-
Alemán I	del jueves 27 de febrero al jueves 15 de mayo de 2014	3	1.5	30	0	Rodríguez López Beatriz	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	18 de febrero de 2014	5057		-	-	-

Sevilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
EL DIAGNÓSTICO Y LA ORIENTACIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	del viernes 21 al sábado 22 de febrero de 2014	1	0,5	10	0	Expósito Casas Eva	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	18 de febrero de 2014	5109		-	-	-
Técnicas para entrevista en Psicología	del viernes 7 al sábado 8 de marzo de 2014	2	1	15	5	González Brignardello Marcela Paz	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5108		-	-	-
Una Introducción a la programación con Java	del viernes 7 al sábado 15 de marzo de 2014	2	1	20	0	Read Timothy	Lenguajes y Sistemas Informáticos	18 de febrero de 2014	5136		-	-	-
PREPARACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA PARA EL TRIATLÓN: NADAR, PEDALEAR Y CORRER.	del viernes 14 al sábado 15 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	RUBIO DE LEMUS PILAR	Metodología Ciencias del Comportamiento	18 de febrero de 2014	5076		-	-	-
AUTOCOACHING. DESARROLLO PERSONAL, EMPODERAMIENTO Y CAMBIO	del viernes 21 al sábado 22 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	IZQUIERDO MARTINEZ ANGEL	Psicología Evolutiva y de la Educación	18 de febrero de 2014	4981		-	-	-
La reforma de las leyes penales en España: aspectos jurídicos y criminológicos	del viernes 28 al sábado 29 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	SERRANO MAÍLLO ALFONSO	Derecho Penal	18 de febrero de 2014	5171		-	-	-

Teruel

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Ciencias Psicosociales aplicadas al desempeño profesional del Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería	del viernes 28 de febrero al viernes 21 de marzo de 2014	2	1	16	4	Nouvilas Pallejá Encarna	Psicología Social y de las Organizaciones	18 de febrero de 2014	5033		-	-	-

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso de Prospección Arqueológica "IX Campaña de Prospecciones Arqueológicas en Los Bañales"	del viernes 7 al domingo 9 de febrero de 2014	2	1	20	0	Andreu Pintado Javier	Historia Antigua	18 de febrero de 2014	5066		-	-	-
Inversión Socialmente Responsable: retos para la sostenibilidad y el desarrollo (Segunda edición)	del lunes 17 de febrero al lunes 10 de marzo de 2014	2	1	20	0	de la Cuesta González Marta	Economía Aplicada	18 de febrero de 2014	5068		-	-	-
Formación en Mediación Sistémica	del viernes 28 de febrero al miércoles 5 de marzo de 2014	4	2	55	0	Ruiz Fernández María Ángeles Yániz Igal Blanca	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	18 de febrero de 2014	5045		-	-	-

Vila-real

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Seminario de Derecho Matrimonial	del viernes 14 de febrero al viernes 14 de marzo de 2014	2	1	17	3	Pous de la Flor Mª Paz	Derecho Civil	18 de febrero de 2014	5060		-	-	-

ANEXO ZLIX



CONVENIO-MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y BONET CONSULTING S.L. & BONET TRAINING S.L. (BONET).

De una parte el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. ABEL BONET DOLCET socio director de BONET consulting, S.L. & BONET training S.L., en adelante BONET.

INTERVIENEN

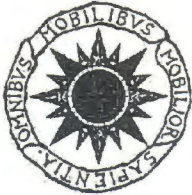
El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de BONET CONSULTING S.L. y BONET TRAINING S.L., con CIF B61320867 y B61320883 respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diagonal, 445 Principal 1ª, 08036 Barcelona..

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4º y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED



comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 26.2 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: BONET firma operativa desde 1997 y fundada por Consultores y Auditores de amplia experiencia en firmas multinacionales de servicios profesionales (BIG FOUR). BONET ha desarrollado la práctica profesional de cumplimiento normativo que regulan la actividad de las empresas, disponiendo de la más amplia experiencia y conocimiento en este ámbito, habiéndose especializado en planes de formación en aspectos normativos y de cumplimiento de requisitos legales, implementando dichos planes de de formación en áreas estratégicas de las empresas.

TERCERO: Con fecha diez de junio de dos mil trece la UNED ha sido reconocida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador para la formación continuada de auditores.

CUARTO: Dentro de este marco, ambas partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de formación.

Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio-Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia dentro del programa de formación continuada de auditores y de formación permanente de la UNED, mediante el establecimiento de acuerdos específicos entre ambas entidades.

SEGUNDA: Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:



- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto y del ámbito de actuación (nacional y/o internacional).
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.
- f) En los convenios específicos de desarrollo del presente Convenio Marco se concentrarán las responsabilidades de cada parte en materia de protección de datos, así como la determinación del carácter de responsable de fichero o encargado de tratamiento que en cada caso corresponda.

TERCERA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y BONET CONSULTING S.L. & BONET TRAINING S.L., (BONET).

La Comisión Mixta estará presidida por el Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

CUARTA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre



de 2011), según lo señalado en su art. 4.1d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art.4.2LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC los únicos competentes.

QUINTA: El presente Convenio-Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

SEXTA: De los convenios derivados del presente Convenio-Marco no se producirán ninguna obligación de pago por parte de la UNED a favor de BONET CONSULTING, S.L. o/y BONET TRAINING, S.L.

La participación de la UNED en los ingresos que eventualmente se devengaren será en todo caso superior al coste de las actividades que corran a cargo de la propia UNED.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio-Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a veintidós de enero de dos mil catorce.

ANEXO ZLX



ACUERDO ESPECÍFICO DE DESARROLLO DEL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), BONET CONSULTING S.L. & BONET TRAINING S.L. (BONET), Y FUNDACIÓN UNED

De una parte el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnifico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, Dña. Maria del Pilar Muñoz Martínez y D. Francisco Carmelo Manchón Gómez, Apoderados Mancomunados de la Fundación UNED, y de otra D. ABEL BONET DOLCET socio director de BONET consulting, S.L. & BONET training S.L., en adelante BONET.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

Los segundos en nombre y representación de la Fundación UNED, en virtud del Poder Notarial otorgado ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, el día 7 de diciembre de 2005, con el nº 5536 de su protocolo.

El tercero, en nombre y representación de BONET CONSULTING S.L. y BONET TRAINING S.L., con CIF B61320867 y B61320883 respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diagonal, 445 Principal 1ª, 08036 Barcelona.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Acuerdo Especifico

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha diez de junio de dos mil trece la UNED ha sido reconocida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador para la formación continuada de auditores, siendo designados como responsable de certificación el Rector de la UNED, y como



responsables de formación continuada D. Francisco Javier Martín Garrido y D^a Ana Isabel Segovia San Juan.

SEGUNDO: Que con fecha 22 de Enero de 2014 se firmó el Convenio-Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Bonet Consulting S.L. & Bonet Training S.L. (BONET).

TERCERO: Que por el presente Acuerdo específico se desarrolla la estipulación primera del Convenio Marco de referencia para la programación y realización de cursos a distancia dentro del programa de formación continuada de auditores de la UNED.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente Acuerdo específico es regular la colaboración entre la UNED y BONET para la participación en el programa de formación continuada de auditores de la UNED.

SEGUNDA: Los cursos a impartir por BONET dentro del programa de formación continuada de auditores son los siguientes:

- **Responsabilidad Penal de las Empresas (RPE) - Responsable y Profesional:** Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)
Horas de formación: 25
Precio: 500 euros
Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014
- **Responsabilidad Penal de las Empresas (RPE) - Directivos y Socios:** Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET).
Horas de formación: 15
Precio: 300 euros
Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014
- **Auditoría y Responsabilidad Penal de las Empresas (RPE):** Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)
Horas de formación: 15



Precio: 285 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) - Simplificado: Directores: Francisco Javier Martin Garrido (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 15

Precio: 285 euros

Periodo de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) - Responsable y profesional: Directores: Francisco Javier Martin Garrido (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 25

Precio: 500 euros

Periodo de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT) - Directivos y socios: Directores: Francisco Javier Martin Garrido (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 15

Precio: 300 euros

Período de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

- Auditoria y Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC/FT): Directores: Ana Isabel Segovia San Juan (UNED) y Abel Bonet Dolcet (BONET)

Horas de formación: 15

Precio: 285 euros

Periodo de impartición: 02/01/2014-30/09/2014

TERCERA: La gestión administrativa de los cursos, formalización, ingreso de la matrícula, etc. se realizará a través de la Fundación UNED. La UNED es la responsable de la impartición de los cursos, y de la expedición de los certificados, de acuerdo con los requerimientos del ICAC.

CUARTA: BONET se hará cargo de todos los gastos que lleve consigo la impartición de los cursos y, en concreto: la elaboración de materiales, la



plataforma virtual para su desarrollo, el pago a los miembros del equipo docente, incluidos los directores, y la publicidad.

QUINTA: Cada curso, tras su evaluación y conformidad, será liquidado a las partes en las siguientes condiciones y proporciones:

- Corresponderá a BONET el 70% de los ingresos obtenidos, incluyendo un 5% destinado a los responsables de formación continuada de los cursos y un mínimo de un 5% para la Dirección y Gestión académica de los cursos.
- Corresponderá a la Sede Central de la UNED el 20 % de los ingresos obtenidos.
- Corresponderá a la Fundación el 10% de los ingresos obtenidos.

SEXTA: A la firma del presente Acuerdo específico se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de BONET. Estará presidida por el Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y como Secretario de la misma será elegido uno de los representantes de BONET, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Acuerdo específico y en el Convenio Marco que lo ampara.

SÉPTIMA: El presente Acuerdo específico tendrá la misma vigencia que los cursos que regula.

OCTAVA: La Fundación UNED y BONET serán considerados como responsables de los ficheros que contengan datos de carácter personal de los participantes en el curso previsto y tendrán la consideración de encargados de tratamiento, a los efectos prevenidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa de desarrollo



NOVENA: De los convenios derivados del presente acuerdo específico no se producirán ninguna obligación de pago por parte de la UNED a favor de BONET CONSULTING, S.L. o/y BONET TRAINING, S.L.

La participación de la UNED y la Fundación UNED en los ingresos que eventualmente se devengaren será en todo caso superior al coste de las actividades que corran a cargo de la propia UNED y la Fundación UNED.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Acuerdo específico en Madrid, a 3 de febrero de 2014

ANEXO ZLXI

Ruta literaria Manuel Vázquez Montalbán por Barcelona

22 y 23 de febrero de 2014

Sábado, 22 de febrero

- 11.30h Encuentro en las Ramblas delante de la "Font de Canaletes" con los demás participantes de la ruta. (Hay dejar el equipaje en el hotel [Residencia Campus del Mar](#) antes de las 11.30 h)
- 12.00h Visita guiada por las calles y rincones de lo que fue Barrio Chino, Distrito V, y hoy es el Raval. Escenarios de la vida de Vázquez Montalbán y de Pepe Carbalho.
- 14.30h Almuerzo
- 16.30h Desplazamiento al centro de la UNED de Les Corts
- 17.30h Mesa redonda a cargo de Paco Camarasa (otros participantes por concretar)
- 18.30h Pausa café
- 19.00h Continuación mesa redonda.
- 20.00h Debate
- 22:00h Cena libre

Domingo, 23 de febrero

- 09.00h Encuentro en la plaza Real. Visita guiada desde las Ramblas hasta la Barceloneta. Recorrido "por los lugares sin encanto, pero con memoria"
- 12.30h Visita a la librería Negra y Criminal. Vermut ofrecido por la "Negra y criminal"
- 14.30h Almuerzo en la Barceloneta.
- 18.30h Conclusiones y fin de la ruta

Bravo Murillo, 38.
28015 Madrid
Tel: 91-398 6007 / 16
vrector-centros@adm.uned.es

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS

RUTA LITERARIA

Título actividad: "Ruta Literaria de Manuel Vázquez Montalbán por Barcelona"

Fecha Realización: 22 y 23 de febrero de 2014

Lugar: Barcelona

Horas: 20 horas

Registro nº:

Créditos: 1 ECTS ó 2 de libre configuración

Curso Académico: 2013-2014

ANEXO ZLXK



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL POLICÍA (ADDPOL), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Jaime Mestre Sureda, Presidente de la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía, en adelante ADDPOL,

INTERVIENEN

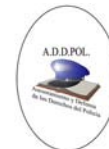
El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de ADDPOL en su calidad de Presidente e inscrita en fecha 5 de mayo de 2010 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con número de registro: Grupo 1, Sección 1, número nacional 595112.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambas capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio



SEGUNDO: Que ADDPOL es una institución de derecho, creada con el fin de:

- a) Facilitar y /o colaborar en la defensa de los derechos de los Policías asociados, tanto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local, frente a cualquier tipo de ataque a los mismos (derechos de los Policías asociados), ya sea por parte de terceras personas, entidades públicas o privadas, como de miembros del mismo cuerpo y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local.
- b) Informar, mediante los medios habilitados al efecto, de las actuaciones de la asociación, de sus asociados y miembros directivos.
- c) Defender como Asociación los derechos de los Policías asociados vulnerados.
- d) Cualesquiera que pudiera ser necesaria para velar por la defensa de los derechos de los asociados y fomentar la consecución de beneficios y derechos para los mismos.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

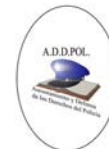
PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 5 de mayo de 2011.

SEGUNDA: La UNED, bajo la petición de ADDPOL, organizará los siguientes cursos dentro de la convocatoria 2014-2015 de Formación Permanente de la UNED:

Certificado de Enseñanza Abierta “**Estrategias y Habilidades para el Mando**”, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por D^a María Paz Pous de la Flor, y co dirigido por D. Alfonso Domínguez Serrano Gil, del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS. Precio: 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de diciembre de 2014 al 1 de mayo de 2015.



Certificado de Enseñanza Abierta “**Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico**”, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por D^a María Paz Pous de la Flor y co-dirigido por D. Alfonso Domínguez Serrano Gil, del Departamento de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS. Precio: 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de diciembre de 2014 al 1 de mayo de 2015.

Certificado de Enseñanza Abierta “**Perito Judicial en Gráfica**”, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por la profesora D^a María Paz Pous de la Flor, del Departamento de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de diciembre de 2014 al 1 de mayo de 2015.

Diploma de Experto Universitario “**Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos**”, del Programa de Postgrado, dirigido por la profesora D^a María Paz Pous de la Flor, del Departamento de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 20 ECTS, una duración de 500 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de diciembre de 2014 al 1 de junio de 2015.

TERCERA: ADDPOL se compromete a:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través de los Departamentos de Derecho Procesal y Derecho Civil de la UNED, la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.



- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio.

El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará, con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cu alquier soporte o documento en que conste al gún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de ADDPOL que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

SEXTA: ADDPOL mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.



SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes por parte de la UNED, el Rector o persona en quien delegue y dos por parte de ADDPOL, D. Jaime Mestre Sureda y D. Carlos Diarian Sancho.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de 20xx.

Por la UNED

Por la ADDPOL



Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Jaime Mestre Sureda

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

3. Título de la actividad

Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos.

4. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

5. Destinatarios

El curso va dirigido a Criminólogos, Psicólogos, Abogados, Peritos Judiciales, Juristas, Graduados sociales, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica, Policía Portuaria, Servicio de Vigilancia Aduanera, Seguridad Privada, Estudiantes de Criminología, Psicología y Personas Interesadas en la materia.

6. Objetivos

El objetivo marcado con el Título ¿Experto Universitario en el Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos¿, Es el de pretender especializar al alumno en esta innovadora ciencia interdisciplinaria y empírica.

A través de destacados autores pioneros en el perfil criminal, analizaremos las técnicas, los métodos y el análisis que conforman al denominado ¿criminal profiling¿ para ello evaluaremos numerosos casos cometidos por sujetos caracterizados por su especial peligrosidad y destacados crímenes de carácter violento.

De esta forma, modus operandi, motivación, firma, perfil geográfico y grafológico, escena del crimen o autopsia psicológica entre otras técnicas, tendrán como único fin, obtener la futura detención del criminal violento.

7. Contenido / Programa de la actividad

Tema 1: Fundamentos generales y específicos de la criminología.

Tema 2: Criminal Profiling: El perfil criminológico en la investigación criminal, modelos de enfoque en la elaboración del perfil criminológico.

Tema 3: Modus operandi del crimen violento. análisis de la motivación ¿ firma del acto criminal.

Tema 4: Análisis y evaluación de la escena criminal. El perfil geográfico (geoperfil).

Tema 5: Victimología forense.

Tema 6: Grafoanálisis criminal.

Tema 7: Psicología criminal. Conductas desviadas en el crimen violento.

Tema 8: Derecho penal en aplicación a los delitos violentos.

Trabajo de fin de curso.

8. Metodología y actividades

El curso se impartirá siguiendo la metodología de la UNED, es decir, una enseñanza a distancia sin exigir la presencia de alumnos en las clases. Consta de material por una parte, y por otra, con la comunicación de los profesores. Además, cuenta con Campus Virtual de la Entidad Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL)

9. Duración

del lunes 1 de diciembre de 2014 al lunes 1 de junio de 2015

Duración: 1 de diciembre de 2014 al 1 de junio de 2015

Dedicación: 500 horas lectivas (20 créditos ECTS)

10. Acreditación

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO (20 créditos).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específica para el curso.

Autor: Miguel Ángel Sedeño Rivero

Material remitido por el equipo docente

Se utilizará especialmente el soporte telemático de la plataforma virtual, complementado con material. Se utilizará material elaborado específicamente por el equipo docente y que cubrirá el programa de la asignatura.

12. Equipo Docente

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL SEDEÑO RIVERO (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

La tutorización se realizará a través del aula virtual (www.addpol.org).

También los viernes de 10 a 14 horas en el despacho 530 de la Facultad de Derecho, calle Obispo Trejo nº 2, Madrid. Teléfono 91 398 61 78 y mppous@der.uned.es

14. Criterios de evaluación y calificación

Se realizará una evaluación de cada tema correspondiente al Título, que constará de:

Visionado de la Asignatura. Se realizará a través de material audio-visual.

Cuestionario de la Asignatura. Constará de 5 a 10 preguntas en relación al visionado y temario de la asignatura.

Caso Práctico. Constará de una introducción hacia los objetivos que se buscan cumplir en el alumnado. Seguidamente se expondrá un caso basado en informes o visionados, del cual se procederá a realizar un análisis a nivel psicológico, policial y pericial.

Participación en el Foro del Curso. Orientado a conseguir una buena evaluación personal de los alumnos, a través de sus participaciones en foros y discusiones en grupo.

Trabajo de Fin de curso. A partir de un caso que el profesor expondrá, el alumno deberá realizar un proyecto de investigación y presentar los resultados de su estudio relacionado con el campo de investigación del perfil criminal.

Cada cuestionario tendrá un valor de 0 a 10 puntos.

La nota final será la media obtenida de los cuestionarios de evaluación.

Asimismo, les indicamos que aquellos alumnos que hayan superado el curso recibirán **la calificación de apto, tal como exige el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad que regula la formación de estos cursos. La superación del curso dará derecho a la obtención del Diploma de Experto Universitario en Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos, como título propio de la UNED, expedido por el Rector, con un reconocimiento de 20 créditos ECTS.**

15. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 560 €

Precio del material: 40 €

16. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

Fundación UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

Más información en la página web www.addpol.org contactando a través de la dirección de correo electrónico info@addpol.org.



DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos.

Tema 1: Fundamentos generales y específicos de la criminología.

Tema 2: Criminal Profiling: El perfil criminológico en la investigación criminal, modelos de enfoque en la elaboración del perfil criminológico.

Tema 3: Modus operandi del crimen violento. análisis de la motivación ¿ firma del acto criminal.

Tema 4: Análisis y evaluación de la escena criminal. El perfil geográfico (geoperfil).

Tema 5: Victimología forense.

Tema 6: Grafoanálisis criminal.

Tema 7: Psicología criminal. Conductas desviadas en el crimen violento.

Tema 8: Derecho penal en aplicación a los delitos violentos.

Trabajo de fin de curso.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de DERECHO CIVIL, la inclusión del curso titulado **Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos**, en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL SEDEÑO RIVERO (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

MASTER ACCESO A LA PROCURA

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (director del curso)

En cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente

El departamento arriba indicado, ha aprobado con fecha que el profesor MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, con los profesores que se indican, pueden impartir el curso Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos. en el PROGRAMA DE POSTGRADO.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: (Director del Departamento de DERECHO CIVIL)

Vº Bº de la Junta de Facultad u órgano en quién delegue (art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente).

Firma:

Nota:

Este documento no será válido sin la firma del director o codirector del curso, la firma del director del Departamento y el sello del departamento.

Si el director del curso coincide con el director del departamento, el decano de la facultad debe firmar en lugar del director del departamento.

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos.

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
(Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
(Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

JAUME MESTRE SUREDA
(Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL SEDEÑO RIVERO
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específica para el curso.

Autor: Miguel Ángel Sedeño Rivero

Material remitido por el equipo docente

Se utilizará especialmente el soporte telemático de la plataforma virtual, complementado con material. Se utilizará material elaborado específicamente por el equipo docente que cubrirá el programa de la asignatura.

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Análisis del Perfil Criminológico y la Futura Detención de Criminales Violentos.

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

Soporte técnico

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO Desconectar

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Análisis del Perfil ...

Economía


econ' mica

Análisis del Perfil Criminológico y
la Futura Detención ...

PENDIENTE DE
REVISIÓN DEL
NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	100
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	560
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	4000
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES 60000€	

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS A LAS	10 %	5600.00€
---	------	----------

AYUDAS
AL
ESTUDIO

PORCENTAJE UNED	20 %	11200.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7 %	1512.00€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	476.00€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	308.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	2800.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 4000 €)	60.9 %	38104€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		1905.20€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	5 %	1905.20€
PORCENTAJE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		3810.40€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	10 %	3810.40€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	5 %	1905.20€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5 %	1905.20€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	10 %	3810.40€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10 %	3810.40€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	30 %	11431.20€
OTROS GASTOS	10 %	3810.40€
	38104€	

	SUBTOTAL
GASTOS TOTALES	60000€

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

3. Título de la actividad

Estrategias y Habilidades para el Mando

4. Plataforma Virtual

Url: www.addpol.org

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica, Policía Portuaria, Policía Militar, Servicio de Vigilancia Aduanera, Detectives Privados, Seguridad Privada, Peritos, Estudiantes de Derecho, Criminología y Personas Interesadas del Sector.

No se requiere ningún requisito de acceso.

7. Nivel del Curso

Medio

8. Objetivos

Se pretende que los asistentes al curso alcancen un nivel probado de suficiencia en los siguientes ámbitos:

1. Interiorización de la necesidad de aplicar los parámetros de calidad en la dirección de personas.
2. Potenciar las habilidades directivas basadas en la ética y el respeto a las personas.
3. Aprendizaje de estilos de liderazgo participativo.
4. Aprendizaje de técnicas de negociación y resolución de conflictos..
5. Manejo eficaz de los posibles conflictos de roles que pudieran ocurrir.
6. Aprendizaje de técnicas de comunicación efectivas. Mejora de la capacidad para exponer información e ideas de forma clara y concisa.



7. Aprender a organizar y gestionar equipos de trabajo.
 8. Aprendizaje de habilidades para motivar al personal a cargo.
 9. Utilización de técnicas de coaching aplicadas a las habilidades de mando.
 10. Fortalecer una perspectiva global de lo que supone la dirección de personas, mejorando la capacidad de adaptación, para favorecer un clima de entendimiento, tolerancia al estrés, etc.
- Aprender a manejar las situaciones de conflicto derivadas del estrés producido en el trabajo.

9. Contenido / Programa de la actividad

CONTENIDO:

1.- Jerarquía y Liderazgo: Conceptos Diferentes pero Complementarios.

- 1.1. Liderazgo, autoridad y manipulación.
- 1.2. Liderazgo en una sociedad cambiante.
- 1.3. Conflicto de roles: los nuevos jefes.
- 1.4. La gestión de los recursos humanos.
- 1.5. Los valores personales y su influencia en la toma de decisiones.
- 1.6. La calidad de atención al ciudadano.

2.- Habilidades de Mando.

- 2.1. El líder se hace; no nace.
- 2.2. El trabajo en equipo.
- 2.3. La capacidad para delegar.
- 2.4. Habilidades de persuasión.
- 2.5. Habilidades de comunicación verbales y no verbal. La escucha activa.
- 2.6. Asertividad y habilidades sociales.
- 2.7. La creatividad como base para la innovación y funcionamiento del trabajo.
- 2.8. La gestión del tiempo.
- 2.9. Trabajo sobre casos prácticos.

3.- Estrategias y Habilidades especiales para el mando.

- 3.1. Habilidades de gestión y fomento de la motivación en los equipos de trabajo.
- 3.2. Técnicas de reducción del estrés en situaciones conflictivas.
- 3.3. Gestión del equipo y desgaste por rutina.
- 3.4. Trabajo de casos prácticos.

4.- Técnicas de negociación y resolución de conflictos.

- 4.1. El conflicto como instrumento de cambio.
- 4.2. Tipología de conflictos.
- 4.3. Estilos de gestión de conflictos y negociación.

- 4.4. Técnicas basadas en la Inteligencia Emocional.
- 4.5. Pensamiento crítico, planificación y resolución de problemas.
- 4.6. Evaluación: ¿cómo sabemos que hemos alcanzado nuestros objetivos?
- 4.7. Trabajo de casos prácticos sobre resolución de conflictos.

5.- Estrategias de Coaching.

- 5.1. Breve introducción al coaching.
- 5.2. Funcionamiento del coaching: sus componentes básicos.
- 5.3. Aplicación del coaching en la dirección de personas y equipos.
- 5.4. Trabajo de casos prácticos con el coaching.

6.- El mando en su dimensión social: creando la cultura correcta.

- 6.1. La ética profesional en el liderazgo de personas.
- 6.2. La actuación orientada hacia la comunidad.
- 6.3. Conocimiento de las fuerzas políticas, económicas y sociales que conforman nuestro entorno.
- 6.4. Estrategias de habilidades sociales y de comunicación en la relación con los responsables políticos, los medios de comunicación y los grupos de interés.
- 6.5. La gestión de las quejas como herramienta de calidad.

10. Metodología y actividades

El curso se impartirá siguiendo la metodología de la UNED, es decir, una enseñanza a distancia sin exigir la presencia de alumnos en las clases. Consta de material por una parte, y por otra, con la comunicación de los profesores. Además, cuenta con Campus Virtual de la Entidad Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL)

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web y curso virtual (Otras plataformas)**

11. Duración

del lunes 1 de diciembre de 2014 al viernes 1 de mayo de 2015

Del 1 de diciembre de 2014 al 1 de mayo de 2015.

12. Acreditación

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA (10 créditos).

13. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específica para el curso.

Autor: José Fernando Pérez Pacho.

Material remitido por el equipo docente

A través de la plataforma virtual

Otros Materiales

Precio de material: 40 euros

14. Equipo Docente

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Directores adjuntos

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Director Adjunto - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

JOSE FERNANDO PEREZ PACHO (Colaborador - Externo)

15. Atención al estudiante

La Tutorización se realizará a través del aula virtual (www.addpol.org).

También los viernes de 10 a 14 horas en el despacho 530 de la Facultad de Derecho, calle Obispo Trejo nº 2, Madrid.
Telefono 913986178 y mppous@der.uned.es

16. Criterios de evaluación y calificación

Cada mes se subirá al aula virtual un cuestionario de evaluación continua, (5 cuestionarios) de unas 25 preguntas a desarrollar, que el alumno deberá cumplimentar. Cada cuestionario tendrá un valor de 0 a 10 puntos. La nota final del curso será el resultado de la media obtenida de los cinco cuestionarios. Además se tendrá en cuenta para el resultado final de la evaluación la participación del alumno.

Asimismo, les indicamos que aquellos alumnos que hayan superado el curso recibirán *la calificación de apto, tal como exige el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad que regula la formación de estos cursos. La superación del curso dará derecho a la obtención del Certificado de Enseñanza Abierta de Estrategias y Habilidades para el mando, como título propio de la UNED, expedido por el Rector, con un reconocimiento de 10 créditos ECTS.*

17. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 280 €

Precio del material: €

18. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

Fundación UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es>

Más información en la página web www.addpol.org o contactando a través de la dirección de correo electrónico info@addpol.org.

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Estrategias y Habilidades para el Mando

CONTENIDO:

1.- Jerarquía y Liderazgo: Conceptos Diferentes pero Complementarios.

- 1.1. Liderazgo, autoridad y manipulación.
- 1.2. Liderazgo en una sociedad cambiante.
- 1.3. Conflicto de roles: los nuevos jefes.
- 1.4. La gestión de los recursos humanos.
- 1.5. Los valores personales y su influencia en la toma de decisiones.
- 1.6. La calidad de atención al ciudadano.

2.- Habilidades de Mando.

- 2.1. El líder se hace; no nace.
- 2.2. El trabajo en equipo.
- 2.3. La capacidad para delegar.
- 2.4. Habilidades de persuasión.
- 2.5. Habilidades de comunicación verbales y no verbal. La escucha activa.
- 2.6. Asertividad y habilidades sociales.
- 2.7. La creatividad como base para la innovación y funcionamiento del trabajo.
- 2.8. La gestión del tiempo.
- 2.9. Trabajo sobre casos prácticos.

3.- Estrategias y Habilidades especiales para el mando.

- 3.1. Habilidades de gestión y fomento de la motivación en los equipos de trabajo.
- 3.2. Técnicas de reducción del estrés en situaciones conflictivas.
- 3.3. Gestión del equipo y desgaste por rutina.
- 3.4. Trabajo de casos prácticos.

4.- Técnicas de negociación y resolución de conflictos.

- 4.1. El conflicto como instrumento de cambio.
- 4.2. Tipología de conflictos.
- 4.3. Estilos de gestión de conflictos y negociación.
- 4.4. Técnicas basadas en la Inteligencia Emocional.
- 4.5. Pensamiento crítico, planificación y resolución de problemas.
- 4.6. Evaluación: ¿cómo sabemos que hemos alcanzado nuestros objetivos?

4.7. Trabajo de casos prácticos sobre resolución de conflictos.

5.- Estrategias de Coaching.

5.1. Breve introducción al coaching.

5.2. Funcionamiento del coaching: sus componentes básicos.

5.3. Aplicación del coaching en la dirección de personas y equipos.

5.4. Trabajo de casos prácticos con el coaching.

6.- El mando en su dimensión social: creando la cultura correcta.

6.1. La ética profesional en el liderazgo de personas.

6.2. La actuación orientada hacia la comunidad.

6.3. Conocimiento de las fuerzas políticas, económicas y sociales que conforman nuestro entorno.

6.4. Estrategias de habilidades sociales y de comunicación en la relación con los responsables políticos, los medios de comunicación y los grupos de interés.

6.5. La gestión de las quejas como herramienta de calidad.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de DERECHO CIVIL, la inclusión del curso titulado **Estrategias y Habilidades para el Mando** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Directores adjuntos

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Director Adjunto - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

JOSE FERNANDO PEREZ PACHO (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Master de Acceso a la Procura

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (director del curso)

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Estrategias y Habilidades para el Mando

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
(Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Directores adjuntos

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
(Director Adjunto - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

JAUME MESTRE SUREDA
(Colaborador - Externo)

JOSE FERNANDO PEREZ PACHO
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específica para el curso.

Autor: José Fernando Pérez Pacho.

Material remitido por el equipo docente

A través de la plataforma virtual

Otros Materiales

Precio de material: 40 euros

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Estrategias y Habilidades para el Mando

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Estrategias y Habilidades...

Economía



Estrategias y Habilidades para el Mando

PENDIENTE DE APROBACIÓN DE C. GOB.

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	100
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	280
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	4000
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES	32000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

<p>PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS</p>	
--	--

AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	2800.00€
PORCENTAJE UNED	20 %	5600.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7 %	756.00€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	238.00€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	154.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	1400.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 4000 €)	60.9 %	21052€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		1052.60€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	5 %	1052.60€
PORCENTAJE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	25 %	5263.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR DISTRIBUCION Y PROPAGANDA	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	15 %	3157.80€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	10 %	2105.20€
OTROS GASTOS	0 %	0.00€

21052€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

32000€

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

3. Título de la actividad

Perito Judicial en Grafística

4. Plataforma Virtual

Url: www.addpol.org

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica, Policía Portuaria, Policía Militar, Servicio de Vigilancia Aduanera, Detectives Privados, Seguridad Privada, Peritos, Estudiantes de Derecho, Criminología y Personas Interesadas del Sector.

No se exige ningún requisito de acceso.

7. Objetivos

Adquirir los conocimientos teóricos y las bases técnicas que fundamentan la especialidad de la Grafística, rama independiente de la Criminalística, permitiendo con ello afrontar con seguridad y rigor científico el estudio de texto manuscritos y firmas con fines forenses.

8. Contenido / Programa de la actividad

Tema 1: Historia de la Escritura y de la Grafística.

Tema 2: Desarrollo evolutivo de la escritura: mecanismos neurofisiológicos y psicomotrices.

Tema 3: Fundamentos científicos, leyes de la escritura y valor identificador.

Tema 4: Útiles escriturales y sistemas de impresión.

Tema 5: Instrumental y técnicas empleadas en el examen de documentos.

Tema 6: Métodos y técnicas en el estudio de textos manuscritos y firmas.

Tema 7: Alteraciones escriturales voluntarias e involuntarias. Tipologías falsarias.

Tema 8: Aspectos y subaspectos que conforman el acto escritural. Particularismos gráficos.

Tema 9: El informe pericial: metodología y desarrollo.

Tema 10: Límites de la Grafística: fotocopias, entrecruzamientos, antigüedad de tintas.

Tema 11: Estudio de pintadas y graffitis.

Tema 12: El peritaje de muestras en otros idiomas de alfabeto no latino: especial referencia al árabe y al chino.

Tema 13: Interacción de la Grafística con otras ciencias forenses.

Tema 14: El informe pericial como elemento de prueba, sentencias y bibliografía de relevancia.

9. Metodología y actividades

El curso se impartirá siguiendo la metodología de la UNED, es decir, una enseñanza a distancia sin exigir la presencia de alumnos en las clases. Consta de material por una parte, y por otra, con la comunicación de los profesores. Además, cuenta con Campus Virtual de la Entidad Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL)

10. Duración

del lunes 1 de diciembre de 2014 al viernes 1 de mayo de 2015

Duración: del lunes 1 de diciembre de 2014 al viernes 1 de mayo de 2015.

Dedicación: 250 horas.

11. Acreditación

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA (10 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específico para el curso.

Autores: Alberto Rodríguez Rodríguez.

Javier López Contreras.

Material remitido por el equipo docente

A través de la plataforma virtual

Otros Materiales

Precio de material: 40 euros

13. Equipo Docente

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

JAVIER LOPEZ CONTRERAS (Colaborador - Externo)

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Colaborador - Externo)

14. Atención al estudiante

La Tutorización se realizará a través del aula virtual (www.addpol.org).

También los viernes de 10 a 14 horas en el despacho 530 de la Facultad de Derecho, calle Obispo Trejo nº 2, Madrid.
Telefono 913986178 y mppous@der.uned.es

15. Criterios de evaluación y calificación

El curso constará de la siguiente evaluación:

Durante los meses de diciembre, enero y febrero el alumno deberá cumplimentar cada mes un cuestionario de evaluación de 25 preguntas a desarrollar.

Los meses de marzo y abril el alumno deberá cumplimentar cada mes un informe pericial sobre un caso práctico.

Cada cuestionario tendrá un valor de 0 a 10 puntos.

La nota final será la media obtenida de los 5 cuestionarios de evaluación.

Mediante estos cuestionarios se busca evaluar la participación y dedicación del alumno, así como establecer una conexión entre alumnado y profesor, garantizando una correcta enseñanza mediante la corrección directa de los cuestionarios basados en el temario. Asimismo, les indicamos que aquellos alumnos que hayan superado el curso recibirán *la calificación de apto, tal como exige el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad que regula la formación de estos cursos. La superación del curso dará derecho a la obtención del Certificado de Enseñanza Abierta de Perito Judicial en Grafística, como título propio de la UNED, expedido por el Rector, con un reconocimiento de 10 créditos ECTS.*

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 280 €

Precio del material: €

17. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

Fundación UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es>



DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Perito Judicial en Grafística

- Tema 1: Historia de la Escritura y de la Grafística.
- Tema 2: Desarrollo evolutivo de la escritura: mecanismos neurofisiológicos y psicomotrices.
- Tema 3: Fundamentos científicos, leyes de la escritura y valor identificador.
- Tema 4: Útiles escriturales y sistemas de impresión.
- Tema 5: Instrumental y técnicas empleadas en el examen de documentos.
- Tema 6: Métodos y técnicas en el estudio de textos manuscritos y firmas.
- Tema 7: Alteraciones escriturales voluntarias e involuntarias. Tipologías falsarias.
- Tema 8: Aspectos y subaspectos que conforman el acto escritural. Particularismos gráficos.
- Tema 9: El informe pericial: metodología y desarrollo.
- Tema 10: Límites de la Grafística: fotocopias, entrecruzamientos, antigüedad de tintas.
- Tema 11: Estudio de pintadas y graffitis.
- Tema 12: El peritaje de muestras en otros idiomas de alfabeto no latino: especial referencia al árabe y al chino.
- Tema 13: Interacción de la Grafística con otras ciencias forenses.
- Tema 14: El informe pericial como elemento de prueba, sentencias y bibliografía de relevancia.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de DERECHO CIVIL, la inclusión del curso titulado **Perito Judicial en Grafística** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

JAVIER LOPEZ CONTRERAS (Colaborador - Externo)

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Master Unión Europea

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (director del curso)

En cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente

El departamento arriba indicado, ha aprobado con fecha que el profesor MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, con los profesores que se indican, pueden impartir el curso Perito Judicial en Grafística en el PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: (Director del Departamento de DERECHO CIVIL)

Vº Bº de la Junta de Facultad u órgano en quién delegue (art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente).

Firma:

Nota:

Este documento no será válido sin la firma del director o codirector del curso, la firma del director del Departamento y el sello del departamento.

Si el director del curso coincide con el director del departamento, el decano de la facultad debe firmar en lugar del director del departamento.

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Perito Judicial en Grafística

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
(Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
(Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

JAVIER LOPEZ CONTRERAS
(Colaborador - Externo)

JAUME MESTRE SUREDA
(Colaborador - Externo)

ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específico para el curso.

Autores: Alberto Rodríguez Rodríguez.

Javier López Contreras.

Material remitido por el equipo docente

A través de la plataforma virtual

Otros Materiales

Precio de material: 40 euros

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Perito Judicial en Grafística

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Perito Judicial en Grafística

Economía



Perito Judicial en Grafística

PENDIENTE DE REVISIÓN DEL NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	100
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	280
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	4000
Otros ingresos	
<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
INGRESOS TOTALES	32000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

<p>PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS</p>	<p>1</p>
--	----------

AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	2800.00€
PORCENTAJE UNED	20 %	5600.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7 %	756.00€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	238.00€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	154.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	1400.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSOS (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 4000 €)	60.9 %	21052€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

PORCENTAJE GASTOS POR DISTRIBUCION Y PROPAGANDA	- %	1052.60€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	5 %	1052.60€
TRANSPORTE	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR SUMINISTROS	10 %	2105.20€
PORCENTAJE ALQUILER Y MANUTENCION	- %	1052.60€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	5 %	1052.60€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	30 %	6315.60€
OTROS GASTOS	10 %	2105.20€

21052€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

32000€

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

3. Título de la actividad

Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico

4. Plataforma Virtual

Url: www.addpol.org

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica, Policía Portuaria, Policía Militar, Servicio de Vigilancia Aduanera, Detectives Privados, Seguridad Privada, Peritos, Estudiantes de Derecho, Criminología y Personas Interesadas del Sector.

No se exige ningún requisito de acceso.

7. Objetivos

Conocer las clases de accidentes y quién y cómo debe actuar.

Diferenciar sus fases y los elementos que intervienen en un siniestro vial, así como la información que se puede obtener de ellos.

Estudiar las causas de los accidentes.

Conocer los principios físicos y matemáticos para reconstruirlo.

Perfeccionar el uso de croquis, fotografías y video.

Estudiar los diferentes documentos donde se documenta el accidente de tráfico.

Descubrir la nueva corriente de criminología vial. Impulsar la atención a las víctimas de violencia vial.

8. Contenido / Programa de la actividad

CONTENIDO:

1. El accidente de tráfico. Definición. Clasificación tipología. Competencias en la investigación. Actuaciones inmediatas.
2. Elementos que intervienen en un accidente de tráfico. La vía. El conductor. El vehículo.
3. Teoría de la evolución del accidente de tráfico.
4. Causas de los accidentes de tráfico.
5. Elementos de estudio para la reconstrucción de accidentes de tráfico. Huellas y vestigios. Lámparas. Ruedas. Sistemas de seguridad.
6. La investigación de los accidentes de tráfico y la preparación del personal encargado de realizarla.
7. Toma de datos. Recogida y registro.
8. Estudio de la escena del accidente de Tráfico. Inspección ocular.
9. Principios físicos y matemáticos aplicados a la reconstrucción de accidentes de tráfico. Atropello a peatones.
10. Dibujos, croquis y planos. Fotografía. Vídeo. Programas informáticos.
11. Atestado. Informe Técnico. Informes periciales. Defensa ante el juzgado.
12. Estadísticas sobre accidentes de tráfico. El fraude en el seguro de automóviles.
13. Las víctimas y la criminología vial.

9. Metodología y actividades

El curso se impartirá siguiendo la metodología de la UNED, es decir, una enseñanza a distancia sin exigir la presencia de alumnos en las clases. Consta de material por una parte, y por otra, con la comunicación de los profesores. Además, cuenta con Campus Virtual de la Entidad Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL)

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: [Página web y curso virtual \(Otras plataformas\)](#)

10. Duración

del lunes 1 de diciembre de 2014 al viernes 1 de mayo de 2015

Del 1 de diciembre de 2014 a 1 de mayo de 2015

11. Acreditación

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA (10 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específica para el curso.

Autor: Juan A. Carreras Españardo.

Material remitido por el equipo docente

A través de la plataforma virtual

Otros Materiales

Precio de material: 40 euros

13. Equipo Docente

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Directores adjuntos

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Director Adjunto - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO (Colaborador - Externo)

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

14. Atención al estudiante

Tutorización. Se realizará a través del aula virtual www.addpol.org

O los viernes de 10 a 14 horas en el despacho 530 de la Facultad de Derecho, calle Obispo Trejo nº 2, Madrid. Telefono 913986178 y mppous@der.uned.es

15. Criterios de evaluación y calificación

El curso constará de la siguiente evaluación:

Durante los cuatro primeros meses se remitirá al alumno un cuestionario de evaluación de unas 25 preguntas a desarrollar. Cada cuestionario tendrá un valor de 0 a 10 puntos. Mediante estos cuestionarios se busca evaluar la participación y dedicación del alumno, así como establecer una conexión entre alumnado y profesor, garantizando una correcta enseñanza mediante la corrección directa del cuestionario basado en el temario.

El último mes se realizará un informe pericial sobre la reconstrucción de un accidente de tráfico. La extensión mínima será de 10 folios, y el valor del caso práctico será de 0 a 10 puntos. Asimismo, les indicamos que aquellos alumnos que hayan superado el curso recibirán *la calificación de apto, tal como exige el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad que regula la formación de estos cursos. La superación del curso dará derecho a la obtención*

del Certificado de Enseñanza Abierta de Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico, como título propio de la UNED, expedido por el Rector, con un reconocimiento de 10 créditos ECTS.

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 280 €

Precio del material: €

17. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

Fundación UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es>

Más información en la página web www.addpol.org o contactando a través de la dirección de correo electrónico info@addpol.org.

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico

CONTENIDO:

1. El accidente de tráfico. Definición. Clasificación tipología. Competencias en la investigación. Actuaciones inmediatas.
2. Elementos que intervienen en un accidente de tráfico. La vía. El conductor. El vehículo.
3. Teoría de la evolución del accidente de tráfico.
4. Causas de los accidentes de tráfico.
5. Elementos de estudio para la reconstrucción de accidentes de tráfico. Huellas y vestigios. Lámparas. Ruedas. Sistemas de seguridad.
6. La investigación de los accidentes de tráfico y la preparación del personal encargado de realizarla.
7. Toma de datos. Recogida y registro.
8. Estudio de la escena del accidente de Tráfico. Inspección ocular.
9. Principios físicos y matemáticos aplicados a la reconstrucción de accidentes de tráfico. Atropello a peatones.
10. Dibujos, croquis y planos. Fotografía. Vídeo. Programas informáticos.
11. Atestado. Informe Técnico. Informes periciales. Defensa ante el juzgado.
12. Estadísticas sobre accidentes de tráfico. El fraude en el seguro de automóviles.
13. Las víctimas y la criminología vial.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de DERECHO CIVIL, la inclusión del curso titulado **Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Directores adjuntos

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL (Director Adjunto - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO (Colaborador - Externo)

JAUME MESTRE SUREDA (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Master Unión Europea

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA PAZ POUS DE LA FLOR, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 25 de febrero de 2014

Fdo.: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR (director del curso)

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
(Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Directores adjuntos

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
(Director Adjunto - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

Colaboradores

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO
(Colaborador - Externo)

JAUME MESTRE SUREDA
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material de elaboración propia y específica para el curso.

Autor: Juan A. Carreras Españardo.

Material remitido por el equipo docente

A través de la plataforma virtual

Otros Materiales

Precio de material: 40 euros

Fdo.: **MARIA PAZ POUS DE LA FLOR** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CIVIL

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Perito Judicial en la Reconstrucción de Accidentes de Tráfico

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Contacto: mppous@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Perito Judicial en ...

Economía

**Perito Judicial en la
Reconstrucción de Accidentes de
Tráfico**

Perito Judicial en la
Reconstrucción de Accidentes de
Tráfico

PENDIENTE DE
APROBACIÓN DE
C.GOB.

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	100
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	280
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	4000
Otros ingresos	
<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
INGRESOS TOTALES	32000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "**Guardar gastos**" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE
INGRESOS
MATRÍCULA
DEDICADOS

AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	2800.00€
PORCENTAJE UNED	20 %	5600.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7 %	756.00€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	238.00€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	154.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	1400.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 4000 €)	60.9 %	21052€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		1052.60€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	5 %	1052.60€
PORCENTAJE DE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	5 %	1052.60€
PORCENTAJE GASTOS POR DIRECCION Y PROPAGANDA	5 %	1052.60€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10 %	2105.20€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	30 %	6315.60€
OTROS GASTOS	10 %	2105.20€

21052€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

32000€

ANEXO ZNXXKK



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

En Toledo a

REUNIDOS

De una parte Don Leonardo Esteban Villamor, Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, en virtud de su nombramiento por Decreto 4/2012, de 14 de enero (DOCM núm. 10 de 14-01-2012), y cuya representación ostenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 143, de 06-10-2003), haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 2 del Decreto 14/2012, de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la misma.

De otra D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombrado mediante R.D. 527/2013 de 5 de julio (BOE de 6 de julio y cuya representación ostenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos (RD 1239/2011 de 8 de septiembre; BOE nº 228 de 22 de septiembre).

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y el segundo en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y plena capacidad legal para suscribir el presente Convenio Marco y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la JCCM, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene atribuidas las funciones de selección, formación y perfeccionamiento, promoción de las actividades de investigación, estudio y documentación necesarias para el desarrollo del proceso general de perfeccionamiento de la Administración Regional, y las de colaboración y cooperación con otras instituciones para el mejor desarrollo de sus funciones, además de las competencias atribuidas por el artículo 10 del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, publicado en el BOE nº 252, de 21 de octubre de 2013 por la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 9 de octubre de 2013, que establece que



en las Comunidades Autónomas será la Consejería que reúna las competencias en materia de función pública la promotora de planes de formación.

SEGUNDO: Que la UNED es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre). Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 16 de los estatutos de la UNED y artículo 1.2 del Reglamento de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

TERCERO: Dentro de este marco, ambas partes convienen e iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de Formación Permanente, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la realización de acciones formativas dirigidas a los empleados públicos de Castilla-La Mancha, incluidos dentro del acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013 y que presten sus servicios a través de una relación de carácter funcional, laboral o estatutaria (artículo 3).

SEGUNDA: Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará a través de la Escuela de Administración Regional mediante un convenio específico de colaboración en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.



- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.
- f) En los convenios específicos de desarrollo del presente Convenio Marco se concretarán las responsabilidades de cada parte en materia de protección de datos, así como la determinación del carácter de responsable de fichero o encargado de tratamiento que en cada caso corresponda.

TERCERA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

CUARTA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4. 1.c) Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

QUINTA: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable por acuerdo de ambas partes, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.



La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicada al comienzo.

Por la UNED

Por la JCCM

Fdo: Alejandro Tiana Ferrer

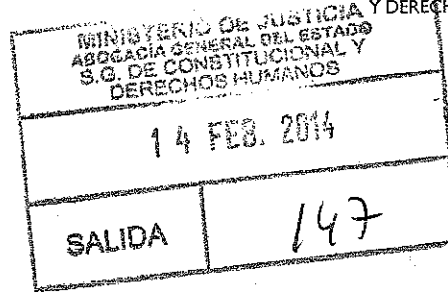
Fdo: Leandro Esteban Villamor



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN DE CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS



Informe 50/14

CONVENIO, CONTRATO, UNED

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

Ha tenido entrada petición de informe relativa a la legalidad de la propuesta de convenio de referencia.

Examinada la documentación remitida, consistente en la propuesta de convenio, cumpíeme informar lo siguiente:

1º-. La primera cuestión que debe dilucidarse es si verdaderamente estamos ante un convenio susceptible de quedar excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La Abogacía General del Estado en la Instrucción 2/2005, de 21 de julio, sobre el régimen jurídico aplicable a los convenios de colaboración y a los acuerdos de encomienda de gestión celebrados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y restantes entidades públicas y privadas del sector público estatal, enumera los siguientes elementos distintivos del convenio frente al contrato:

1. La figura del convenio ha de limitarse a los supuestos en que dos o más entes asumen conjuntamente la gestión de un servicio que es de interés o titularidad común de las mismas. Mientras que estaríamos ante un contrato administrativo cuando uno de los entes colabora en la prestación de un servicio cuya titularidad corresponde al otro, de tal modo que éste actúa como administración contratante y aquél como contratista o ejecutor de la prestación convenida.
2. Aunque ambas figuras –convenio y contrato- tienen en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultando del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes. El convenio tiene como punto de partida la existencia de dos o más partes que tienen competencias o funciones concurrentes o, al menos complementarias, sobre una misma realidad material. Es decir, persiguen fines comunes cuya consecución se articula mediante la puesta en común por ambas partes de medios personales, materiales o de ambos para la obtención de esa finalidad común.
3. En el convenio las partes aparecen como cogestoras del fin o interés común,

CORREO ELECTRÓNICO:

aetconstitucional@dsje.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390.22.58
FAX: 91 390.43. 93



participando conjuntamente en el resultado obtenido. Por tanto, la nota característica del convenio, como denota su nombre, es la cooperación o colaboración de las partes por razón precisamente de esa comunidad de fines. Por el contrario, en el contrato desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones sobre la misma realidad material y, por tanto, la idea de comunidad de fin. Surge la posición de cada parte como una posición totalmente independiente, que actúa para la exclusiva satisfacción de su propio interés. Por ello, la relación contractual gira en torno al sinalagma, es decir a la reciprocidad de las prestaciones que se deben las partes y que como causa del contrato constituye un elemento esencial del mismo.

A nuestro juicio, el texto sometido a consulta está correctamente calificado como convenio, dado que las partes ostentan competencias e intereses concurrentes en materia de formación, asumiendo ambas obligaciones en la gestión del proyecto común, tal y como resulta de sus estipulaciones.

2. Asimismo el Convenio respeta el contenido mínimo que establece el art 245 del RD 1231/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la UNED, en desarrollo de la disposición adicional 2ª, 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En **conclusión**, el contenido del convenio es conforme a Derecho y puede suscribirse.

Todo lo cual expongo, sin perjuicio de opiniones mejores en derecho

Madrid, 13 de febrero de 2014

Rafael A. León Carero

Abogado del Estado coordinador del convenio con la UNED.

ANEXO ZNKZ



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA DIRECCIÓN PÚBLICA

En Toledo a

REUNIDOS

De una parte Don Leonardo Esteban Villamor, Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, en virtud de su nombramiento por Decreto 4/2012, de 14 de enero (DOCM núm. 10 de 14-01-2012), y cuya representación ostenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 143, de 06-10-2003), haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 2 del Decreto 14/2012, de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la misma

De otra parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombrado mediante R.D. 527/2013 de 5 de julio (BOE de 6 de julio y cuya representación ostenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre; BOE nº 228 de 22 de septiembre).

Intervienen, el primero en nombre y representación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el segundo en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y plena capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha **xxxxx** se formalizó un Convenio Marco de Colaboración entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) (en adelante JCCM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), para la realización conjunta de diversas actividades, enmarcadas en el ámbito de la formación de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incluidos dentro del acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013 y que



presten sus servicios a través de una relación de carácter funcional, laboral o estatutaria (artículo 3).

SEGUNDO: Que, con arreglo a lo previsto en la estipulación se gunda del Convenio Marco, el desarrollo del mismo se instrumentará a través de Convenios Específicos de Colaboración. Dichos convenios deben determinar las características del proyecto y los compromisos que asuman cada una de las partes, siendo suscritos por la JCCM y la UNED.

TERCERO: Que la JCCM está interesada en que se ponga a disposición de los empleados públicos especificados en el exponen primero, estudios sobre Ética y Deontología Pública y a tal efecto ha encargado a la UNED el desarrollo, coordinación y realización de un Máster sobre Ética y Deontología de los Servidores públicos.

En consecuencia, y dentro de sus competencias, ambas partes suscriben el presente Acuerdo Específico de Colaboración con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

Este Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto el establecimiento del marco institucional necesario para proporcionar a los empleados públicos de la JCCM descritos en el exponen primero una formación especializada en Ética Pública. A tal fin, la UNED y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha organizarán, de forma conjunta, dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED y dentro de la Formación Continua de la JCCM la acción formativa **“Programa Modular Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública”**:

- **“Experto en Ética y Deontología Pública”**, con una carga lectiva de 30 ECTS. Precio: 28 €/crédito. Desarrollo del curso: Primera convocatoria 2013-2014.
- **“Máster en Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública”**, con una carga lectiva de 60 ECTS. Precio: 28 €/crédito. Desarrollo del curso: Primera convocatoria 2013-2014.

SEGUNDA.- Estructura y condiciones de la docencia

1.- La Dirección del Máster correrá a cargo de D. Narciso Martínez Morán, Catedrático de Filosofía del Derecho del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED.

5.- El programa del Máster tendrá una estructura modular. Al finalizar el primer semestre, los alumnos que hubieran superado 30 créditos ECTS obtendrán el diploma de Experto Universitario en Ética y Deontología Pública. Durante el segundo semestre se impartirán los restantes 30 créditos hasta completar los 60 créditos necesarios para la obtención del título de Máster.

6.- La docencia se impartirá por la metodología a distancia (on line). No obstante, durante el período de docencia se convocarán, al menos, tres sesiones presenciales que tendrán el carácter voluntario para los alumnos.

TERCERA: Forma de pago

El coste individual por alumno del Máster, asciende a la cantidad de 1.680 euros que será abonado con las siguientes aportaciones:

- 400 euros abonará cada alumno matriculado; este pago se realizará a la UNED en dos plazos, el primero, por importe de 250 euros al realizar la matrícula y el segundo, por importe de 150 euros entre el 1 y 15 de abril de 2014.
- 500 euros aportará la UNED por alumno matriculado (servicios de plataforma).
- 780 euros por alumno aportará la JCCM. El coste total de Máster asciende a 67.200 euros, que como consecuencia del desglose anterior, se distribuye en las siguientes aportaciones:
 - Alumnos: 16.000 euros.
 - UNED: 20.000 euros.
 - JCCM: 31.200 euros, con cargo a la aplicación económica G/121D/16212, fondo 791 del presupuesto de la JCCM. Dicha cantidad se hará efectiva, el 70 por ciento, que asciende a la cantidad de 21.840 euros, una vez que se incorporen los fondos correspondientes a la aplicación económica y siempre después del comienzo del Máster y el 30 por ciento restante, que asciende a 9.360 euros, antes del 1 de marzo de 2015.

Por el carácter voluntario de las matriculaciones, cualquier modificación a la baja en el número de alumnos matriculados, obligará a ambas partes a realizar un nuevo desglose de aportaciones totales.

CUARTA: Obligaciones de la JCCM

- La colaboración en la elaboración de contenidos, organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- La selección de los participantes entre los empleados públicos de la JCCM destinatarios de este Máster.
- El abono de la parte correspondiente por alumno, según la estipulación tercera.



QUINTA: Obligaciones de la UNED.

- Gestionar y dirigir a través del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED la actividad docente y pedagógica.
- Realizar las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, seleccionados por la Escuela de Administración Regional y que cumplan los requisitos exigidos para dicha titulación.
- La elaboración de la propuesta del programa académico, tanto del título de Experto Universitario como del título Máster; la dirección académica del programa, y la disponibilidad de un equipo docente cualificado para la docencia de cada uno de los módulos que contengan las enseñanzas del programa.
- Poner a disposición del programa desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos, a través de la plataforma de enseñanza "online".
- El seguimiento y orientación de los alumnos, la corrección de ejercicios y trabajos de los módulos y su evaluación.
- La confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados que correspondan a los alumnos matriculados, una vez superados los créditos exigidos para cada diploma o titulación.
- La remisión a la Escuela de Administración Regional, previo requerimiento de la misma, de los informes que estime necesarios para el control y seguimiento de los alumnos durante el desarrollo del curso.
- Realización de la aportación económica especificada en la estipulación tercera.

QUINTA: Obligaciones de los alumnos

Abonar el importe de la matrícula que asciende a 400 € por alumno a la UNED, en los plazos establecidos en la estipulación tercera.

SEXTA: Comisión de seguimiento

Sin perjuicio de la comisión prevista para el seguimiento del Convenio Marco, el seguimiento, la coordinación de la organización y el desarrollo de la actividad objeto de este acuerdo será llevada a cabo por el director del Máster por parte de la UNED y la Coordinadora de la Escuela de Administración Regional, por parte de la



JCCM, quienes trabajarán coordinadamente y darán cuenta a las autoridades de la UNED y de la JCCM respectivamente del funcionamiento, incidencias y cuestiones de interés que puedan plantearse durante el desarrollo del Máster.

SÉPTIMA: Propiedad Intelectual.

Por lo que respecta a la propiedad y uso de la documentación y material que se genere durante la actividad, se estará a lo que determine la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.

OCTAVA: Protección de datos.

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las



obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

NOVENA: Régimen normativo

El Máster a parado por el presente Convenio Especifico de Colaboración, se regirá, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED y el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013.

DÉCIMA: Exclusividad

La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

UNDÉCIMA: Naturaleza del convenio

Este Convenio Especifico de Colaboración posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.c) Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

DUODÉCIMA: Vigencia

El presente Convenio Especifico de Colaboración estará vigente desde la firma del convenio hasta la finalización del Máster, prorrogable por acuerdo de ambas partes, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrá hasta su finalización el Máster iniciado en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la UNED
El Rector Magnífico

Por la JCCM
El Consejero de Presidencia y
Administraciones Públicas



Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Leandro Esteban Villamor

PROYECTO DE CURSO MODULAR PARA LA JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Título: Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EXTRAORDINARIO

EL CURSO COMENZARÁ EL UNO DE ABRIL DE 2014 Y FINALIZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2015.

La ampliación de plazo extraordinarios se realiza a petición de La Junta de Castilla la Mancha. y se justifica por la adaptación de los mismos a la disponibilidad de presupuestos de la entidad colaboradora (Junta de Comunidades de Castilla La Mancha). Los presupuestos de actividades culturales los reciben las Autonomías del estado y se elaboran por años naturales, pero su disponibilidad real no es posible hasta pasado marzo. Es a partir de esa fecha cuando pueden disponer de la partida necesaria para su participación y subvención de las matrículas del curso.

Por otra parte la finalización el treinta de marzo se justifica por entender que un master de 32 créditos debe realizarse en un año, al menos.

METODOLOGÍA:é de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma, correo electrónico. (Tutorización virtual y telefónica).

El estudio se llevará a cabo mediante el manejo de bibliografía recomendada, materiales impresos suministrados por el equipo docente y materiales a través de la plataforma

La evaluación se llevará a cabo a través de :

- Lectura y comentario de libros
- Un trabajo breve para los primeros 30 créditos sobre alguna de las cuestiones del programa
- Un trabajo más amplio tipo memoria (unas treinta páginas) para los primeros treinta créditos, sobre las cuestiones planteadas en el programa.

- Un trabajo breve para últimos 30 créditos sobre alguna de las cuestiones del programa
- Un trabajo más amplio tipo memoria (unas treinta páginas) para los últimos treinta créditos, sobre las cuestiones planteadas en el programa.
- La resolución de un supuesto práctico

Para especificar todos estos puntos, los alumnos dispondrán de una guía con los contenidos habituales en las utilizadas en los másteres de la UNED de Espacio Europeo. En ella dispondrán de todas las instrucciones y orientaciones de docencia, de estudio y de trabajo.

Los alumnos podrán realizar el curso one line. No obstante el equipo docente programará algunas actividades y sesiones presenciales que contribuirán a reforzar los conocimientos a través de debates y conferencias magistrales. Habrá alguna seminario presencial (en Madrid y/o Toledo) tanto de carácter obligatorio como optativo).

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS:

En la actualidad, la sociedad está decepcionada y defraudada por el comportamiento poco ético de muchos de nuestros políticos y gobernantes, que se encuentran entre las personas e instituciones peor valoradas de toda la sociedad. La baja valoración alcanza con frecuencia a los servidores públicos y a muchos profesionales de las instituciones del Estado. Por ello es necesario realizar algunas reflexiones sobre el problema.

El objetivo general de este curso es analizar la dimensión ética del trabajo profesional y, más concretamente, de los deberes morales de los servidores públicos. En efecto, desde el momento en que una persona adquiere la condición de funcionario público u ostenta un cargo político, junto a las obligaciones jurídicas regladas, propias de su cargo, contrae también una responsabilidad moral frente a los ciudadanos. Incumplir las normas jurídicas es una falta o un delito, pero al mismo tiempo se defraudan las expectativas de los administrados, con lo que se incurre en una responsabilidad moral y/o política.

Lo mismo sucede en el ámbito de las profesiones relacionada con la medicina y las investigaciones biomédicas. En la mayoría de los casos, aunque se trate de una actividad privada, puede asimilarse a un servicio público, con lo que se generan responsabilidades éticas de similares características, en cuanto que está en juego la vida y la salud de seres humanos que pueden ver defraudadas sus expectativas.

En efecto, vivimos en una sociedad en la que se han perdido valores fundamentales tanto a nivel individual como a nivel social. Una sociedad en la que los ciudadanos asistimos a veces impasibles, otras veces incrédulos ante la falta de ética y la corrupción de algunos -y a veces muchos- servidores públicos. Parece haberse patrimonializado el ejercicio del poder y del servicio público. Habitamos en una sociedad en la que se habla constantemente de derechos humanos pero quienes más tienen que respetarlos y llevarlos a la práctica, con frecuencia son quienes menos ejemplo dan de dicho respeto, violando los derechos individuales y sociales en beneficio propio o al servicio más de ideologías e intereses particulares que de las personas y los ciudadanos.

Por ello, hoy, más que nunca, se hace necesaria por parte de los servidores públicos con responsabilidades en cargos importantes, una reflexión ética de dichas conductas para demostrar que junto a las conductas jurídicas es absolutamente indispensable una conducta deontológica compatible con la ética pública.

Para conseguir este objetivo es indispensable reflexionar, analizar y comprender el alcance de las normas de conducta ética (Deontología Profesional) de los Funcionarios Públicos, de los Profesionales Sanitarios, de los Políticos y Gobernantes, de los Jueces, Fiscales, Procuradores, Abogados, Notarios, Registradores y de todos aquellos que directa o indirectamente prestan un servicio público. Es necesario establecer y conocer los Códigos Deontológicos (los deberes y las responsabilidades que comporta el incumplimiento de los deberes morales de los servidores públicos. Y, de manera especial, contemplaremos el fenómeno, demasiado extendido, de la corrupción pública.

Nuestro objetivo principal es precisamente proporcionar los interrogantes, razonamientos y materiales necesarios para llevar a cabo esta reflexión sobre los comportamientos éticos y deontológicos de los funcionarios con responsabilidad

DURACIÓN DEL CURSO:

EL CURSO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO

Durante los seis primeros meses, se llevará a cabo la docencia correspondiente a los 30 primeros créditos para la expedición del certificado de experto.

y desde septiembre de 2014 a marzo de 2015 se impartirá la docencia de los 30 créditos restantes para la obtención del Diploma de Máster.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER A LA ACTIVIDAD

El curso va destinado a todos los SERVIDORES PÚBLICOS, sean funcionarios o personal contratado o que, sin serlo, presten servicios públicos. También va destinado a todos los profesionales de la medicina en cualquiera de sus múltiples manifestaciones Y, muy especialmente, a los gobernantes, políticos y servidores públicos, en cualquiera de sus dimensiones (Estado, Autonomías y Municipios).

Este curso, en concreto va dirigido a funcionarios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, fundamentalmente a aquellos que ejercen alguna responsabilidad de mando o jefatura. Si hubiera plazas disponibles podrían realizarlo otros funcionarios. Por lo cual el requisito básico sería el anteriormente indicado: Ser Funcionario de Castilla-La Mancha en ejercicio, cuya acreditación debe proporcionarla a la hora de realizar la matrícula la propia Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En caso de que hubiera plazas disponibles podrían matricularse funcionarios de otras entidades, siempre que cumplan con todos los requisitos y abonen la matrícula íntegra.

TUTORÍAS:

El curso se llevará a cabo con metodología a distancia. A tal efecto se abrirá a través de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma, correo electrónico. (Tutorización virtual y telefónica)..

Se impartirán seminarios presenciales en Madrid y/o Toledo.

Habrán videoclases que se ofrecerán a través de la plataforma.

En la guía se especificarán teléfonos, horarios y correos de los profesores que atenderán las tutorías.

PROGRAMA E ITINERARIOS

PROGRAMA DE EXPERTO EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICA **(30 CRÉDITOS)**

PRIMER MÓDULO : LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO. (10 CRÉDITOS)

1. La Ética y la Moral
2. Principales modelos éticos.
3. Elemento fundamentales para comprender la Ética: Conciencia, acción y decisión.
4. La Moral como código de conducta: Valores principios, y normas.

SEGUNDO MÓDULO: TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL (10 CRÉDITOS)

1. Ética personal y Ética social
2. Lo privado y lo público. Ética privada y Ética Pública
3. Ética Profesional
4. Moral civil y Ética de Mínimos

TERCER MÓDULO: DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS (10 CRÉDITOS)

- 1 Ética aplicada y Deontología
2. De la Ética a la Deontología. Qué es la Deontología?
3. La codificación y obligatoriedad de las normas deontológicas
4. La Deontología Profesional: una asignatura pendiente
5. ¿Deontología o deontologías? La función de los códigos deontológicos
6. Principios Deontológicos comunes a todas las profesiones.
7. Deontología jurídica y Derechos Humanos
8. Derecho Ética y Deontología
9. La deontología pública

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL MASTER (los 30 créditos anteriores + los 30 créditos del programa siguiente)

Itinerario uno: Funcionarios públicos en general

CUARTO MÓDULO: LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES (Diez créditos)

1. La dimensión ética de los funcionarios Públicos. Principios morales de actuación de los funcionarios públicos
2. El deber general de servicio a la comunidad .
3. El deber de información y transparencia.
4. Los deberes de los altos cargos de la Administración del Estado
5. Los deberes de los empleados públicos
6. La responsabilidad de los funcionarios públicos por el incumplimiento de sus obligaciones.

QUINTO MÓDULO: CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y SERVICIO PÚBLICO (Diez créditos)

1. La codificación de la Ética Pública.
4. La función de los Códigos de Ética en la conducta pública
5. Hacia un código Universal de Ética pública

SEXTO MÓDULO: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (Diez créditos)

1. Delimitación conceptual de la corrupción.

1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública.

Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías

1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.

1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.

2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.

3. Corrupción política y Democracia.

4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

ITINERARIO DOS: Funcionarios públicos del ámbito sanitario: LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA

CUARTO MÓDULO: DEONTOLOGÍA MÉDICA (Diez créditos)

- 1- Dimensión ética y Principios morales de actuación de los funcionarios públicos en el ámbito de la sanidad: Ética Profesional del médico
- 2- Códigos deontológicos de las Instituciones Sanitarias
- 3- Derechos y deberes del personal sanitario: El deber general de servicio al paciente.
- 4- El deber de información y transparencia de los profesionales sanitarios: Especial referencia a la Información y al consentimiento informado.
- 5- Derechos y deberes de los pacientes
- 6- La responsabilidad de los profesionales sanitarios por el incumplimiento de sus obligaciones.

QUINTO MÓDULO: DEONTOLOGÍA MÉDICA . Continuación)

- 7- La dignidad de la vida humana. El respeto a la vida. La función fundamental del médico y profesionales de la medicina.
- 8- Ética y Deontología en las investigaciones médicas y en el ámbito de la Biotecnología

- 9- La Historia Clínica: deberes y responsabilidades del médico
- 10- El testamento Vital
- 11- Ética, Cuidados paliativos y sedación.
- 12- Los Comités de Ética Asistencial y de la Investigación
- 13- El derecho a la objeción de conciencia

SEXTO MÓDULO: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (Diez créditos)

1. Delimitación conceptual de la corrupción.
 - 1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública. Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías
 - 1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.
 - 1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.
2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.
3. Corrupción política y Democracia.
4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

NOTAS:

1ª El equipo docente estará integrado por diez profesores de la UNED y profesores externos especialistas en cada uno de los módulos que se proponen

2ª PARA LOS MÓDULOS CUARTO Y QUINTO HAY DOS ITINERARIOS DIFERENTES: UNO PARA FUNCIONARIOS EN GENERAL, OTRO PARA PROFESIONALES SANITARIOS

FIRMADO



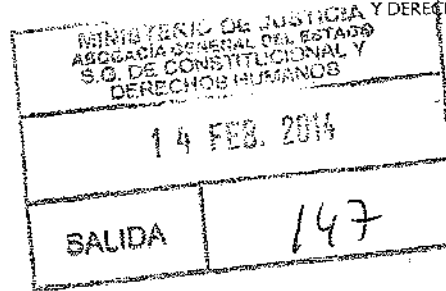
Director del Máster: Profesor Dr. D. Narciso Martínez Morán.
Catedrático de Filosofía del Derecho y Director
del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED.
(Especialista en Bioética y Bioderecho)
nmarmo@der.uned.es
91-3988010



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN DE CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS



Informe 50/14

CONVENIO, CONTRATO, UNED

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

Ha tenido entrada petición de informe relativa a la legalidad de la propuesta de convenio de referencia.

Examinada la documentación remitida, consistente en la propuesta de convenio, cúmpleme informar lo siguiente:

1º-. La primera cuestión que debe dilucidarse es si verdaderamente estamos ante un convenio susceptible de quedar excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La Abogacía General del Estado en la Instrucción 2/2005, de 21 de julio, sobre el régimen jurídico aplicable a los convenios de colaboración y a los acuerdos de encomienda de gestión celebrados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y restantes entidades públicas y privadas del sector público estatal, enumera los siguientes elementos distintivos del convenio frente al contrato:

1. La figura del convenio ha de limitarse a los supuestos en que dos o más entes asumen conjuntamente la gestión de un servicio que es de interés o titularidad común de las mismas. Mientras que estaríamos ante un contrato administrativo cuando uno de los entes colabora en la prestación de un servicio cuya titularidad corresponde al otro, de tal modo que éste actúa como administración contratante y aquél como contratista o ejecutor de la prestación convenida.
2. Aunque ambas figuras –convenio y contrato- tienen en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultando del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes. El convenio tiene como punto de partida la existencia de dos o más partes que tienen competencias o funciones concurrentes o, al menos complementarias, sobre una misma realidad material. Es decir, persiguen fines comunes cuya consecución se articula mediante la puesta en común por ambas partes de medios personales, materiales o de ambos para la obtención de esa finalidad común.
3. En el convenio las partes aparecen como cogestoras del fin o interés común,

CORREO ELECTRÓNICO:

aetconstitucional@dsje.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390.22.58
FAX: 91 390.43. 93



participando conjuntamente en el resultado obtenido. Por tanto, la nota característica del convenio, como denota su nombre, es la cooperación o colaboración de las partes por razón precisamente de esa comunidad de fines. Por el contrario, en el contrato desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones sobre la misma realidad material y, por tanto, la idea de comunidad de fin. Surge la posición de cada parte como una posición totalmente independiente, que actúa para la exclusiva satisfacción de su propio interés. Por ello, la relación contractual gira en torno al sinalagma, es decir a la reciprocidad de las prestaciones que se deben las partes y que como causa del contrato constituye un elemento esencial del mismo.

A nuestro juicio, el texto sometido a consulta está correctamente calificado como convenio, dado que las partes ostentan competencias e intereses concurrentes en materia de formación, asumiendo ambas obligaciones en la gestión del proyecto común, tal y como resulta de sus estipulaciones.

2. Asimismo el Convenio respeta el contenido mínimo que establece el art 245 del RD 1231/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la UNED, en desarrollo de la disposición adicional 2ª, 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En **conclusión**, el contenido del convenio es conforme a Derecho y puede suscribirse.

Todo lo cual expongo, sin perjuicio de opiniones mejores en derecho

Madrid, 13 de febrero de 2014

Rafael A. León Cervero

Abogado del Estado coordinador del convenio con la UNED.

ANEXO N



ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. J. Ignacio Calderón Balanzategui, Director General de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, en adelante FAD,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), en calidad de Director General de la FAD, según resulta de la escritura pública autorizada el día 22 de febrero de 1993 por el Notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo con el número 755 de su protocolo.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambas capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto es total como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, FAD, es una institución privada, sin ánimo de lucro, no confesional e independiente de toda filiación política, de carácter benéfico-asistencial, y dotada de status consultivo con categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La FAD, cuya Presidencia de Honor ostenta Su Majestad La Reina, tiene como misión fundamental la prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo que impidan o dificulten el desarrollo personal y social de los adolescentes, en España y en Latinoamérica



TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Anexo al Convenio Específico, aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día 25 de junio de 2013, tiene por objeto modificar el número de créditos de los siguientes cursos, para la convocatoria 2014-2015:

Certificado de Enseñanza Abierta en “ Jóvenes y Estilos de vida: Los sentidos de los riesgos”. Director: Juan Antonio Moriano León, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la UNED. Dirección adjunta: Eusebio Megías Valenzuela, Director Técnico de la FAD. Nº de créditos: 5

Fecha de inicio: 12 de enero de 2015 y fecha de finalización: 15 de mayo 2015.

Precio del curso: 250 €.

Certificado de Enseñanza Abierta en “ Alcohol, adoscentes y jóvenes”. Director: Juan Antonio Moriano León, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la UNED. Dirección adjunta: Eusebio Megías Valenzuela, Director Técnico de la FAD. Nº de créditos: 5

Fecha de inicio: 12 de enero de 2015 y fecha de finalización: 15 de mayo 2015.

Precio del curso: 250 €.

Certificado de Enseñanza Abierta en “Los jóvenes y los riesgos relacionados con los consumos de drogas”. Director: Juan Antonio Moriano León, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la UNED. Dirección adjunta: Eusebio Megías Valenzuela, Director Técnico de la FAD. Nº de créditos: 5.

Fecha de inicio: 12 de enero de 2015 y fecha de finalización: 15 de mayo de 2015.

Precio del curso: 250 €.

TERCERA: Obligaciones de las partes.

Por parte de la FAD:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos.
- b) Colaborar en el lanzamiento y difusión de los cursos.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica



15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera o tra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Asimismo, todo el personal de la FAD que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: La FAD mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.



Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de 20xx.

Por la UNED

Por la FAD

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: J. Ignacio Calderón Balanzategui

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

3. Título de la actividad

Alcohol, Adolescentes y Jóvenes

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Dirigido a todos aquellos profesionales relacionados con la intervención desde el ámbito juvenil y con la prevención de riesgos psicosociales, tanto desde la educación formal como no formal (docentes, psicólogos, pedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales, monitores de ocio y tiempo libre, animadores socioculturales), y a estudiantes de disciplinas afines, así como a responsables del diseño de políticas de actuación en estas materias.

7. Nivel del Curso

Iniciación

8. Objetivos

Este curso se realiza en colaboración con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y con él pretendemos facilitar una visión general que permita obtener un marco teórico y práctico sobre la prevención del uso/abuso del alcohol en la población adolescente y juvenil para profundizar en el conocimiento de las relaciones entre estos fenómenos y de las respuestas preventivas más eficaces.

9. Contenido / Programa de la actividad

MÓDULO 1 - UN NUEVO CONTEXTO: NUEVAS FORMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL.

El contexto social de la juventud actual.



Estilos de ocio juvenil.
Ocio, alcohol y riesgos.
El alcohol: características, efectos y formas de consumo.

MÓDULO 2 - LOS PROBLEMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL.

Diferentes problemas y diferentes objetivos preventivos.
Consumo responsable.
El "botellón".
Cómo identificarlos riesgos.

MÓDULO 3 - LAS RESPUESTAS: ESTRATEGIAS GENERALES E INTERVENCIONES CONCRETAS.

Programas y propuestas: algunos ejemplos de intervenciones ante el "botellón".
Claves a tener en cuenta en las posibles respuestas preventivas.
Cómo trabajar a través de talleres grupales en prevención del consumo de alcohol.

MÓDULO 4 - ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Mitos y consumos de alcohol, Diagnosticamos situaciones de consumo de alcohol, etc.

10. Metodología y actividades

La metodología que esta propuesta implica es **interactiva**, tanto al trabajar los contenidos como en el caso del seguimiento tutorizado externo. Cuenta con la **flexibilidad** que este tipo de soporte facilita para la formación.

La **propuesta didáctica** es también **práctica**, porque además de facilitar instrumentos que permiten su aplicación inmediata, exige, a través de la evaluación final, un ejercicio de experiencia práctico que entrena en intervención preventiva.

Los cursos están preparados para una fácil impresión de cada uno de los módulos de contenidos con objeto de agilizar la lectura.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, material multimedia y curso virtual (Alf)**

11. Duración

del lunes 12 de enero al viernes 15 de mayo de 2015

Inicio de curso: 12 de enero de 2015

Fin de curso: 15 de mayo de 2015

Número créditos ECTS: 5



12. Acreditación

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA (5 créditos).

13. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los materiales actualizados (documentos, videos, programas de radio y noticias) estarán disponibles para los estudiantes en el curso virtual.

14. Equipo Docente

Directores

JUAN ANTONIO MORIANO LEON (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos

EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

SARA DOMÍNGUEZ LUGO (Colaborador - Externo)

ANA GONZÁLEZ LAGUÍA (Colaborador - Externo)

CELIA PRAT PÉREZ (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE (Colaborador - Externo)

M^a JESÚS TASCÓN AZNAR (Colaborador - Externo)

15. Atención al estudiante

El horario de atención a los estudiantes es: lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 h. en el Despacho 1.53 de la Facultad de Psicología de la UNED.

Teléfonos: 91 398 8251 Fax: 91 398 6215

Juan Antonio Moriano (Director del curso)

jamoriano@psi.uned.es

16. Criterios de evaluación y calificación

Los estudiantes demostrarán haber realizado un adecuado aprovechamiento del curso a través de varias pruebas de **evaluación** entre las que se podrá elegir aquella/s prueba/s que se estimen necesarias para certificar la superación del curso:

Foros de debate: los foros organizados regularmente por tutores y alumnos permitirán una evaluación continua de los progresos realizados.

Podrá ser una tarea obligatoria realizar intervenciones en cada uno de los foros correspondientes a los módulos de contenidos de los que conste el curso.

Test de auto-evaluación: Al finalizar cada módulo, el alumno realizará un proceso de auto-evaluación basado en un sistema de preguntas con alternativa de respuesta múltiple, un test de auto-evaluación. Estos test son facilitados a los alumnos a través del Aula virtual del curso y son corregidos de forma directa por el sistema que informa al alumno de forma automática sobre la superación o no de cada test y, en caso de fallos, ofrece información al alumno del error cometido y del lugar en que encontrar la respuesta correcta.

Realización de un **supuesto práctico:** como prueba final de evaluación del curso, los alumnos podrán presentar la resolución de un caso práctico siguiendo las pautas indicadas por el tutor para su realización.

Además, los alumnos se presentarán en el **Foro Quién es Quién:** se trata de un foro destinado a la presentación de todos los participantes en el curso, tanto los alumnos como los tutores. **En él tendrás que presentarte al comienzo del curso** y, si te es posible, subir una foto para identificarte mejor. Todo ello mejorará la comunicación.

17. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 250 €

Precio del material: 0 €

18. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

FUNDACIÓN UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Alcohol, Adolescentes y Jóvenes

MÓDULO 1 - UN NUEVO CONTEXTO: NUEVAS FORMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL.

El contexto social de la juventud actual.

Estilos de ocio juvenil.

Ocio, alcohol y riesgos.

El alcohol: características, efectos y formas de consumo.

MÓDULO 2 - LOS PROBLEMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL.

Diferentes problemas y diferentes objetivos preventivos.

Consumo responsable.

El "botellón".

Cómo identificarlos riesgos.

MÓDULO 3 - LAS RESPUESTAS: ESTRATEGIAS GENERALES E INTERVENCIONES CONCRETAS.

Programas y propuestas: algunos ejemplos de intervenciones ante el "botellón".

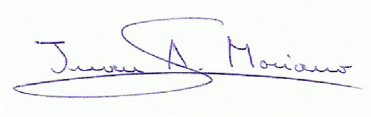
Claves a tener en cuenta en las posibles respuestas preventivas.

Cómo trabajar a través de talleres grupales en prevención del consumo de alcohol.

MÓDULO 4 - ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Mitos y consumos de alcohol, Diagnosticamos situaciones de consumo de alcohol, etc.

Madrid, a 5 de febrero de 2014



Fdo.: **JUAN ANTONIO MORIANO LEON** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES



PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente JUAN ANTONIO MORIANO LEON, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES, la inclusión del curso titulado **Alcohol, Adolescentes y Jóvenes** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

JUAN ANTONIO MORIANO LEON (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos

EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

SARA DOMÍNGUEZ LUGO (Colaborador - Externo)

ANA GONZÁLEZ LAGUÍA (Colaborador - Externo)

CELIA PRAT PÉREZ (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE (Colaborador - Externo)

M^a JESÚS TASCÓN AZNAR (Colaborador - Externo)

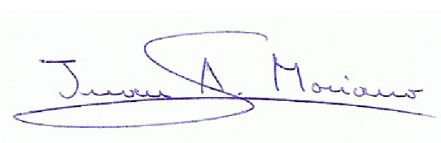
Máster Universitario que imparte el Director

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, JUAN ANTONIO MORIANO LEON, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 5 de febrero de 2014



Fdo.: JUAN ANTONIO MORIANO LEON (director del curso)

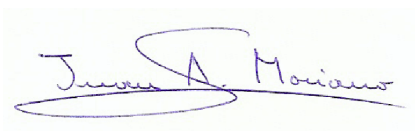
COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Alcohol, Adolescentes y Jóvenes

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores



JUAN ANTONIO MORIANO LEON

(Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos



EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores



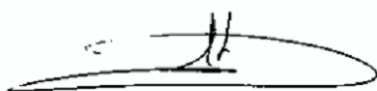
SARA DOMÍNGUEZ LUGO

(Colaborador - Externo)



ANA GONZÁLEZ LAGUÍA

(Colaborador - Externo)



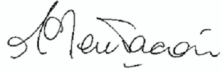
CELIA PRAT PÉREZ

(Colaborador - Externo)



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE

(Colaborador - Externo)



Mª JESÚS TASCÓN AZNAR
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.



MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: JUAN ANTONIO MORIANO LEON

Contacto: jamoriano@psi.uned.es

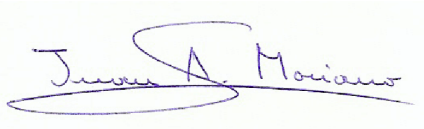
Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los materiales actualizados (documentos, videos, programas de radio y noticias) estarán disponibles para los estudiantes en el curso virtual.



Fdo.: **JUAN ANTONIO MORIANO LEON** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES



SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Alcohol, Adolescentes y Jóvenes

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: JUAN ANTONIO MORIANO LEON

Contacto: jamoriano@psi.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.



[¿Buscas algo?](#)

[¿Alguna sugerencia?](#)

[Soporte técnico](#)

MATILDE GUTIERREZ SIMON [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Alcohol, Adolescentes ...


Economía

anti:
econ' mica

Alcohol, Adolescentes y Jóvenes

PENDIENTE DE
REVISIÓN DEL
NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	30
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	250
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
 Click para añadir una nueva línea	
INGRESOS TOTALES	7500€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULAS DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	750.00€
PORCENTAJE UNED	20 %	1500.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2,7 %	202.50€
PORCENTAJE FACULTAD	0,85 %	63.75€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0,55 %	41.25€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	375.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60,9 %	4567.5€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS		0.00€
PORCENTAJE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR DIRIGIBILIDAD Y PROPAGANDA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	70,7 %	3229.22€

OTROS GASTOS

29.3 %

1338.28€

4567.5€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

7500€

Guardar Gastos

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

3. Título de la actividad

Jóvenes y Estilos de Vida: los Sentidos de los Riesgos

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Monitores de ocio y tiempo libre, educadores y profesionales que trabajan en el ámbito de la educación juvenil.

7. Nivel del Curso

Iniciación

8. Objetivos

Este curso se realiza en colaboración con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD). Su objetivo general es que los alumnos puedan desempeñar más adecuadamente su labor en relación a la prevención de problemas relacionados con el consumo de drogas, de forma más consciente y reflexiva de su contexto, su papel y sus posibilidades.

9. Contenido / Programa de la actividad

MÓDULO 1: Cómo son los adolescentes y jóvenes en relación a los riesgos.

- La adolescencia y los aprendizajes para la vida.
- Los jóvenes y los riesgos.
- Reflexiones para la prevención.

- Claves para trabajar con jóvenes en relación a los riesgos del consumo de drogas.

MÓDULO 2: Aspectos básicos sobre prevención de drogodependencias.

- El carácter multidimensional del consumo de drogas.
- La función social de las drogas.
- La prevención.
- Modelos teóricos que sustentan la prevención.
- Ámbitos de prevención.
- Estrategias de prevención.
- Factores de riesgo y factores de protección.

MÓDULO 3: Ocio y tiempo libre: análisis del ocio actual y de sus alternativas.

- Introducción.
- Ocio.
- El ocio de los jóvenes españoles.
- Educación en el ocio y el tiempo libre.
- Actividades de prevención en el tiempo libre.

MÓDULO 4: Pensamiento crítico y participación social como estrategias preventivas.

- Introducción.
- El ámbito comunitario.
- Valores prosociales.
- Pensamiento crítico.
- Participación social.

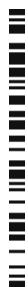
10. Metodología y actividades

La metodología que esta propuesta implica es **interactiva**, tanto al trabajar los contenidos como en el caso del seguimiento tutorizado externo. Cuenta con la **flexibilidad** que este tipo de soportes facilita para la formación.

La **propuesta didáctica** es también **práctica**, porque además de facilitar instrumentos que permiten su aplicación inmediata, exige, a través de la evaluación final, un ejercicio de experiencia práctico que entrena en intervención preventiva.

Los cursos están preparados para una fácil impresión de cada uno de los módulos de contenidos con objeto de agilizar la lectura.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, material multimedia, guía didáctica y curso virtual (Alf)**



11. Duración

del lunes 12 de enero al viernes 15 de mayo de 2015

Inicio de curso: 12 de enero de 2015

Fin de curso: 15 de mayo de 2015

Número créditos ECTS: 5

12. Acreditación

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA (5 créditos).

13. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los materiales actualizados (documentos, vídeos, programas de radio y noticias) estarán disponibles para los estudiantes en el curso virtual.

14. Equipo Docente

Directores

JUAN ANTONIO MORIANO LEON (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos

EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

SARA DOMÍNGUEZ LUGO (Colaborador - Externo)

ANA GONZÁLEZ LAGUÍA (Colaborador - Externo)

CELIA PRAT PÉREZ (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE (Colaborador - Externo)

M^a JESÚS TASCÓN AZNAR (Colaborador - Externo)

15. Atención al estudiante

El horario de atención a los estudiantes es: lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 h. en la Facultad de Psicología de la UNED. Despacho 1.53

Juan Antonio Moriano León (Director del curso)

jamoriano@psi.uned.es

Teléfonos: 91 398 8251 Fax: 91 398 6215

16. Criterios de evaluación y calificación

Los estudiantes demostrarán haber realizado un adecuado aprovechamiento del curso a través de varias pruebas de **evaluación** entre las que se podrá elegir aquella/s prueba/s que se estimen necesarias para certificar la superación del curso:

- **Foros de debate:** los foros organizados regularmente por tutores y alumnos permitirán una evaluación continua de los progresos realizados. **Podrá ser una tarea obligatoria realizar intervenciones en cada uno de los foros correspondiente a los módulos de contenidos de los que conste el curso.**

- **Test de auto-evaluación:** Al finalizar cada módulo, el alumno realizará un proceso de auto-evaluación basado en un sistema de preguntas con alternativa de respuesta múltiple, un test de auto-evaluación. Estos test son facilitados a los alumnos a través del Aula virtual del curso y son corregidos de forma directa por el sistema que informa al alumno de forma automática sobre la superación o no de cada test y, en caso de fallos, ofrece información al alumno del error cometido y del lugar en que encontrar la respuesta correcta.

- Realización de un **supuesto práctico:** como prueba final de evaluación del curso, los alumnos podrán presentar la resolución de un caso práctico siguiendo las pautas indicadas por el tutor para su realización. Además, los alumnos se presentarán en el **Foro Quién es Quién:** se trata de un foro destinado a la presentación de todos los participantes en el curso, tanto los alumnos como los tutores. **En él tendrás que presentarte al comienzo del curso** y, si te es posible, subir una foto para identificarte mejor. Todo ello mejorará la comunicación.

17. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 250 €

Precio del material: 0 €

18. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

FUNDACIÓN UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Jóvenes y Estilos de Vida: los Sentidos de los Riesgos

MÓDULO 1: Cómo son los adolescentes y jóvenes en relación a los riesgos.

- La adolescencia y los aprendizajes para la vida.
- Los jóvenes y los riesgos.
- Reflexiones para la prevención.
- Claves para trabajar con jóvenes en relación a los riesgos del consumo de drogas.

MÓDULO 2: Aspectos básicos sobre prevención de drogodependencias.

- El carácter multidimensional del consumo de drogas.
- La función social de las drogas.
- La prevención.
- Modelos teóricos que sustentan la prevención.
- Ámbitos de prevención.
- Estrategias de prevención.
- Factores de riesgo y factores de protección.

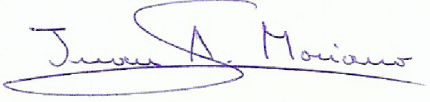
MÓDULO 3: Ocio y tiempo libre: análisis del ocio actual y de sus alternativas.

- Introducción.
- Ocio.
- El ocio de los jóvenes españoles.
- Educación en el ocio y el tiempo libre.
- Actividades de prevención en el tiempo libre.

MÓDULO 4: Pensamiento crítico y participación social como estrategias preventivas.

- Introducción.
- El ámbito comunitario.
- Valores prosociales.
- Pensamiento crítico.
- Participación social.

Madrid, a 5 de febrero de 2014



Juan A. Moriano

Fdo.: **JUAN ANTONIO MORIANO LEON** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES



PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente JUAN ANTONIO MORIANO LEON, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES, la inclusión del curso titulado **Jóvenes y Estilos de Vida: los Sentidos de los Riesgos** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

JUAN ANTONIO MORIANO LEON (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos

EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

SARA DOMÍNGUEZ LUGO (Colaborador - Externo)

ANA GONZÁLEZ LAGUÍA (Colaborador - Externo)

CELIA PRAT PÉREZ (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE (Colaborador - Externo)

M^a JESÚS TASCÓN AZNAR (Colaborador - Externo)

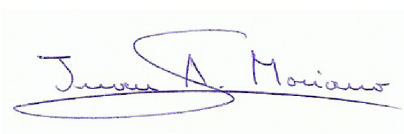
Máster Universitario que imparte el Director

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, JUAN ANTONIO MORIANO LEON, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 5 de febrero de 2014



Fdo.: JUAN ANTONIO MORIANO LEON (director del curso)

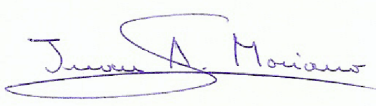
COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Jóvenes y Estilos de Vida: los Sentidos de los Riesgos

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores



JUAN ANTONIO MORIANO LEON

(Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos



EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores



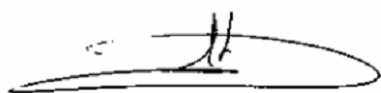
SARA DOMÍNGUEZ LUGO

(Colaborador - Externo)



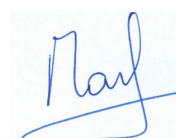
ANA GONZÁLEZ LAGUÍA

(Colaborador - Externo)



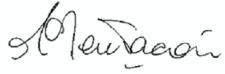
CELIA PRAT PÉREZ

(Colaborador - Externo)



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE

(Colaborador - Externo)



Mª JESÚS TASCÓN AZNAR
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.



MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: JUAN ANTONIO MORIANO LEON

Contacto: jamoriano@psi.uned.es

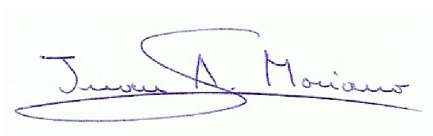
Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los materiales actualizados (documentos, vídeos, programas de radio y noticias) estarán disponibles para los estudiantes en el curso virtual.



Fdo.: **JUAN ANTONIO MORIANO LEON** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Jóvenes y Estilos de Vida: los Sentidos de los Riesgos

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: JUAN ANTONIO MORIANO LEON

Contacto: jamoriano@psi.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.



¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

Soporte técnico

MATILDE GUTIERREZ SIMON [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Jóvenes y Estilos de Vida:...


Economía


econ' mica

Jóvenes y Estilos de Vida: los
Sentidos de los Riesgos

PENDIENTE DE
REVISIÓN DEL
NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	30
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	250
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
 Click para añadir una nueva línea	
INGRESOS TOTALES	7500€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "**Guardar gastos**" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	750.00€
PORCENTAJE UNED	20 %	1500.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7 %	202.50€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	63.75€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	41.25€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	375.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (el porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9 %	4567.5€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS		0.00€
PORCENTAJE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR DISTRIBUCION Y PROPAGANDA	5 %	228.38€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10 %	456.75€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	70 %	3197.25€

OTROS GASTOS

15 %

685.13€

4567.5€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

7500€

Guardar Gastos

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

3. Título de la actividad

Los Jóvenes y los Riesgos Relacionados con los Consumos de Drogas

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Dirigido a psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, técnicos que intervienen en programas de prevención de riesgos psicosociales, en especial de los relacionados con los consumos de drogas.

7. Nivel del Curso

Iniciación

8. Objetivos

El curso, que se realiza en colaboración con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), pretende ofrecer una formación a los técnicos que mejore su capacitación en prevención de los problemas relacionados con los riesgos psicosociales que afectan de forma especial a adolescentes y jóvenes, dirigiéndonos especialmente hacia los riesgos relacionados con los consumos de drogas. Todo ello desde una apuesta formativa que pretende incorporar los últimos avances que sobre adolescentes, jóvenes y riesgos aportan las últimas investigaciones y desde la apuesta por la educación en valores y la participación social como principales estrategias preventivas.

9. Contenido / Programa de la actividad

MÓDULO 1. LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ANTE LOS RIESGOS.

1. La adolescencia como etapa del desarrollo.

2. Los jóvenes españoles: aspectos socio-culturales y demográficos.
3. Valores y estilos de vida.
4. El ocio juvenil.
5. Los riesgos.

MÓDULO 2. EL DESARROLLO PERSONAL COMO ESTRATEGIA PREVENTIVA: LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

1. Introducción.
2. Conceptos básicos de prevención.
3. Factores de riesgo y factores de protección.
4. Ámbito comunitario.

MÓDULO 3. UN ANÁLISIS SOBRE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PREVENCIÓN SELECTIVA.

1. Jóvenes, valores y drogas.
2. Riesgos y beneficios percibidos en el consumo de drogas.
3. Ocio (y riesgos) en los jóvenes madrileños.
4. Algunas claves para la prevención.

10. Metodología y actividades

La metodología que esta propuesta implica es **interactiva**, tanto al trabajar los contenidos como en el caso del seguimiento tutorizado externo. Cuenta con la **flexibilidad** que este tipo de soportes facilita para la formación.

La **propuesta didáctica es** también **práctica**, porque además de facilitar instrumentos que permiten su aplicación inmediata, exige, a través de la evaluación final, un ejercicio de experiencia práctico que entrena en intervención preventiva.

Los cursos están preparados para una fácil impresión de cada uno de los módulos de contenidos con objeto de agilizar la lectura.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Material multimedia, guía didáctica y curso virtual (Alf)**

11. Duración

del lunes 12 de enero al viernes 15 de mayo de 2015

Inicio de curso: 12 de enero de 2015

Fin de curso: 15 de mayo de 2015

Número créditos ECTS: 5

12. Acreditación



13. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los materiales actualizados (documentos, videos, programas de radio y noticias) estarán disponibles para los estudiantes en el curso virtual.

14. Equipo Docente

Directores

JUAN ANTONIO MORIANO LEON (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos

EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

SARA DOMÍNGUEZ LUGO (Colaborador - Externo)

ANA GONZÁLEZ LAGUÍA (Colaborador - Externo)

CELIA PRAT PÉREZ (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE (Colaborador - Externo)

M^a JESÚS TASCÓN AZNAR (Colaborador - Externo)

15. Atención al estudiante

El horario de atención a los estudiantes es: lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 h. en la Facultad de Psicología de la UNED. Despacho 1.53.

Juan Antonio Moriano León (Director del curso)

jamoriano@psi.uned.es

Teléfonos: 91 398 8251 Fax: 91 398 6215

16. Criterios de evaluación y calificación

Los estudiantes demostrarán haber realizado un adecuado aprovechamiento del curso a través de varias pruebas de **evaluación** entre las que se podrá elegir aquella/s prueba/s que se estimen necesarias para certificar la superación del curso:

Foros de debate: los foros organizados regularmente por tutores y alumnos permitirán una evaluación continua de los progresos realizados por éstos. **Podrá ser una tarea obligatoria realizar intervenciones en cada uno de los foros correspondiente a los módulos de contenidos de los que conste el curso.**

Test de auto-evaluación: Al finalizar cada módulo, el alumno realizará un proceso de auto-evaluación basado en un sistema de preguntas con alternativa de respuesta múltiple, un test de auto-evaluación. Estos test son facilitados a los alumnos a través del Aula virtual del curso y son corregidos de forma directa por el sistema que informa al alumno de forma automática sobre la superación o no de cada test y, en caso de fallos, ofrece información al alumno del error cometido y del lugar en que encontrar la respuesta correcta.

Realización de un **supuesto práctico:** como prueba final de evaluación del curso, los alumnos podrán presentar la resolución de un caso práctico siguiendo las pautas indicadas por el tutor para su realización. Además, los alumnos se presentarán en el **Foro Quiénes Quién:** se trata de un foro destinado a la presentación de todos los participantes en el curso, tanto los alumnos como los tutores. **En él tendrás que presentarte al comienzo del curso** y, si te es posible, subir una foto para identificarte mejor. Todo ello mejorará la comunicación.

17. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 250 €

Precio del material: 0 €

18. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

Información adicional:

FUNDACIÓN UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Los Jóvenes y los Riesgos Relacionados con los Consumos de Drogas

MÓDULO 1. LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ANTE LOS RIESGOS.

1. La adolescencia como etapa del desarrollo.
2. Los jóvenes españoles: aspectos socio-culturales y demográficos.
3. Valores y estilos de vida.
4. El ocio juvenil.
5. Los riesgos.

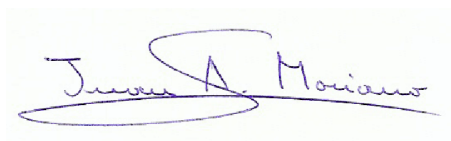
MÓDULO 2. EL DESARROLLO PERSONAL COMO ESTRATEGIA PREVENTIVA: LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

1. Introducción.
2. Conceptos básicos de prevención.
3. Factores de riesgo y factores de protección.
4. Ámbito comunitario.

MÓDULO 3. UN ANÁLISIS SOBRE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PREVENCIÓN SELECTIVA.

1. Jóvenes, valores y drogas.
2. Riesgos y beneficios percibidos en el consumo de drogas.
3. Ocio (y riesgos) en los jóvenes madrileños.
4. Algunas claves para la prevención.

Madrid, a 5 de febrero de 2014



Fdo.: **JUAN ANTONIO MORIANO LEON** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente JUAN ANTONIO MORIANO LEON, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES, la inclusión del curso titulado **Los Jóvenes y los Riesgos Relacionados con los Consumos de Drogas** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

JUAN ANTONIO MORIANO LEON (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos

EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

SARA DOMÍNGUEZ LUGO (Colaborador - Externo)

ANA GONZÁLEZ LAGUÍA (Colaborador - Externo)

CELIA PRAT PÉREZ (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE (Colaborador - Externo)

M^º JESÚS TASCÓN AZNAR (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, JUAN ANTONIO MORIANO LEON, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 5 de febrero de 2014



Fdo.: JUAN ANTONIO MORIANO LEON (director del curso)

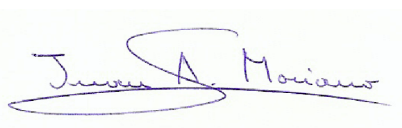
COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Los Jóvenes y los Riesgos Relacionados con los Consumos de Drogas

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores



JUAN ANTONIO MORIANO LEON

(Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

Directores adjuntos



EUSEBIO MEGÍAS VALENZUELA

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores



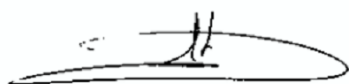
SARA DOMÍNGUEZ LUGO

(Colaborador - Externo)



ANA GONZÁLEZ LAGUÍA

(Colaborador - Externo)



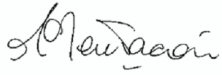
CELIA PRAT PÉREZ

(Colaborador - Externo)



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FELIPE

(Colaborador - Externo)



Mª JESÚS TASCÓN AZNAR
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.



MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: JUAN ANTONIO MORIANO LEON

Contacto: jamoriano@psi.uned.es

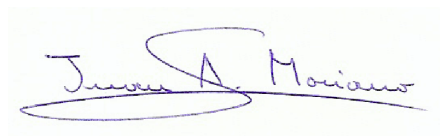
Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los materiales actualizados (documentos, videos, programas de radio y noticias) estarán disponibles para los estudiantes en el curso virtual.



Fdo.: **JUAN ANTONIO MORIANO LEON** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Los Jóvenes y los Riesgos Relacionados con los Consumos de Drogas

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: JUAN ANTONIO MORIANO LEON

Contacto: jamoriano@psi.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.



¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

Soporte técnico

MATILDE GUTIERREZ SIMON [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Los Jóvenes y los Riesgos...


Economía


Contabilidad
económica

Los Jóvenes y los Riesgos
Relacionados con los Consumos
de Drogas

PENDIENTE DE
REVISIÓN DEL
NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	28		
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	30		
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	250		
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0		
Otros ingresos			
<table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Cantidad</th></tr></thead></table>	Concepto	Cantidad	
Concepto	Cantidad		
 Click para añadir una nueva línea			
INGRESOS TOTALES	7500€		

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "**Guardar gastos**" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS ALAS AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	750.00€
PORCENTAJE UNED	20 %	1500.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO		202.50€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	63.75€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	41.25€
PORCENTAJE GASTOS (mínimo 150 €)	5 %	375.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9 %	4567.5€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0 %	0.00€
PORCENTAJE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR DIRECCION Y PROPAGANDA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	5 %	228.38€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	90 %	4110.75€

OTROS GASTOS

5 %

228.38€

4567.5€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

7500€

Guardar Gastos

ANEXO NI



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Mario Alonso Ayala, Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su calidad de Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 2777/1982, de 24 de septiembre -BOE 4 noviembre 1982 y 5 noviembre 1982, núm. 265 y 266; rect. BOE 7 diciembre 1982, núm. 293 (castellano).

En el carácter con que intervienen se reconocen a ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España es una Corporación de Derecho Público que agrupa a los censores jurados de cuentas de



España y a las sociedades de auditoría legalmente constituidas, vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por sus propios Estatutos, y que el fruto de sus actividades mantiene una estrecha relación con el mundo académico, profesional y universitario.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 4 de octubre de 2011.

SEGUNDA: La UNED y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España organizarán el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- Máster en “Administración Concursal” aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2011, dirigido por el profesor Gregorio Escalera Izquierdo, del Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED, con una carga lectiva de 60 ECTS.).

TERCERA: El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, a fin de facilitar el acceso a dicho Máster de los profesionales integrados en los Colegios y Agrupaciones que comprende, asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Publicitará la impartición del Máster entre los miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, pudiendo al efecto emplear y hacer visible la denominación oficial, logotipo y demás signos distintivos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad.
- b) Hará visible este acuerdo de colaboración en su documentación institucional y autorizará a la inclusión de su denominación oficial, logotipo y demás signos distintivos en la publicidad del Máster.
- c) Colaborará en la organización del Máster con la aportación a los alumnos de material bibliográfico que sirva como soporte a su desarrollo.

Por su parte la UNED y su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales asumirán las siguientes obligaciones:

- a) Hará visible este acuerdo de colaboración en su documentación institucional e incluirá la denominación oficial, logotipo y demás signos distintos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en la publicidad del Máster.



- b) Becará a los miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con un 10% del importe total de la matrícula (con cargo a los fondos del curso) que no corresponda a material docente, bastando para ello con que el potencial alumno acredite debidamente la pertenencia al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España a la fecha de la matriculación en el Máster.
- c) Programará dos ponencias de entre las planificadas dentro del Máster, permitiendo la asistencia a las mismas de los interesados que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España considere oportuno.
- d) Certificará su asistencia a los interesados que provea el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España a las ponencias programadas a tal efecto.

Así mismo la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Organización de la Empresa la actividad docente y pedagógica, se compromete a proporcionar la infraestructura y los medios técnicos materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, de Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter



personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de l Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

QUINTA: El régimen económico de l os Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por l a normativa vigente para l a Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

SEXTA: El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de l a U NED y dos del I nstituto de C ensores Jurados de Cuentas de España.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de l a UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de l a misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución l a presencia del Presidente y Secretario de l a misma.

Los acuerdos de l a Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de l a Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a l a U NED el nombramiento de un coordinador de l as acciones formativas al amparo de este Convenio.



OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.c. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional del Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. Como excepción, en caso de que la UNED modificara el régimen económico aplicable al presente Convenio una vez transcurrido el citado plazo de dos meses, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España dispondrá de un plazo adicional de un mes para decidir sobre la citada prórroga. En cualquier caso, se mantendrá hasta su finalización el curso que esté impartándose en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de xxxx.

Por la UNED

Por el Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Mario Alonso Ayala

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

TÍTULO DE MÁSTER

3. Título de la actividad

Administración Concursal

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

6. Destinatarios

Licenciados, Diplomados y graduados

1500 horas de formación, 60 créditos ECTS

7. Objetivos

Información detallada en: www.masterconcurusaluned.es

El curso pretende acercar a los participantes al complejo mundo del concurso de acreedores, que con los conocimientos adquiridos podrán asesorar a empresas en situación preconcursal y concursal, así como actuar como administradores Concursales, debido a que este master da la formación adecuada exigida en la ley.

Se impartirán 40 conferencias en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales de la UNED.

Este master tiene 60 créditos ECTS, que equivalen 1500 horas de formación.

Ponentes, se pueden consultar en:

www.masterconcurسالuned.es

8. Contenido / Programa de la actividad

PROGRAMA

Parte 1: Introducción.

Parte 2: Normas procesales en el Concurso.

Parte 3: Los acuerdos de refinanciación.

Parte 4: La declaración del Concurso y sus efectos.

Parte 5: La administración concursal.

Parte 6: El informe de la administración concursal y la determinación de las masas activa y pasiva.

Parte 7: La fases de convenio y liquidación.

Parte 8: Análisis Económico y Financiero de la Empresa.

Parte 9: Planificación estratégica y gestión de empresas en crisis.

Parte 10: Reestructuración empresarial.

Parte 11: Plan de viabilidad y plan de pagos.

Parte 12: El concurso internacional.

Parte 13: La calificación del concurso.

Parte 14: Conclusión y reapertura del Concurso.

Parte 15: Caso práctico. Trabajo fin de Máster (10 ECTS)

Caso práctico 60% de la nota: 36 ECTS;

Exámenes tipo test. 42 temas con sus 42 correspondientes exámenes mediante la plataforma virtual ALF : 24 ECTS

9. Metodología y actividades

Enseñanza a distancia.

Trabajo practico.

40 conferencias.

Los alumnos podrán asistir a las clases presenciales, seguirlas en directo a través de internet o en diferido a través de la página web de la UNED. Las ponencias se impartirán en la sala de actos de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales de la UNED, Paseo Senda del Rey, nº 11. Madrid.

LAS FECHAS DE LAS CONFERENCIAS se pueden consultar en www.masterconcurسالuned.es

CONTENIDO:

- 1.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
- 2.- LOS PRESUPUESTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO.
- 3.- SOLICITUD DE CONCURSO PROMOVIDA POR EL DEUDOR.
- 4.- SOLICITUD FORMULADA POR ACREEDOR O POR OTRO LEGITIMADO DISTINTO DEL DEUDOR.
- 5.- LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.
- 6.- EL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES.
- 7.- EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES.
- 8.- LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO SOBRE EL DEUDOR.
- 9.- LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO SOBRE LOS ACREEDORES. EFECTOS SOBRE LAS ACCIONES INDIVIDUALES.
- 10.- LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO SOBRE LOS ACREEDORES. EFECTOS SOBRE LOS CRÉDITOS EN PARTICULAR.
- 11.-LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO SOBRE LOS CONTRATOS.
- 12.- LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO SOBRE LOS ACTOS PERJUDICIALES PARA LA MASA ACTIVA.
- 13.-EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.
- 14.-LA DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA.
- 15.-LA DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA LA COMUNICACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.
- 16.-LA DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.
- 17.-LA PUBLICIDAD DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Y SU IMPUGNACIÓN.
- 18.-LA FASE DE CONVENIO. LA PROPUESTA ORDINARIA DE CONVENIO.
- 19.-LA FASE DE CONVENIO. LA PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO.
- 20.-LA FASE DE CONVENIO. LA APERTURA DE LA SECCIÓN QUINTA.
- 21.-LA FASE DE CONVENIO. LA JUNTA DE ACREEDORES.
- 22.-LA FASE DE CONVENIO. LA APROBACIÓN JUDICIAL DEL CONVENIO ACEPTADO EN JUNTA.
- 23.-LA FASE DE CONVENIO. LA EFICACIA DEL CONVENIO ACEPTADO Y SU CUMPLIMIENTO
- 24.-LA FASE DE LIQUIDACIÓN. APERTURA Y EFECTOS. SECCIÓN QUINTA.
- 25.-LA FASE DE LIQUIDACIÓN. EL PLAN DE LIQUIDACIÓN.
- 26.-LA FASE DE LIQUIDACIÓN. EL PAGO A LOS ACREEDORES.
- 27.-LA FASE DE CALIFICACIÓN. SECCIÓN SEXTA.
- 28.-LA FASE DE CALIFICACIÓN. OPOSICIÓN A LA CALIFICACIÓN. TRAMITACIÓN.
- 29.-LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. SU REAPERTURA.
- 30.-LECCIÓN VIGÉSIMO NOVENA. LAS NORMAS PROCESALES GENERALES COMUNES A TODO EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EL SISTEMA DE RECURSOS.
- 31.-LECCIÓN TRIGÉSIMA.- EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
- 32.-NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.
- 33.- ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN.

- 34.- PATRIMONIO CONTABLE.
- 35.- REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.
- 36.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS FINANCIEROS.
- 37.- ESTRATEGIA EMPRESARIAL.
- 38.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
- 39.- REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL.
- 40.- EL PLAN DE VIABILIDAD EMPRESARIAL.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, prácticas, material multimedia, guía didáctica y curso virtual (Alf)**

10. Duración

del miércoles 14 de enero al miércoles 30 de septiembre de 2015

Del 14/01/2015 al 30/09/2015

11. Acreditación

TÍTULO DE MÁSTER (60 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

-Temario propio desarrollado por los profesionales colaboradores

*Desarrollo de explicaciones y comentarios a los temas

*Artículos y ponencias

*Modelos de escritos y jurisprudencia

-Ponencias accesibles en Canal Uned y Teleuned

-Material proporcionado por los ponentes

-Código de legislación concursal de la editorial Tirant Lo Blanch

-Pendrive con material del curso

Material de consulta:

- Administracion Concursal. Editorial EDIASA

- Foundations of bankruptcy Law. Adler, B. E. Ed. Foundation Press. New York.
- Cuestiones prácticas de la nueva Ley Concursal. Arribas Hernandez, Alberto. Ed. El Derecho. Madrid.
- Formularios Concursales. Aznar Giner, E. y otros. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Esquemas de derecho concursal. Beltran, E. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- La Administración Concursal. Cortadas Arbat, R. Ed. Bosch. Barcelona.
- Administración concursal. Gómez Martí, F. Ed. Ciss. Bilbao.
- Régimen Jurídico de la Admnsitración Concursal en la fase de liquidación. Hualde Lopez, I. Ed. Civitas. Pamplona.
- Claves de la gestión empresarial en época de crisis. Palomo Zurdo, R. y otros. Ed. Wolters Kluwer. Madrid.
- Informe de la Admnsitración Concursal. Pastor Vega, D. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- El acceso a la Administración Concursal. Porfirio Carpio, L. J. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Guía práctica concursal. Prendes Carril, Pedro. Ed. Aranzadi. Navarra.
- Esquemas procesales del concurso. Rich Oliva, M. Ed. Bosch. Barcelona.
- La intervención judicial de las comunicaciones del concursado. Rodríguez Lainz, J. L. Ed. Bosch. Barcelona.
- Admnsitración concursal de empresas. Guía orientativa de actuación profesional. Rojas Graell, J. Ed. CEDECS. Barcelona.
- Funciones de la administración concursal. Sanjuán Muñoz, E. Ed. Dijusa. Madrid.
- Los administradores concursales. Tirado, I. Ed. Thomson Civitas. Pamplona.
- La información financiera en los procesos concursales. Torvisco, B. Ed. Bosch. Barcelona.

Material remitido por el equipo docente

Los materiales los remite el equipo docente mediante la plataforma ALF , y por correo ordinario mediante la fundación uned.

13. Equipo Docente

Directores

GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

14. Atención al estudiante

tutorías todos los viernes lectivos del curso en el despacho 3.18 de la Facultad de CC.Economicas de la UNED

horario de 16,00 a 20,00

telefono 913986374

móvil: 617882488

Mail: concurسالacademico@cee.uned.es

concurسالadministracion@cee.uned.es

15. Criterios de evaluación y calificación

Superar las actividades de cada tema y superar el caso práctico.

Caso práctico 60%

Preguntas a contestar en plataforma ALF 40%

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 3499.80 €

Precio del material: 0 €

17. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 5 de septiembre de 2014 al 15 de enero de 2015

Justificación del plazo extraordinario:

Información adicional:

FUNDACIÓN UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

Consultar en la página WWW.masterconcurunaluned.es

Correo electrónico: concurunaladministracion@cee.uned.es

Teléfono en el siguiente horario: 12.00 horas a 20.00 horas



DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Administración Concursal

PROGRAMA

Parte 1: Introducción.

Parte 2: Normas procesales en el Concurso.

Parte 3: Los acuerdos de refinanciación.

Parte 4: La declaración del Concurso y sus efectos.

Parte 5: La administración concursal.

Parte 6: El informe de la administración concursal y la determinación de las masas activa y pasiva.

Parte 7: La fases de convenio y liquidación.

Parte 8: Análisis Económico y Financiero de la Empresa.

Parte 9: Planificación estratégica y gestión de empresas en crisis.

Parte 10: Reestructuración empresarial.

Parte 11: Plan de viabilidad y plan de pagos.

Parte 12: El concurso internacional.

Parte 13: La calificación del concurso.

Parte 14: Conclusión y reapertura del Concurso.

Parte 15: Caso práctico. Trabajo fin de Máster (10 ECTS)

Caso práctico 60% de la nota: 36 ECTS;

Exámenes tipo test. 42 temas con sus 42 correspondientes exámenes mediante la plataforma virtual ALF : 24 ECTS

Madrid, a 24 de febrero de 2014

Fdo.: **GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO** (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, la inclusión del curso titulado **Administración Concursal** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Máster Universitario que imparte el Director

Crecimiento Empresarial y la Excelencia Empresarial. Máster en Economía

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 24 de febrero de 2014

Fdo.: GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO (director del curso)

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Administración Concursal

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO

(Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE MÁSTER

Director: GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO

Contacto: gescalera@cee.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

-Temario propio desarrollado por los profesionales colaboradores

*Desarrollo de explicaciones y comentarios a los temas

*Artículos y ponencias

*Modelos de escritos y jurisprudencia

-Ponencias accesibles en Canal Uned y Teleuned

-Material proporcionado por los ponentes

-Código de legislación concursal de la editorial Tirant Lo Blanch

-Pendrive con material del curso

Material de consulta:

- Administracion Concursal. Editorial EDIASA

- Foundations of bankruptcy Law. Adler, B. E. Ed. Foundation Press. New York.

- Cuestiones prácticas de la nueva Ley Concursal. Arribas Hernandez, Alberto. Ed. El Derecho. Madrid.

- Formularios Concursales. Aznar Giner, E. y otros. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.

- Esquemas de derecho concursal. Beltran, E. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.

- La Administración Concursal. Cortadas Arbat, R. Ed. Bosch. Barcelona.

- Administración concursal. Gómez Martí, F. Ed. Ciss. Bilbao.

- Régimen Jurídico de la Administración Concursal en la fase de liquidación. Hualde Lopez, I. Ed. Civitas. Pamplona.

- Claves de la gestión empresarial en época de crisis. Palomo Zurdo, R. y otros. Ed. Wolters Kluwer. Madrid.

- Informe de la Administración Concursal. Pastor Vega, D. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.

- El acceso a la Administración Concursal. Porfirio Carpio, L. J. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.

- Guía práctica concursal. Prendes Carril, Pedro. Ed. Aranzadi. Navarra.

- Esquemas procesales del concurso. Rich Oliva, M. Ed. Bosch. Barcelona.
- La intervención judicial de las comunicaciones del concursado. Rodríguez Lainz, J. L. Ed. Bosch. Barcelona.
- Administración concursal de empresas. Guía orientativa de actuación profesional. Rojas Graell, J. Ed. CEDECS. Barcelona.
- Funciones de la administración concursal. Sanjuán Muñoz, E. Ed. Dijusa. Madrid.
- Los administradores concursales. Tirado, I. Ed. Thomson Civitas. Pamplona.
- La información financiera en los procesos concursales. Torvisco, B. Ed. Bosch. Barcelona.

Material remitido por el equipo docente

Los materiales los remite el equipo docente mediante la plataforma ALF , y por correo ordinario mediante la fundación uned.

Fdo.: **GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO** (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS



SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Administración Concursal

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE MÁSTER

Director: GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO

Contacto: gescalera@cee.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

Formación permanente

Curso 2014 - 2015

Administración Concursal

Economía



Administración Concursal

PENDIENTE DE REVISIÓN DEL NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	58.33
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	30
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€.)	3499.80
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES 104994€	

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS A LAS	<input type="text" value="10"/> %	10499.40€
---	-----------------------------------	-----------

AYUDAS
AL
ESTUDIO

PORCENTAJE UNED	20 %	20998.80€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7 %	2834.84€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85 %	892.45€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55 %	577.47€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	5249.70€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9 %	63941.35€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE		0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	10 %	6394.14€
PORCENTAJE ALQUILAMIENTO Y MANUTENCION		6394.14€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR DISTRIBUCION Y PROPAGANDA	10 %	6394.14€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	20 %	12788.27€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10 %	6394.14€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	40 %	25576.54€
OTROS GASTOS	0 %	0.00€
	63941.35€	
		SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

104994€



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN DE CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO S.G. DE CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	
14 FEB. 2014	
SALIDA	152

Informe 55/14
CONVENIO, CONTRATO, UNED

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE**

Ha tenido entrada petición de informe relativa a la legalidad de la propuesta de convenio de referencia.

Examinada la documentación remitida, consistente en la propuesta de convenio, cúmpleme informar lo siguiente:

1º-. La primera cuestión que debe dilucidarse es si verdaderamente estamos ante un convenio susceptible de quedar excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La Abogacía General del Estado en la Instrucción 2/2005, de 21 de julio, sobre el régimen jurídico aplicable a los convenios de colaboración y a los acuerdos de encomienda de gestión celebrados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y restantes entidades públicas y privadas del sector público estatal, enumera los siguientes elementos distintivos del convenio frente al contrato:

1. La figura del convenio ha de limitarse a los supuestos en que dos o más entes asumen conjuntamente la gestión de un servicio que es de interés o titularidad común de las mismas. Mientras que estaríamos ante un contrato administrativo cuando uno de los entes colabora en la prestación de un servicio cuya titularidad corresponde al otro, de tal modo que éste actúa como administración contratante y aquél como contratista o ejecutor de la prestación convenida.
2. Aunque ambas figuras -convenio y contrato- tienen en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultando del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes. El convenio tiene como punto de partida la existencia de dos o más partes que tienen competencias o funciones concurrentes o, al menos complementarias, sobre una misma realidad material. Es decir, persiguen fines comunes cuya consecución se articula mediante la puesta en común por ambas partes de medios personales,

CORREO ELECTRÓNICO:

aetconstitucional@dsje.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390.22.58
FAX: 91 390.43. 93

materiales o de ambos para la obtención de esa finalidad común.

3. En el convenio las partes aparecen como cogestoras del fin o interés común, participando conjuntamente en el resultado obtenido. Por tanto, la nota característica del convenio, como denota su nombre, es la cooperación o colaboración de las partes por razón precisamente de esa comunidad de fines. Por el contrario, en el contrato desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones sobre la misma realidad material y, por tanto, la idea de comunidad de fin. Surge la posición de cada parte como una posición totalmente independiente, que actúa para la exclusiva satisfacción de su propio interés. Por ello, la relación contractual gira en torno al sinalagma, es decir a la reciprocidad de las prestaciones que se deben las partes y que como causa del contrato constituye un elemento esencial del mismo.


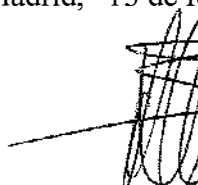
A nuestro juicio, el texto sometido a consulta está correctamente calificado como convenio, dado que las partes ostentan competencias e intereses concurrentes en materia de formación, asumiendo ambas obligaciones en la gestión del proyecto común, tal y como resulta de sus estipulaciones.

2. Asimismo el Convenio respeta el contenido mínimo que establece el art 245 del RD 1231/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la UNED, en desarrollo de la disposición adicional 2ª, 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En **conclusión**, el contenido del convenio es conforme a Derecho y puede suscribirse.

Todo lo cual expongo, sin perjuicio de opiniones mejores en derecho

Madrid, 13 de febrero de 2014



Rafael A. León Cayero

Abogado del Estado coordinador del convenio con la UNED.

ANEXO NKK



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y UNICEF, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Javier Martos Mota, Director Ejecutivo de la Fundación UNICEF Comité Español.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación UNICEF Comité Español con domicilio en c/ Mauricio Legendre nº 36. 28046, con CIF, nº: G-84451087 en virtud de la escritura de poder notarial autorizada el día 14 de marzo de 2013, con número 476 de su protocolo, otorgada por el Patronato de UNICEF España ante el notario de Madrid, Don Martín María Recarte Casanova.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.



SEGUNDO: Que la Fundación UNICEF-Comité Español, (en adelante UNICEF Comité Español) es una fundación, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en España, cuya misión principal es la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, promoviendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

TERCERO: Que UNICEF Comité Español tiene interés en el desarrollo de formación on-line destinada al profesorado del sistema educativo español sobre derechos de la infancia.

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio de Colaboración con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: La UNED y UNICEF Comité Español organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

“Educación en Derechos de la infancia. Cómo integrar en el currículum los derechos de la infancia y la ciudadanía global”, Certificado de Formación de Profesorado, con una carga lectiva de 5 ECTS. Precio del curso: 250 €. Curso on line dirigido por la profesora Esther López Martín del Departamento MIDE II de la Facultad de Educación y la Dirección Adjunta de D. Oscar Belmonte por parte de UNICEF Comité Español, con una matrícula de 50 alumnos dentro de la convocatoria 2014/2015, inicio Octubre de 2014, finalización diciembre de 2014.

Así mismo las partes manifiestan su deseo de colaborar en la realización de un curso abierto a través de la plataforma COMA, en el que se recojan las ideas y trabajos más sobresalientes del curso.

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de UNICEF Comité Español:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Abonar a la UNED la cantidad de 4.200€ en concepto de gastos derivados de la gestión encomendada a la misma.



- d) Elaboración de los contenidos docentes bajo la supervisión de la dirección de UNED
- e) Elaboración de los materiales de seguimiento del curso.
- f) Atender los requerimientos necesarios solicitados por el MEC en relación al Plan de Formación del Profesorado.
- g) Llevar a cabo las funciones de tutorización y docencia del curso y atender a los gastos derivados de la misma.

Por su parte la UNED,

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) Presentar el curso para su reconocimiento al Plan de Formación 2014 del Ministerio de Educación, antes del 28 de marzo de 2014
- d) Dar un curso de formación a través de la UNED referido al uso de las herramientas en la plataforma, tanto a los colaboradores externos, como a miembros de UNICEF Comité Español, para la autogestión de los cursos.
- e) En relación a los servicios de plataforma, estos comprenderán los siguientes conceptos:
 - Hosting.
 - Creación de espacio.
 - Cierre de edición.
 - Sincronización de usuarios en plataforma.
 - CAU (Centro de asistencia usuarios).
 - TAR (Técnico asistente en red).
 - Personalización e imagen corporativa de los cursos.
 - Mantenimiento de los cursos virtualizados, a este efecto, no podrá entenderse dentro de este concepto la introducción de nuevos contenidos.
- f) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- g) La UNED no se hará cargo de la retribución a las personas responsables de la tutorización y docencia del curso.

CUARTA: Confidencialidad y Protección de datos

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.



A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste al menos algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

QUINTA: Propiedad intelectual

Los contenidos y materiales que se obtengan del curso de formación serán propiedad de UNICEF Comité Español, requiriéndose de su autorización expresa para su difusión y publicación.

SEXTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, por lo establecido en el anexo al mismo y en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Asimismo, todo el personal de UNICEF Comité Español que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.



SÉPTIMA: UNICEF Comité Español mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos de UNICEF Comité Español.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio así como las cuestiones docentes que puedan plantearse.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

NOVENA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4. 1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable expresamente por ambas partes por el mismo período, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

En el caso de denuncia previa por una de las partes, esta deberá de comunicarse con una antelación mínima de dos meses y en tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.



En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de xxxx.

Por la UNED

Por UNICEF Comité Español

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Javier Martos Mota



Curso de “Educación en derechos de la infancia. Cómo integrar en el currículum los derechos de la infancia y la ciudadanía global”

El curso de Formación Permanente del Profesorado “Educación en derechos de la infancia. Cómo integrar en el currículum los derechos de la infancia y la ciudadanía global” se presenta como un curso en modalidad *on line*, de 75 h oras (3 créditos ECTS), dirigido por la profesora Esther López Martín del Departamento MIDE II de la Facultad de Educación y la Dirección Adjunta de D. Oscar Belmonte por parte de UNICEF.

El curso que tiene como principal objetivo ' dotar a l os centros educativos de las herramientas necesarias para poder incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas en el Proyecto Educativo del Centro', estará dirigido a pr ofesores, m iembros del E quipo D irectivo, y de l os Equipos de Orientación de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, Bachillerato y Formación Profesional). Para el curso académico 2014/2015 se ha previsto una matrícula de 50 alumnos. La entidad gestora de la matrícula será la Fundación UNED.

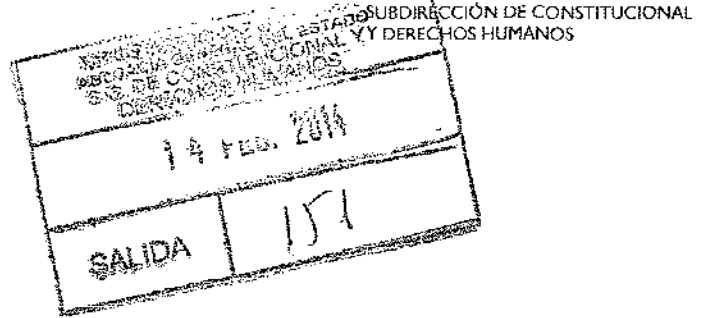
Los contenidos de l a pr esente acción f ormativa se ar ticularán en t orno a l os siguientes bloques temáticos: 1) La C onvención sobre los Derechos del Niño; 2) Auto-evaluación y diagnóstico sobre las políticas y prácticas que se llevan a ca bo en el c entro educativo; 3) I mplementación de p ropuestas de m ejora, co n un enfoque de derechos de la infancia.

La fecha de i nicio de l curso se rá el día 13 de oct ubre de 20 14 y la f echa de finalización se rá el día 14 de d iciembre de 2 014. D urante e se per iodo, l os estudiantes podrán acceder al curso virtual de la asignatura que estará alojado en la plataforma aLF de la UNED. En dicho espacio virtual estará disponible el material del curso, las actividades que deberán realizar los estudiantes, y diferentes canales de co municación (foros, chats,...). L a tu torización ac adémica de l os alumnos l a llevará a ca bo D. Andrés Muñoz Rico, t écnico de Educación en Derechos de la Infancia en UNICEF.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO



Informe 54/14

CONVENIO, CONTRATO, UNED

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y UNICEF, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Ha tenido entrada petición de informe relativa a la legalidad de la propuesta de convenio de referencia.

Examinada la documentación remitida, consistente en la propuesta de convenio, cúmpleme informar lo siguiente:

1º-. La primera cuestión que debe dilucidarse es si verdaderamente estamos ante un convenio susceptible de quedar excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La Abogacía General del Estado en la Instrucción 2/2005, de 21 de julio, sobre el régimen jurídico aplicable a los convenios de colaboración y a los acuerdos de encomienda de gestión celebrados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y restantes entidades públicas y privadas del sector público estatal, enumera los siguientes elementos distintivos del convenio frente al contrato:

1. La figura del convenio ha de limitarse a los supuestos en que dos o más entes asumen conjuntamente la gestión de un servicio que es de interés o titularidad común de las mismas. Mientras que estaríamos ante un contrato administrativo cuando uno de los entes colabora en la prestación de un servicio cuya titularidad corresponde al otro, de tal modo que éste actúa como administración contratante y aquél como contratista o ejecutor de la prestación convenida.
2. Aunque ambas figuras --convenio y contrato- tienen en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultando del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes. El convenio tiene como punto de partida la existencia de dos o más partes que tienen competencias o funciones concurrentes o, al menos complementarias, sobre una misma realidad material. Es decir, persiguen fines comunes cuya consecución se articula mediante la puesta en común por ambas partes de medios personales,

CORREO ELECTRÓNICO:

aetconstitucional@dsje.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390.22.58
FAX: 91 390.43. 93



materiales o de ambos para la obtención de esa finalidad común.

3. En el convenio las partes aparecen como cogestoras del fin o interés común, participando conjuntamente en el resultado obtenido. Por tanto, la nota característica del convenio, como denota su nombre, es la cooperación o colaboración de las partes por razón precisamente de esa comunidad de fines. Por el contrario, en el contrato desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones sobre la misma realidad material y, por tanto, la idea de comunidad de fin. Surge la posición de cada parte como una posición totalmente independiente, que actúa para la exclusiva satisfacción de su propio interés. Por ello, la relación contractual gira en torno al sinalagma, es decir a la reciprocidad de las prestaciones que se deben las partes y que como causa del contrato constituye un elemento esencial del mismo.

A nuestro juicio, el texto sometido a consulta está correctamente calificado como convenio, dado que las partes ostentan competencias e intereses concurrentes en materia de formación, asumiendo ambas obligaciones en la gestión del proyecto común, tal y como resulta de sus estipulaciones.

2. Asimismo el Convenio respeta el contenido mínimo que establece el art 245 del RD 1231/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la UNED, en desarrollo de la disposición adicional 2ª, 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En **conclusión**, el contenido del convenio es conforme a Derecho y puede suscribirse.

Todo lo cual expongo, sin perjuicio de opiniones mejores en derecho

Madrid, 13 de febrero de 2014

Rafael A. León Cervero

Abogado del Estado coordinador del convenio con la UNED.

ANEXO NII



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Francisco Etxeberria Gabilondo, Presidente de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, constituida en 1947, inscrita en el Registro de Nacional de Asociaciones con el número 6 00762 y de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de sus Estatutos

En el carácter con que intervienen se reconocen a ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que la Sociedad de Ciencias Aranzadi constituye una entidad permanente e independiente, de carácter eminentemente cultural y científica, sin fines lucrativos y que para el cumplimiento de dicho objeto la Asociación tenderá a



la consecución de los siguientes fines: la investigación y conocimiento de los problemas y cuestiones propias del Medio Natural y Humano, tanto en su vertiente pura como aplicada. La divulgación de tales conocimientos y de los resultados de las investigaciones realizadas, incluyendo entre otros la formación en los ámbitos escolares, universitarios y de formación continua. La protección y conservación del Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Natural.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio específico tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el xx de xxxxx de xxxx,, que tiene como finalidad la creación, conjuntamente con otras instituciones, del Centro Internacional de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH) dentro de la UNED. Uno de los fines del CIEMEDH es el de desarrollar cursos sobre las disciplinas que le son afines.

SEGUNDA: La UNED y la Sociedad de Ciencias Aranzadi organizarán de forma conjunta el “**Programa Modular Memoria Social y Derechos Humanos: Ciencias Sociales y Forenses ante los Conflictos Contemporáneos**”, dentro de la oferta de Formación Permanente de la UNED. Este programa modular se estructura en torno a tres títulos propios con los siguientes créditos:

- **“Experto Universitario en Memoria Social y Derechos Humanos”**
35 ECTS. Precio del crédito: 28 €.
Dirigido por Julián López García del Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía.
Director adjunto: Francisco Ferrándiz, Sociedad de Ciencias Aranzadi/CSIC.
Fecha de inicio: enero de 2015.
Fecha de finalización: diciembre de 2015.

- **“Experto Universitario en Antropología Forense aplicada a los Derechos Humanos”**
35 ECTS. Precio del crédito: 28 €.
Dirigido por Julián López García del Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía.
Director adjunto: Francisco Ferrándiz, de la Sociedad de Ciencias Aranzadi/CSIC.
Fecha de inicio: enero de 2015.
Fecha de finalización: diciembre de 2015.



- **“Máster en Memoria Social y Derechos Humanos: Ciencias Sociales y Forenses ante los Conflictos Contemporáneos”**

60 ECTS. Precio del crédito: 28 €.

Dirigido por Julián López García del Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía.

Director adjunto: Francisco Ferrándiz, de la Sociedad de Ciencias Aranzadi/CSIC.

Fecha de inicio: enero de 2015.

Fecha de finalización: junio de 2016.

Aquellos alumnos que accedan excepcionalmente a alguno de los dos cursos de Expertos Universitarios sin la titulación requerida para los mismos, pero con autorización de los directores de los mismos, recibirán un certificado de aprovechamiento pero nunca la titulación de Experto.

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de la Sociedad de Ciencias Aranzadi:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.



CUARTA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, de Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.



Los ingresos por matrícula se dividirán del siguiente modo:

10% ayudas al estudio (especialmente destinadas a los alumnos extranjeros que vengan a hacer el módulo con presencialidad)

5% a la Fundación General de la UNED (encargada de la gestión de las matrículas)

5% a la Sociedad de Ciencias Aranzadi

24% para la UNED

20% revertirá en las actividades de investigación y extensión universitaria del Centro Internacional de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH)

36% para los gastos del curso (profesores, publicidad, etc.)

La UNED transferirá previa factura a la Sociedad de Ciencias Aranzadi, los 100€ por alumno abonados, en concepto de gastos de prácticas tuteladas.

Todo el personal de la Sociedad de Ciencias Aranzadi que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: La Sociedad de Ciencias Aranzadi mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes la UNED y dos de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del



Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4. 1.d. Asimismo, se rán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, se rán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de xxxx.

Por la UNED

Por la Sociedad de Ciencias Aranzadi

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Francisco Etxeberria Gabilondo

**Centro Internacional de Estudios de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH)
de la UNED**

PROGRAMA MODULAR

**Memoria social y derechos humanos:
Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos**

- 1.- Título de Experto Universitario en Memoria social y derechos humanos (35 ECTS)
- 2.- Título de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos (35 ECTS)
- 3.- Máster en Memoria social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos (60 ECTS)

PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN QUE USARÁ: Plataforma UNED Alf

ENTIDAD GESTORA DE MATRÍCULA: Fundación General de la UNED

INSTITUCIÓN/ENTIDAD COLABORADORA CON QUIEN HA REALIZADO EL
CONVENIO: Sociedad de Ciencias Aranzadi

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.
(Pendiente de aprobación Consejo de Gobierno del 4 de marzo de 2014)

1.- Destinatarios

Licenciados, graduados o título equivalente. De forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

En el Título de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos se admitirá un máximo de 40 alumnos, condicionado por la necesidad de prácticas presenciales.

2.- Presentación y objetivos

Este programa modular es una iniciativa del CIEMEDH y es la plasmación docente de la labor de un equipo de investigación internacional e interdisciplinar que desde el año 2000 ha participado activamente en el proceso de recuperación de la memoria histórica

en España. Por un lado, mediante la intervención técnica en los procesos de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil; por otro, mediante la investigación científica sobre las consecuencias del impacto de este proceso, en sus vertientes forense y arqueológica, social, política y antropológica.

Este Título propio planteará esta temática a los alumnos desde dos ángulos: (a) una perspectiva crítica, interdisciplinar y comparada, con especial énfasis en el análisis de la gestión de la memoria social de los sucesos violentos del pasado en el marco de los discursos y prácticas de los derechos humanos; y (b) una perspectiva técnica, en la que se plantea una iniciación a los procedimientos de trabajo arqueológico y forense en este mismo contexto. A lo largo del programa se analizarán diversos estudios de caso, incluyendo España y América Latina.

El objetivo de este programa es ofrecer a sus titulados las herramientas y conceptos imprescindibles para entender y analizar estos procesos en profundidad de manera que, desde sus respectivos ámbitos profesionales, puedan contribuir a crear opinión informada y/o diseñar políticas públicas con un bagaje teórico y práctico adecuado y sólido.

El programa tiene un tronco común de 20 ECTS (4 cursos) obligatorios para todos los alumnos, más dos itinerarios conducentes al título de Experto Universitario, para los que deberán completarse 3 de los cursos propuestos en cada opción (15 ECTS). Esos dos itinerarios son: uno de ellos de investigación social, y el otro de perfil técnico-forense.

Una vez completado el Título de Experto, para conseguir el título de Máster se deberán llevar a cabo 3 de los módulos que se ofertan que no se hayan cursado con anterioridad, más un Trabajo Final de Máster de 10 ECTS aprobado, dirigido y evaluado por el equipo docente.

3.- Contenido y programas de los Expertos

3.1.- Módulo troncal obligatorio (20 ECTS)

- * Derecho internacional y derechos humanos (5 ECTS, Steffi Golob, CUNY)
- * Memoria colectiva y políticas de la memoria en el mundo contemporáneo (5 ECTS, Alex Baer, Universidad de Minnesota, y Paco Ferrándiz, CSIC)
- * Comisiones de la verdad y políticas de reconciliación y reparación en perspectiva transnacional: estudios de caso (5 ECTS, Carlos Beristain)
- * Memoria, Historia y Testimonios (5 ECTS, Alicia Alted, UNED)

3.2.- Itinerario de investigación social (15 ECTS: 6 módulos a elegir 3)

- * Perspectivas multidisciplinares sobre genocidios y grandes violencias (5 ECTS, Alex Baer, Universidad de Minnesota y Paco Ferrándiz, CSIC)

- * Medios Audiovisuales y construcción de la memoria social (5 ECTS, Jorge Moreno, becario de FPI de la UNED)
- * Antropología Social de los Derechos Humanos (5 ECTS, Julián López García, UNED)
- * Patrimonio, memoria y derechos humanos (5 ECTS, María García Alonso, UNED)
- * Violencia y represión en la España contemporánea (5 ECTS, Ángel Herrero, UNED)
- * Historiografía, archivos y fuentes para el estudio de los conflictos y sus secuelas (5 ECTS, Queralt Solé, Universidad de Barcelona)

3.3.- **Itinerario técnico (15 ECTS: 5 módulos a elegir 3):**

- * Arqueología de los conflictos (5 ECTS, Lourdes Herrasti, Sociedad de Ciencias Aranzadi)
- * Historia de las ciencias forenses aplicadas a los derechos humanos (5 ECTS, Luis Ríos, Sociedad de Ciencias Aranzadi)
- * Procedimientos y técnicas de exhumación de fosas comunes vinculadas a violaciones de los derechos humanos (5 ECTS, Paco Etxeberria, Sociedad de Ciencias Aranzadi)
- * Laboratorio y derechos humanos: causas de muerte y procedimientos de identificación (5 ECTS, Luis Ríos, Sociedad de Ciencias Aranzadi)
- * El informe pericial y su presentación ante los tribunales en el contexto de los derechos humanos (5 ECTS, Paco Etxeberria, Sociedad de Ciencias Aranzadi)

4.- Contenido y programa Máster (60 ECTS)

Una vez finalizado uno de los dos títulos de Experto ofertados (35 ECTS), para la obtención del Máster se precisa cursar dos de los otros módulos optativos, más un Trabajo Final de Máster de 10 ECTS.

5.- Metodología y actividades

La metodología de enseñanza será la propia de la educación a distancia. Se plantea un modelo de enseñanza donde se combinen textos, manuales y recursos audiovisuales específicos para cada módulo y el uso de recursos online a través de la plataforma ALF.

Los materiales obligatorios y complementarios serán preparados y actualizados cada curso por el equipo docente. Gran parte de ellos estarán disponibles en el curso virtual en la plataforma educativa.

Todos los materiales están estructurados por temas siguiendo los contenidos establecidos por el programa de cada módulo e incluyen una Guía de cada tema con los siguientes apartados:

-Introducción, donde se plantean de forma general los contenidos del tema.

-Objetivos, en el que se indican los objetivos que se pretenden conseguir con el estudio de este tema.

-Esquema de los contenidos, con sus diferentes apartados y subapartados.

-Desarrollo, que incluye el material donde se desarrollan los contenidos propiamente dichos.

El Programa Modular dispone de una página Web con recursos didácticos (<http://politicadela memoria.org/>) y publicaciones del equipo docente, y de una unidad didáctica online introductoria.

En el caso del Título de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos, habrá sesiones de prácticas presenciales obligatorias, descritas en cada uno de los cursos, de una semana de duración, cuya fecha será anunciada al comienzo del curso.

6.- Atención al alumno

La atención al alumno se hará preferentemente a través de los foros, la plataforma virtual, las webconferencias y el correo electrónico de cada docente. Excepcionalmente se podrán atender también consultas vía telefónica.

Tutorías: Julián López García (UNED)
Consultas telefónicas: 34-91-3989455
Consultas vía email: jlopezg@fsof.uned.es

Tutorías: Francisco Ferrándiz (CSIC)
Consultas telefónicas: 34-91-6022300, ext. 2514
Consultas vía email: francisco.ferrandiz@cchs.csic.es

7.- Criterios de evaluación y calificación

Se realizará una evaluación continua y una evaluación final en cada uno de los módulos del Programa. Para ello, se establecerán una serie de actividades relacionadas con los diferentes temas del programa de cada módulo que el alumno deberá ir cumplimentando a lo largo del curso. La evaluación final se realizará mediante la realización de trabajos.

En el caso del Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos, la asistencia a las prácticas será obligatoria.

8.- Equipo docente

Director:
Julián López, UNED

Director adjunto:
Francisco Ferrándiz, CSIC

Colaboradores UNED:
Julián López García
María García Alonso
Alicia Alted Vigil
Ángel Herrerín
Jorge Moreno (becario de FPI de la UNED)

Colaboradores externos:
Queralt Solé, Universidad de Barcelona
Alejandro Baer, Universidad de Minnesota
Luis Ríos, Sociedad de Ciencias Aranzadi
Lourdes Herrasti, Sociedad de Ciencias Aranzadi
Francisco Etxeberria, Sociedad de Ciencias Aranzadi
Francisco Ferrándiz, CSIC
Carlos Martín Beristain, Sociedad de Ciencias Aranzadi
Stephanie Golob (CUNY)

9.- Duración y dedicación

12 MESES (Expertos): De enero de 2015 a diciembre de 2015

18 MESES (Máster): De enero de 2015 a junio de 2016

10. Importe de la actividad

El precio del crédito está fijado en 28 euros. Por lo tanto, el precio de matrícula quedaría como sigue:

Título de Experto Universitario en Memoria social y derechos humanos (980 euros)

Título de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos (980 euros)

Máster en Memoria social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos (1680 euros)

11. Matriculación

Este curso modular se acoge al plazo de matrícula extraordinario: del 5 de septiembre de 2014 al 15 de enero de 2015, debido a que está previsto que parte de su alumnado se matricule desde América Latina.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN DE CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO S.G. DE CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	
14 FEB. 2014	
SALIDA	154

Informe 60/14

CONVENIO, CONTRATO, UNED

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y SOCIEDAD DE CIENCIAS
ARANZADI, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
PERMANENTE.**

Ha tenido entrada petición de informe relativa a la legalidad de la propuesta de convenio de referencia.

Examinada la documentación remitida, consistente en la propuesta de convenio, cúmpleme informar lo siguiente:

1º-. La primera cuestión que debe dilucidarse es si verdaderamente estamos ante un convenio susceptible de quedar excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La Abogacía General del Estado en la Instrucción 2/2005, de 21 de julio, sobre el régimen jurídico aplicable a los convenios de colaboración y a los acuerdos de encomienda de gestión celebrados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y restantes entidades públicas y privadas del sector público estatal, enumera los siguientes elementos distintivos del convenio frente al contrato:

1. La figura del convenio ha de limitarse a los supuestos en que dos o más entes asumen conjuntamente la gestión de un servicio que es de interés o titularidad común de las mismas. Mientras que estaríamos ante un contrato administrativo cuando uno de los entes colabora en la prestación de un servicio cuya titularidad corresponde al otro, de tal modo que éste actúa como administración contratante y aquél como contratista o ejecutor de la prestación convenida.
2. Aunque ambas figuras –convenio y contrato- tienen en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultando del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes. El convenio tiene como punto de partida la existencia de dos o más partes que tienen competencias o funciones concurrentes o, al menos complementarias, sobre una misma realidad material. Es decir, persiguen fines comunes cuya consecución se articula mediante la puesta en común por ambas partes de medios personales,

CORREO ELECTRÓNICO:

aetconstitucional@dsje.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390.22.58
FAX: 91 390.43. 93

materiales o de ambos para la obtención de esa finalidad común.

3. En el convenio las partes aparecen como cogestoras del fin o interés común, participando conjuntamente en el resultado obtenido. Por tanto, la nota característica del convenio, como denota su nombre, es la cooperación o colaboración de las partes por razón precisamente de esa comunidad de fines. Por el contrario, en el contrato desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones sobre la misma realidad material y, por tanto, la idea de comunidad de fin. Surge la posición de cada parte como una posición totalmente independiente, que actúa para la exclusiva satisfacción de su propio interés. Por ello, la relación contractual gira en torno al sinalagma, es decir a la reciprocidad de las prestaciones que se deben las partes y que como causa del contrato constituye un elemento esencial del mismo.


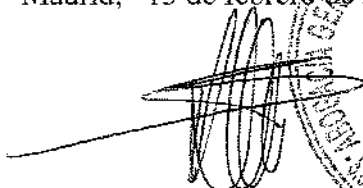
A nuestro juicio, el texto sometido a consulta está correctamente calificado como convenio, dado que las partes ostentan competencias e intereses concurrentes en materia de formación, asumiendo ambas obligaciones en la gestión del proyecto común, tal y como resulta de sus estipulaciones.

2. Asimismo el Convenio respeta el contenido mínimo que establece el art 245 del RD 1231/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la UNED, en desarrollo de la disposición adicional 2ª, 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En **conclusión**, el contenido del convenio es conforme a Derecho y puede suscribirse.

Todo lo cual expongo, sin perjuicio de opiniones mejores en derecho

Madrid, 13 de febrero de 2014



Rafael A. León Cavero

Abogado del Estado coordinador del convenio con la UNED.

ANEXO NK

CAMBIOS PRODUCIDOS EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2013-2014, DESPUÉS DE QUE ÉSTA FUERA APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO.

Comisión Delegada de Formación Permanente del 19 de febrero de 2014.

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Enseñanza del Español como Segunda Lengua. Un Enfoque Intercultural"	Cambio de denominación	Se modifica la denominación del curso de "Enseñanza del Español como Segunda Lengua. Un Enfoque Intercultural" por coincidencia con denominación con otro Máster.
Desarrollo Profesional y Personal	Especialista Universitario	"Gestión de Crisis y Resolución de Conflictos"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Modular	Máster	"Estudios de Industrias Culturales y Creativas"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Certificado de Formación del Profesorado	"Homosexualidad, Ciencia y Valores"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, imposibilidad de impartir curso.
Postgrado	Certificado de Formación del Profesorado	"Uso de Juegos Serios y videojuegos Comerciales para la enseñanza de la Hª de la E.S.O. y el Bachillerato"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Aprender a Gestionar Transiciones y Dirigir la Carrera a lo largo de la vida"	Anulación Curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Postgrado	Diploma de especialización	"Trastornos del ánimo"	Anulación del curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Experto profesional	"Protección de Infraestructuras Críticas"	Ampliación plazo de matrícula.	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 13 de enero.
Desarrollo Profesional y Personal	Experto profesional	"Gestión y Administración de Fundaciones"	Ampliación plazo de matrícula y posponer inicio curso	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 13 de enero y el inicio del curso al 24 de enero de 2014.
Modular	Máster	"Formación del Profesorado en la Habilidades del siglo XXI"	Ampliación plazo de matrícula y posponer inicio curso	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 28 de febrero y el inicio del curso al 15 de marzo de 2014, para facilitar la incorporación de los alumnos latinoamericanos.
Postgrado	Máster	"Teoría y Aplicación Práctica del Método de los Elementos finitos y Simulación"	Ampliación plazo de matrícula y posponer inicio curso	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 31 de enero y el inicio del curso al 8 de febrero de 2014, para facilitar la matrícula de los alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Experto profesional	"Gestión del Conocimiento en las Organizaciones"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Modular	Máster	"Estudios de Industrias Culturales y Creativas"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Formación del Profesorado	Certificado de Formación del Profesorado	Uso de juegos Serios y Videojuegos Comerciales para la enseñanza de la H ^a de la E.S.O	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Aprender a Gestionar Transiciones y Dirigir la Carrera a lo largo de la vida"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Experto Universitario	"Trastornos del ánimo"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Experto profesional	"Educación y Adiestramiento Canino orientado a Tareas de Seguridad y Asistencia"	Modificación del equipo docente	Se modifica el equipo docente para la convocatoria 2013/2014
Postgrado	Experto Universitario	"Técnicas de investigación de Policía Científica"	Modificación del equipo docente	Se modifica el equipo docente para la convocatoria 2013/2014
Postgrado	Experto Universitario	"Investigación Criminal"	Modificación del equipo docente	Se modifica el equipo docente para la convocatoria 2013/2014-01-14
Postgrado	Especialista Universitario	"Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Experto Universitario	"El Ejercicio de la Función Jurisdiccional en el Orden civil"	Ampliación del plazo de matrícula	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 13 de enero con el fin de facilitar la matriculación de los alumnos interesados.

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Postgrado	Experto Universitario	"El Ejercicio de la Función Jurisdiccional en el Orden Penal"	Ampliación del plazo de matrícula	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 13 de enero con el fin de facilitar la matriculación de los alumnos interesados.
Postgrado	Máster	"Enseñanza del Español como Segunda Lengua"	Modificación del equipo docente	Se modifica el equipo docente para la convocatoria 2013/2014
Postgrado	Experto Universitario	"Farmaeconomía y Prestación Farmacéutica"	Ampliación del plazo de matrícula	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 13 de enero con el fin de facilitar la matriculación de los alumnos interesados.
Modular	Máster	"Comercialización y Promoción Empresarial on line y off line"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Modular	Máster	"Gestión de Hotelería y Restauración: Community Management, Dirección y Sanidad ambiental"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Modular	Máster	"Envejecimiento y Fragilidad"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Modular	Máster	"Detective Privado"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Postgrado	Máster	"Redes Sociales"	Ampliación plazo de matrícula y posponer inicio curso	Se amplía el plazo de matrícula y el inicio del curso al 17 de marzo de 2014, para facilitar la incorporación de los alumnos latinoamericanos.
Postgrado	Experto universitario	"Salud Urbana (Salud Pública Municipal)"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Experto Profesional	"Salud Urbana (Salud Pública Municipal)"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Modular	Máster	"Periodismo Científico y Comunicación Científica".	Modificación equipo docente	Se autoriza exceder el número de profesores colaboradores externos y la modificación del equipo docente.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Enseñar y aprender: La educación en la antigua Roma"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Especialista Universitario	"innovación en los Estudios de Comunicación"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Experto Universitario	"investigación de Delitos Económicos y Prevención del Riesgo Financiero"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Postgrado	Especialización	"Envejecimiento Saludable: Intervenciones en entrenamiento cognitivo, actividad física y nuevas tecnologías"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Experto Universitario	"Publicidad y comunicación"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Experto Universitario	"Administración y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Especialista	"Presupuestación, Planificación y Gestión Económica Financiera de Entidades Locales"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

ANEXO NX

CONVOCATORIA PARA AYUDAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL PROGRAMA UNED-SENIOR

SOBRE EL PROGRAMA UNED-SENIOR

UNED Senior surgió en 2008 como un programa experimental de la UNED orientado a cubrir la demanda de formación de un amplio grupo de la población cuya edad supera los 55 años. A través de su programa formativo flexible y de un conjunto de actividades de diversa índole diseñados e impartidos en distintos Centros Asociados de la UNED en España y en el extranjero, la UNED Senior nació con la vocación de enriquecer la experiencia vital de sus alumnos a través de la adquisición de conocimientos culturales, mejorar las posibilidades sociales, culturales, económicas y educativas del contexto y ofrecer un ambiente universitario en el que compartir el bagaje profesional y personal adquirido a lo largo de la vida.

Ahora, con la experiencia obtenida tras cinco cursos académicos y el éxito cosechado (14.527 alumnos adscritos a 20 Centros Asociados), la UNED Senior se plantea ampliar su radio de acción también hacia otros ámbitos distintos al de la formación. Así, aprovechando las inquietudes y capacidades de personas y grupos de muy diversa edad, intereses y sensibilidades que conforman nuestro alumnado, la UNED Senior quiere integrar entre sus actividades la investigación, el emprendimiento y la divulgación del conocimiento partiendo para ello de la experiencia vital de nuestros estudiantes que puede constituir un importante motor para el desarrollo del entorno en el que se inscriben los Centros Asociados.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

En apoyo al desarrollo de la investigación e innovación en el marco del programa UNED-Senior, el Vicerrectorado de Formación Permanente de la UNED de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria para 2014, CONVOCA ayudas para llevar a cabo proyectos de investigación e innovación del programa UNED-Senior.

Los proyectos presentados podrán abarcar cualquier área de conocimiento teniendo presente que, dado el programa en el que se enmarcan, deberán contar en su desarrollo con la implicación directa de estudiantes del programa UNED-Senior que formarán parte del Equipo de Trabajo.

DESTINATARIOS:

Podrán participar en esta convocatoria los Centros Asociados de la UNED que tengan activo el programa de UNED-Senior o aquellos que estén pensando en implantarlo. Estos proyectos deberán ser coordinados entre el Centro Asociado (coordinador de UNED-Senior, Director del CA o profesor-tutor designado por el CA) y un profesor de cualquiera de las facultades de la UNED. Si excepcionalmente no se diera la circunstancia de contar con la coordinación de un profesor de cualquiera de las facultades de la UNED, la coordinación podría ser asumida por la dirección de UNED Senior. Los Centros Asociados podrán solicitar un único proyecto de investigación o innovación docente del Programa UNED-Senior, valorándose positivamente la

presentación de proyectos en los que participen más de un Centro Asociado de la UNED.

DURACIÓN:

Los proyectos de investigación e innovación docente se desarrollarán desde la fecha de su concesión hasta el 1 de diciembre de 2014.

DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 10.000 euros adjudicándose una ayuda máxima de 2.500 euros por proyecto.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación en el BICI hasta el día 15 de abril de 2014, incluido.

Las solicitudes (Anexo I) y la documentación que se señala a continuación dirigida a la Vicerrectora de Formación Permanente, se presentarán en el Registro General de la UNED cuya fecha será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes.

Documentación necesaria:

1. Memoria del proyecto de investigación o innovación docente del Programa UNED-Senior a desarrollar. Esta memoria deberá estar firmada por el responsable del Centro Asociado solicitante y del profesor de la Sede Central que asuma la co-dirección del proyecto presentado. Esta Memoria deberá constar de los siguientes apartados:
 - 1.- Título del Proyecto:
 - 2.- Responsables de la investigación y miembros del Equipo de Trabajo:
 - 3.- Resumen (hasta 2000 caracteres)
 - 4.- Antecedentes, estado actual y bibliografía (hasta 10000 caracteres)
 - 5.- Finalidad del proyecto (hasta 6000 caracteres)
 - 6.- Metodología y Plan de Trabajo (hasta 10000 caracteres)
 - 7.- Presupuesto detallado.
2. *Curriculum vitae* del coordinador de UNED Senior del Centro Asociado solicitante o responsable del proyecto establecido por el Centro Asociado solicitante en el que especifiquen los siguientes apartados: datos personales, publicaciones, congresos y otros méritos.
3. *Curriculum vitae* del profesor de la Facultad que será el co-director del proyecto en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales,

participación en proyectos de investigación, participación en proyectos de innovación docente, publicaciones, participación en reuniones científicas y otros méritos.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá a los directores que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Comisión que valorará los proyectos presentados a esta convocatoria estará formada por la Vicerrectora de Formación Permanente, la Directora del Programa UNED-Senior, la Coordinadora de Formación Permanente y el Vicerrector de Investigación (o persona en quien delegue). Esta Comisión valorará los proyectos de investigación o innovación docente del Programa UNED-Senior según el interés y viabilidad del proyecto en función del siguiente baremo:

Memoria Científica (se valorará la calidad científica de la misma) 70%

Curriculum vitae del coordinador de UNED Senior del Centro Asociado solicitante o responsable del proyecto establecido por el Centro Asociado solicitante ...15%.

Curriculum vitae del profesor de la Sede Central de la UNED co-director del proyecto .
..15%

CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos de coordinación (hasta 300 euros).
- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas.

Los profesores de las facultades de la UNED que participen no tendrán remuneración, aunque su participación podrá ser considerada a efectos del complemento retributivo por méritos.

RESOLUCIÓN:

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponderá a la Comisión evaluadora arriba mencionada. La relación de beneficiarios de las ayudas será publicada en el BICI.

PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos partes. La primera se tramitará con motivo de la resolución de concesión y constituirá el 90% del total del importe de la ayuda

concedida. El pago de la segunda parte estará condicionado a la recepción de la Memoria Final del proyecto y constituirá el 10% del importe total de la ayuda.

El incumplimiento en la presentación de la Memoria Final implicará la devolución íntegra de la ayuda concedida.

PRESENTACIÓN DE MEMORIA FINAL:

Los co-directores del proyecto de investigación o innovación del programa UNED-Senior desarrollado con cargo a esta convocatoria deberán remitir a la Comisión evaluadora una Memoria Final antes del 1 de diciembre de 2014. Esta Memoria Final deberá incluir los siguientes apartados:

- 1.- Informe sobre el grado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto.
- 2.- Justificación e Informe económico de los gastos

RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO NXI

Convocatoria para la presentación de propuestas de cursos online masivos abiertos de la UNED (Cursos COMA).

Programa UNED Abierta. Vicerrectorado de Formación Permanente

El Vicerrectorado de Formación Permanente anuncia la Convocatoria de nuevos cursos COMA.

Los Cursos Online Masivos y Abiertos constituyen una modalidad de formación que se caracteriza por posibilitar de forma abierta y gratuita una oferta de calidad. Los participantes en un COMA disponen de materiales formativos, a partir de una secuencia de videos breves realizados por los docentes y otros materiales complementarios, retos para el aprendizaje, actividades de autoevaluación para comprobar sus progresos, un entorno de interacción en el que plantear dudas a través de un foro, etc. Un COMA dispone además de un sistema automático para otorgar a los participantes "*distinciones*" que avalan sus progresos y aportaciones a la comunidad de aprendizaje. La UNED ofrece asimismo un sistema de evaluación en línea y/o presencial que permitirá a los participantes en sus COMA acreditar los conocimientos adquiridos mediante *credenciales y certificados*.

Las propuestas deberán atenerse en todos sus términos a las normas y procedimientos que aparecen en las Reglas de funcionamiento de cursos COMA vigente en la fecha en que se apruebe el curso (aprobadas en *Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012*; modificadas en *Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013*).

Los cursos podrán fijar periodos concretos de docencia y más de una convocatoria anual. También podrán, cuando se autorice de forma expresa, tener permanentemente abierto el periodo de registro.

Los cursos tendrán con carácter general una duración de 6 a 8 semanas y una dedicación estimada de 25 horas por parte del estudiante (1 crédito ECTS, 2 créditos de libre configuración).

Presentación de Propuestas

Las propuestas se podrán presentar a lo largo de todo el curso académico.

Se presentarán a la Comisión delegada de Formación Permanente las propuestas que se hayan recibido hasta 15 días antes de su celebración, según el calendario que figura en la web de la UNED:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,30034148&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los próximos plazos para la presentación de propuestas son:

Hasta el 24 de marzo de 2014 (para la comisión de 9 de abril)

Hasta el 27 de mayo de 2014 (para la comisión de 12 de junio)

El formulario de propuesta se encuentra disponible en la página web de UNED Abierta (previa identificación).

Requisitos de los solicitantes

Podrá realizar una propuesta de curso COMA cualquier integrante de la comunidad universitaria, si bien será necesario el refrendo de un profesor doctor de la UNED, que será el Director responsable del mismo.

Los contenidos de los cursos serán preparados por los docentes responsables del curso y supervisados por los Directores. Los responsables del curso designarán un curador o curadores para el seguimiento del curso. Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de estas funciones en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa del Vicerrectorado si concurren circunstancias que así lo justifiquen.

Las propuestas deberán recoger obligatoriamente el visto bueno del Director/a del Curso, y del Director/a del Departamento que corresponda en función del área o áreas de conocimiento.

Resolución de propuestas

Las propuestas de cursos serán examinadas por la Comisión delegada de Formación Permanente, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno.

Se valorarán en el proceso de selección los siguientes elementos:

- Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los profesores que participan.
- Actualidad temática e interés social.
- Cursos vinculados a estudios oficiales o de formación permanente de la UNED.
- Cursos 0 o que aborden competencias genéricas o transversales.
- Cursos vinculados a proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y/o a grupos de investigación, para la divulgación de resultados de investigación.
- Cursos vinculados a Cátedras con entidades colaboradoras.
- Cursos que planteen innovación en la metodología, diseño pedagógico, aprendizaje social, etc.

UNED Abierta se pondrá en contacto con los responsables de los cursos aprobados y elaborará la programación, coordinará la producción de contenidos y realizará labores de apoyo.

Se facilitarán acciones formativas para el profesorado implicado en nuevos cursos COMA.

El IUED realizará una revisión de los contenidos y diseño del curso con anterioridad a su apertura.

La aprobación definitiva quedará supeditada a la entrega por parte de los responsables de cada curso de los documentos requeridos desde UNED Abierta en los plazos determinados al efecto (contenidos del curso, pruebas de evaluación, firma de los responsables y equipo docente, visto bueno del Dpto.).

Más información:

UNED Abierta. E-mail: uned-abierta@adm.uned.es

ANEXO NXXK

Este documento es una transcripción literal de la información enviada a UNED Abierta a través del formulario online.

DIRECTOR DEL CURSO QUE PRESENTA EL CURSO:

NOMBRE Y APELLIDOS	Antonio Urquizar Herrera
TELÉFONO	8703 ; 606968557
CORREO ELECTRÓNICO	aurquizar@geo.uned.es
DEPARTAMENTO	Historia del Arte

DOCENTES DEL CURSO

EQUIPO DOCENTE	<p>Vanesa Rodríguez Galindo vanesa.a.rodriguez@gmail.com 606 204 423</p>
-----------------------	--

FICHA DEL MOOC
<p>Título Materiales gráficos para entender la cultura visual y la vida cotidiana: Inicios de la cultura popular impresa en Europa y en España</p>
<p>Fecha de comienzo 1/10/2013</p>
<p>Duración 6 semanas</p>
<p>Carga de trabajo / estudio por semana 2-3 horas de trabajo semanal.</p>
<p>Área de conocimiento Artes y Humanidades</p>
<p>Breve texto del contenido del MOOC (máximo 4 líneas) El objetivo de este curso es facilitar a los estudiantes conocimiento sobre las relaciones que existen entre la cultura visual, la vida cotidiana y el ocio urbano, de manera que se familiarice con los debates que existen alrededor del nacimiento de una cultura de masas y la división entre la alta y baja cultura.</p>
<p>Texto descriptivo del MOOC (máximo 10 líneas) Este curso pretende dar a conocer al alumno los materiales gráficos ligados a la vida cotidiana y al ocio urbano. Se estudiarán diferentes tipos de material impreso que tuvieron una alta tasa de reproducción, comercialización y circulación en las ciudades modernas, anunciando así una incipiente cultura de masas. Para esto se estudiarán las revistas ilustradas, carteles, anuncios publicitarios y postales en Europa y su influencia en España, en relación con los nuevos hábitos de consumo y las nuevas formas de ocio ligadas a la vida urbana de las capitales europeas, incluyendo de manera especial Londres, París y Madrid.</p>
<p>Extracto sobre la trayectoria del docente o equipo docente (máximo 8 líneas) Antonio Urquizar Herrera es profesor titular de Historia del Arte en la UNED, donde imparte la asignatura "La construcción historiográfica del arte", en la que se tratan aspectos relativos al estudio de la imagen y la cultura visual. Así mismo es investigador principal de un proyecto i+d relativo a las narrativas estéticas y sociales en las políticas artísticas</p>

de la nobleza en los siglos XVIII y XIX.

Vanesa Rodríguez Galindo es doctoranda en el departamento de Historia del Arte de la UNED, donde realiza una investigación sobre la percepción de la modernidad en la vida urbana madrileña del siglo XIX y su articulación como cultura visual impresa. Ha presentado diversos trabajos sobre este tema en congresos internacionales y ha trabajado como investigadora en los The National Archives (Londres) y en el Musée d'Orsay (París).

Número, títulos y breve descripción de cada uno de los módulos que componen el MOOC (máximo dos líneas por módulo). Indique si ya tiene materiales previos, dónde están alojados, etc.

Módulo 0. Presentación

Módulo 1. Los inicios de una cultura de masas : Nuevas formas de mirar y de entretenerse

Presentación

Conceptos clave I. Los estímulos de la gran ciudad: clases medias, avances tecnológicos y vida urbana

Conceptos clave II. Entretenimiento, consumo y moda

Conceptos clave III. Circulación y acceso a la imagen: prensa y publicidad

Alta y baja cultura: El lugar de la cultura popular impresa y visual en la historia del arte

Módulo 2. Las revistas ilustradas en Europa y en España

Presentación

Antecedentes: Las estampas, la reproducción y la comercialización de la imagen en la época moderna

La popularización de la revista ilustrada en Europa: Temática, contenidos y modos de representación en la prensa europea (Punch, Illustrated London News, L'Illustration)

Las primeras revistas ilustradas en España: Semanario Pintoresco Español y La Ilustración

La irrupción de la ilustración en la prensa española y las revistas de gran formato: La Ilustración Española y Americana, La Ilustración Artística y La ilustración Ibérica

La consolidación del género en España y los magazines: Blanco y Negro, La Esfera y Nuevo Mundo

Módulo 3. Humor, mujeres y vida urbana en la prensa satírica

Presentación

El valor de la risa: La revista satírica en el siglo XIX

Ejemplos de revistas cómico-festivas: El Solfeo, Madrid Cómico, Madrid Alegre

La representación de la mujer y la vida urbana en la prensa cómica Cilla y otros caricaturistas españoles del siglo

Módulo 4. Los "gritos" de la gran ciudad: consumo y publicidad

Presentación

Antecedentes en Europa: la publicidad en Londres y París

Los primeros rótulos publicitarios en Madrid

Publicidad en la prensa

Reacciones a la publicidad: Antonio Flores y "Los gritos de Madrid"

Módulo 5. Carteles y otros materiales gráficos para la vida cotidiana y el ocio

Presentación

Los primeros carteles en Europa

Nuevas y antiguas formas de ocio y entretenimiento: las ferias, el teatro, los toros, el circo

Los primeros carteles en España: Carteles de teatro

La representación de las ferias en Madrid

La imagen en la vida cotidiana: cromos, calendarios y etiquetas

Módulo 6. Postales: Imágenes que viajan y se coleccionan

Presentación

La popularización de la postal como nuevo vehículo de comunicación
 Las primeras postales en Europa
 La postal en España
 Las primeras colecciones de cromos: postales, recortables y álbumes

Conocimientos previos recomendados

Es conveniente tener nociones básicas de historia e historia del arte, pero no hay conocimientos específicos requeridos.

Lecturas recomendadas

Marie Linda Ortega, coord.: Ojos que ven, ojos que leen. Textos e imágenes en la España isabelina. Madrid, Visor, 2004.
 Bernardo Riego: España en la tarjeta postal. Un siglo de imágenes. Madrid, Lunberg, 2010.
 Linda Nead: Victorian Babylon. People, Streets and Images in Victorian London. New Haven, Yale University Press, 2000.
 Catálogo de la Exposición: Ephemera, la vida sobre papel: colección de la Biblioteca Nacional. Madrid, Biblioteca Nacional, 2003.
 Lou Charnon-Deutsch: Hold That Pose: Visual Culture in the Late-Nineteenth Century Spanish Periodicals. Pennsylvania State Press, 2008.

Formato del MOOC (estructura de contenidos audiovisuales y de apoyo, así como el número y tipo de evaluaciones)

Cada módulo consistirá un video de presentación, seguido de varios videos para cada uno de sus apartados y casos específicos. Cada módulo finalizará con dos actividades de evaluación.

Las evaluaciones se realizarán mediante actividades tipo test y ejercicios

Preguntas frecuentes: acreditación que se ofrece, número aproximado de minutos de video por módulo, etc.

El curso ofrecerá certificación informal mediante insignias, constancia de participación y certificado UNED COMA.

En cada módulo se prevé un video de presentación de 4 minutos, y un video de 2 minutos por cada apartado.

¿Se ha impartido este curso anteriormente en otro formato o como parte de algún otro curso?

No

Observaciones

(odos los módulos y apartados cuentan con materiales de trabajo ya elaborados, a los que únicamente habría que adaptar al formato del curso

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. Por medio del presente formulario, el docente o equipo docente se inscribe en la convocatoria MOOC de la plataforma UNED COMA, reconociendo que tiene los derechos suficientes de los materiales que presenta sin que la participación en el mismo suponga vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros.

2. El docente o equipo docente participante en los cursos de UNED COMA acepta y da su consentimiento para que los datos personales que aporta en la misma sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la UNED, y tratados con la finalidad de gestionar su participación en UNED COMA, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La UNED ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, la UNED ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes en la convocatoria.

El docente o equipo docente participante garantiza que los Datos Personales facilitados a UNED Abierta son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

El docente o equipo docente tiene reconocidos y podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con UNED Abierta por escrito dirigido a la siguiente dirección: UNED Abierta Ctra.: M-505 Las Rozas - El Escorial, Km 5. Urb.MonteRozas. Avd. Esparta, s/n, 28232 Las Rozas (Madrid)

3. La participación del docente o equipo docente en UNED COMA se registrará por lo dispuesto en las Reglas de funcionamiento de Cursos COMA las cuales se dan aquí por reproducidas, y que el autor declara conocer y aceptar, así como por lo dispuesto en las presentes condiciones.

En Madrid, 17 de julio de 2013 2:17:30 PM

ANEXO XXXX

Este documento es una transcripción literal de la información enviada a UNED Abierta a través del formulario online.

DIRECTOR DEL CURSO QUE PRESENTA EL CURSO:

NOMBRE Y APELLIDOS	COVADONGA RODRIGO
TELÉFONO	6487 ; 36504
CORREO ELECTRÓNICO	covadonga@lsi.uned.es
DEPARTAMENTO	Lenguajes y Sistemas Informáticos

DOCENTES DEL CURSO

EQUIPO DOCENTE	Ana Garcia Serrano agarcia@lsi.uned.es Ext UNED 7993 Jose Luis Delgado jdelgado@lsi.uned.es Ext UNED 8736 Francisco Iniesto finiesto@gmail.com
-----------------------	---

FICHA DEL MOOC

Título

Diseño Universal: rompiendo barreras para una sociedad inclusiva y accesible

Fecha de comienzo

Octubre 2013

Duración

6-8

Carga de trabajo / estudio por semana

Aproximadamente unas 3-4 horas por semana. Equivalente a 1 ECTS (25 horas de trabajo del estudiante) divididos en 2 módulos temáticos principales

Área de conocimiento

Ingeniería y Arquitectura

Breve texto del contenido del MOOC (máximo 4 líneas)

El curso tiene dos áreas temáticas diferenciadas comenzando por presentar al estudiante los conceptos básicos sobre usabilidad y accesibilidad web, los problemas existentes y los retos pendientes. Asimismo presenta la tipología de discapacidades y relacionadas con ellas las ayudas técnicas disponibles y la forma de realizar ajustes razonables.

En segundo lugar se presentan los distintos modelos de diseño relacionados: diseño universal y diseño para todos, así como las mejores pautas para lograr el acceso a la web a las personas con discapacidad.

Texto descriptivo del MOOC (máximo 10 líneas)

El diseño universal es un paradigma del diseño relativamente nuevo, que junto al diseño para todos tiene como objetivo conseguir que los entornos, productos, servicios y sistemas puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas. Por tanto, son modelos de diseño basados en la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad y dirigen sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin que sea necesario adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial, de forma que puedan venderse y captar a cualquier rango de consumidores.

Su propósito principal es por tanto simplificar la realización de las tareas cotidianas mediante la construcción de productos, servicios y entornos más sencillos de usar por todas las personas y sin esfuerzo alguno, beneficiando a todas las personas de todas las edades y habilidades.

Extracto sobre la trayectoria del docente o equipo docente (máximo 8 líneas)

La directora del curso es Directora de la Cátedra "Tecnología y Accesibilidad UNED-Fundación Vodafone España" y profesora de asignaturas relacionadas con la accesibilidad web desde el año 2004 en la UNED (Grado, Master y Doctorado).

Los profesores Ana Garcia Serrano y Jose Luis Delgado son actualmente profesores en asignaturas relacionadas con la accesibilidad y co-autores en varias publicaciones científicas relacionadas con la accesibilidad de recursos educativos y repositorios web.

Francisco Iniesto realizó el Master en Lenguajes y Sistemas Informáticos con un trabajo de análisis de la accesibilidad sobre varias herramientas de autoría de recursos educativos. Tanto este trabajo como su actual proyecto de tesis doctoral en la UNED han sido dirigidos por la profesora Covadonga Rodrigo.

Número, títulos y breve descripción de cada uno de los módulos que componen el MOOC (máximo dos líneas por módulo). Indique si ya tiene materiales previos, dónde están alojados, etc.**MODULO 1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD WEB.**

Comprendiendo la Accesibilidad, sus problemas y los retos pendientes

Tipología de discapacidades

Ayudas técnicas y ajustes razonables

[Existe material previo: texto y actividades y tareas relacionadas]

MODULO 2. CONCEPTO DE DISEÑO CENTRADO EN EL USUARIO Y DISEÑO PARA TODOS. DISEÑO DEL INTERFAZ Y DE LOS CONTENIDOS

Diseño Universal y Diseño para Todos

Diseño centrado en el usuario.

Tipología de acceso a la web para personas con discapacidad: diseño del interfaz y de los contenidos en función del tipo de discapacidad

[Existe material previo: texto y actividades y tareas relacionadas]

Conocimientos previos recomendados

No es necesario ningún conocimiento previo

Lecturas recomendadas**Formato del MOOC (estructura de contenidos audiovisuales y de apoyo, así como el número y tipo de evaluaciones)**

Constará de 6 videos y mismo número de test auto-evaluables y actividades/tareas

Evaluaciones existirán 2, una por cada módulo y podrán ser evaluadas entre pares de estudiantes

Preguntas frecuentes: acreditación que se ofrece, número aproximado de minutos de vídeo por módulo, etc.

¿Se ha impartido este curso anteriormente en otro formato o como parte de algún otro curso?

Si en las asignaturas:

71023105 Usabilidad y Accesibilidad - Grado en Ing. Informática y Grado en TIC (UNED) - plataforma aLF

101038 Usabilidad y accesibilidad de sitios web - Master en Inteligencia Artificial y Sistemas Informáticos (UNED) - plataforma aLF

101108 Usabilidad y accesibilidad de sitios web - Master en Inteligencia Artificial y Sistemas Informáticos (UNED) - plataforma aLF

Observaciones

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. Por medio del presente formulario, el docente o equipo docente se inscribe en la convocatoria MOOC de la plataforma UNED COMA, reconociendo que tiene los derechos suficientes de los materiales que presenta sin que la participación en el mismo suponga vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros.

2. El docente o equipo docente participante en los cursos de UNED COMA acepta y da su consentimiento para que los datos personales que aporta en la misma sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la UNED, y tratados con la finalidad de gestionar su participación en UNED COMA, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La UNED ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, la UNED ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes en la convocatoria.

El docente o equipo docente participante garantiza que los Datos Personales facilitados a UNED Abierta son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

El docente o equipo docente tiene reconocidos y podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con UNED Abierta por escrito dirigido a la siguiente dirección: UNED Abierta, Edificio Facultad de Educación UNED, 2ª planta, 28040, Madrid.

3. La participación del docente o equipo docente en UNED COMA se registrará por lo dispuesto en las Reglas de funcionamiento de Cursos COMA las cuales se dan aquí por reproducidas, y que el autor declara conocer y aceptar, así como por lo dispuesto en las presentes condiciones.

En Madrid, 11 de junio de 2013 6:27:44 PM

ANEXO NKZ

MEMORIA

De conformidad con la legislación vigente, a propuesta de la Vicerrectora de Formación Permanente, se eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad la siguiente propuesta en relación con el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID):

Aprobación de un pago a cuenta sobre la liquidación definitiva por matrícula de un 55% para aquellos Centros Asociados y al Centro de Apoyo de Bruselas cuyo montante de ingresos por matrícula sea superior a 2.000 €. Los Centros afectados son los siguientes:

<u>CENTRO</u>	<u>Total Anticipo</u>	<u>CENTRO</u>	<u>Total Anticipo</u>
A CORUÑA	4097,46	ELCHE	17768,91
ALBACETE	67460,57	GIRONA	6582,54
ALMERIA	8657,59	GUADALAJARA	77894,45
ALZIRA-VALENCIA "Francisco Tomás y Valiente"	45408,25	HUELVA	9434,71
ASTURIAS	17285,54	JÁEN-ÚBEDA	8231,97
BARBASTRO	15732,35	LA PALMA	2146,76
BARCELONA	39829,98	LA RIOJA	3401,88
BAZA	6385,49	LA SEU D'URGELL	1981,21
BERGARA	7514,14	LANZAROTE	2176,89
BIZKAIA	9876,69	LES ILLES BALEARS	30882,10
BURGOS	1319,78	MADRID	377813,69
CÁDIZ	23028,87	MADRID SUR	50396,98
CALATAYUD	5381,63	MÁLAGA	26922,47
CAMPO DE GIBRALTAR	2970,37	MELILLA	4745,70
CANTABRIA	16392,54	MÉRIDA	17199,49
CARTAGENA	17073,13	MOTRIL	6727,20
CASTELLÓ	5913,14	PALENCIA	6142,57
CERVERA	10695,88	PAMPLONA	47660,38
CEUTA	6879,18	PLASENCIA	7640,04
CIUDAD REAL "Lorenzo Luzuriaga"	9249,24	PONFERRADA	1695,53
CÓRDOBA	8122,94	PONTEVEDRA	31080,76
CUENCA	3531,89	SEGOVIA	9613,16
DENIA	18761,15	SEVILLA	22341,84

CENTRO	Total Anticipo
SORIA	2445,04
TALAVERA DE LA REINA	4312,58
TENERIFE	20746,69
TERUEL	5852,19
TORTOSA	3402,05
TUDELA	15775,09
VITORIA-GASTEIZ	19756,18
ZAMORA	8618,70

CENTROS EN EL EXTRANJERO (EUROPA) BRUSELAS	1742,19
---	----------------

TOTAL IMPORTE 1.204.699,74

LA VICERRECTORA,

M^a del Carmen García Alonso

ANEXO NZ

Procedimiento regulador de reclamación de calificaciones de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años *(según Artículo 34 y 42 del REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y adaptado a las Normas para la revisión de exámenes de la UNED, aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 29 de junio de 2010)*

ANTECEDENTES:

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas

Artículo 34. Reclamaciones de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada comunidad autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al rector de la universidad correspondiente.

Artículo 42. Reclamaciones de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada comunidad autónoma, los aspirantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al rector de la universidad correspondiente.

Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años y de las personas mayores de 45 años, así como el acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, en el ámbito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Artículos 8 y 14. *Reclamaciones*

1. En el supuesto de que el candidato no esté conforme con la calificación obtenida en la prueba, podrá presentar reclamación mediante escrito dirigido al Rector en el plazo de 7 días naturales a contar desde la publicación de las calificaciones.
2. Adicionalmente, el candidato podrá acogerse al procedimiento de revisión de calificaciones acordado por el Consejo de Gobierno de la UNED.
3. La presentación de la reclamación o la solicitud de revisión de calificación no suspenderá los efectos académicos derivados de las calificaciones de los candidatos.

PROPUESTA Comisión de Organización (20-febrero) en CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ACCESO 25-45 (2014):

5. Reclamación de revisión de calificaciones en el Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años

- Las solicitudes de revisión de calificaciones solo pueden referirse a la evaluación de una o más asignaturas. **IMPORTANTE:** no será considerada ninguna solicitud de revisión relativa a la calificación final obtenida para el acceso a la Universidad (de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las

enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas; Artículos 33 y 41).

- Cualquier reclamación posterior se elevará, en escrito razonado, a la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (COPAU).
- El procedimiento de solicitud y los criterios generales de revisión de calificaciones de las asignaturas del Curso y Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años, serán publicados en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

La revisión de las calificaciones de exámenes es un derecho del estudiante de la UNED que está contemplado en los Estatutos de la UNED y en los Reglamentos de régimen interior de los Departamentos. El ejercicio de este derecho deber realizarse con responsabilidad por parte de los estudiantes y debe ser garantizado por parte de los equipos docentes con procedimientos que promuevan la transparencia de las actuaciones y el cumplimiento de los criterios de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior. Las siguientes normas tienen como objetivo facilitar los procesos de revisión de los exámenes del Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años en beneficio de los estudiantes y de los equipos docentes.

Artículo 1. Libre elección del procedimiento de revisión.

Los responsables de las asignaturas podrán establecer el procedimiento que consideren más adecuado para la recepción y respuesta de las solicitudes de revisión, pudiendo fijarse para ello medios exclusivamente telemáticos. El Rectorado de la UNED promoverá la utilización de la administración electrónica en las comunicaciones poniendo a disposición de los equipos docentes las herramientas informáticas adecuadas para el seguimiento y registro de las revisiones de exámenes. De forma subsidiaria, los estudiantes y los equipos docentes podrán seguir utilizando otros medios, como los presenciales o telefónicos, si pueden facilitar la comunicación y la revisión de los exámenes. Para los estudios de Acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años, la revisión se solicita a través de una aplicación web que el estudiante encontrará tras identificarse en Campus UNED.

Artículo 2. Plazos.

El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes será de **7 días naturales** contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. Una vez recibida la solicitud de revisión, el profesor responsable de la calificación tendrá de plazo para responder hasta la fecha general oficial de la entrega de Actas.

Artículo 3. Motivación.

Tanto la solicitud de revisión, como la respuesta del profesor responsable deberán ser motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado y publicado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

Las solicitudes de revisión de calificaciones solo pueden referirse a la evaluación de una o más asignaturas. **IMPORTANTE:** no será considerada ninguna solicitud de revisión relativa a la calificación final obtenida para el acceso a la Universidad (de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas; Artículos 33 y 41).

Artículo 4. Comisión de revisión (delegada de la Comisión Organizadora).

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión de la calificación, podrá solicitar, de forma motivada y en los **5 días naturales** siguientes a la recepción del resultado de la misma, una segunda revisión.

Para los estudiantes de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años podrán actuar como Comisión de revisión, tanto el plenario de la COPAU, como la Comisión Permanente nombrada a tal efecto (Reglamento de régimen interno de la COPAU, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de junio de 2013) atendiendo cualquier reclamación sobre las pruebas de acceso a la universidad.

La presentación de esta segunda solicitud no impide la inclusión en Actas de la/s calificación/nes obtenida/s tras la primera revisión.

La COPAU adoptará las resoluciones que establezcan formalmente las calificaciones definitivas de los ejercicios cuya corrección hubiera sido recurrida, de acuerdo con lo previsto en los puntos anteriores, y las notificará a los reclamantes.

Artículo 5. Control de calidad de los procedimientos.

Las actividades desarrolladas por los departamentos en el ámbito de la revisión de exámenes son objeto de un control interno de calidad. La UNED habilitará un procedimiento específico en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que incluya un sistema de registro y de seguimiento de las solicitudes de revisión de exámenes, con el fin de que la Comisión Organizadora pueda realizar sus funciones de seguimiento y control académico. Cuando circunstancias excepcionales impidan el cumplimiento de los plazos de alguna convocatoria se deberá remitir informe de justificación y previsiones a la Comisión.

Artículo 6. Recurso de alzada.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

ANEXO NZK



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA FUNDACIÓN ONCE Y EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Madrid, a de marzo de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (en adelante UNED), en nombre y representación legal de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013).

De otra parte, D. Alberto Durán López, en su condición de Vicepresidente primero ejecutivo de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, con C.I.F. nº G-78661923 y domicilio en Madrid, calle Sebastián Herrera, nº 15.

Y de otra parte, D. Luis Cayo Pérez Bueno, en su calidad de Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con CIF G-81630759, domiciliado en Madrid, C/ Recoletos, 1, bajo, elegido en la Asamblea Electoral del CERMI el 23 de junio de 2008.

MANIFIESTAN

Primero. Que la UNED fue creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). Entre sus funciones destaca la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; así como la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico [Apartados a) y c) del art.1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril.]. Se rige, asimismo, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre) cuyo art. 1 la define como institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.



Segundo. Que la UNED cuenta con un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (en lo sucesivo UNIDIS) configurado como centro de servicios a la comunidad universitaria con dependencia orgánica del Vicerrectorado de Estudiantes y con la finalidad de asegurar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la educación superior.

Que adicionalmente, con base al Artículo 84 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (España), que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) y al apartado 3 de su Disposición adicional segunda referida a la UNED, en diciembre de 2010 la UNED y otras entidades e instituciones crearon la Fundación Centro Superior para la Enseñanza Virtual, CSEV, como una institución sin finalidad lucrativa que contempla una línea de actividades específicas con el objeto de mejorar la adaptación de la formación a las personas con discapacidad

Tercero. Que la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, en adelante Fundación ONCE, constituida por acuerdo del Consejo General de la ONCE, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y aprobada y calificada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y en la que se integran, además de la ONCE como entidad fundadora, las principales organizaciones nacionales de personas con discapacidad, tiene como fin la mejora permanente de la calidad de vida de las personas con discapacidad, en colaboración con entidades públicas y privadas, mediante el desarrollo de actuaciones que impulsen la plena y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad a través del empleo, la formación y la accesibilidad universal.

Cuarto. Que el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma asociativa de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

Que según el artículo 23 del título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de UNIDIS, el presidente del CERMI forma parte, entre otros miembros, de su Consejo Asesor, órgano de coordinación, evaluación y seguimiento de dicho Centro.



Quinto. Que el CERMI, la UNED y la Fundación ONCE suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con fecha 12 de enero de 2010 y, habiendo resultado de gran interés la colaboración llevada a cabo, acuerdan continuar con dicha colaboración suscribiendo un nuevo Convenio que instrumentalice las nuevas actuaciones a ejecutar. Para ello, se regirán por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO.-

La UNED, la Fundación ONCE y el CERMI acuerdan establecer un marco estable de colaboración en distintas líneas de actuación dirigidas a la mejora de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la inclusión y la no discriminación de todas las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria.

Para ello las tres partes acuerdan que son objetivos del Convenio:

A) Accesibilidad Universal

- Colaborar en los procesos de mejora de la accesibilidad física, cognitiva, de la comunicación y de las TIC en los distintos servicios y dependencias de la UNED, así como en la adecuación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación a las necesidades que pueden presentar los universitarios con discapacidad. En este contexto se establecen como líneas de acción prioritarias:
 - El diseño y desarrollo de Planes de Accesibilidad Física en Facultades, Centros Asociados e instalaciones en general de la UNED.
 - El diseño y desarrollo de Planes de Infoaccesibilidad para los distintos servicios de gestión, para las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de la UNED.
 - El apoyo Técnico de la Fundación ONCE en el proceso de adaptación de las pruebas presenciales y de las actividades de enseñanza y aprendizaje para universitarios con discapacidad, que impliquen la utilización de software específico y/o la transcripción a Braille.



- La UNED, la Fundación ONCE y el CERMI participarán también activamente en la búsqueda de patrocinios para el fomento de la investigación en materia de accesibilidad y cualesquiera otros que pudieran interesar al objeto del presente Convenio.
- De manera destacada, y con el fin de promover la accesibilidad a las tecnologías de la comunicación y la información, la Fundación ONCE también aportará, cuando sea preciso, el asesoramiento técnico necesario para hacer un diseño cada vez más accesible, con arreglo a los criterios internacionales de la WAI (*Web Accessibility Initiative* - <http://www.w3.org/WAI/>), de los portales y plataformas web de la Universidad, todo ello a través de su empresa instrumental Fundosa Technosite, cuyo objeto social es la comercialización de bienes y prestación de servicios a través de canales de telecomunicación.
- Con objeto de mejorar la formación de los estudiantes en materia de diseño para todas las personas, la Universidad realizará las acciones pertinentes para incorporar en los currículum formativos de las carreras y en los cursos de postgrado pertinentes, así como en todas las acciones relacionadas con la discapacidad, los conceptos de accesibilidad universal y diseño para todas las personas desarrollándolos lo máximo posible. Para ello podrá contar con el asesoramiento experto de la Fundación ONCE y las guías elaboradas específicamente para ello en colaboración con la CRUE.

B) Sensibilización, Concienciación y Formación

En el ámbito de Sensibilización, *Concienciación y Formación*, las partes se comprometen a:

- Intercambiar información y desarrollar acciones de asesoramiento mutuo en relación con las necesidades y demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria.
- Desarrollar acciones conjuntas de formación relacionadas con la igualdad de oportunidades, la supresión de barreras para el estudio en la universidad y la inclusión laboral de las personas con discapacidad y fomentar la colaboración de las tres instituciones en este ámbito.



- Organizar y/o participar en seminarios, conferencias, congresos, jornadas, cursos o acciones divulgativas para la sensibilización del mundo universitario y profesional sobre la responsabilidad de todos en la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Colaborar en el desarrollo de acciones de sensibilización educativa para promover un mayor acceso de los jóvenes con discapacidad a la Universidad. Asimismo reforzar conjuntamente programas de orientación académica, específicamente dirigidos a estudiantes con discapacidad, a fin de propiciar un mejor aprovechamiento de sus talentos.
- La UNED estudiará el diseño de programas de formación, así como de protocolos, materiales y guías pedagógicas y de formación para el profesorado y el PAS de acuerdo con las necesidades detectadas por las partes.
- Promover, de forma conjunta, investigaciones y estudios relacionados con la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la supresión de barreras en el acceso, la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad, la participación y el aprendizaje en la Universidad. En este contexto, la UNED se compromete a lo siguiente:
 - Desarrollar, a través de UNIDIS, acciones de sensibilización en la comunidad universitaria (profesorado, estudiantes y Centros Asociados) para la promoción de dichas investigaciones y estudios.
 - Incorporar dichos contenidos a los programas de las distintas enseñanzas oficiales de Grado y Posgrado y a los programas de formación continua de la UNED.
 - Fomentar la promoción de tesis doctorales que aborden soluciones para las necesidades de las personas con discapacidad, concretamente apoyando temas relacionados con la accesibilidad universal y el diseño para todos, y otros temas afines de interés.

C) Inclusión Laboral

Las entidades firmantes y, en su caso, FSC Inserta como consultora de Recursos Humanos de Fundación ONCE, colaborarán en el desarrollo de acciones de inclusión laboral para estudiantes y titulados universitarios de la UNED.



En este ámbito, cabe destacar:

- La colaboración en el programa de prácticas académicas externas “Oportunidad al Talento”, en el que la Fundación ONCE facilita la intermediación y ofertas empresariales para los estudiantes con discapacidad. La colaboración se desarrolla a través de un convenio específico.
- La colaboración en el proyecto de prácticas académicas virtuales, iniciado por la UNED.
- La colaboración en el desarrollo de acciones de carácter formativo encaminadas a facilitar la inclusión laboral de los universitarios con discapacidad demandantes de empleo.
- La difusión de acciones formativas, ofertas de empleo y/ o cualquier información de interés entre las personas con discapacidad inscritas en la Bolsa de Empleo de la UNED.
- La puesta en marcha de plataformas, instrumentos y programas inclusivos conjuntos para fomentar las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad inscritas en dicha bolsa de empleo.
- La colaboración en acciones de reclutamiento y captación de candidatos a través de la Bolsa de Empleo de la UNED, con el objeto de mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad inscritas en dicha bolsa de empleo.

D) Foro de compras socialmente responsable

La UNED estudiará la posibilidad de formar parte del “Foro para la Contratación Pública Socialmente Responsable”, que tiene como fin promover la inclusión de cláusulas de contenido social en la contratación pública que favorezcan al colectivo de las personas con discapacidad, al amparo del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

De igual modo, la Universidad pone de manifiesto su firme voluntad de promover con carácter general la incorporación de cláusulas de contenido social en las contrataciones que realice, y en particular impulsará la exigencia, a los licitadores que deseen participar en sus procesos de contratación, de la declaración responsable sobre el cumplimiento de la reserva del 2 por ciento de su plantilla para personas con discapacidad, conforme al 42.1 Real Decreto



Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

E) Otros

La UNED y Fundación ONCE manifiestan su interés en participar en los siguientes ámbitos:

- La Fundación ONCE participa en el desarrollo de acciones diseñadas y programadas por el Centro Superior para la Enseñanza Virtual de la UNED, en los términos recogidos en el convenio firmado a tal efecto. Por ello, según el Convenio Marco de Colaboración es objetivo prioritario de dicho convenio la promoción y desarrollo de la Enseñanza Virtual (EV) y el uso de las TIC en los procesos sociales y de aprendizaje, incluyendo las comunidades de aprendizaje y la formación masiva, facilitando plataformas, instrumentos y programas inclusivos adaptados usables por las personas con discapacidad, basados en la accesibilidad universal y diseño para todos.
- La Fundación ONCE podrá formar parte de la Fundación UNED en los términos que se establezca.
- La UNED se compromete a impulsar la realización y aprobación de un reglamento interno que regule las medidas de acceso de las personas con discapacidad a los cuerpos docentes e investigadores, así como de administración y servicios de la Universidad, aplicando, desarrollando y concretando en su normativa propia la legislación vigente en materia de reserva de empleo público de personas con discapacidad. Además, dicho Reglamento contendrá un conjunto de medidas de acción positiva en favor del personal docente e investigador con discapacidad para que puedan desarrollar en plenitud su carrera profesional. Estas iniciativas se suman a las existentes en otras Universidades y se desarrollarán en el marco de los acuerdos que, en su caso, alcancen en esta materia la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Fundación ONCE y el CERMI.



Segunda.- SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.-

El presente Convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes. No obstante, en caso de que las partes convengan realizar aportaciones económicas durante la ejecución del Convenio, estas habrán de ser previamente aprobadas por la parte que vaya a realizarlas de acuerdo con el procedimiento establecido en su normativa interna.

El desarrollo de las actuaciones previstas en este Convenio se podrá llevar a cabo a través de acuerdos de ejecución específicos pactados de forma expresa por las partes, en los que se reflejará pormenorizadamente la dimensión y alcance de la cooperación, así como los compromisos, tanto económicos como de cualquier otro tipo, asumidos por las partes.

Estos acuerdos específicos tendrán, desde el momento de su firma válida, la consideración de parte integrante de este Convenio marco, siéndoles de aplicación el régimen y las normas reguladoras contenidas en el mismo.

En caso de que las partes convengan realizar aportaciones económicas, el importe de dicha colaboración sólo podrá ser hecho efectivo por la parte que corresponda una vez firmado el correspondiente acuerdo específico de actuaciones, en la forma pactada por las mismas en dicho acuerdo, y en todo caso previa presentación de los presupuestos, facturas y/o justificantes que acrediten adecuada y suficientemente la realización y destino del gasto correspondiente.

La colaboración de la Fundación ONCE podrá materializarse bien mediante la realización de una o varias aportaciones económicas, o bien mediante de la contratación de los suministros o servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos, para lo cual podrá contratar bien con las empresas pertenecientes a su grupo empresarial (Fundosa Grupo) o bien con terceras empresas que considere convenientes, asumiendo los costes que suponga dicha contratación.

Dado que los fondos aplicados a dichas contrataciones celebradas por la Fundación ONCE van a provenir de forma directa de la aportación efectuada por la misma con cargo al presente convenio, en ningún caso podrán considerarse como aportación propia, ni en todo ni en parte, de la UNED.



En consecuencia, atendiendo a la naturaleza privada de la Fundación ONCE, dichas contrataciones se registrarán por los principios del Derecho privado, sin que le resulten de aplicación a las mismas los principios de contratación pública recogidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En los acuerdos a que se hace referencia en los párrafos anteriores se contemplarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración
- Objeto del mismo y detalle de las actividades
- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- Financiación

Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas o reglamentos vigentes en cada una de las instituciones firmantes.

Tercera.- DIFUSIÓN DEL CONVENIO.-

Específicamente, y de común acuerdo, las partes se comprometen a recoger y difundir regularmente en sus órganos de comunicación corporativa, así como a través de la generalidad de los medios de comunicación social y la realización de eventos específicos, las acciones y vías de colaboración que en materia de estudios, accesibilidad, formación y empleo de personas con discapacidad se vayan produciendo con motivo de la ejecución de lo dispuesto en este Convenio.

Cuarta.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.-

Para el seguimiento y ejecución de este Convenio, así como para resolver las posibles divergencias que pudieran surgir en la interpretación de sus términos, y con el fin de estimular y coordinar las actuaciones de las partes, se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento y Ejecución compuesta de seis miembros, dos en representación de cada una de las partes, que deberá reunirse al menos una vez cada seis meses.

La Comisión hará un seguimiento anual y las diferentes acciones se concretarán, en su caso, mediante la aprobación de acuerdos y/o convenios específicos.



Asimismo podrán asistir a las reuniones de esta Comisión los expertos que se designen en cada caso por las partes, necesarios para el mejor desarrollo de los correspondientes trabajos. No obstante, la presencia de dichos expertos se circunscribirá a su calidad de asesores, no teniendo en ningún caso derecho de voto, ni los derechos ejecutivos que les corresponden a los miembros de dicha Comisión.

De las reuniones de la Comisión de Seguimiento se levantará, en su caso, acta elaborada al efecto, en la que se reflejen de manera escrita y detallada los acuerdos adoptados por sus miembros.

Quinta.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y, en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte contractual de cualquier responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal les incumben a cada una de ellas.

Sexta.- VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tendrá un periodo de vigencia de cuatro años a contar desde la fecha que figura en el encabezamiento, y ello sin perjuicio de la prórroga o prórrogas sucesivas que pudieran acordarse.



Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

UNED

CERMI

D. Alejandro Tiana Ferrer

D. Luis Cayo Pérez Bueno

Fundación ONCE

D. Alberto Durán López

ANEXO NZH

Composición de la Comisión Organizadora de las pruebas de Acceso a la Universidad, actualizada.

(Curso 2013/2014)

Presidenta:	D ^a M ^a de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta, Vicerrectora de Estudiantes (UNED)
Vicepresidenta:	D ^a M ^a Dolores García del Amo, Vicerrectora adjunta de Acceso a la Universidad (UNED)
Secretario:	D. José Óscar Vila Chaves, Secretario de Acceso (UNED)
Vocales:	D. Alfonso Villarán Adánez (Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, MECyD) D ^a . Rosa M ^a Vegas Bodelón CIDEAD (MECyD) D. Miguel Ángel González Uceta CIDEAD (MECyD)

Profesores Coordinadores de materias (UNED):

Materias Acceso 25/45

D^a. M^a. Luz Gutiérrez Araus (Lengua Castellana)
D^a. Nieves Baranda Leturio (Literatura)
D^a. Aurelia Carranza Márquez (Inglés)
D^a. Ángeles Estévez Rodríguez (Comentario de texto)
D^a. Gloria Morcillo Ortega (Biología)
D. Eduardo Ramos Méndez (Matemáticas)

Materias PAU-Selectividad

D^a. Elena Azofra Sierra (Comentario de texto: Lengua castellana y Literatura)
D^a. Elena Bárcena Madera (Inglés)
D. Pedro Córdoba Torres (Física)

Materias Acceso 25/45 y PAU-Selectividad

D. Salvatore Bartolotta (Italiano)

D^a. Olga Vila León, Vocal invitada
(Jefe de Servicio de Acceso, UNED)

Vocales (Suplentes)

D. Felipe Díaz Pardo (Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, MECyD)

Profesores Coordinadores de materias (UNED):

Materias Acceso 25/45

Dña. Paloma Cuesta Martínez (Lengua Castellana)
D. Jesús Cora Alonso (Inglés)
Dña. Genoveva García-Alegre Sánchez (Comentario de texto)
Dña. Mónica Morales Camarzana (Biología)
D. Ricardo Vélez Ibarrola (Matemáticas)

Materias PAU-Selectividad

Dña. Elena Martín Monje (Inglés)
Dña. Pilar Gómez Manzano (Comentario de texto: Lengua castellana y Literatura)

Materias Acceso 25/45 y PAU-Selectividad

D^a. Lucía Montejo Gurruchaga (Literatura)
Dra. Ángela Romera Pintor (Francés)

ANEXO NZKK

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

CURSO 2014/2015

PLAZOS DE MATRÍCULA Y NORMAS DE ADMISIÓN	2
1. ESTUDIOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA E INGENIERÍA	2
2. ESTUDIOS DE GRADO- (Cursos de adaptación)	3
3. ESTUDIOS DE GRADO	4
4. ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO	5
5. ESTUDIOS DE DOCTORADO	6
6. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS	7
7. ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYORES DE 40 AÑOS	8
8. ENSEÑANZA DE IDIOMAS	9
9. FORMACIÓN PERMANENTE	9
10. PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	9
CUADRO RESUMEN	10
CALENDARIO CURSOS VIRTUALES	12
CALENDARIO PRUEBAS PRESENCIALES	13
EMISIÓN DE LISTADOS Y ENTREGA DE ACTAS DE CALIFICACIONES	16
INICIO CURSO, VACACIONES ACADÉMICAS Y FIESTAS FACULTADES/ESCUELAS	17

1. LICENCIATURAS / INGENIERÍAS / DIPLOMATURAS

1.1. ADMISIÓN

1.1.1. NORMAS DE ADMISIÓN

Los estudios de Licenciatura, Ingeniería y Diplomatura se encuentran en proceso de extinción, por lo que **en ningún caso podrán matricularse quienes no tengan superadas las asignaturas ya extinguidas o que estén en proceso de extinción en el plan de estudios de la UNED.**

Los estudiantes que estén cursando estudios de Licenciatura, Ingeniería y Diplomatura en otra universidad española y deseen continuar los mismos estudios en la UNED deben realizar obligatoriamente el **traslado de su expediente** a nuestra Universidad. Para ello deberán en primer lugar **solicitar su admisión** en la UNED a través de internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace "Admisión, Grados y LDI". Una vez impresa la carta de admisión, el estudiante se dirigirá a la universidad de procedencia y realizará el trámite de traslado de expediente.

El estudiante que tenga agotadas seis o más convocatorias en alguna/s asignatura/s, deberá solicitar además **convocatoria adicional (de gracia), antes del día 16 de octubre de 2014**, mediante instancia dirigida al Decano/a o Director/a de la Facultad o Escuela que corresponda, acompañando certificación académica personal en la que se especifiquen las asignaturas cursadas con sus calificaciones y el número de convocatorias agotadas.

1.1.2. PLAZOS DE ADMISIÓN

Del **18 junio al 21 de octubre 2014**.

1.2. MATRÍCULA

1.2.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en los estudios de Licenciatura, Ingenierías y Diplomaturas se realizará exclusivamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace "matrícula por internet".

Los Centros Asociados de la UNED proporcionarán al estudiante puestos informáticos, orientación y **apoyo del 8 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2014**.

1.2.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

Plazo de solicitud de matrícula: del **4 de septiembre al 21 de octubre de 2014**.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: **durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario**.

Plazo para proceder al abono del segundo pago de la matrícula: del **2 al 26 de diciembre de 2014**.

1.2.3. SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

Los estudiantes que hayan obtenido la credencial de homologación de su Título Académico extranjero y deseen realizar las pruebas de las materias exigidas en dicha credencial en la UNED, deberán cumplir con los trámites que publica cada Facultad o Escuela de la UNED en su web y efectuar su solicitud de matrícula, exclusivamente por internet en www.uned.es del **10 de septiembre de 2014 al 10 de abril de 2015**.

2. ESTUDIOS DE GRADO CON LIMITACIÓN DE PLAZAS (CURSOS PUENTE O DE ADAPTACIÓN PARA DIPLOMADOS E INGENIEROS TÉCNICOS)

2.1. ADMISIÓN

2.1.1. NORMAS DE ADMISIÓN

Todos los estudiantes que deseen iniciar estudios en los Cursos Puente o de Adaptación a Grado deberán solicitar su admisión a la UNED.

Para ello, deberán efectuar su solicitud de admisión a través de internet en la página www.uned.es seleccionando el enlace "Admisión, Grados y LDI"

La UNED publicará la lista de admitidos. Solo los estudiantes incluidos en la lista podrán efectuar su solicitud de matrícula.

2.1.2. PLAZOS DE ADMISIÓN

El plazo ordinario de solicitud de admisión es del **2 de junio al 1 de julio de 2014**.

En el caso que quedaran plazas vacantes, la UNED procederá a la apertura de un plazo extraordinario de solicitud de admisión del **1 al 10 de octubre de 2014**.

2.2. MATRÍCULA

2.2.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en los estudios Grado con limitación de plazas se realizará únicamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace a "matrícula por internet".

Los Centros Asociados de la UNED proporcionarán al estudiante puestos informáticos, orientación y apoyo **a partir del 8 de septiembre**.

2.2.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

El plazo ordinario de matrícula es del **4 al 22 de septiembre de 2014**.

Los estudiantes que resulten admitidos en el plazo extraordinario de admisión (si lo hubiera) procederán a efectuar su matrícula del **9 al 21 de octubre de 2014**.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: **durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario**.

Plazo para proceder al abono del segundo pago de la matrícula: del **2 al 26 de diciembre de 2014**.

3. ESTUDIOS DE GRADO SIN LIMITACIÓN DE PLAZAS

3.1. ADMISIÓN

3.1.1. NORMAS DE ADMISIÓN

No tienen que solicitar admisión ni traslado de expediente los siguientes estudiantes:

- Estudiantes con titulación que da acceso directo a la universidad (titulados universitarios, técnicos superiores de la Formación Profesional, equivalentes u homologados). Deben presentar fotocopia compulsada de su título.
- Estudiantes que hayan superado las pruebas de acceso a la universidad por la UNED: PAU, acceso de mayores de 25 y 45 años o por acreditación de experiencia profesional o laboral.
- Estudiantes de Grados, Licenciaturas, Ingeniería y Diplomaturas de la UNED que deseen trasladar o simultanear estudios.

Los estudiantes que estén cursando estudios de Grado en otra universidad española y deseen continuar estudios en la UNED deben realizar obligatoriamente el traslado de su expediente a nuestra Universidad. Para ello deberán en primer lugar solicitar su admisión en la UNED a través de internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace "Admisión, Grados y LDI". Una vez impresa la carta de admisión, el estudiante se dirigirá a la universidad de procedencia y realizará el trámite de traslado de expediente.

3.1.2. PLAZOS DE ADMISIÓN

Del **18 junio al 21 de octubre 2014**.

3.2. MATRÍCULA

3.2.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en los estudios Grado se realizará únicamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace a "matrícula por internet".

Los Centros Asociados de la UNED proporcionarán al estudiante puestos informáticos, orientación y apoyo desde el **8 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2014**.

3.2.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

El plazo de solicitud de matrícula es del **4de septiembre al 21 de octubre de 2014**.

Se recomienda a los estudiantes de nuevo ingreso en la UNED que realicen la matrícula en el mes de septiembre, para que puedan beneficiarse de las acciones del plan de acogida, y de los servicios académicos desde el inicio del curso.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: **durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario**.

Plazo para proceder al abono del segundo pago de la matrícula: **del 2 al 26 de diciembre de 2014**.

4. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL

4.1. SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

4.1.1. NORMAS DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

Todos los estudiantes que deseen cursar estudios de Máster Universitario Oficial en la UNED deberán realizar una solicitud de preinscripción en la página web de la UNED www.uned.es. La autorización de estudios extranjeros, se deberá solicitar: del **1 de abril hasta el 31 de mayo** de 2014.

4.1.2. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

a) **Estudiantes NUEVOS** en el Máster:

El plazo ordinario de preinscripción es del **2 de junio al 11 de julio** de 2014.

Los títulos de Máster que no completen las plazas ofertadas en el plazo ordinario de preinscripción podrán abrir un plazo extraordinario de preinscripción del **1 al 8 de septiembre** de 2014.

Las Comisiones de Valoración resolverán las solicitudes de admisión/preinscripción de los estudiantes nuevos antes del 10 de octubre de 2014.

b) **Estudiantes ANTIGUOS** en el Máster (estudiantes matriculados con anterioridad en el mismo Máster, que deseen continuarlo):

Plazo del **1 al 10 de octubre de 2014**.

Las Comisiones de Valoración resolverán las solicitudes de admisión/preinscripción de los estudiantes antiguos que continúen sus estudios antes del 14 octubre de 2014.

4.2. MATRÍCULA

4.2.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en los estudios de Máster se realizará únicamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace a “matrícula por internet”.

4.2.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes NUEVOS: del **12 de septiembre al 13 de octubre** de 2014.

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes ANTIGUOS (continuación de estudios de Máster): del **10 al 21 de octubre** de 2014.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: **hasta el 21 de octubre** de 2014

Plazo para proceder al abono del segundo pago de la matrícula: del **2 al 26 de diciembre** de 2014.

5. ESTUDIOS DE DOCTORADO

5.1. SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

5.1.1. NORMAS DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

Todos los estudiantes que deseen cursar estudios de Doctorado en la UNED deberán realizar una solicitud de preinscripción en la página web de la UNED www.uned.es

5.1.2. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

- a) Programas de Doctorado Espacio Europeo de Educación Superior (R.D. 1393/2007):
 - ANTIGUOS estudiantes (propuesta de continuación de estudios):
Del **1 hasta el 30 de septiembre** de 2014.
- b) Programas de Doctorado Espacio Europeo de Educación Superior (R.D. 99/2011):
 - NUEVOS estudiantes (los doctorandos que ya iniciaron sus estudios el curso pasado solo deberán realizar el trámite de matrícula):
Desde el **2 de junio hasta el 11 de julio** de 2014.

5.2. MATRÍCULA

5.2.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en los estudios de Doctorado se realizará únicamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace a “matrícula por internet”.

5.2.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

- a) Programas antiguos de Doctorado (RD 778/1998): solicitud de matrícula en Tutela Académica: del **15 de septiembre al 21 de octubre** de 2014.
- b) Programas de Doctorado Espacio Europeo de Educación Superior (R.D. 1393/2007):
 - Período de Formación Complementario:
Del **15 de septiembre al 21 de octubre** de 2014.
 - Período de Investigación (Tesis doctoral):
Del **15 de septiembre al 21 de octubre** de 2014.
- c) Programas de Doctorado Espacio Europeo de Educación Superior (R.D. 99/2011):
Del **15 de septiembre al 21 de octubre** de 2014.

6. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

6.1. CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

6.1.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en el Curso de Acceso para mayores de 25 y 45 años se realizará únicamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace a “matrícula por internet”.

Los Centros Asociados de la UNED proporcionarán al estudiante puestos informáticos, orientación y apoyo a partir del 8 de septiembre.

6.1.2. PLAZOS DE MATRÍCULA:

Del **4 de septiembre al 21 de octubre de 2014**.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: **durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario**.

Plazo para proceder al abono del segundo pago de la matrícula: del **2 al 26 de diciembre** de 2014.

6.2. PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

6.2.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en las Pruebas de Acceso para mayores de 25 y 45 años se realizará únicamente por Internet en la página www.uned.es, seleccionando el enlace a “matrícula por internet”.

6.2.2. PLAZO DE MATRÍCULA:

El plazo de matrícula para las Pruebas de Acceso para mayores de 25 y 45 años para el acceso a la Universidad en el curso académico 2015/2016 será del **2 al 13 de febrero de 2015**.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: **durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario**.

7. ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAYORES DE 40 AÑOS)

7.1. NORMAS

La solicitud para el acceso a la universidad de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral y/o profesional se realizará a través de Internet en la página <http://www.uned.es/>, seleccionando el enlace a “matrícula por internet” siguiendo las instrucciones que figuran en la web, en el enlace “Acceso por acreditación profesional. Mayores de 40 años”.

7.2. PLAZO DE MATRÍCULA:

El plazo de matrícula para el procedimiento de acceso a la universidad de mayores de 40 años para el curso académico 2015/2016 será del **7 al 17 de abril de 2015**.

8. ENSEÑANZA DE IDIOMAS

9.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia se efectuará exclusivamente por internet en la web de la UNED www.uned.es, siguiendo el enlace “matrícula por internet”.

9.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

Del **4 de septiembre** al **4 de noviembre de 2014**

9. FORMACIÓN PERMANENTE

10.1. NORMAS DE MATRÍCULA

La matrícula en los Cursos y Programas de Formación Permanente de la UNED se efectuará exclusivamente por internet en la web de la UNED www.uned.es, siguiendo el enlace “matrícula por internet”.

10.2. PLAZOS DE MATRÍCULA

Del **8 de septiembre** al **1 de diciembre de 2014**

10. PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CENTROS PENITENCIARIOS

Los estudiantes incluidos en este Programa realizarán la matrícula a través de los Gestores de Formación e Inserción Laboral de sus Centros Penitenciarios o CIS del **8 de septiembre al 24 de octubre de 2014**.



CUADRO RESUMEN DE PLAZOS CURSO 2014/2015

	ADMISIÓN Y PREINSCRIPCIÓN		MATRÍCULA
Grados CON LIMITACIÓN DE PLAZAS (cursos de adaptación para Diplomados en Trabajo Social e Ingenieros Técnicos Industriales)	<ul style="list-style-type: none"> Ordinaria: del 2 de junio al 1 de julio de 2014 Extraordinaria: del 1 al 10 de octubre de 2014 		<ul style="list-style-type: none"> Ordinaria: del 4 al 22 de septiembre de 2014 Extraordinaria: del 9 al 21 de octubre de 2014
Grados SIN LIMITACIÓN DE PLAZAS	Del 18 de junio al 21 de octubre de 2014		Del 4 de septiembre al 21 de octubre de 2014
Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías:	Del 18 de junio al 21 de octubre de 2014		Del 4 de septiembre al 21 de octubre de 2014
Másteres Oficiales:	Estudiantes NUEVOS	Ordinario: del 2 de junio al 11 de julio de 2014	Del 12 de septiembre al 13 de octubre de 2014
		Extraordinario: del 1 al 8 de septiembre de 2014	
	Estudiantes ANTIGUOS	Del 1 al 10 de octubre de 2014	Del 10 al 21 de octubre de 2014
Doctorado EEES (R.D. 1393/2007)	ANTIGUOS ESTUDIANTES (continuación de estudios): desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2014		<ul style="list-style-type: none"> Período de Formación Complementario: del 15 de septiembre al 21 de octubre de 2014 Período de Investigación. Tesis doctoral: del 15 de septiembre al 21 de octubre de 2014



	ADMISIÓN Y PREINSCRIPCIÓN	MATRÍCULA
Doctorado EEES (RD 99/2011)	NUEVOS ESTUDIANTES: desde el 2 de junio hasta el 11 de julio de 2014	Desde el 15 de septiembre al 21 de octubre de 2014
Doctorado RD 778/1998	-	Solicitud de matrícula en Tutela Académica: del 15 de septiembre al 21 de octubre de 2014
Cursos de Acceso para mayores de 25 y 45 años:	-	Del 4 de septiembre al 21 de octubre de 2014
Prueba de Acceso para mayores de 25 y 45 años	-	Del 2 al 13 de febrero de 2015
Acceso por acreditación de experiencia profesional para mayores de 40 años		Del 7 al 17 de abril de 2015
Idiomas (Centro Universitario de Idiomas a Distancia, CUID)	-	Del 4 de septiembre al 4 de noviembre de 2014
Cursos de Formación Permanente	-	Del 8 de septiembre al 1 de diciembre de 2014

CALENDARIO CURSOS VIRTUALES

Licenciaturas, Ingenierías y Diplomaturas

Cierre curso virtual 2013/14:	30 de septiembre de 2014.
Apertura curso virtual 2014/15:	
Anuales y 1^{er} semestre:	13 de octubre de 2014.
2º semestre:	A partir del 16 de febrero de 2015.

Grados y Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Cierre curso virtual 2013/14:	9 de octubre de 2014.
Apertura curso virtual 2014/15:	
Anuales y 1^{er} semestre:	A partir del 7 de octubre de 2014.
2º semestre:	A partir del 16 de febrero de 2015.

Másteres Oficiales

Cierre curso virtual 2013/14:	9 de octubre de 2014.
Apertura curso virtual 2014/15:	
Anuales y 1^{er} semestre:	A partir del 13 de octubre de 2014.
2º semestre:	A partir del 16 de febrero de 2015.

CUID

Cierre curso virtual 2013/14:	2 de octubre de 2014.
Apertura curso virtual 2014/15:	A partir del 4 de noviembre de 2014.

CALENDARIO PRUEBAS PRESENCIALES

FECHAS DE EXÁMENES PRUEBAS PRESENCIALES EN CENTROS NACIONALES

Primeras pruebas presenciales:	
1ª semana:	Del 26 al 31 de enero de 2015 ⁽¹⁾
2ª semana:	Del 9 al 13 de febrero de 2015 ⁽²⁾
Segundas pruebas presenciales:	
1ª semana:	Del 25 al 30 de mayo de 2015 ⁽¹⁾
2ª semana:	Del 8 al 12 de junio de 2015 ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
Prueba presencial extraordinaria:	
Semana única	Del 2 al 7 de septiembre de 2015 ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾

⁽¹⁾ Incluye exámenes de Acceso.

⁽²⁾ Incluye exámenes de Máster Universitario.

⁽³⁾ Incluye exámenes del CUID.

⁽⁴⁾ Incluye exámenes de reserva de Acceso: día 12 de junio (16 h).

FECHAS DE EXÁMENES PRUEBAS PRESENCIALES EN CENTROS PENITENCIARIOS

Primeras pruebas presenciales:	3, 4 y 5 de febrero de 2015. ⁽⁵⁾
Segundas pruebas presenciales:	2, 3 y 4 de junio de 2015. ⁽⁶⁾
Prueba presencial extraordinaria:	9, 10 y 11 de septiembre de 2015. ⁽⁶⁾

⁽⁵⁾ Incluye exámenes de Máster Universitario y de Acceso.

⁽⁶⁾ Incluye exámenes de Máster Universitario, de Acceso y de CUID.

FECHAS DE EXÁMENES PRUEBAS PRESENCIALES EN CENTROS EN EL EXTERIOR

Primeras pruebas presenciales:	Del 9 al 14 de febrero de 2015 ⁽⁵⁾ América: del 11 al 14 de febrero de 2015 ⁽⁵⁾
Segundas pruebas presenciales:	Del 8 al 13 de junio de 2015 ⁽⁶⁾ América: del 10 al 13 de junio de 2015 ⁽⁶⁾
Prueba presencial extraordinaria:	Del 2 al 7 de septiembre de 2015 ⁽⁶⁾ América y Guinea: del 2 al 5 de septiembre de 2015 ⁽⁶⁾

⁽⁵⁾ Incluye exámenes de Máster Universitario y de Acceso.

⁽⁶⁾ Incluye exámenes de Máster Universitario, de Acceso y de CUID.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA

La fecha límite para la realización y entrega de PEC es de 15 días antes del inicio de las Pruebas Presenciales de primer y segundo semestre.

FECHAS DE EXÁMENES DEL CURSO DE ACCESO DIRECTO MAYORES DE 25 y 45 AÑOS

CENTROS NACIONALES(*)	
Prueba Parcial Febrero (Evaluación Continua)	
Del 26 al 31 de enero de 2015	
Prueba Ordinaria:	Reserva:
Del 25 al 30 de mayo de 2015	12 de junio (16:00 horas) de 2015
Prueba Extraordinaria:	Reserva:
Del 2 al 7 de septiembre de 2015	7 de septiembre (16:00 horas) de 2015

(*) *Condiciones especiales en Centros numerosos.*

CENTROS EN EL EXTERIOR	
Prueba Parcial Febrero (Evaluación Continua)	
Del 9 al 13 de febrero de 2015	
América: 12 y 13 de febrero de 2015	
Prueba Ordinaria:	Reservas
9 y 10 de junio de 2015	13 de junio (9:00 h.) de 2015
América: 11 y 12 de junio de 2015	América: 12 de junio (16:00 h.) de 2015
Prueba Extraordinaria:	Reservas
3 y 4 de septiembre de 2015.	7 de septiembre (16:00 h.) de 2015.
América y Guinea: 3 y 4 de septiembre de 2015.	América y Guinea: 5 septiembre de 2015 (16:00 h.)

CENTROS PENITENCIARIOS	
Prueba Parcial Febrero (Evaluación Continua)	
3 y 4 de febrero de 2015	
Prueba Ordinaria:	
2 y 3 de junio de 2015	
Prueba Extraordinaria:	
9 y 10 de septiembre de 2015	

FECHAS DE EXÁMENES CUID

CONVOCATORIA NACIONAL ORDINARIA (Condiciones especiales en Centros numerosos)	
OPCIÓN 1	13 de junio, de 9:00 a 11:00 (todos los idiomas excepto inglés)
	13 de junio, de 11:30 a 13:30 (Inglés)
OPCIÓN 2	del 8 al 12 de junio (se podrá realizar el examen en el día que determine el calendario específico de cada idioma)
PRUEBA ORAL	Del 8 al 29 de mayo de 2015
CONVOCATORIA NACIONAL EXTRAORDINARIA	
OPCIÓN 1	6 de septiembre de 2015, de 16:00 a 18:00
OPCIÓN 2	7 de septiembre de 2015, de 16:00 a 18:00
PRUEBA ORAL	Del 2 al 9 de septiembre de 2015

Prueba de acreditación de nivel de idioma: 6 de junio de 2015 (de 12 a 14 h)

CONVOCATORIA EXTERIOR ORDINARIA	9 de junio de 2015, de 11:30 a 13:30 América: 11 de junio, de 11:30 a 13:30
RESERVA	13 de junio de 2015, de 9:00 a 11:00
CONVOCATORIA EXTERIOR EXTRAORDINARIA	6 de septiembre de 2015 América y Guinea: 4 de septiembre de 2015, de 11:30 a 13:30.
RESERVA	7 de septiembre de 2015, América y Guinea: 5 de septiembre de 2015, (16:00 horas)

FECHAS DE EMISIÓN DE LISTADOS Y FIRMA DE ACTAS DE CALIFICACIONES CURSO 2014-15

Convocatoria de febrero 2015:

Fecha límite de emisión de listados: 9 de marzo de 2015

Fecha límite de firma de actas: 17 de marzo de 2015

Convocatoria de junio 2015:

Fecha límite de emisión de listados: 1 de julio de 2015

Fecha límite de firma de actas: 9 de julio de 2015

Fecha de emisión de listados para *Acceso Mayores de 25 y 45*: 23 de junio de 2015

Convocatoria de septiembre 2015:

Fecha límite de emisión de listados: 1 de octubre de 2015

Fecha límite de firma de actas: 9 de octubre de 2015

INICIO CURSO, VACACIONES Y FIESTAS FACULTADES/ESCUELAS

INICIO CURSO:

Inicio del curso: **1 de octubre de 2014.**

Acto de Apertura del Curso: por determinar.

VACACIONES ACADÉMICAS:

Vacaciones de Navidad:	Del 21 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
Vacaciones de Semana Santa	Del 30 de marzo al 6 de abril de 2015, ambos inclusive.
Vacaciones estivales:	Del 1 al 31 de agosto de 2015, ambos inclusive.
	Desde el 15 al 31 de julio de 2015 (*) se considerará período no lectivo.

(*) Los días comprendidos entre el 15 y el 31 de julio de 2015 se consideran lectivos a efectos de reuniones de órganos colegiados, presentación/evaluación de Tesis Doctorales, Proyectos fin de carrera, Trabajos Fin de Grado o Máster, prácticas externas y actividades similares.

FIESTAS ACADÉMICAS:

Universidad:	23 de enero de 2015, viernes. (Sto. Tomás de Aquino, 28 de enero).
Facultad de Ciencias:	14 de noviembre de 2014, viernes. (San Alberto Magno, 15 de noviembre).
ETSI Informática:	24 de noviembre de 2014, lunes. (Beato Ramón Llull, 27 de noviembre).
Facultad de Derecho:	8 de enero de 2015, jueves. (San Raimundo de Peñafort, 7 de enero).
Facultad de Psicología:	23 de febrero de 2015, lunes. (Juan Huarte de San Juan, 23 de febrero).
ETSI Industriales:	20 de marzo de 2015, viernes. (San José, 19 de marzo).
Facultades de CC. Económicas y Empresariales y CC. Políticas y Sociología:	7 de abril de 2015, martes. (San Vicente Ferrer, 5 de abril).
Facultades de Filosofía, Educación, Filología y Geografía e Historia	27 de abril de 2015, lunes. (San Isidoro de Sevilla, 26 de abril).

ANEXO NZK

Modificación del Reglamento Electoral General

Exposición de Motivos

Con el triple objetivo de adaptar el Reglamento Electoral General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, al artículo 263 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, contemplar el voto telemático y las especiales características de la UNED como Universidad a distancia; así como para tratar de mejorar, aclarar o interpretar determinados preceptos de este Reglamento Electoral General, se propone la siguiente modificación:

Al artículo 1 del Reglamento se le añade un apartado 3 donde se enumeran los sectores de la comunidad universitaria siguiendo la redacción dada por el artículo 263 de los Estatutos:

3. Son sectores de la comunidad universitaria, cuando no se especifique lo contrario, los siguientes:

1. Sede Central:

- a. Profesores doctores con vinculación permanente a la UNED.**
- b. Resto del personal docente e investigador.**
- c. Miembros del personal de administración y servicios.**

2. Centros Asociados:

- a. Profesores tutores.**
- b. Personal de administración y servicios.**
- c. Estudiantes.**

Donde dice:

Artículo 7

[...]

2. Corresponde a la Mesa del Claustro realizar el sorteo público de los vocales y sus correspondientes suplentes, cuyo mandato será de cuatro años. El mandato de los estudiantes se ajustará a lo establecido en el artículo 258 de los Estatutos. El cargo de miembro de la Junta Electoral Central será obligatorio.

[...]

Debe decir:

Artículo 7

[...]

2. Corresponde a la Mesa del Claustro realizar el sorteo público de los vocales y sus correspondientes suplentes, cuyo mandato será de cuatro años. El mandato de los estudiantes se ajustará a lo establecido en el artículo 258 de los Estatutos. El cargo de miembro de la Junta Electoral Central será obligatorio, **por ello se tendrá en cuenta en el momento del sorteo que exista la posibilidad real de acudir a reuniones en la sede de la Junta Electoral Central convocadas con carácter de urgencia.**

[...]

Donde dice:

Artículo 25

[...]

3. Para la elección de Rector, los sectores i) y ii) del punto 1.a se unirán para formar un único sector.

Debe decir:

Artículo 25

[...]

3. Para la elección de Rector, **los catedráticos de universidad se unirán con el resto de profesores doctores con vinculación permanente para formar un único sector. Del mismo modo, los profesores eméritos formarán un único sector con el resto del personal docente e investigador. A estos mismos efectos, no se considerará como sector a los Directores de Centros Asociados.**

Donde dice:

Artículo 29

[...]

4. Los recursos y solicitudes deberán ser resueltos dentro de los dos días siguientes a la finalización del plazo indicado en el punto anterior, procediéndose a continuación a la publicación del censo definitivo que habrá de llevarse a cabo, en todo caso, como mínimo con una antelación de quince días antes de la fecha señalada para la votación.

Debe decir:

Artículo 29

[...]

4. Los recursos y solicitudes deberán ser resueltos dentro de los dos días **lectivos** siguientes a la finalización del plazo indicado en el punto **2**, procediéndose a continuación a la publicación del censo definitivo que habrá de llevarse a cabo, en todo caso, como mínimo con una antelación de quince días antes de la fecha señalada para la votación **presencial o, en caso de voto telemático, a la fecha de cierre de la votación.**

Donde dice:

Artículo 38

[...]

2. Desde la proclamación definitiva de los candidatos y hasta las cero horas del día señalado para la votación, los candidatos podrán realizar campaña electoral, que deberá

efectuarse en condiciones de igualdad y asegurando el normal desarrollo de las actividades docentes, investigadoras y administrativas. Sólo podrá pedirse el voto durante el período de campaña electoral.

Debe decir:

Artículo 38

[...]

2. Desde la proclamación definitiva de los candidatos y hasta las cero horas del día señalado para **el cierre de** la votación, los candidatos podrán realizar campaña electoral, que deberá efectuarse en condiciones de igualdad y asegurando el normal desarrollo de las actividades docentes, investigadoras y administrativas. Sólo podrá pedirse el voto durante el período de campaña electoral.

Disposición final

Se autoriza a la Secretaría General para publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) un texto refundido que incluya las presentes modificaciones al Reglamento Electoral General de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2005, así como las posteriormente introducidas en el mismo por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2006, 26 de febrero de 2009, 28 de abril de 2010 y 18 de diciembre de 2012.

ANEXO NZX

CONVOCATORIA DE FEBRERO DE 2014
ABONO DE LAS COLABORACIONES DEL PAS SEDE CENTRAL EN PRUEBAS PRESENCIALES
CENTRO ASOCIADO DE MADRID

	1ª SEMANA	2ª SEMANA	IMPORTES 6 DÍAS EXAMEN	IMPORTES 5 DÍAS EXAMEN	TOTAL 1ª SEMANA	TOTAL 2ª SEMANA	TOTAL BRUTO	IRPF	TOTAL NETO
ESCUELAS PIAS	3	4	300	250	900,00	1.000,00	1.900,00	399,00	1.501,00
GINER DE LOS RÍOS	3	5	300	250	900,00	1.250,00	2.150,00	451,50	1.698,50
GREGORIO MARAÑÓN	3	5	300	250	900,00	1.250,00	2.150,00	451,50	1.698,50
JACINTO VERDAGUER	3	4	300	250	900,00	1.000,00	1.900,00	399,00	1.501,00
LAS TABLAS	3	4	300	250	900,00	1.000,00	1.900,00	399,00	1.501,00
CENTRO ASOCIADO DE MADRID					4.500,00	5.500,00	10.000,00	2.100,00	7.900,00
COLABORADORES	15	22							
TOTAL		37							

DOÑA ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD Y VICESECRETARIA GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que los colaboradores del PAS que se relacionan a continuación han prestado su servicio en las pruebas presenciales de febrero de 2014 de conformidad, durante la semana y en el centro de examen que se indican en la relación siguiente:

1	ESCUELAS PIAS	Silvia	García Bécares	PRIMERA SEMANA
2	ESCUELAS PIAS	Mª Concepción	Bueno López	PRIMERA SEMANA
3	ESCUELAS PIAS	Soledad	Hernández Fernández	PRIMERA SEMANA
4	ESCUELAS PIAS	María C.	Ferreiro Canal	SEGUNDA SEMANA
5	ESCUELAS PIAS	Olga	Chapa Moreno	SEGUNDA SEMANA
6	ESCUELAS PIAS	Mª Gema	De la Fuente Pareja	SEGUNDA SEMANA
7	ESCUELAS PIAS	Mª José	Núñez Pereira	SEGUNDA SEMANA
8	GINER DE LOS RÍOS	Ángel Luis	García Fernández	PRIMERA SEMANA
9	GINER DE LOS RÍOS	Lourdes	Rodríguez Larre	PRIMERA SEMANA
10	GINER DE LOS RÍOS	José María	González Rebollo	PRIMERA SEMANA
11	GINER DE LOS RÍOS	Mª Ángeles	Conde Rodríguez	SEGUNDA SEMANA
12	GINER DE LOS RÍOS	Valentín	Martínez Pérez	SEGUNDA SEMANA
13	GINER DE LOS RÍOS	Elena	Rosado Cano	SEGUNDA SEMANA
14	GINER DE LOS RÍOS	Mª Eva	Rodríguez Moroño	SEGUNDA SEMANA
15	GINER DE LOS RÍOS	Mª Jesús	Brochado González	SEGUNDA SEMANA
16	GREGORIO MARAÑÓN	Ángel	Molina Rodriguez	PRIMERA SEMANA
17	GREGORIO MARAÑÓN	Mª Dolores	Mancheño Gómez	PRIMERA SEMANA
18	GREGORIO MARAÑÓN	Mª Sagrario	Sánchez Muñoz	PRIMERA SEMANA
19	GREGORIO MARAÑÓN	Elena	García Bustos	SEGUNDA SEMANA
20	GREGORIO MARAÑÓN	Ana	Carrión Martínez	SEGUNDA SEMANA
21	GREGORIO MARAÑÓN	Rosa María	Pérez Martín	SEGUNDA SEMANA
22	GREGORIO MARAÑÓN	Pilar	Rivero Garrido	SEGUNDA SEMANA
23	GREGORIO MARAÑÓN	Raquel	Velasco Maroto	SEGUNDA SEMANA
24	JACINTO VERDAGUER	Ana Mª	Granda Calvano	PRIMERA SEMANA

25	JACINTO VERDAGUER	M ^a Isabel	García Izquierdo	PRIMERA SEMANA
26	JACINTO VERDAGUER	M ^a José	Romero Nuñez de Arenas	PRIMERA SEMANA
27	JACINTO VERDAGUER	Irene E.	Alameda Bastante	SEGUNDA SEMANA
28	JACINTO VERDAGUER	Juan Francisco	Chamorro Pérez	SEGUNDA SEMANA
29	JACINTO VERDAGUER	Elena	Bermejo Lozano	SEGUNDA SEMANA
30	JACINTO VERDAGUER	Esther	Redondo del Pie	SEGUNDA SEMANA
31	LAS TABLAS	Silvia	Pastor Pascual	PRIMERA SEMANA
32	LAS TABLAS	Fernando	Sempere Reyes	PRIMERA SEMANA
33	LAS TABLAS	Raquel	Úbeda Montoya	PRIMERA SEMANA
34	LAS TABLAS	Concepción	Berrón Corujo	SEGUNDA SEMANA
35	LAS TABLAS	Rafael Cesar	Carretero del Puerto	SEGUNDA SEMANA
36	LAS TABLAS	Beatriz	Batalla Fernández	SEGUNDA SEMANA
37	LAS TABLAS	M ^a Ángeles	Rubio Cuadrado	SEGUNDA SEMANA

Madrid, veinte de febrero de dos mil catorce.



DOÑA ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD Y VICESECRETARIA GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que los Centros Asociados que se relacionan a continuación han contado con colaboración tutorial y/o personal de administración y servicios de Centros Asociados en las Primeras Pruebas Presenciales de Febrero del curso 2013-2014, así como las cuantías asignadas, a fin de su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno:

CENTROS ASOCIADOS	FEBRERO 2014		COLAB. A 300	IMPORTE TOTAL A 300	COLAB. A 250	IMPORTE TOTAL A 250	TOTAL COLABO.	TOTAL
	1ª SEMANA	2ª SEMANA						
ALBACETE	2	2	2	600	2	500	4	1.100
ALMERÍA	2	2	4	1.200	0	0	4	1.200
ALZIRA-VALENCIA	9	14	9	2.700	14	3.500	23	6.200
ASTURIAS	4	4	2	600	6	1.500	8	2.100
ÁVILA	2	2	0	0	4	1.000	4	1.000
BALEARS (IBIZA INCLUIDA)	5	5	5	1.500	5	1.250	10	2.750
BARBASTRO	2	2	0	0	4	1.000	4	1.000
BARCELONA	9	11	2	600	18	4.500	20	5.100
BAZA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
BERGARA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
BIZKAIA	2	2	2	600	2	500	4	1.100
BURGOS	2	2	1	300	3	750	4	1.050
CÁDIZ	4	2	0	0	6	1.500	6	1.500
CALATAYUD	4	5	3	900	6	1.500	9	2.400
CAMPO DE GIBRALTAR	2	2	3	900	1	250	4	1.150
CANTABRIA	7	10	3	900	14	3.500	17	4.400
CARTAGENA	9	9	9	2.700	9	2.175	18	4.875
CASTELLÓ-VILA REAL	4	4	0	0	8	2.000	8	2.000
CERVERA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
CEUTA	1	1	1	300	1	250	2	550
CIUDAD REAL	4	5	3	900	6	1.500	9	2.400
CÓRDOBA	3	5	3	900	5	1.250	8	2.150
CORUÑA, LA	3	5	3	900	5	1.250	8	2.150
CUENCA	2	3	2	600	3	750	5	1.350
DENIA	4	4	0	0	8	2.000	8	2.000
ELCHE	2	3	2	600	3	750	5	1.350
FUERTEVENTURA	0	0	0	0	0	0	0	0
GIRONA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
GUADALAJARA	2	2	0	0	4	1.000	4	1.000
HUELVA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
JAÉN-ÚBEDA	4	2	2	600	4	1.000	6	1.600

Bravo Murillo, 38
28015, Madrid

Tel: 91 398 60 21
Fax: 91 398 75 92

LANZAROTE	2	2	0	0	4	1.000	4	1.000
LUGO	1	1	1	300	1	250	2	550
MADRID-AYUNTAMIENTO	20	20	7	2.100	33	8.250	40	10.350
MADRID I.E.FISCALES	1	1	0	0	2	500	2	500
MADRID SUR	6	7	4	1.200	9	2.250	13	3.450
MÁLAGA	3	3	3	900	3	750	6	1.650
MARBELLA	0	1	0	0	1	250	1	250
MELILLA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
MÉRIDA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
MOTRIL	1	2	2	600	1	250	3	850
OURENSE	3	2	2	600	3	750	5	1.350
PALENCIA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
PALMA, LA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	2	4	1	300	5	1.250	6	1.550
PAMPLONA	2	1	0	0	3	750	3	750
PLASENCIA	2	4	1	300	5	1.250	6	1.550
PONFERRADA	2	2	2	600	2	500	4	1.100
PONTEVEDRA	4	4	4	1.200	4	1.000	8	2.200
RIOJA, LA	2	2	2	600	2	500	4	1.100
SEGOVIA	1	1	1	300	1	250	2	550
SEU D'URGELL, LA	3	3	2	600	4	1.000	6	1.600
SEVILLA	4	6	4	1.200	6	1.500	10	2.700
TALAVERA DE LA REINA	1	1	2	600	0	0	2	600
TENERIFE	5	9	5	1.500	9	2.250	14	3.750
TERUEL	2	2	1	300	3	750	4	1.050
TORTOSA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
TUDELA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
VITORIA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
ZAMORA	2	2	1	300	3	750	4	1.050
TOTALES							399	105.575
TOTAL COLABORACIONES								105.575

Madrid, veinte de febrero de dos mil catorce.



Bravo Murillo, 38
28015, Madrid

Tel: 91 398 60 21
Fax: 91 398 75 91

Acta de la reunión del Consejo de Gobierno de la UNED de 4 de marzo de 2014

ANEXO NZXI

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



UNED

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid

Acta de la reunión del Consejo de Gobierno de la UNED de 4 de marzo de 2014

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN, ACTIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNED

- 1.1. ACTIVIDAD
- 1.2. PLANTILLA
- 1.3. FUNCIONES

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN DE PREVENCIÓN

3. OBJETO Y ALCANCE

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5. POLÍTICA PREVENTIVA

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNED

- 7.1. MODELO DE ORGANIZACIÓN
- 7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
 - 7.2.1. CONSEJO DE GOBIERNO
 - 7.2.2. RECTORADO
 - 7.2.3. VICERRECTORADOS
 - 7.2.4. GERENCIA
 - 7.2.5. VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 - 7.2.6. DECANATOS DE FACULTAD Y DIRECCIONES DE ESCUELA
 - 7.2.7. ADMINISTRACIONES DE FACULTAD O ESCUELA
 - 7.2.8. DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS, JEFES DE PROYECTO Y RESPONSABLES DE ESTRUCTURAS DOCENTES ASIMILADAS
 - 7.2.9. DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS
 - 7.2.10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

8. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- 8.1. SERVICIO DE PREVENCIÓN
- 8.2. ACTIVIDAD PREVENTIVA
- 8.3. RECURSOS HUMANOS
- 8.4. RECURSOS MATERIALES
- 8.5. RECURSOS ECONÓMICOS

9. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

- 9.1. DELEGADOS DE PREVENCIÓN
- 9.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

10. INSTRUMENTOS ESENCIALES

- 10.1. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES
- 10.2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

11. PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS

- 11.1. EQUIPOS DE TRABAJO
- 11.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
- 11.3. INFORMACIÓN
- 11.4. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
- 11.5. FORMACIÓN
- 11.6. MEDIDAS DE EMERGENCIA
- 11.7. VIGILANCIA DE LA SALUD
- 11.8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
- 11.9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
- 11.10. PROTECCIÓN DE EMPLEADOS ESPECIALMENTE SENSIBLES

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- 12.1. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
- 12.2. AUDITORÍAS



1. IDENTIFICACIÓN, ACTIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNED

1.1. ACTIVIDAD

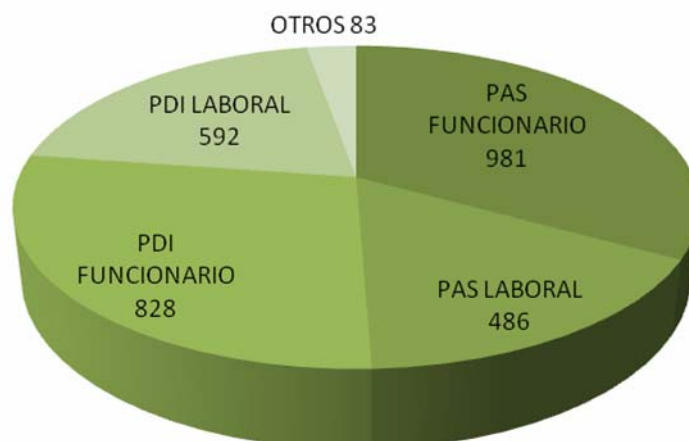
La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, que desempeña el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad.

Como entidad directamente vinculada a las Cortes Generales y al Gobierno, la UNED ejerce sus actividades en todo el territorio nacional y en aquellos países extranjeros donde lo aconsejan razones demográficas, culturales, educativas o investigadoras.

1.2. PLANTILLA

La plantilla de personal de la UNED está compuesta por los colectivos de Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI) y Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS), a los que es necesario añadir al personal no sujeto al marco de las relaciones laborales del que forman parte el personal con contrato administrativo y el colectivo de becarios.

En el momento de aprobación del Plan de Prevención el volumen total de la plantilla engloba un total de 2970 personas (dato variable sujeto a cambios en su composición), con arreglo a la siguiente distribución por colectivos:



1.3. FUNCIONES

Son funciones específicas de la UNED, además de las establecidas en la legislación vigente, las siguientes:

- Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional.



- Incorporar, desarrollar y facilitar el uso de los métodos y sistemas tecnológicos que en cada momento mejor se adecuen al modelo educativo de la UNED.
- Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Fomentar la formación y la promoción de todo el PAS y el PDI de la Universidad.
- Facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en unos conocimientos científicos y culturales que sirvan de unión y fomenten el progreso y solidaridad de los pueblos de España.
- Desarrollar sus actividades docentes, de investigación y gestión en régimen de coordinación.



2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN DE PREVENCIÓN

La elaboración del Plan de Prevención responde al mandato incluido en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, (en adelante, LPRL) y su desarrollo por los artículos 1 y 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (en adelante, RSP) y el artículo 3 del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de Adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en la normativa de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.

La redacción del Plan de Prevención corresponde a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, UPRL), como órgano técnico de asesoramiento y apoyo en materia preventiva, adscrito a la Vicegerencia de RRHH. En su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el 2310/1972, de 18 de agosto, por el que se crea la UNED y el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED.

Adicionalmente, para el desarrollo de este Plan de Prevención en aquellos aspectos en que sea necesario se tomarán como referencia normas UNE, guías técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), protocolos de los Ministerios competentes en materia de sanidad y trabajo, instrucciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) de la Comunidad de Madrid, normas internacionales y guías de otras entidades y organismos de reconocido prestigio, así como los procedimientos internos desarrollados con carácter previo a su aprobación por la UPRL.

La aprobación del Plan de Prevención y sus posibles modificaciones corresponde al Comité de Seguridad y Salud Laboral (en adelante, CSSL), que dará traslado a la Gerencia para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno y posterior ratificación por el Rector de la UNED.

3. OBJETO Y ALCANCE

En cumplimiento del deber de protección definido en la LPRL y el RSP, como actuación a desarrollar en todos los centros de trabajo de la UNED, la prevención de riesgos laborales se integrará en el conjunto de actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la Universidad, incluidos todos los niveles académicos y administrativos de la misma, a través de la implantación y aplicación del presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con lo dispuesto en la LRPL, el RSP y el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de Adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, el documento incluye, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la UNED, la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos disponibles para realizar la acción de prevención de riesgos en la misma, todo ello con objeto de establecer las pautas que garanticen la seguridad y salud de los empleados, en todos los aspectos relacionados con las actividades llevadas a cabo en cada caso.

El Plan de Prevención tiene carácter complementario de todo lo dispuesto en la normativa vigente, cualquiera que sea el rango de la disposición, incluyendo los Acuerdos Administración-Organizaciones Sindicales tanto en el ámbito global de la Administración General del Estado, como en el ámbito descentralizado de negociación de la UNED.

El presente documento constituye la herramienta a través de la cual se integrará la actividad preventiva de la Universidad en su sistema general de gestión y se establecerá su política de prevención de riesgos laborales. A tal efecto, el documento debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno, asumido por toda la estructura organizativa y los diferentes niveles jerárquicos de la Universidad y conocido por todos sus empleados.

Atendiendo al tamaño y las características de la UNED, el Plan de Prevención incluye, en relación con la prevención de riesgos laborales:

- La identificación de la UNED, haciendo referencia a su actividad, el número y características de sus empleados y sus centros de trabajo.
- La estructura organizativa de la Universidad, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos.
- La organización de la actividad desarrollada en la UNED, en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos, las prácticas y los procedimientos organizativos existentes.
- La organización de la prevención en la UNED, incluyendo la modalidad preventiva elegida y los Órganos de Representación existentes.
- La política, los objetivos y las metas que en materia preventiva pretende alcanzar la Universidad, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.



A partir de lo dispuesto en este Plan de Prevención, la UNED pondrá los medios y adoptará las decisiones necesarias para integrar la actividad preventiva y garantizar el derecho del personal vinculado o dependiente de la misma a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante una adecuada prevención de los riesgos derivados del mismo, con los siguientes objetivos:

- Mejorar continuamente las condiciones de trabajo del personal, integrando transversalmente la prevención en el conjunto de las actividades docentes, investigadoras y administrativas desarrolladas por todos los niveles jerárquicos.
- Asumir, en el marco de la función social que desempeña esta Universidad Pública, el reto de convertirse en un referente para la sociedad en lo que a promoción de la mejora de las condiciones de trabajo se refiere.
- Fomentar una auténtica cultura preventiva y promover la mejora de la educación y la formación en dicha materia, incorporando progresivamente contenidos preventivos en planes de estudio, procesos selectivos y cursos de formación.
- Involucrar y hacer participar a los alumnos, futuros trabajadores, para conseguir un correcto aprendizaje y una total integración de la prevención en las distintas actividades profesionales.

El Plan de Prevención será eficaz cuando, atendiendo a las peculiaridades y la idiosincrasia de la UNED, se integre plenamente en su sistema general de gestión, adaptando el modelo de organización de la actividad preventiva a la organización global de la Universidad.

La definición de funciones y responsabilidades preventivas de los miembros de la Universidad y la verificación del cumplimiento de las prácticas, los procedimientos y los procesos establecidos son, junto con una adecuada dotación de recursos para realizar la prevención de riesgos laborales, un medio esencial para alcanzar los niveles de compromiso y de autocontrol necesarios para desarrollar una cultura organizacional basada en las personas y un eficaz desarrollo del sistema preventivo adoptado en la UNED.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Prevención será de aplicación al conjunto del PDI y el PAS que presta sus servicios en la UNED, así como al colectivo de becarios, personal en formación y personal contratado en proyectos de investigación vinculados a la Universidad, siempre que desarrollen su actividad dentro del ámbito organizativo de la misma.

A tal efecto hay que tener en cuenta que la UNED realiza sus funciones a través de las Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros Asociados, Centros Adscritos y de los Órganos y Servicios que la integran.

Teniendo en cuenta la dispersión geográfica (Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla y países extranjeros) y el particular régimen de financiación, gestión y funcionamiento de los Centros Asociados y los Centros Adscritos, el presente Plan de Prevención no alcanza a estos centros, aunque podrá inspirar los documentos que éstos aprueben, en su caso, de forma simplificada, para integrar la prevención de riesgos laborales en sus respectivos sistemas generales de gestión.

El ámbito de aplicación no incluye a las empresas y/o entidades con personal externo contratado o subcontratado en la UNED. En cualquier caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LPRL, la Universidad garantizará el cumplimiento de los deberes de cooperación, información e instrucción exigidos para asegurar que los servicios y las obras realizados se ejecutan bajo las medidas de seguridad establecidas por la legislación vigente y/o por la propia UNED.

5. POLÍTICA PREVENTIVA

Las personas constituyen el valor más importante para garantizar el futuro de la UNED, motivo por el cual deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de la Universidad, que tendrá en cuenta sus opiniones. A tal efecto, la Universidad informará y formará al personal vinculado o dependiente de la misma sobre los riesgos inherentes a su actividad, así como sobre las medidas de prevención y los medios de protección aplicables y dispondrá de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, prestando especial atención a los empleados de nuevo ingreso, a través del Plan de Acogida y el resto de acciones concretas que favorezcan su plena integración en la Universidad.

La UNED asume un modelo de prevención participativa, basada en el derecho de los empleados y sus representantes a participar activamente en todo aquello que pueda afectar a su seguridad y su salud en el trabajo, en aras de adoptar las actividades de prevención y protección definidas en cada caso. Los Órganos de Representación (Delegados de Prevención y CSSL) y las Organizaciones Sindicales desempeñan un papel fundamental en el modelo de prevención de la Universidad.

Considerando que el trabajo bien hecho es aquél que ha sido realizado con seguridad, en el desarrollo de sus actividades, todos los niveles jerárquicos de la UNED (directivos, técnicos, mandos y empleados) asumen de forma efectiva funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales (APARTADO 7.2). La Universidad establecerá los canales necesarios para hacer posible la comunicación, el análisis y la corrección de las deficiencias y/o la implantación de las sugerencias transmitidas por cada uno de los integrantes de la UNED en relación con el conjunto de las actividades desarrolladas.

En cumplimiento de su deber de protección, la UNED integrará la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades docentes, investigadoras y administrativas y adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar la protección eficaz del personal vinculado o dependiente de la misma, elevando los niveles de seguridad, salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Con objeto de garantizar un cumplimiento gradual, ordenado y coherente de las obligaciones derivadas de la LPRL, el RSP y el resto de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, como responsables de establecer las líneas estratégicas de la UNED, el Rector y los Órganos de Gobierno de la Universidad:

- Ejercerán el liderazgo necesario para cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente e integrar la seguridad y la salud en la UNED como factores sinérgicos que contribuirán al logro de sus fines y a la mejora del funcionamiento de la Universidad como servicio público de la educación superior.
- Adoptarán y fomentarán la mejora de las condiciones de trabajo y estudio de todos los integrantes de la comunidad universitaria en un entorno seguro y saludable como un elemento más del ciclo de mejora continua de las condiciones de trabajo existentes en el desarrollo de las distintas actividades.

A estos efectos, como muestra de la voluntad inequívoca de cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, la UNED hace suyos y adopta como propios los principios y los compromisos incluidos en el decálogo aprobado por la Asamblea General de la CRUE celebrada en Madrid el 3 de abril de 2006, que serán considerados a todos los efectos como principios del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, SGPRL) de la Universidad:

- La prevención de los riesgos laborales es una exigencia ética, legal y social que ha de ser integrada, como un elemento más de modernización y mejora de la organización, en cada una de las actividades que se llevan a cabo en la Universidad y en la actuación de todos sus niveles jerárquicos.
- La implicación en la prevención de riesgos afecta a todos los integrantes de la comunidad universitaria.



- Al Rector, máximo responsable de la Institución, corresponde la dirección de la política preventiva y la asunción del liderazgo necesario para la integración y fomento de la prevención en la Universidad.
- La Universidad dispondrá los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar las actividades preventivas.
- Los responsables y promotores de cada una de las actividades universitarias ejercerán el liderazgo requerido para que estas se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad, salud y protección del medioambiente.
- La actividad preventiva ha de ser objeto de programación mediante una planificación de actividades preventivas elaborada anualmente por la Universidad, que se realizará desde una perspectiva de seguridad integrada en la actividad universitaria.
- La Universidad garantizará la formación e información en materia preventiva y la participación de toda la comunidad universitaria en todos los aspectos relativos a la seguridad que puedan afectarles.
- Todas las actividades universitarias que puedan comportar un riesgo, establecerán en su diseño y desarrollo, mecanismos de control preventivo.
- La política preventiva deberá ser acorde e integrada con la política de calidad, medio ambiente y de recursos humanos de la institución. Se realizarán auditorías u otros medios de control que permitan comprobar la implantación de la política preventiva en los distintos niveles de gestión de la Universidad.
- Será obligación de todos los miembros de la comunidad universitaria cumplir los principios de la política preventiva y la difusión de los mismos.

Considerando los referidos principios, la Universidad aplicará las medidas y desarrollará las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales, estableciendo un modelo de prevención participativa e integral que, de conformidad con lo dispuesto legalmente:

- Garantice la consulta a los empleados y permita su participación activa en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.
- Afronte todos los riesgos laborales, incluso los que en un futuro pueda identificar y clasificar, promoviendo todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral y el respeto a su entorno social y medioambiental.

La incorporación de la actividad preventiva al sistema general de gestión de la UNED contribuirá al logro de sus fines y a la mejora de su funcionamiento como institución a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior, aprovechando el potencial estratégico y el valor añadido que corresponde a dicha área de actividad.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN

Desde el compromiso firme de asumir íntegramente las obligaciones derivadas de la LPRL, el RSP y el resto de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y con el fin de promover la mejora continua de las condiciones de trabajo del personal vinculado o dependiente de la UNED, los objetivos principales del presente Plan de Prevención son los siguientes:

- Propiciar una política preventiva coherente, coordinada, eficaz e incardinada en el conjunto de actividades y niveles jerárquicos de la Universidad, que contribuya a mejorar su funcionamiento para mantener altos niveles de satisfacción de la comunidad universitaria.
- Garantizar la máxima eficacia en la gestión preventiva, elevando el nivel de protección frente a los riesgos laborales y mejorando las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria, pues el capital humano es el máximo valor de la UNED.
- Eliminar, reducir y/o controlar los riesgos laborales con el objetivo de evitar los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y cualesquiera daños derivados de las actividades desarrolladas en la UNED, promoviendo un entorno seguro y saludable como un elemento más del ciclo de mejora continua en todos los ámbitos de la gestión universitaria.
- Establecer un marco en el que se recojan las líneas maestras de cuantas actuaciones deban acometerse en materia de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los principios marcados en la política preventiva de la UNED.

Consciente de la importancia de los objetivos propuestos, la UNED, como institución a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, adopta los siguientes compromisos estratégicos:

- Establecer un SGPR e implantar los procedimientos necesarios para llevar a cabo dicha gestión, tomando como referencia el modelo publicado por la Administración General del Estado así como, en su caso, el propuesto por la Secretaría General de Universidades en el marco de lo dispuesto en la normativa de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.
- Promover la integración eficaz de la prevención en el conjunto de las actividades y decisiones de la UNED, haciendo que los procedimientos desarrollados a partir del mencionado SGPR sean asumidos por todos los niveles jerárquicos y en todos los centros de trabajo de la Universidad.
- Fomentar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales adoptando las medidas necesarias para, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la LPRL, eliminar y, en su caso, identificar, evaluar y controlar dichos riesgos, conforme a un modelo de prevención integral que garantice que las distintas actividades se realizan en un entorno de trabajo seguro y saludable con repercusión directa en el aumento de los niveles de eficacia y eficiencia en el desempeño de las distintas tareas.
- Difundir la política preventiva de la UNED mediante su incorporación en normas e instrucciones de trabajo, programas de formación, páginas web, así como a través del Plan de Acogida y demás acciones concretas que favorezcan su general conocimiento por parte del personal vinculado o dependiente de la Universidad.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNED

La UNED realiza sus funciones a través de Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros Asociados, Centros Adscritos y de los Órganos y Servicios que la integran. Al tal efecto, dispone de una Sede Central, donde se encuentra el Rectorado y dos campus con nueve Facultades y dos Escuelas Técnicas Superiores a las que habría que añadir aquellas otras dependencias de carácter periférico que albergan diversos servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad.

La Universidad está integrada por todo el PDI, el PAS y los alumnos que estén formalmente vinculados al desarrollo de sus actividades de enseñanza e investigación. A su organización y funcionamiento están adscritos los medios e infraestructuras necesarios para la realización de las funciones y actividades que tienen asignadas.

7.1. MODELO DE ORGANIZACIÓN

De acuerdo con lo adelantado en el APARTADO 3, la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la UNED, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la Universidad, incluidos todos los niveles académicos y administrativos de la misma. Para ello, deberá proyectarse en los procesos de adquisición e inversión, contratación de obras o servicios, proyectos técnicos de edificación y reforma, montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo, contratación de personal o cambios de puesto de trabajo y cualesquiera otros que puedan afectar a la seguridad y la salud laboral.

La propia naturaleza de la UNED, institución de estructura compleja de la que forman parte gran cantidad de Órganos y Servicios con unas características estructurales que varían en función de las actividades llevadas a cabo en cada caso, constituye el mayor reto al que se enfrenta la integración de la prevención de riesgos laborales en la Universidad. Por ello, para ser efectiva, dicha integración exige que se identifiquen claramente las funciones y responsabilidades que en materia de prevención corresponden a los distintos niveles jerárquicos de la Universidad, que deberán incluir la prevención de riesgos laborales en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Al margen de las funciones de asesoramiento y apoyo legalmente atribuidas a la UPRL (APARTADO 8) y aquellas otras de carácter general que corresponden al conjunto del PDI y el PAS de la UNED (APARTADO 7.2.10), en relación con la gestión de la prevención de riesgos laborales y la integración de la actividad preventiva en la Universidad se distinguen tres niveles fundamentales de responsabilidad:

- Órganos de Gobierno, responsables de establecer las líneas estratégicas de la Universidad y ejercer el liderazgo en materia de seguridad y salud laboral.
- Servicios administrativos, responsables de dirigir y coordinar la gestión referida a la prevención de riesgos laborales en la UNED.
- Estructura jerárquica propia de cada centro de trabajo, responsable de garantizar la integración de la prevención en el ámbito de su competencia.

7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La implantación y el desarrollo de una actividad preventiva integrada en la UNED requiere una definición de funciones y responsabilidades que englobe las distintas esferas de la organización universitaria (comprendiendo a todos los niveles jerárquicos y al conjunto de actividades académicas y administrativas desarrolladas en el seno de la Universidad) y establezca los necesarios cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.

En este sentido, resulta imprescindible coordinar la actuación preventiva de Órganos y Servicios que, dependiendo orgánicamente de distintas áreas, deban colaborar entre ellos o con la UPRL. Tal situación hace necesario articular un sistema que garantice el correcto desarrollo del Plan de Prevención y las actuaciones que del mismo se deriven, considerando el tiempo que requerirán las funciones preventivas asignadas, así como los recursos económicos y materiales necesarios para conseguir que los aspectos preventivos formen parte consustancial del trabajo desarrollado en cada caso.

En función de lo expuesto, en el desarrollo de su actividad, cada uno de los integrantes de la UNED asumirá de forma efectiva funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, en consonancia con la naturaleza de los distintos Órganos y Servicios y las competencias atribuidas a los mismos en los Estatutos y las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Universidad.

7.2.1. CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno establecerá las líneas estratégicas y programáticas de la UNED, así como las directrices y los procedimientos para su aplicación en materia preventiva, asumiendo la función de aprobar el Plan de Prevención y sus posibles modificaciones.

7.2.2. RECTORADO

El Rector ejerce la dirección, gobierno y gestión de la UNED y es el máximo responsable de la organización de la prevención de riesgos laborales en la Universidad, encargado de adoptar las decisiones estratégicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En particular, corresponden al Rector las siguientes funciones:

- Ratificar el Plan de Prevención y las posibles modificaciones introducidas en el mismo con carácter posterior a su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Establecer los objetivos y las prioridades en materia de seguridad y salud laboral e impulsar el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en la UNED, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Dirigir, coordinar, evaluar y supervisar la acción de todos los Órganos de Gobierno que, en materia de prevención de riesgos laborales, tienen alguna responsabilidad en la UNED.
- Nombrar al presidente del CSSL y designar al resto de los representantes institucionales de la Universidad en el mismo.
- Incluir los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales en la memoria anual de su gestión, que será presentada al Claustro Universitario.

7.2.3. VICERRECTORADOS

Los Vicerrectores son los responsables de las áreas de actividad universitaria que el Rector les atribuya y desarrollarán bajo su dirección las líneas estratégicas y programáticas que les sean encomendadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A estos efectos, los Vicerrectorados competentes en materia de investigación e infraestructuras deberán tener en cuenta la prevención de riesgos laborales en los aspectos relacionados con los proyectos de investigación, las obras en edificios y el mantenimiento de instalaciones, en aras de la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los ámbitos reseñados.

7.2.4. GERENCIA

El Gerente, como responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la UNED, bajo la dependencia del Rector, velará por la implantación y cumplimiento del Plan de Prevención, ejerciendo el liderazgo en materia de seguridad y salud laboral con el asesoramiento y el apoyo de la Vicegerencia de Recursos Humanos y la UPRL.

En particular, corresponden al Gerente las siguientes funciones:

- Promover y fomentar el desarrollo de la cultura preventiva y la integración de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos de la UNED.
- Dotar a la UNED de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para facilitar su buen funcionamiento y lograr los objetivos de prevención definidos en cada caso, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Conocer las principales deficiencias existentes en materia de seguridad y salud laboral en la UNED e impulsar su solución, de acuerdo con la normativa vigente.
- Adoptar las decisiones necesarias para asegurar el traslado a la Vicegerencia de Recursos Humanos, por quien corresponda, de la información relacionada con procesos de adquisición e inversión, contratación de obras o servicios, proyectos técnicos de edificación y reforma, montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo y cualesquiera otros que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Designar, previa consulta a los representantes de personal, a las personas encargadas de asumir en los distintos centros y edificios las funciones atribuidas a los Jefes de Emergencia en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.
- Presidir el CSSL, salvo delegación de sus funciones en el Vicegerente de Recursos Humanos o cualquier otro representante institucional de la Universidad en el mismo.
- Informar al Rector y al Consejo de Gobierno sobre el desarrollo de la actividad preventiva en la UNED.

7.2.5. VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

El Vicegerente de Recursos Humanos tiene encomendada la responsabilidad de dirigir y coordinar la gestión referida a la prevención de riesgos laborales en la UNED.

En particular, corresponden al Vicegerente de Recursos Humanos las siguientes funciones:

- Aprobar los procedimientos incluidos en el SGPRL de la UNED y sus posibles modificaciones, velando por la efectiva implantación de las consignas preventivas incluidas en los mismos.
- Promover y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente y la observancia de los procedimientos internos aprobados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Concretar con los Vicerrectorados competentes en materia de investigación e infraestructuras los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales a tener en cuenta en los proyectos de investigación, las obras en edificios y el mantenimiento de instalaciones, en aras de la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los ámbitos reseñados.

- Aprobar formalmente la planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgos y velar por la efectiva ejecución en plazo de las medidas preventivas y/o acciones correctoras incluidas en la misma por parte de los diferentes Órganos y Servicios de la UNED implicados.
- Adoptar las decisiones necesarias para asegurar el traslado a la UPRL de la información relacionada con la contratación de personal, los cambios de puestos de trabajo y cualesquiera otros procesos (adquisición e inversión, contratación de obras o servicios, proyectos técnicos de edificación y reforma, montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo...) que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Participar en las reuniones del CSSL asumiendo, en su caso, las funciones del presidente, por delegación del Gerente.
- Informar al Gerente sobre el desarrollo de la actividad preventiva en la UNED.

7.2.6. DECANATOS DE FACULTAD Y DIRECCIONES DE ESCUELA

Los Decanos y Directores, como máximos responsables de las Facultades y Escuelas, tienen la función de dirigir, coordinar, supervisar e impulsar las actividades propias de las mismas y aplicar las directrices en materia de prevención de riesgos laborales definidas en cada caso.

En particular, corresponden a Decanos y Directores las siguientes funciones, en su ámbito de actuación:

- Cooperar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y velar por la aplicación de las consignas trasladadas por la UPRL, asegurando que las tareas se llevan a cabo cumpliendo las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar con la UPRL, en particular, en relación con las medidas de emergencia y la evaluación de los riesgos laborales y velar por la efectiva ejecución en plazo de las medidas preventivas y/o acciones correctoras incluidas en la planificación de la actividad preventiva derivada de aquellas.
- Impulsar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos Órganos y Servicios de la Facultad o Escuela en materia de prevención de riesgos laborales, controlando la aplicación de las directrices establecidas al respecto.
- Incluir los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales en el informe anual de su gestión, que será presentado a la Junta de Facultad o Escuela.

7.2.7. ADMINISTRACIONES DE FACULTAD O ESCUELA

Los Administradores, como responsables de la dirección y gestión administrativa, económica y de apoyo a la docencia e investigación, así como del PAS adscrito a las Facultades y Escuelas, impulsan y supervisan el cumplimiento de las directrices de prevención de riesgos laborales definidas en cada caso, en coordinación con la UPRL y la estructura jerárquica propia de las mismas.

En particular, corresponden a los Administradores las siguientes funciones, en su ámbito de actuación:

- Cooperar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y velar por la aplicación de las consignas trasladadas por la UPRL, asegurando que las tareas se llevan a cabo cumpliendo las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar con la UPRL, en particular, en relación con las medidas de emergencia y la evaluación de los riesgos laborales y velar por la efectiva ejecución en plazo de las medidas preventivas y/o acciones correctoras incluidas en la planificación de la actividad preventiva derivada de aquellas.

- Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas en materia de prevención de riesgos laborales a los distintos Órganos y Servicios dependientes de la Facultad o Escuela, controlando la aplicación de las directrices establecidas al respecto.
- Informar puntualmente a la Gerencia en relación con los procesos de adquisición e inversión, contratación de obras o servicios, proyectos técnicos de edificación y reforma, montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo y cualesquiera otros que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Comunicar a la UPRL los accidentes e incidentes acaecidos, las situaciones de emergencia originadas, así como cualquier condición que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los empleados colaborando, en su caso, en su posterior análisis e investigación.
- Cuando sean designados para ello por la Gerencia, previa consulta a los representantes de personal, asumir en sus centros o edificios las funciones atribuidas a los Jefes de Emergencia en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.
- Recibir, distribuir y custodiar la documentación preventiva proporcionada por la UPRL, asumiendo la interlocución entre ésta y el personal adscrito a las Facultades y Escuelas.

7.2.8. DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS, JEFES DE PROYECTO Y RESPONSABLES DE ESTRUCTURAS DOCENTES ASIMILADAS

Los Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, Jefes de Proyecto y demás responsables de estructuras docentes asimiladas, son los encargados directos de la gestión de la prevención de riesgos laborales relacionada con la investigación, la docencia y el resto de actividades incluidas en su ámbito de actuación, en coordinación con la UPRL y los responsables del centro o edificio en el que se encuentren ubicados.

En particular, corresponden a los Directores/as de Departamentos e Institutos, Jefes de Proyecto y demás responsables de estructuras docentes asimiladas las siguientes funciones, en su ámbito de actuación:

- Facilitar a los empleados los procedimientos, instrucciones y/o normas necesarias para desarrollar las actividades programadas con las necesarias condiciones de seguridad.
- Cooperar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y velar por la aplicación de las consignas trasladadas por la UPRL y aquellas otras elaboradas por el propio Departamento, Instituto o Proyecto, asegurando que las tareas se llevan a cabo cumpliendo las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar e informar al personal encargado del desarrollo de las distintas tareas para garantizar un cumplimiento escrupuloso de las consignas trasladadas y detectar posibles carencias al respecto.
- Cuando sean requeridos para ello, colaborar en la detección de necesidades formativas en materia preventiva, teniendo en cuenta las características de los diferentes puestos de trabajo o funciones desarrolladas, la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos.
- Exigir el cumplimiento de las funciones que en materia preventiva competen a cada uno de los miembros del Departamento, Instituto o Proyecto, controlando la aplicación de las directrices establecidas al respecto.

- Colaborar con la UPRL, en particular, en relación con las medidas de emergencia y la evaluación de los riesgos laborales y velar por la efectiva ejecución en plazo de las medidas preventivas y/o acciones correctoras incluidas en la planificación de la actividad preventiva derivada de aquellas.
- Comunicar a la UPRL los accidentes e incidentes acaecidos, las situaciones de emergencia originadas, así como cualquier condición que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los empleados colaborando, en su caso, en su posterior análisis e investigación.
- Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente y, si resulta necesario, asegurar el abandono del lugar de trabajo por los integrantes del Departamento, Instituto o Proyecto, comunicando inmediatamente al superior jerárquico correspondiente y a la UPRL las circunstancias que justifican dicha acción.
- Proporcionar a los empleados equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo y el mantenimiento adecuado de los mismos cuando, por la naturaleza de las actividades realizadas, sean necesarios, manteniendo disponible la información facilitada por el fabricante.
- Transmitir a sus colaboradores interés por sus condiciones de trabajo considerando, en la medida de sus posibilidades, las sugerencias de mejora que estos propongan en el desarrollo de los distintos trabajos.
- Planificar y organizar los trabajos considerando los aspectos preventivos a tener en cuenta y analizar sistemáticamente las tareas desarrolladas para detectar posibles disfunciones y contribuir a la eliminación, reducción o control de los riesgos existentes.
- Colaborar con la UPRL en las tareas de coordinación que, en su caso, conlleve la presencia de investigadores de distintas instituciones.
- Cuando la peligrosidad de la actividad desarrollada o cualquier otra circunstancia haga necesaria la presencia de recursos preventivos, colaborar con la UPRL en la designación de un número suficiente de empleados con la capacidad y los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.
- Recibir, distribuir y custodiar la documentación preventiva proporcionada por la UPRL, asumiendo la interlocución entre ésta y el resto de los integrantes del Departamento, Instituto o Proyecto.
- Incluir los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales en la memoria anual que será presentada al Consejo de Departamento.

7.2.9. DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS

Los Directores, Jefes de Departamentos, Jefes de Servicios y Coordinadores que lleven a cabo tareas de gestión administrativa, económica y, en su caso, de apoyo a la docencia e investigación, así como del PAS adscrito mismos, según la organización y coordinación de la Gerencia, colaborarán con la UPRL en la gestión de la prevención de riesgos laborales relacionada con las actividades incluidas en su ámbito de actuación, en coordinación con los responsables del centro o edificio en el que se encuentren ubicados.

En particular, corresponden a Jefes de Departamentos y Servicios de Gestión Administrativa las siguientes funciones, en su ámbito de actuación:

- Cooperar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y velar por la aplicación de las consignas trasladadas por la UPRL, asegurando que las tareas se llevan a cabo cumpliendo las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.



- Colaborar con la UPRL, en particular, en relación con las medidas de emergencia y la evaluación de los riesgos laborales y velar por la efectiva ejecución en plazo de las medidas preventivas y/o acciones correctoras incluidas en la planificación de la actividad preventiva derivada de aquellas.
- Comunicar a la UPRL los accidentes e incidentes acaecidos, las situaciones de emergencia originadas, así como cualquier condición que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los empleados colaborando, en su caso, en su posterior análisis e investigación.
- Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente y, si resulta necesario, asegurar el abandono del lugar de trabajo por los empleados, comunicando inmediatamente al superior jerárquico correspondiente y a la UPRL las circunstancias que justifican dicha acción.
- Cuando sean requeridos para ello, colaborar en la detección de necesidades formativas en materia preventiva, teniendo en cuenta las características de los diferentes puestos de trabajo o funciones desarrolladas, la evolución de los riesgos y la aparición de otros nuevos.
- Velar por el uso efectivo y el mantenimiento adecuado de los equipos de protección individual proporcionados por la UPRL cuando, por la naturaleza de las actividades realizadas, sean necesarios, manteniendo disponible la información facilitada por el fabricante.
- Cuando sean designados para ello por la Gerencia, previa consulta a los representantes de personal, asumirán en sus centros o edificios las funciones atribuidas a los Jefes de Emergencia en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.
- Transmitir a sus colaboradores interés por sus condiciones de trabajo considerando, en la medida de sus posibilidades, las sugerencias de mejora que estos propongan en el desarrollo de los distintos trabajos.
- Planificar y organizar los trabajos considerando los aspectos preventivos a tener en cuenta y analizar sistemáticamente las tareas desarrolladas para detectar posibles disfunciones y contribuir a la eliminación, reducción o control de los riesgos existentes.
- Cuando la peligrosidad de la actividad desarrollada o cualquier otra circunstancia haga necesaria la presencia de recursos preventivos, colaborar con la UPRL en la designación de un número suficiente de empleados con la capacidad y los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.
- Recibir, distribuir y custodiar la documentación preventiva proporcionada por la UPRL, asumiendo la interlocución entre ésta y el resto de los integrantes del Departamento o Servicio.

7.2.10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dentro de su ámbito de actuación y de conformidad con su formación y las instrucciones recibidas, el PAS y el PDI de la UNED deberá cumplir con las obligaciones en materia de prevención de riesgos enumeradas en el artículo 29 de la LPRL y el resto de normas legales, reglamentarias y/o convencionales que resulten de aplicación.

En particular, corresponden al PAS y el PDI de la UNED las siguientes funciones:

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, así como en relación con los bienes y equipos propiedad de la Universidad.



- Atender las disposiciones normativas en materia de prevención de riesgos laborales, incluidas las elaboradas por la propia UNED en relación con la ejecución de los distintos trabajos desarrollados en la misma, comprometiéndose a conocer y cumplir los procedimientos e instrucciones que afecten a su actividad profesional.
- Cooperar para que la UNED pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras, utilizando correctamente los medios y equipos de protección facilitados y respetando el resto de las medidas de prevención y protección establecidas al efecto.
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad, sin manipular ni anular los dispositivos de seguridad existentes.
- Cuando sean designados para ello, previa consulta a los representantes de personal, formar parte de los Equipos de Emergencia creados para actuar en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad en los distintos centros y edificios.
- Conocer y atender los protocolos de actuación implantados para hacer frente a una eventual emergencia en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad, colaborando con los Equipos de Emergencia designados al efecto.
- Conservar correctamente las instalaciones, prestando especial atención al mantenimiento del orden y la limpieza en las zonas donde se lleven a cabo los distintos trabajos ubicando los materiales en los lugares habilitados para ello.
- Respetar la señalización instalada en las zonas de trabajo y no obstaculizar ni alterar vías de evacuación, salidas, ni el acceso a los medios de protección contra incendios.
- Comunicar de inmediato al superior jerárquico y a la UPRL los accidentes e incidentes acaecidos, las situaciones de emergencia originadas, así como cualquier condición que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los empleados.
- Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente y, si resulta necesario, abandonar el lugar de trabajo, comunicando inmediatamente al superior jerárquico correspondiente las circunstancias que justifican dicha acción.

8. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

8.1. SERVICIO DE PREVENCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la LPRL, el RSP y el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de Adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, en atención al tamaño de la UNED, teniendo en cuenta su estructura organizativa y territorial y considerando los riesgos a que está expuesto el personal vinculado o dependiente de la misma en el desarrollo de sus actividades, la Universidad ha constituido un Servicio de Prevención Propio denominado UPRL, adscrito a la Vicegerencia de Recursos Humanos.

La UPRL se define como el conjunto de medios humanos y materiales dispuestos por la Universidad para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud del personal vinculado o dependiente de la misma. Este Servicio de Prevención constituirá una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma preferente su actividad en la Universidad a la finalidad de la misma, asesorando y asistiendo para ello a los Órganos de Gobierno, a los empleados y a sus representantes y a los Órganos de Representación especializados.

Para el desarrollo de las actividades preventivas la UNED potenciará la utilización de los recursos propios, dotando a la UPRL de las instalaciones y los medios humanos y materiales necesarios para ello, cuya ubicación deberá considerar la situación de los diversos centros de trabajo de la Universidad a fin de asegurar la adecuación de los medios disponibles a los riesgos existentes.

A tal efecto, la UNED cumplirá con lo dispuesto en la LPRL, el RSP y el Real Decreto 67/2010 así como, en su caso, en la normativa de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, en particular, en lo relativo a la asunción de las especialidades o disciplinas preventivas técnicas y sanitarias, así como en relación a los apoyos administrativos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Sin perjuicio de cualquier atribución legal o reglamentaria de competencia a otras entidades u organismos, las actividades preventivas que no sean asumidas con recursos propios de la UNED serán concertadas temporalmente con uno o más Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención, que colaborarán con la UPRL en el ejercicio de las funciones descritas en los apartados siguientes. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la decisión de concertar actividades preventivas será oportunamente consultada con los representantes de personal con carácter previo a su adopción.

8.2. ACTIVIDAD PREVENTIVA

La UPRL tendrá carácter interdisciplinario, debiendo sus medios ser apropiados para proporcionar a la UNED el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo existentes, en particular, en relación con las siguientes materias:

- Diseño, implantación y aplicación de un SGPR que permita la integración de la prevención de riesgos laborales en la Universidad.
- Evaluación de los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud de los empleados.
- Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgos y determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y las acciones correctoras y la vigilancia de su eficacia.
- Información y formación de los empleados en materia preventiva.

- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los empleados en relación con los riesgos derivados del trabajo, en su caso, en coordinación con los Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención contratados a tal efecto.
- Elaboración de la memoria y la programación anual de la UPRL y mantenimiento de la misma a disposición de las Autoridades Laborales y Sanitarias y del CSSL.

Para el ejercicio de sus funciones, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número de componentes de la UPRL, así como sus recursos técnicos, deberán ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas a desarrollar, en función del tamaño de la Universidad, su estructura y el tipo y la distribución de los riesgos a los que puedan encontrarse expuestos sus empleados.

Los integrantes de la UPRL actuarán de forma coordinada con arreglo a protocolos que establecerán los objetivos, los procedimientos y las competencias definidas en cada caso, en particular, en relación con las funciones relativas al diseño de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, la planificación de actividades preventivas y los planes de formación de los empleados.

8.3. RECURSOS HUMANOS

Como unidad organizativa encargada de realizar las actividades preventivas en la UNED, la UPRL contará con los recursos humanos definidos en la normativa que resulte de aplicación a los que podrán añadirse, en su caso, los recursos aportados por uno o más Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención, que podrán colaborar temporalmente con la UPRL en el ejercicio sus funciones de asesoramiento y apoyo.

La UNED garantizará el carácter interdisciplinario de la UPRL asumiendo progresivamente con medios propios las disciplinas preventivas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada y contratando temporalmente con uno o más Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención las actividades sanitarias correspondientes a la medicina del trabajo.

El personal integrante del servicio de prevención, no podrá sufrir ningún perjuicio derivado de sus actividades de protección y prevención de los riesgos profesionales en la Universidad, siéndoles de aplicación en todo caso lo dispuesto en la LPRL en materia de garantías y sigilo profesional.

8.4. RECURSOS MATERIALES

La Gerencia dotará a la UPRL de las instalaciones, los equipos técnicos y los medios materiales necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en la UNED a los que podrán añadirse, en su caso, aquellos otros que sean puestos a disposición de la Universidad por aquellos Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención con los que se concierte el desarrollo de determinadas actividades preventivas, en particular, en relación con la actividad sanitaria del Servicio de Prevención.

8.5. RECURSOS ECONÓMICOS

La Gerencia procurará el aporte presupuestario adecuado para el desarrollo de las actividades preventivas en la UNED teniendo en cuenta tanto aquellas que sean directamente asumidas por la propia UPRL, como aquellas otras que sean concertadas temporalmente con uno o más Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención.



De acuerdo con lo dispuesto en el APARTADO 4, la actividad preventiva engloba al conjunto del PDI y el PAS que presta sus servicios en la UNED, así como al colectivo de becarios, personal en formación y personal contratado en proyectos de investigación vinculados a la Universidad, siempre que desarrollen su actividad dentro del ámbito organizativo de la misma. En consecuencia, las Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y el resto de los Órganos y Servicios que integran la UNED son susceptibles de beneficiarse del acceso a las diferentes partidas presupuestarias que la Universidad ponga a su disposición para acometer las medidas preventivas y/o acciones correctoras propuestas por la UPRL.





9. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

Los empleados de la UNED tienen derecho a participar en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales en la Universidad a través de sus representantes y de la representación especializada descrita a continuación.

9.1. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Los Delegados de Prevención son los representantes de los empleados de la UNED con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales. Su designación se lleva a cabo por y entre los representantes del personal, en el ámbito de los distintos Órganos de Representación existentes en la Universidad:

- Junta de Personal Docente e Investigador (JPDI).
- Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios (JPFAS).
- Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral (CE-PDIL).
- Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios Laboral (CE-PASL).

Son competencias de los Delegados de Prevención las siguientes:

- Colaborar con la UNED en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la colaboración de los empleados en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones que afecten a la seguridad y la salud de los empleados.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

En el ejercicio de sus competencias, los Delegados de Prevención estarán facultados para:

- Acompañar a los técnicos de la UPRL en las evaluaciones de los riesgos, así como a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social cuando realicen visitas y verificaciones para comprobar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo necesarias para el ejercicio de sus funciones, en los términos establecidos en la LPRL.
- Ser informados sobre los daños producidos en la salud de los empleados y recibir la información aportada por la UPRL y, en su caso, otras entidades u organismos competentes en materia de seguridad y salud.
- Realizar visitas a los centros y edificios de la UNED para ejercer una labor de vigilancia y control de las condiciones de trabajo, pudiendo acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse con los empleados, sin alterar el normal desarrollo de la actividad.
- Recabar la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y la salud de los empleados efectuado a tal efecto propuestas a la UPRL y el CSSL.

- Proponer a los Órganos de Representación la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el artículo 21 de la LPRL.

La UNED proporcionará a los Delegados de Prevención los medios y la formación en materia preventiva que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la LPRL en materia de garantías y sigilo profesional.

9.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El CSSL es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. En la UNED el CSSL está formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por los representantes de la Universidad designados por el Rector, en número igual a los anteriores, de la otra.

Son competencias del CSSL las siguientes:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la UNED, en los términos establecidos en la LPRL.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la UNED la mejora continua de las condiciones de trabajo o la corrección de las deficiencias existentes.

En el ejercicio de sus competencias, el CSSL estará facultado para:

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en los centros de trabajo de la UNED, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluidos los procedentes de la actividad de la UPRL.
- Recibir información sobre los daños producidos en la salud de los empleados, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- Conocer e informar la memoria y la programación anual de actividades preventivas de la UPRL.
- Aprobar el Plan de Prevención y sus posibles modificaciones con carácter previo a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno y su posterior ratificación por el Rector de la UNED.

El CSSL de la UNED dispone de un Reglamento de Funcionamiento Interno que regula su composición, prevé la existencia de órganos colegiados y unipersonales y asigna facultades a sus miembros. De acuerdo con la LPRL y el referido Reglamento, el CSSL deberá reunirse trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

10. INSTRUMENTOS ESENCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en la LPRL, los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de riesgos son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

10.1. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la UNED esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Los riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo (edificios, instalaciones, medios materiales...), la higiene industrial (contaminantes, ambiente interior...) y la ergonomía y psicología aplicada (mobiliario, estrés...) pueden provocar daños en la salud de las personas por lo que la UNED se compromete a implantar las medidas preventivas y/o las acciones correctoras necesarias para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.

De acuerdo con lo anterior, cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los empleados.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los empleados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la LPRL, la UNED consultará a los representantes de personal acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la Universidad, que deberá proporcionar confianza sobre su resultado y ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la normativa específica que, en su caso, sea de aplicación.

Considerando lo dispuesto en párrafos anteriores, la UNED realizará una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los empleados, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de sus actividades así como las características de sus puestos de trabajo y de las personas que deban desempeñarlos. A estos efectos, la evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse se extenderá a cada uno de los puestos de trabajo de la Universidad en que concurren dichos riesgos, teniendo en cuenta:

- Las condiciones de trabajo existentes o previstas.
- La posibilidad de que el empleado que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido (incluidos los periodos del embarazo y la lactancia natural), a alguna de dichas condiciones.

A partir de dicha evaluación inicial, la UNED volverá a evaluar los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- El cambio en las condiciones de trabajo.

- La incorporación de un empleado cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

La evaluación se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, cuando se hayan detectado daños a la salud de los empleados o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pudieran ser inadecuadas o insuficientes y siempre que así lo establezca una disposición específica. Igualmente, la evaluación inicial será revisada con la periodicidad que, en su caso, se acuerde en el seno del CSSL.

En función de lo expuesto, a partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la UNED y sobre el estado de salud de los empleados, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación del personal expuesto a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos de valoración, según los conocimientos técnicos existentes, o consensuados con los empleados, de manera que se pueda llegar a una conclusión sobre la necesidad de evitar o de controlar y reducir el riesgo.

A estos efectos se tendrá en cuenta la información recibida de los empleados sobre los aspectos señalados y, en caso de duda, se adoptarán las medidas preventivas más favorables desde el punto de vista de la prevención.

La evaluación incluirá la realización de las mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios, salvo que se trate de operaciones, actividades o procesos en los que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a aquéllos, siempre que se cumpla lo dispuesto en los párrafos anteriores.

10.2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Cuando los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, la UNED realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de empleados expuestos a los mismos.

Dichas actividades serán objeto de planificación por la Universidad, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

Al tal efecto, la UNED se asegurará de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo y un control periódico de la misma e introduciendo las modificaciones que sean necesarias cuando se aprecie su inadecuación a los fines de protección requeridos.

11. PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS

Los empleados de la UNED tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que supone la existencia de un correlativo deber de la Universidad de protección frente a los riesgos laborales, cumpliendo las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento del citado deber de protección, la UNED garantizará la seguridad y la salud del personal vinculado o dependiente de la misma en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, la Universidad, a través de la UPRL, realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en su seno y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de sus empleados, con las especialidades que se recogen en los apartados siguientes.

11.1. EQUIPOS DE TRABAJO

La UNED adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizados en el trabajo garanticen la seguridad y la salud de los empleados al utilizarlos.

Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los empleados, la UNED adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los empleados específicamente capacitados para ello.

11.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La UNED proporcionará a sus empleados equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velará por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

A estos efectos, la UPRL implantará un sistema de gestión integral de equipos de protección individual estableciendo los principios básicos a tener en cuenta en relación con las operaciones de detección de necesidades, selección, adquisición, distribución, formación e información, uso, mantenimiento, control y retirada de estos equipos.

11.3. INFORMACIÓN

La UNED adoptará las medidas adecuadas para que el personal vinculado o dependiente de la misma reciba todas las informaciones necesarias en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- La adopción de medidas de emergencia.



La información a que se refiere el presente apartado se facilitará a través de los representantes de personal, sin perjuicio de la información directa a los empleados en relación con los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

11.4. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La UNED consultará a los empleados y permitirá su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto la LPRL y en el APARTADO 9.

En particular, la UNED consultará con la debida antelación y a través de los representantes de personal, la adopción de las decisiones relativas a:

- La planificación y la organización del trabajo en la Universidad y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y la salud de los empleados.
- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la Universidad, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.
- La designación de los empleados encargados de las medidas de emergencia.
- Los procedimientos de información y documentación.
- El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.
- Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y la salud de los empleados.

El personal vinculado o dependiente de la UNED tiene derecho a participar en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, así como a efectuar propuestas dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la Universidad.

11.5. FORMACIÓN

La UNED garantizará que cada empleado reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada empleado, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

Las acciones formativas serán impartidas, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma y su coste no recaerá en ningún caso sobre los empleados.

11.6. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la UNED, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, la Universidad adoptará las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, la UPRL organizará las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la misma, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.

11.7. VIGILANCIA DE LA SALUD

La UNED garantizará al personal a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo desarrollado. La vigilancia de la salud estará dirigida a evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre los empleados y verificar si dicho estado de salud puede constituir un peligro para ellos mismos o para otras personas relacionadas con su entorno laboral.

Con carácter general, la vigilancia de la salud será voluntaria para los empleados y, por tanto, sólo podrá llevarse a cabo cuando éstos presten su consentimiento. De cualquier modo, de este carácter voluntario podrán exceptuarse, previo informe de los representantes de personal a los que hace referencia el APARTADO 9, los siguientes supuestos (artículo 22 de la LPRL):

- Cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los empleados.
- Cuando su realización sea imprescindible para verificar si el estado de salud de los empleados puede constituir un peligro para ellos mismos, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la Universidad.
- Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los empleados se contratarán temporalmente con uno o más Servicios de Prevención Ajenos y/o Sociedades de Prevención y se llevarán a cabo por parte de personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

La UNED someterá esta actividad a protocolos específicos teniendo en cuenta los riesgos a los que estén expuestos en cada caso los empleados y optará por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen menores molestias y que sean proporcionales a dichos riesgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LPRL y el RSP, en materia de vigilancia de la salud, la actividad sanitaria en la UNED abarcará las siguientes operaciones:

- Vigilancia anual de la salud de los empleados a través de una campaña de reconocimientos médicos de carácter general, en función de los riesgos inherentes al trabajo desarrollado en cada caso.
- Evaluación inicial de la salud de los empleados después de la incorporación al trabajo (bien sea personal de nuevo ingreso o personal reincorporado tras una excedencia) o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.



- Evaluación de la salud de los empleados que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para protegerles.
- Reconocimiento obligatorio de la salud de los empleados, previo informe de los representantes de los mismos, en relación con los supuestos definidos en el artículo 22 de la LPRL.

11.8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Cuando se produzcan daños en la salud de los empleados o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud a las que hace referencia el apartado anterior, aparezcan indicios de que las medidas de prevención adoptadas en la UNED resultan insuficientes, la UPRL llevará a cabo una investigación al respecto, con objeto de poner de manifiesto las causas de estos hechos y proponer las medidas preventivas o correctoras necesarias para impedir su repetición.

En el desarrollo de esta investigación la UPRL solicitará información a los empleados afectados, posibles testigos y demás personas implicadas que puedan aportar datos de interés sobre lo sucedido y, cuando sus características lo aconsejen, requerirá la colaboración del personal sanitario dependiente del Servicio de Prevención Ajeno y/o la Sociedad de Prevención contratado por la UNED, con objeto de garantizar de este modo una intervención pluridisciplinar inherente a toda actividad preventiva.

La UNED notificará los daños para la salud de los empleados a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo y guardará registro de toda la documentación relacionada los accidentes de trabajo acaecidos, las enfermedades profesionales detectadas y sus consecuencias, correspondiendo a la UPRL la elaboración de los índices de accidentalidad correspondientes al personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) y en el Régimen del Mutualismo gestionado por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

11.9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

De conformidad con lo dispuesto legalmente en materia de concurrencia de actividades empresariales, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades empleados de dos o más empresas o entidades, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales. A estos efectos:

- Cuando en un centro de trabajo de la Sede Central de la UNED desarrollen actividades trabajadores ajenos a la misma, la Universidad garantizará la aplicación coherente de la normativa de prevención de riesgos laborales, el seguimiento de los procedimientos de trabajo establecidos, el control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas y la adecuación entre los riesgos existentes y las medidas establecidas para su prevención.
- Cuando el personal de la Sede Central de la UNED desarrolle su actividad de un modo estable en centros de trabajo cuya gestión no corresponde a la propia Universidad y en el que presten servicio trabajadores de dos o más empresas o entidades, la Universidad colaborará con los responsables de dichos centros en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El deber de cooperación será de aplicación a todas las entidades, empresas y trabajadores autónomos concurrentes en los centros de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos.

11.10. PROTECCIÓN DE EMPLEADOS ESPECIALMENTE SENSIBLES

La UNED garantizará de manera específica la protección de los empleados que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida una discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, la UPRL tendrá en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, propondrá las medidas preventivas y de protección necesarias.

Igualmente, dichas evaluaciones comprenderán la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las empleadas en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud o la del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico, con objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición al mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente.



12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

12.1. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Al margen del presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la UNED elaborará y conservará a disposición de las Autoridades Laborales y Sanitarias competentes y del CSSL la siguiente documentación, relativa a las obligaciones establecidas en los apartados anteriores:

- Evaluaciones de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo (APARTADO 10.1), incluidos los resultados de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los empleados.
- Planificación de la actividad preventiva (APARTADO 10.2), incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.
- Práctica de los controles del estado de salud de los empleados (APARTADO 11.7) y conclusiones obtenidas de los mismos en los términos recogidos legalmente.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al empleado una incapacidad laboral superior a un día de trabajo (APARTADO 11.8).

12.2. AUDITORÍAS

La UNED someterá su sistema de prevención a un control periódico mediante auditorías o evaluaciones externas cuya realización, de acuerdo con la legislación vigente, corresponderá al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sin perjuicio de las competencias propias del Consejo de Seguridad Nuclear de acuerdo con su legislación específica.

Las auditorías perseguirán reflejar la imagen fiel del sistema de prevención de la UNED e incluirán una evaluación sistemática, documentada y objetiva de la eficacia de dicho sistema, con los siguientes objetivos:

- Comprobar cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos, analizar sus resultados y verificarlos, en caso de duda.
- Comprobar que el tipo y planificación de las actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación.
- Analizar la adecuación entre los procedimientos y medios requeridos para realizar las actividades preventivas y los recursos de que dispone la UNED, propios o concertados, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- En función de todo lo anterior, valorar la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la UNED y considerar la eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad.

Los resultados de las auditorías se reflejarán en un informe que se mantendrá a disposición de la Autoridad Laboral competente y del que se entregará una copia a los representantes de personal.

La UNED implantará las medidas necesarias para subsanar aquellas deficiencias que los resultados de las auditorías hayan puesto de manifiesto y que supongan incumplimientos de la normativa vigente, adoptando decisiones dirigidas al perfeccionamiento y mejora de su sistema de prevención.

ANEXO NZXK

ACUERDO ALCANZADO ENTRE LA GERENCIA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PAS DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014.

PRIMERO

La Gerencia someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno la prórroga del Plan de ajuste presupuestario y el Plan de ordenación de RR.HH. -según el acuerdo alcanzado el 13 de diciembre de 2012- al igual que las medidas complementarias de ambos planes, recogidas en el anexo al presente acuerdo, con vigencia durante el año 2014.

SEGUNDO

La Gerencia reitera su compromiso con el mantenimiento de los puestos de trabajo y de las retribuciones de las plantillas de PAS funcionario y PAS laboral durante 2014, con excepción de aquéllos ocupados por motivo de sustitución tanto por funcionarios interinos como por personal laboral temporal que cesarán cuando finalice la causa que provocó su nombramiento o contratación.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en la fecha indicada en el encabezamiento.

POR LA GERENCIA

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

ANEXO

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL PLAN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO:

MEDIDA 4.1: JUBILACIONES DE PAS FUNCIONARIO Y PAS LABORAL FIJO

Introducción

Hasta la fecha, la previsión efectuada por la medida número 4 del Plan de Ajuste Presupuestario -*Congelación de la tasa de reposición de efectivos: Jubilaciones PAS funcionario y PAS laboral*- plantea problemas para su materialización efectiva por lo cual no se puede realizar una previsión presupuestaria real del Capítulo 1 ni prever el impacto de algunas situaciones venideras en la reducción del límite a los costes de personal, recogidas en el precitado Plan.

Por ello, una vez fijado el marco legal, procede articular un procedimiento para gestionar todas las solicitudes de prolongación del servicio activo que se reciban en la Gerencia, de forma que se ofrezca una respuesta razonada y garantista a dichas peticiones, se concilien las necesidades del servicio y se pueda dar cumplimiento efectivo al Plan de ajuste presupuestario

Marco normativo

El artículo 67.3 de la Ley 7/2007 indica lo siguiente:

“La jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años de edad. No obstante, en los términos de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto, se podrá solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo como máximo hasta que se cumpla setenta años de edad. La Administración Pública competente deberá de resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación”.

Procedimiento para la gestión de solicitudes de prolongación en el servicio activo para el PAS funcionario

1. Presentación de la solicitud de prolongación en el servicio activo en tiempo y forma
2. Solicitud de informe a la Unidad de destino
3. Remisión de informe -favorable o desfavorable- a la Gerencia por parte de la Unidad con variables cuantitativas y cualitativas:
 - aspectos profesionales particularizados: rendimiento del solicitante, clima laboral generado, niveles de absentismo, etc.
 - cuestiones organizativas: descenso, en su caso, del trabajo, existencia de restricciones presupuestarias, suficiencia de efectivos, etc.
4. Si el informe es favorable: Resolución estimatoria si no existen problemas legales
5. Si el informe no es favorable: propuesta de Resolución dirigida al peticionario, concediendo un plazo de 10 días para que pueda alegar lo que estime por conveniente
6. Recepción de las alegaciones, en su caso, por parte de la Gerencia y remisión a la Unidad para su ratificación o no del informe
7. Resolución definitiva, que tendrá en cuenta que el funcionario que solicite la prolongación en el servicio, no dispone del periodo mínimo de cotización exigido.

ACUERDO PARA LA NO COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS VACANTES

Introducción

En relación con las jubilaciones que se están produciendo entre el PAS funcionario, se ha detectado que, en una parte muy significativa de los casos, se produce un movimiento en cascada en aplicación del Acuerdo de cobertura provisional de puestos vacantes, firmado entre la Gerencia y la JPFAS, en fecha 26 de enero de 2007.

Así, la vacante generada por un proceso de jubilación se ocupa por un funcionario de la unidad o de otra distinta a través de la comisión de servicios, la atribución temporal de funciones o la percepción de la diferencia retributiva -en algún caso por varios perceptores- y así sucesivamente, en cadena, hasta que, en el escenario más desfavorable, un puesto base, N16, termina por ocupar una vacante de un Técnico Auxiliar, 18.

En otros casos, las unidades en las que se produce alguna jubilación proponen una reorganización interna de la totalidad o de parte del resto de puestos de trabajo, de forma que a pesar de no producirse un aumento del gasto, lo cierto es que no se produce la minoración de la totalidad del coste del puesto vacante por jubilación, prevista en el Plan de Ajuste Presupuestario.

Consecuentemente, el hipotético ahorro que debía producirse por una jubilación (contemplada en el Plan de Ajuste Presupuestario) una excedencia, una baja por incapacidad transitoria, etc. se diluye cuantitativamente o aumenta, según los casos, si se produce ese movimiento que se ha descrito.

Marco normativo

El artículo 24.Uno.D de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, indica lo siguiente:

“Las retribuciones que en concepto de complemento de destino y complemento específico perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984 y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33.Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991”.

Compromiso para no proceder a la cobertura provisional de puestos vacantes

No se procederá a la cobertura provisional de puestos vacantes que, como se ha indicado, desvirtúa el Plan de Ajuste Presupuestario.

MEDIDA 8. REORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE GERENCIA Y AJUSTE DE PRODUCTIVIDADES

Vistas las nuevas áreas de competencia del equipo de gobierno de la Universidad, se procede a adecuar la estructura de Gerencia para acomodarla a la nueva realidad funcional y, en el contexto del Plan de Ajuste, proceder a su simplificación.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En la propia introducción del Plan de ordenación de recursos humanos se indica sobre el mismo que *“estará abierto a las adaptaciones cuantitativas y cualitativas necesarias, pudiéndose aplicar cualquiera de las medidas que lo conformen con carácter individual y con independencia del resto, al igual que otras nuevas que se consideren necesarias en pos de la consecución de los objetivos antes definidos”*.

Por todo ello, se indica, seguidamente, una medida que servirá para complementar las ya recogidas por el Plan de ordenación de recursos humanos.

PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE MOVILIDAD PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

Introducción

La movilidad en las Administraciones Públicas, es decir, la posibilidad de cambio de puesto de trabajo o de funciones se configura como un elemento esencial para lograr una plantilla eficaz y eficiente para la adecuada prestación de los servicios encomendados.

En la práctica, sucede, sin embargo, que la movilidad voluntaria está muy extendida, (tal es el caso de la UNED con un procedimiento ad hoc, acordado con la JPFAS), pues ha pasado a concebirse como un derecho casi ilimitado del empleado público en el seno de su propia Administración, mientras que la movilidad por necesidades del servicio tropieza con grandes dificultades y resistencias, que dificultan la planificación estratégica de recursos humanos y la correcta distribución del personal, hasta el punto de que, en ocasiones, no se puede recurrir a personal excedente en ciertas áreas o unidades para cubrir las necesidades surgidas en otras.

A medio plazo, las RPT's tanto del PAS funcionario como laboral están llamadas a abordar una ordenación flexible y versátil de los puestos de trabajo, -en el caso del PAS laboral, ya se ha producido por la adaptación del III Convenio a la Ley 3/2012, *de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*- para que se puedan adaptar a un entorno cambiante de exigencias, de forma que cualquier efectivo del colectivo del PAS pueda ser requerido para la realización de tareas que, aunque no formen parte del contenido del puesto que ocupa, aquél disponga del perfil de competencias preciso para ello. De esta forma, se puede recurrir a personal excedente en determinadas unidades para cubrir las necesidades surgidas en otras, deficitarias, y evitar la contratación de personal temporal -ahora prohibida, legalmente- o a la externalización de servicios como soluciones más simples y, hasta no hace mucho, recurrentes.

Por ello, en la futura RPT del PAS funcionario se debe abordar la definición del puesto de trabajo como un conjunto de tareas, funciones, responsabilidades y finalidades que se asigna a un empleado público, estableciéndose en cada uno de ellos el contenido funcional, la ubicación en la estructura organizativa y el perfil de competencias requerido para su desempeño, de forma que se facilite la movilidad funcional, trazando perfiles con capacidades y competencias genéricas, en lugar de la simple enumeración de funciones particulares, (tareas).

En este sentido, se propone la adición a las RPT's del contenido funcional de los distintos puestos de trabajo, (recogido en documento ya entregado a las organizaciones sindicales), mientras que la identificación funcional más precisa -las denominadas tareas- y las competencias para su desempeño deben establecerse en instrumentos de carácter interno, de mera gestión y fácilmente modificables por los responsables de cada una de las unidades.

Movilidad del PAS funcionario

Para el PAS funcionario se hace necesario acudir a determinados mecanismos de movilidad que, contemplados en la legislación vigente, resulten más eficaces para la atención de déficits coyunturales o estructurales de plantilla en unidades determinadas.

Las medidas de movilidad que se utilizarán como instrumento de planificación de RRHH son las siguientes:

- Preferentemente, la movilidad voluntaria de carácter temporal, al igual que otras como el concurso que se instrumentarán como una forma más de planificación al incorporar diferentes cláusulas orientativas o limitativas para conseguir trasvasar los efectivos de unas unidades o áreas consideradas suficientemente dotadas a otras, en este caso, deficitarias.
- Otras formas de movilidad -en este caso, forzosa- que pueden utilizarse como instrumentos de planificación de RRHH son: la atribución temporal de funciones, la redistribución de efectivos, la reasignación de efectivos, la comisión de servicios, la adscripción provisional y la movilidad por cambio de adscripción de puesto de trabajo

Para la puesta en práctica de las medidas de movilidad, se abrirá un proceso de negociación con la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios sobre la base de una necesaria memoria justificativa de las medidas que se propongan por la Gerencia y sobre la cual, el citado órgano de representación emitirá su informe.

Lógicamente, en ocasiones, la materialización de algunas medidas requerirá de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la forma en que está prevista en los Estatutos de la Universidad

Movilidad del PAS laboral

De acuerdo con el nuevo sistema previsto en el Estatuto de los Trabajadores, en aplicación del RD Ley 3/2012, y la adecuación del III Convenio Colectivo del PAS al mismo, las categorías profesionales han desaparecido del sistema de clasificación profesional, quedando el grupo profesional como única referencia.

Por todo ello, en caso de necesidades del servicio urgentes no susceptibles de ser atendidas por los trabajadores adscritos a las unidades que las atienden -ante la imposibilidad de incorporación de personal externo o de nuevo ingreso- se procederá a la encomienda a un trabajador de funciones propias de su Grupo profesional, distintas de las atribuidas habitualmente, siempre que el trabajador reúna la titulación académica o profesional requerida para las mismas y no suponga tal encomienda de funciones un atentado contra su dignidad, mientras se mantengan las necesidades que motiven tal movilidad horizontal u ordinaria o bien se dote un puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo.

Para la puesta en práctica de las medidas de movilidad, se abrirá un proceso de negociación con el Comité de Empresa sobre la base de una necesaria memoria justificativa de las medidas que se propongan por la Gerencia y sobre la cual, el citado órgano de representación emitirá su informe.

Lógicamente, en ocasiones, la materialización de algunas medidas requerirá de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la forma en que está prevista en los Estatutos de la Universidad.

ANEXO NZXIII

Luis Antonio Blanco Blanco

Gerente



Una vez aprobado por el Consejo Social el día 20 de diciembre de 2013 el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2014, el Centro Tecnológico de la UNED detecta diferencias materiales entre las cifras aprobadas y las necesidades reales para el correcto funcionamiento a lo largo del ejercicio

Las normas de ejecución del presupuesto para 2014 prevén en su artículo 9.2.4 la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias que el Consejo de Gobierno elevará para su autorización por el Consejo Social.

Por lo anterior se propone realizar una modificación presupuestaria en los siguientes términos:

- Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Medios y Tecnología (18.CD)
- Estructura funcional: 32. "Educación. Producción de bienes públicos de carácter preferente".
- Programa de gasto afectado: 322C. "Enseñanzas Universitarias".
- Códigos económicos del estado de gastos: Ver anexo adjunto
- Financiación: Créditos del centro de gasto "Centro Tecnológico de la UNED (CTU)"

Madrid, 11 de febrero de 2014

EL GERENTE,



Luis Antonio Blanco Blanco

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CTU

Orgánica	Programa	Económica	A minorar	A incrementar
18CD04	322C	220.01	57.941,00	
18CD04	322C	222.04	660,00	
18CD04	322C	226.06		10.000,00
15CD0401	322C	625		50.000,00
18CD05	322C	220.02		10.000,00
18CD05	322C	625	1.720.802,66	
18CD0501	322C	625		345.696,37
18CD06	322C	216		200.000,00
18CD06	322C	227.02		200.000,00
18CD06	322C	625	79.781,47	
18CD0601	322C	206		50.007,76
18CD0601	322C	227.02		300.000,00
18CD0601	322C	489.02	6,20	
18CD0601	322C	625		189.914,29
18CD07	322C	216		349.180,00
18CD07	322C	222.04		145.121,57
18CD07	322C	227.02	239.388,37	
18CD07	322C	625	50.000,00	
18CD0701	322C	222.04		78.871,60
18CD0701	322C	227.02		200.000,00
18CD08	322C	223.09		1,67
18CD08	322C	227.02		11.563,41
18CD0801	322C	206		11.248,02
18CD0801	322C	625	3.024,99	

TOTALES

2.151.604,69

2.151.604,69

Madrid, 11 de febrero de 2013



ANEXO NZK

Modificación del baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional y/o laboral (Comisión de Ordenación Académica de 25 de Febrero de 2014)

Se propone la modificación del baremo aprobado en COA de 12 de diciembre de 2012, especificando algo más los elementos de puntuación con el fin de mejorar la información pública para los solicitantes y mejorar la tramitación de las solicitudes. Se identifican marcados en amarillo los cambios más relevantes.

Baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional y/o laboral:

Los **REQUISITOS** para poder solicitar el acceso a las enseñanzas de Grado por experiencia profesional y laboral son:

- a) Tener al menos 40 años cumplidos a 1 de octubre del año en curso de la convocatoria.
- b) No haber obtenido otra vía de acceso a la universidad (PAU-Selectividad, PAU-acceso para mayores de 25 y 45 años, título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente u otros títulos que den acceso).
- c) Acreditar al menos 10 años de vida laboral mediante certificado oficial de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los candidatos presentarán la solicitud para el acceso a un título de Grado de los ofertados a estos efectos por la UNED, en la forma y plazos establecidos publicados en la web de la universidad.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Habrán tres fases diferenciadas en la valoración de las solicitudes:

- Fase 1: Comprobación de cumplimiento de requisitos generales y de documentación.
- Fase 2: Valoración de méritos
- Fase 3: Entrevista personal

Fase 1: Comprobación de requisitos y de documentación:

Los servicios competentes de la Universidad realizarán la comprobación del cumplimiento de los REQUISITOS y solo serán objeto de valoración las solicitudes que cumplan con los mismos. A los estudiantes que no cumplan con los requisitos se les devolverán los precios públicos correspondientes a la solicitud pero no se les devolverán las tasas de secretaría.

La fase de valoración de méritos será eliminatoria y, como norma general, solo las personas que la superen serán convocadas a la entrevista. Los estudiantes que no superen la fase de valoración de méritos o la de entrevista no tendrán derecho a la

devolución de los precios públicos ni de las tasas de secretaría correspondientes a su solicitud.

Fase 2: La valoración de los méritos se realizará por los servicios competentes de la Universidad o por las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional y laboral: se valorará la experiencia profesional y laboral debidamente certificada por las organizaciones y/o empresas en ocupaciones que se relacionen específicamente con el ámbito de estudios escogido por el solicitante, y que permitan inferir la adquisición de competencias o familiarización con los contenidos propios del título de Grado. **La valoración de la experiencia profesional se hará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 7 puntos:**
- Mínimo de 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar.
 - Mínimo de 0,4 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en las familias profesionales que según el cuadro adjunto, aparecen relacionadas con el grado al que se pretende optar.
 - Máximo de 1 punto por año de experiencia.

A efectos de orientación informativa, se acompaña una tabla de relación entre los Grados de la UNED y las Familias Profesionales.

- b) Formación: se valorará la formación acreditada hasta un máximo de 2 puntos. Se valorarán los cursos de formación preuniversitaria (bachiller, formación profesional, estudios superiores u otros), cursos de formación continua, especialmente los relacionados con el ámbito de estudios solicitado o con competencias transversales (por ejemplo, informática, habilidades sociales...).

A efectos de clarificar la puntuación en los cursos de formación preuniversitaria se establece la siguiente puntuación:

- Título de bachiller o equivalente: 2 puntos
- Título de FP I o equivalente: 1 punto.

- c) Conocimiento de lenguas extranjeras: se valorará el conocimiento de lenguas extranjeras acreditadas hasta un máximo de 1 punto (cursos o certificados de nivel intermedio-nivel B1 o B2 del MCER: 0,5 puntos por idioma; cursos o certificados del nivel de dominio funcional efectivo C1 del MCER o superior: 1 punto), excepto en las solicitudes de acceso al Grado de Estudios Ingleses en los que el conocimiento acreditado de lenguas extranjeras se valorará hasta el máximo de 4 puntos.

Para superar esta fase, será necesario obtener un mínimo de 6 puntos en la valoración del currículum.

Fase 3. Entrevista personal:

La entrevista tendrá como objetivo determinar la madurez y la idoneidad de la persona para seguir con éxito los estudios de Grado solicitados.

Los servicios competentes de la Universidad o las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas realizarán las entrevistas utilizando para ello un guion orientativo.

La entrevista tendrá una valoración cualitativa, que será considerada por la Comisión responsable, junto con los méritos acreditados, para la valoración global de Apto o No Apto.

Los candidatos que hayan recibido la valoración de No Apto no habrán superado el proceso de acceso a los estudios de Grado solicitados.

Si el Grado solicitado tiene limitación de plazas, la calificación final obtenida será la aplicable para la asignación de plaza (en el cupo de plazas establecidas para este colectivo) en dicho Grado.

ANEXO NZZ

Propuesta de modificación del acuerdo tomado en Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Ordenación Académica, celebrada el día 26 de febrero de 2013, en relación con el procedimiento para la valoración de las solicitudes de acceso a la UNED por acreditación de experiencia profesional y laboral según el cual, la Comisión acordó aplicar en la convocatoria de ese año el mismo procedimiento aplicado en la convocatoria anterior, que seguía las siguientes fases y responsables:

Fase 1: Comprobación de requisitos y de documentación por parte del Servicio de Acceso.

Fase 2: Valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, por aplicación del baremo acordado y público para la convocatoria, por parte de la Facultad responsable del Grado al que se solicita el acceso.

Fase 3: Entrevista de aquellos solicitantes que hayan obtenido al menos 6 puntos en la valoración de sus méritos, asumida como norma general por parte de la Facultad responsable del Grado, si bien en los casos de los títulos que concentren un número de solicitudes muy superior al resto, estas entrevistas serán realizadas por el COIE si la facultad así lo solicita.

Tras la experiencia de las últimas dos convocatorias y la modificación del baremo para el acceso a la Universidad por esta vía, se considera conveniente modificar el procedimiento en los siguientes términos:

Fase 1: Comprobación de requisitos y de documentación por parte del Servicio de Acceso.

Fase 2: Valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, por aplicación del baremo acordado y público para la convocatoria. El servicio de Acceso hará una valoración inicial de los currículos aportados aplicando los dos primeros apartados de baremación de la experiencia profesional, así como la valoración de los cursos de formación preuniversitaria y los certificados en los que conste la acreditación de niveles de conocimiento de idiomas. Si tras esta primera valoración el candidato no obtiene los 6 puntos necesarios para acceder a la fase de entrevista, el expediente se remitirá a la Facultad responsable del Grado al que se solicita el acceso, para que haga una nueva valoración de la solicitud.

Fase 3: Entrevista de aquellos solicitantes que hayan obtenido al menos 6 puntos en la valoración de sus méritos, asumida como norma general por parte del COIE, salvo que la Facultad responsable del Grado quiera realizar una valoración conjunta del currículo y la entrevista.